

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020**

*Presidencia de la C. diputada Isabela Rosales Herrera*

---

**(10:15 Horas)**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Buenos días. Les damos la bienvenida a todos, así como a los que nos ven desde alguna red social. Bienvenidos al Congreso de la Ciudad. Comenzamos. Tenemos quórum.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el Sistema Electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Federico Döring. Presente.

Lerdo de Tejada. Presente.

Héctor Barrera. Presente.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, diputado Héctor, ya está usted tomado en cuenta, para que esté en la parte de la Versión Estenográfica.

Está el diputado Miguel Ángel Melo, está la diputada Gabriela Osorio, el diputado Héctor Barrera y la diputada Patricia Báez.

Diputada Ana Hernández, también por favor.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?

Lilia Rossbach. Presente.

Guadalupe Aguilar Solache. Presente.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguna otra diputada o diputado falta de pasar asistencia?

Diputado Emmanuel Vargas. Presente.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿La diputada Sandra Vaca Cortés se encuentra?

¿Se encuentra el diputado Eleazar Rubio Aldarán? No.

¿Se encuentra la diputada Gabriela Quiroga? No.

¿El diputado Carlos Hernández Mirón se encuentra?

¿La diputada Guadalupe Chavira se encuentra?

¿Se encuentra el diputado Efraín Morales?

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Presidenta, se informa al pleno hay una asistencia de 60 diputadas y diputados. Hay quórum.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.** - Diputada Presidenta, si pudiera pasar mi asistencia.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Sí, diputada Gabriela Quiroga, ya está usted.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.** - Diputada Secretaria, para solicitarle de igual manera si pudiera tomar mi asistencia, por favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Sí, diputado Carlos Hernández Mirón.

Diputada Presidenta, existen 62 diputadas y diputados. Hay quórum.

## Lista de Asistencia

Fecha y Hora 24-07-2020 10:20:26

Asistentes: 52

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ABOTTIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	Normal
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	Normal
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	Normal
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	--
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	Normal
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	Normal
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	Normal
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	Normal
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	INDEPENDIENTE	Normal
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	Normal
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	Normal
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	Normal
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	Normal
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	INDEPENDIENTE	Normal
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	Normal
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	Normal
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	--
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	INDEPENDIENTE	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	Normal
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	Normal
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Normal
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	INDEPENDIENTE	Normal
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	Normal
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	Normal
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
MORALES SÁNCHEZ EFRAIN	MORENA	Normal
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	Normal

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	Normal
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	Normal
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	INDEPENDIENTE	Normal
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	Normal
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	Normal
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RAMOS ARREOLA TERESA	INDEPENDIENTE	Normal
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	Normal
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	Normal
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	Normal
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	Normal
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	Normal
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	--
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	Normal
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	Normal
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	Normal
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	Normal
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	Normal
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	Normal
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	Normal
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	Normal
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Normal
TRIANA TENA JORGE	PAN	Normal
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	Normal
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	Normal
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	Normal
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	Normal
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	Normal

**LA C. PRESIDENTA.** - Iniciamos la sesión.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de este Honorable Congreso que la presente convocatoria a este periodo extraordinario es de conformidad con el oficio de la Junta de Coordinación Política JUCOPO/ST/CCG/198/2020, publicado en el apartado de

Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo, por el que se aprobó la realización de una sesión extraordinaria vía remota del Pleno del Congreso de la Ciudad de México a tener verificativo el día de hoy, 24 de julio de 2020, y que los asuntos que serán analizados, discutidos y en su caso aprobados en esta sesión extraordinaria vía remota serán exclusivamente los siguientes 4:

Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 206 bis del Código Penal de la Ciudad de México, en materia de tipificación a los contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual e identidad, expresión de género y que atenten contra la libre autodeterminación de las personas en la Ciudad de México, aprobado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Igualdad de Género, el 10 de julio de 2020.

Dictamen con modificaciones de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, aprobado por las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Asuntos Político-Electorales, el 7 de julio de 2020.

Dictamen con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo transitorio vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el artículo transitorio décimo noveno del decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública, el 17 de julio de 2020.

Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39, 48, 55, 56, 57, 63, 66, 81 y adiciona el artículo 63 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, aprobado por las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia, el 14 de julio de 2020.

Por tal motivo, se declara instalado el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Sírvase la Secretaría a dar cuenta del orden del día.

**LA C. SECRETARÍA.** - Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día, el día 24 de julio de 2020.

## Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Instalación del Segundo Periodo Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio.

## Dictámenes.

- 4.- A la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 206 bis del Código Penal de la Ciudad de México en materia de tipificación a los contratos, tratamientos contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual e identidad o expresión de género y que atenten contra la libre autodeterminación de las personas en la Ciudad de México, aprobado por las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género el 10 de julio de 2020.
- 5.- Con modificaciones de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, aprobado por las comisiones unidas de Igualdad de Género y de Asuntos Político Electorales el 7 de julio de 2020.
- 6.- Con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo transitorio vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el artículo transitorio décimo noveno al decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por las comisiones unidas de Participación Ciudadana y Presupuesto y Cuenta Pública el 17 de julio de 2020.
- 7.- Respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39, 48, 55, 56, 57, 63, 66, 81 y adiciona el artículo 63 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, aprobado por las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia, el 14 de julio de 2020.

8.- Clausura y cierre de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada. Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 8 puntos, por lo que se procederá a desahogar al misma.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 206 bis del Código Penal de la Ciudad de México en materia de tipificación a los contratos, tratamientos contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual e identidad o expresión de género y que atenten contra la libre autodeterminación de las personas en la Ciudad de México, que presentan las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Eduardo Santillán Pérez.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Aboitiz.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.** - Había ingresado una moción suspensiva.

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, diputado Aboitiz. Esta moción que hace usted se desahoga después de la presentación del dictamen.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.** - Le agradezco.

**LA C. PRESIDENTA.** - Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Con la venia de la Presidencia.

En primer lugar, quisiera el día de hoy dedicar este dictamen a todas las víctimas de ecosex o de terapias de conversión de la Ciudad de México y del país. El día de hoy el

Congreso de la Ciudad de México cumple con una deuda muy importante con este sector de la población.

En segundo lugar, quiero agradecer a las y los diputados integrantes de ambas comisiones, de Igualdad de género y de Administración y Procuración de Justicia, por todo el trabajo intenso, la participación para la elaboración y la aprobación del dictamen que el día de hoy se presenta.

Quisiera también agradecer sobre todo a los equipos técnicos de ambas comisiones, a las secretarías técnicas y a todo el personal que participó también de una manera muy comprometida.

Quiero agradecer a todas las instancias que acompañaron, quienes hicieron consultas para poder encontrar un tipo penal que resuelve una problemática y que el día de hoy se presenta, de manera especial a la licenciada Ernestina Godoy, la Fiscal de la Ciudad de México; a la maestra Nashieli Ramírez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; a la Consejería Jurídica; de igual manera a COPRED, que también hizo un ejercicio muy importante de acompañamiento, y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El día de hoy se presenta un dictamen a una iniciativa presentada por el diputado Temístocles Villanueva, de conformidad al reglamento y a la ley, en el cual se plantea una problemática, que es precisamente la existencia de las denominadas terapias de conversión o ECOSIG.

Estas Comisiones se abocaron a hacer un esfuerzo muy importante de análisis y de reflexión. En primer instancia se reconoce un derecho humano fundamental, que es el derecho al libre desarrollo de la personalidad, que es reconocido tanto por la Constitución General de la República como por la Constitución de la Ciudad de México y que ha sido objeto incluso de diversas resoluciones por nuestro máximo tribunal constitucional del país, en el cual diversos aspectos de este derecho han sido reconocidos y salvaguardados.

En términos generales este derecho al libre desarrollo de la personalidad implica la posibilidad que tiene cada persona para decidir de manera libre cuál es su proyecto de vida, cuáles son sus aspiraciones y cuál es la manera en la cual desea ejercer sus derechos y lograr su proyecto de vida, su proyecto de felicidad, de tal manera que a mí



me parece que este derecho al libre desarrollo de la personalidad puede equivaler al derecho a la búsqueda de la felicidad.

Al mismo tiempo dentro de este importante derecho se contemplan los derechos sexuales y reproductivos, y dentro de los derechos sexuales y reproductivos de manera muy importante el derecho para decidir de manera libre nuestra preferencia u orientación sexual.

Este es un derecho humano que se ejerce de manera cotidiana, que se ejerce día a día y que afortunadamente no requiere absolutamente de ningún acto jurídico para su ejercicio. La Ciudad de México y el Estado mexicano como tal deben de salvaguardar ese importante derecho.

Que se reconoce el derecho a determinar la libre orientación o preferencia sexual y que éste es un derecho que puede ejercerse en cualquier momento y cuantas veces lo quiera una persona, por lo tanto, este derecho debe de ser salvaguardado.

Que ninguna persona, en respeto a esta libre capacidad de autodeterminación, puede ser obligada, bajo ninguna circunstancia, o presionada para modificar su preferencia u orientación sexual.

Se reconoce en este dictamen que una persona tiene el derecho a modificar en cualquier momento su preferencia o su orientación sexual, que lo puede hacer hacia cualquiera de las diversas alternativas de ejercicio de la sexualidad.

Se reconoce también de manera muy importante que durante este proceso, en el cual puede definir o modificar su preferencia o su orientación sexual, tiene derecho a tener diversos acompañamientos: por un lado tiene el derecho y la posibilidad de un acompañamiento de carácter psicológico o médico; de igual manera tiene la posibilidad de un acompañamiento espiritual, moral o religioso; y tiene la posibilidad por lo tanto de recibir la orientación o el acompañamiento médico profesional sin ningún impedimento, que esto forma parte fundamental de ese derecho.

De tal suerte que este dictamen no sanciona, este dictamen no criminaliza de ninguna manera los acompañamientos que se hacen de manera respetando la voluntad de las personas. Que este dictamen lo que establece, reconociendo esos derechos y reconociendo el derecho que hay para tener este acompañamiento, reconoce de manera precisa que ninguna preferencia u orientación sexual puede, ninguna puede tener el tratamiento de ningún tipo de enfermedad.

Que ha sido un debate ya afortunadamente rebasado por la ciencia y por los instrumentos internacionales, que la ONU ha declarado que ninguna orientación o preferencia sexual puede considerarse como una enfermedad mental. Por lo tanto, que no hay absolutamente, no puede dársele el tratamiento de ningún tipo de enfermedad; que por lo tanto debe de respetarse el derecho a decidir la orientación o la preferencia sexual.

Que dándose la posibilidad de un acompañamiento, se establece un elemento fundamental, que es que no puede darse bajo ninguna circunstancia en contra de la voluntad de una persona y que tampoco puede ejercerse ningún tipo de violencia física, moral o psicoemocional.

De tal manera que en el dictamen que hoy se presenta, se hace una definición de estas terapias de conversión, como aquellos tratamientos que tienen por objeto modificar, alterar o menoscabar la preferencia o la identidad sexual de una persona, a través de mecanismos de violencia y a través de actos crueles o denigrantes que van en contra de la dignidad humana.

De tal suerte que, se salvaguarda la práctica médica profesional, se salvaguarda de igual manera el acompañamiento espiritual o religioso, y se considera por lo tanto que el bien jurídico a tutelar es el derecho al libre desarrollo de la personalidad, los derechos sexuales y reproductivos, así como de manera muy especial el derecho a decidir la preferencia u orientación sexual.

Que cualquiera de estas terapias de conversión que utilicen métodos violentos, especificándose violencia física, moral o psicoemocional, en donde hay tratos crueles o degradantes que atentan contra la dignidad humana, se establece una sanción de prisión de 2 a 5 años, esto nos parece muy importante, además se establece que este delito se perseguirá de querella.

También se hace una protección importante adicional hacia las personas menores de edad, así como a las personas que no tienen la capacidad de comprender el hecho, en donde se establece una agravante de la mitad adicional de la pena. En el caso de menores de edad se establece que se perseguirá por denuncia.

Consideramos que este dictamen garantiza de manera muy importante la protección de un derecho universal, que no hace énfasis en absolutamente ningún tipo de preferencia sexual, que protege todas las preferencias sexuales; que lo mismo protege a la heterosexualidad, que a la homosexualidad o a cualquiera de las preferencias sexuales.

Que se tuvo mucho cuidado para que la protección de un derecho no implicaría la violación de otro derecho; de tal suerte que se garantiza plenamente el ejercicio libre de la profesión médica, específicamente de la psicología, para que bajo ninguna circunstancia puede considerarse que un tratamiento psicológico que se desarrolle en condiciones normales, no puede considerarse como forma de violencia.

También se salvaguarda de manera muy importante el acompañamiento religioso. Por definición propia del ejercicio de la libertad en culto, ninguna opinión que se expresa con motivo de la práctica religiosa y el ejercicio del derecho de libertad de culto, no puede ser considerada una forma de violencia. Lo que estamos sancionando por lo tanto es que exista sí formas de violencia en cualquiera tipo de tratamiento de esta naturaleza.

Consideramos por lo tanto que con este dictamen que ha sido cuidadoso y que es un dictamen con toda pulcritud, la Ciudad de México el día de hoy reafirma el carácter de una ciudad protectora, una ciudad que reconoce los derechos de todas las personas.

Al mismo tiempo queremos señalar que la Ciudad de México se pone a la vanguardia evidentemente en país, porque nos convertiremos, de ser aprobada esta reforma, en la primera entidad federativa del país que prohíba estas prácticas crueles y degradantes que atentan contra la dignidad humana.

Que al mismo tiempo la Ciudad de México se pone a la vanguardia en América Latina y se pone a la vanguardia en las principales ciudades del mundo y en las legislaciones que en la materia existen.

Que sin lugar a dudas lo que el día de hoy pueda aprobar este Pleno se sentará un importante precedente y será una de las acciones por las cuales esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México dejará una huella en la historia del ejercicio de los derechos y de las libertades en la Ciudad de México.

Estoy convencido que con este mecanismo se logra una importante protección y que el día de hoy por esta misma razón la Ciudad de México ratifica que es la capital de las libertades.

Muchas felicidades a todas y a todos los compañeros diputados y sobre todo muchas felicidades a esta ciudad de las libertades.

Es cuánto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que fue recibida por parte del diputado Fernando Aboitiz Saro una moción suspensiva.

Toda vez que la moción cumple con los requisitos de ley, proceda la Secretaría dar lectura al documento presentado, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se dará la lectura a la moción suspensiva.

***(Lectura ininteligible)***

Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la mesa directiva del Congreso de la Ciudad, I Legislatura. Presente.

El que suscribe, Fernando José Aboitiz Saro, diputado del primer Congreso de la Ciudad de México, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en los artículos 150 y 151 en relación con el 141 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento la siguiente moción suspensiva al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 206 bis del Código Penal de la Ciudad de México en materia de tipificación a los contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual e identidad o expresión de género que atenten contra la libre autodeterminación de las personas en la Ciudad de México, aprobado por las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género el 10 de julio de 2020.

Primero. - Fundamentos legales. Artículo 150 y 151 en relación con el 141 fracción IX al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Razones y fundamentos que justifican la moción. El dictamen propone la siguiente redacción para el artículo 190 quáter adicionado al Código Penal de la Ciudad de México.

Artículo 190 quáter. - A quien imparta u obligue a otros a recibir una terapia de conversión se le impondrán de 2 a 5 años de prisión o de 50 a 100 horas de trabajo a favor de la comunidad. Este delito se perseguirá con querrela.

Se entiende por terapia de conversión aquellas prácticas conscientes en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tenga por objeto anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión, identidad de género, así como la orientación sexual de la persona, en la que se emplea violencia física, moral o

psicoemocional mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana.

Si la terapia de conversión se hiciere en un menor de 18 años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o persona que no tenga la capacidad de resistir la conducta, la pena se aumentará en una mitad y se perseguirá por oficio.

Es importante iniciar la moción analizando las consideraciones en teoría del delito, legislativas y de redacción que deben de satisfacer para superar el parámetro normativo para juzgar una acción y considerarla como un delito, como se pretende hacer en este caso. Es decir, que no cumple con los elementos de acción, tipicidad, antijuricidad, imputabilidad, culpabilidad, es decir que la descripción pretendida y narración de delito no se establecen los requisitos mínimos del tipo penal del delito.

La norma penal en sentido estricto consta de elementos o partes del precepto y la sanción, términos que se integran recíprocamente en la norma penal, tanto bajo el aspecto técnico-jurídico como bajo el aspecto psicológico y sociológico.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que: Conforme a la teoría general del delito, toda norma jurídica, y especialmente la pena, se compone del precepto y la sanción, y el precepto consiste en la descripción del delito exigido o prohibido - Semanario Nacional de la Federación- lo cual en el caso no sucede así, como que pretende crear un delito en la protección de un bien jurídico tutelado mediante percepciones y no bajo conceptos estrictos de delito.

Una vez señalados los elementos de la norma, es necesario examinar el contenido del precepto y de la sanción de la presente reforma. Por adición, al precepto se le denomina precepto primario y a la sanción precepto secundario. El precepto contiene la figura delictiva y funcional, en reforma positiva, es decir manda, ordena, o en forma negativa contiene una prohibición; la sanción por su parte abarca la punibilidad.

El precepto delictivo propuesto es a quien imparta u obligue a otro a recibir una terapia de conversión, la sanción se le impondrá de 2 a 5 años de prisión y de 50 a 100 horas de trabajo a favor de la comunidad. Este delito se perseguirá por querrela.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido: Si bien el artículo 14 constitucional prohíbe imponer penas por simple analogía y aún por mayoría de razón, esto no quiere decir que las leyes penales no admitan interpretación y deban aplicarse

según su significado literal, que puede ser antijurídico y aún conducir al absurdo las tratadistas, mismas admiten que puede ser interpretada la ley penal.

La prohibición del citado artículo constitucional debe entenderse en un sentido natural y razonable, haciendo uso de los diversos procedimientos de dialéctica jurídica, es decir que del análisis de la interpretación gramatical del contexto normativo se desprende el lenguaje que no es claro, confundiendo la voluntad de la misma.

Para mayor abundamiento, transcribiremos la segunda parte del artículo 190 quater: *Se entiende por terapia de conversión aquellas prácticas consistentes en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tengan por objeto anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión o identidad del género, así como la orientación sexual de la persona, en las que se emplea violencia física, moral o psicoemocional mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana.*

El énfasis añadido es propio: Si la terapia de conversión se hiciera en un menor de 18 años o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o persona que no tenga la capacidad de resistir la conducta, la pena se aumentará en una mitad y se perseguirá por oficio.

La moral, la crueldad, lo inhumano o degradante son preceptos basados en las percepciones y que no tendrían una uniformidad de la aplicación de criterios, lo cual generaría discordancia en la aplicación del tipo penal del delito, es decir que lo que es cruel para una persona para otra podría no serlo o se podría tener un concepto distinto o discrepante de moral entre las personas, asimismo pasaría por el término degradante, que estaría sujeto a la subjetividad de la interpretación personal.

Es decir que, de acuerdo con nuestro derecho constitucional, no puede integrarse la Ley Penal en lo referente al delito y a la pena, pues el artículo 14 del ordenamiento mencionado estatuye el principio de reserva o de legalidad, el dogma penal, o sea que no hay delito ni pena sin Ley Penal. En consecuencia, en la Ley Penal mexicana no puede haber lagunas respecto a delitos ni penas, porque cada zona no incriminada es una zona de libertad.

En México está prohibida la analogía, pues la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo segundo del artículo 14, determina que en los juicios de orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena

alguna que no esté reflejada por la ley exactamente aplicable al delito de que se trate. Por lo tanto, al tratar de legislar conceptos de preexcepción o emociones se estaría violentando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo segundo del artículo 14.

Fundo lo anterior en las siguientes tesis y/o jurisprudencia: época, nueva época, registro 16794, instancia primera sala, tipo de tesis aislada, fuente el semanario judicial de la federación y su gaceta, libro uno, octubre de 2011, tomo 2, primaria constitucional penal, tesis primera, novena, página 1094, principio de legalidad penan en su vertiente de taxatividad, análisis del contexto en el cual se devuelven las normas penales, así como de sus posibles destinatarios; el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal, al establecer que en los juicios del orden criminal queda prohibido suponer por simple analogía y aún por mayoría de razón pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trate. Este derecho fundamental no se limita ordenar a la autoridad jurisdiccional que se abstenga de interpretar por simple analogía o mayoría de razón, sino que es extensivo al creador de la norma.

En ese orden, al legislador le es exigible la emisión de normas, claras, precisas y exactas respecto de la conducta reprochable, así como de las consecuencias jurídicas por la comisión de un ilícito; esta descripción no es otra cosa que el tipo penal, el cual debe estar claramente formulado para determinar la tipicidad de una conducta, el intérprete debe tener en cuenta como deliberado del principio de legalidad al de taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco, en la labor de tipificación de la ley, es decir la descripción típica no debe ser de tal manera vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir la arbitrariedad en su aplicación.

Así el mandato de taxatividad supone la exigencia de que el grupo de determinación de la conducta atípica se tal, lo que es objeto de prohibición pueda ser conocido por el destinatario de la norma; sin embargo, lo anterior no implica que para salvaguardar el principio de exacta aplicación de la pena, el legislador deba definir cada vocablo o alocución usada al redactar algún tipo penal, toda vez que ello tornaría imposible la función legislativa. Asimismo, a juicio de esta primera sala, es necesario señalar que en la aplicación del principio de taxatividad, es imprescindible atender el contexto en el cual se devuelven las normas, así como sus posibles destinatarios, es decir la legislación debe ser precisa para quienes potencialmente pueden verse sujetos a ella.

En este sentido, es posible que los tipos penales contengan conceptos jurídicos indeterminados en términos técnicos o vocablos propios de un sector o profesión, siempre y cuando los destinatarios de la norma tengan un conocimiento específico de las pautas de conducta que por estimarse ilegítimas se hallan prohibidas por el ordenamiento. El principio de taxatividad no exige que en una sociedad compleja, plural y altamente especialidad como la de hoy en día, los tiempos penales se configuren de tal manera que todos los gobernados tengan una comprensión absoluta de los mismos, específicamente tratándose de todos aquellos respecto de los cuales no pueden ser sujetos activos ya que están dirigidos a cierto sector cuyas pautas de conductas son muy específicas, como ocurre con los tipos penales dirigidos a los miembros de las fuerzas armadas; se hace también amparo en revisión 448/2010, 13 de julio del 2011, mayoría de 4 votos, disidente José Ramón Cosío Díaz, ponente Arturo Zaldívar Eleno de la Rea, secretario Javier Mijangos y González, época, nueva época, registro 175846, instancias, tribunales colegiados y de circuito, tipo de tesis aislada, fuente de seminario judicial de la federación.

Principio de legalidad. La tipicidad constituye su base fundamental y rige con los principios taxatividad y de plenitud de riesgo derivado de aquél como pilar de un sistema de derecho penal en un estado democrático de derecho. El artículo 14 de la Constitución Federal consagra el conocimiento apotegma *nullum crimen poena sine lege certa* traducible como el que no puede haber delito sin pena ni pena sin ley específica y concreta para el hecho de que se trate. De hecho, deriva la importancia que la dogmática jurídico penal asigna al elemento del delito llamado tipicidad entendido como la constancia plena del encuadramiento exacto entre los componentes de una hipótesis delictiva descrita en la ley y un hecho concreto acontecido y aprobado en el mundo.

La tipicidad es un supuesto indispensable del acreditamiento del tipo penal que se entiende como la desvaloración de un hecho sin ponderar aún el reproche posible a su autor y constituye la base fundamental del principio de legalidad que rige con todas sus deliberaciones como pilar de un sistema de derecho penal en un estado democrático de derecho.

Así del propio principio podemos encontrar como deliberaciones de taxatividad o exigencia de un contenido concreto y un equívoco de la labor de tipificación de la ley, es decir, que la descripción típica no debe de ser vaga ni imprecisa ni adversa o amplia, al grado de permitir la arbitrariedad, de igual forma el principio de plenitud hermética en cuanto a la prohibición de analogía o mayoría de razón en la aplicación de la ley penal,



traduciéndose en la exigencia de exacta aplicación de la ley que se contiene de manera expresa.

En el caso mexicano, en el actual párrafo tercero del artículo 14 constitucional que dice *En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trate.*

Segundo tribunal colegiado en materia penal del segundo circuito. Léase también amparo directo 137/2005, 6 de octubre de 2005, unanimidad de votos. Ponente José Nieves Luna Castro, Secretario Fernando Horacio Orendain Carrillo.

Por lo anteriormente expuesto ante esta Soberanía, para el suscrito la redacción de la presente reforma, oradición violenta, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo segundo del artículo 14, la cual determina que en los juicios de orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón penal que no esté decretada por la ley exactamente aplicable al delito de que se trate.

Por lo tanto, al tratar de legislar conceptos de percepción o emociones, ya que de su redacción se desprende que la misma no debe ser vaga ni imprecisa ni abierta o amplia al grado de permitir la arbitrariedad, de igual forma al principio de plenitud (*ininteligible*) en cuanto a la prohibición de la analogía o mayoría de razón en la aplicación de la ley penal, traduciéndose en la exigencia de exacta aplicación de la ley que se contiene de manera expresa, lo cual en este caso en concreto de forma por adición no sucede así.

Por lo anterior expuesto ante esta Soberanía, solicito la presente moción suspensiva sea admitida a trámite, discusión y votación, siendo la misma acordada en mi favor por encontrarse ajustada a derecho.

Atentamente, diputado Fernando José Aboitiz Saro.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Con fundamento en el artículo 150 tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia pregunta al diputado Fernando Aboitiz Saro si desea fundamentar su moción.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.** - Sí, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Se concede el uso de la palabra hasta por 2 minutos, con fundamento en el artículo 141 fracción IX y el penúltimo párrafo, al diputado José Aboitiz Saro.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO.** - Le agradezco, Presidenta.

Muy brevemente. Parece que el documento explica claramente la preocupación.

Solo agregar que adicionalmente a que este dictamen violenta el artículo 260 de nuestro Reglamento al haber violentado el plazo de 45 días para su dictaminación y aprobación. En este punto que toco en la moción suspensiva, dejar muy claro, nosotros estamos en contra de la violencia, completamente de acuerdo con que no se debe permitir que, a ninguna persona por ningún tipo de creencia, identidad de género o de otra índole, se use la violencia para obligarlo a hacer algo que no esté de acuerdo. Pero también nos preocupa que al no haber una claridad en el tipo penal se pueda violentar la libertad de culto de los ciudadanos. Es por eso que solicité esta moción suspensiva que la pongo a consideración de este honorable Congreso.

Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - ¿Existe alguna diputada o diputado impugnador?

Pregunte la Secretaría en votación económica si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Presidenta, le informo la incorporación de la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa y del diputado Eleazar Rubio Aldarán a esta sesión vía remota.

Preguntaría si usted me lo permite, si existe alguna otra u otro diputado que se requiera incorporarla a la sesión. Muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia se resulta al pleno en votación nominal si es de aprobarse la moción suspensiva, puesta a su consideración.

Ábrase el sistema de electrónico hasta por 2 minutos con la finalidad de recoger la votación.

**LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, dígame, diputada Esperanza Villalobos.

**LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.** - En la tableta está apareciendo el dictamen.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.** - Así es, no la moción.

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, ahora mismo pido a Innovación que haga la corrección. Si me permiten un segundo por favor.

**LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.** - Gracias, diputada Presidenta.

**LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.** - Presidenta, justamente por eso yo emitir mi voto a favor, porque aparece el dictamen, aun cuando es la moción, para poder rectificar el sentido de mi voto por favor.

**LA C. PRESIDENTA.** - Ahora mismo pido a Innovación si por favor nos puede corregir inclusive el tablero también, que nos ponga el tablero de nuevo y se incluya la moción del diputado Aboitiz en pantalla.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.** - Presidenta, yo no cuento con la tableta que nos proporciona el Congreso, entonces lo haré de viva voz.

**LA C. PRESIDENTA.** - ¿Perdón?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.** - Yo no cuento con la tableta que nos proporciona el Congreso, lo haré de viva voz.

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, está bien, no hay problema. Al final, después que pase la votación la Secretaría va a preguntar como siempre si alguien más desea manifestar su voto y podrán hacerlo de viva voz.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.** - Claro que sí, gracias.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Diputada Presidenta, si pudiera decirle a Innovación que centre bien el tablero para que puedan aparecer todos los nombres. Está mochado en la parte de abajo por favor.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Morales.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.** - Diputada Presidenta, ya emití mi voto pero no lo alcanzo a ver. Ya muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.** - Diputada Presidenta, como no reconoce mi huella, mi voto es en contra.

**LA C. PRESIDENTA.** - No se preocupe, diputado Martín del Campo, ahorita tendrán oportunidad quienes no estén en la pantalla, la diputada Secretaria dirá el nombre de cada uno de los legisladores que se encuentran presentes para que puedan decir el sentido de su voto de viva voz. Entonces no se preocupen, ahorita van a tener oportunidad de votar todas y todos.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputada Gabriela Osorio, en contra de la moción.

Miguel Macedo, en contra de la moción.

**LA C. PRESIDENTA.** - Permítanos, si podemos ir un poquito, compañeros y compañeras, si podemos ir un poquito más despacio, porque está tomando a lápiz la diputada Secretaria. Muchas gracias por su comprensión.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, diputado, usted no ha votado.

Diputada Secretaria, Miguel Ángel Melo, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Permítanme, diputadas, yo les voy a ir mencionado el nombre de las diputadas que no tengo aquí en el tablero y que no han votado y con mucho gusto voy a pasar todos los nombres.

Diputada Yuriri Ayala, en contra, diputada.

Diputada Báez Guerrero Ana Patricia, en abstención.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, a favor de la moción.

Diputada Chavira de la Rosa Guadalupe, a favor de la moción.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo.

Diputado Federico Döring.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, en contra.

Diputado Martín del Campo, en contra.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - Sí, ya lo tengo, diputado.

Eleazar Rubio, en contra, diputada.

Diputada Sandra Esther Vaca.

Diputada Leticia Esther Varela Martínez.

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal, en contra.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.** - Secretaria, perdón, escuché mi nombre y es en contra, ya había votado, pero no sé qué pasó en el tablero. Mi voto es por supuesto en contra.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.** - Diputada Secretaria, Rubio Aldarán, en contra.

Diputada Gabriela Osorio, en contra de la moción.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada, no le escuché.

Diputada Gaby Osorio, en contra de la moción.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Diputada, a la diputada Anita no le permiten entrar para emitir su voto, si puede Innovación hacer lo conducente, por favor.

**LA C. DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.** - Ya pude entrar, diputada, muchas gracias.

Mi voto es en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - Gracias, diputada.

Diputado Mauricio Tabe, mi voto está en abstención.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, si está presente, me puede por favor repetir el sentido de su voto.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.** - Diputada Secretaria, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - Gracias, diputado.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 45 en contra y 6 abstenciones.

“Por falla en el sistema electrónico de pase de lista y votación se aclara lo siguiente:

DEBE DECIR: 14 votos a favor, 44 votos en contra y 6 abstenciones.”

No aprobada la moción, diputada Presidenta.

## Lista de Votación

Fecha y Hora: 24/07/2020 12:52:55

MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 206 BIS DEL CÓDIGO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, TRATAMIENTOS, TERAPIAS O SERVICIOS, TAREAS O ACTIVIDADES QUE PRETENDAN CORREGIR LA ORIENTACIÓN SEXUALES IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y QUE ATENTEN CONTRA LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EL 10 DE JULIO DE 2020.

A Favor: 11 En Contra: 36 Abstención: 4

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSE	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
ALARCON JIMENEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	EN CONTRA
AYALA ZÚNIGA YURIRI	MORENA	--
BAEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	EN CONTRA
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	EN CONTRA
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	ABSTENCION
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	EN CONTRA
CHAVEZ CONTRERAS MARIA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SANCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	EN CONTRA
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	EN CONTRA
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	EN CONTRA
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVINO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	EN CONTRA
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	ABSTENCIÓN
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	EN CONTRA
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	EN CONTRA
HERNANDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	--
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VICTOR HUGO	PRD	A FAVOR
MACEDO ESCARTIN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	--
MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	PRD	EN CONTRA

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MARTIN DEL CAMPO CASTANEDA JOSE DE JESUS	SIN PARTIDO	--
MARTINEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	EN CONTRA
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARIA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
MORALES SANCHEZ EFRAIN	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SANCHEZ NAZARIO	MORENA	EN CONTRA
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	EN CONTRA
OSORIO HERNANDEZ GABRIELA	MORENA	--
PADILLA SANCHEZ JOSE MARTIN	MORENA	EN CONTRA
PARRA ALVAREZ EVELYN	SIN PARTIDO	EN CONTRA
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	MORENA	EN CONTRA
PEREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	EN CONTRA
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	EN CONTRA
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	EN CONTRA
RANGEL LORENZANA AMERICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
RODRIGUEZ DIAZ DE LEON JOSE LUIS	MORENA	EN CONTRA
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	EN CONTRA
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	EN CONTRA
ROSSBACH SUAREZ LILIA EUGENIA	MORENA	EN CONTRA
RUBIO ALDARAN ELEAZAR	MORENA	--
RUIZ SUAREZ RICARDO	MORENA	EN CONTRA
SALAZAR MARTINEZ MIGUEL ANGEL	PRI	ABSTENCION
SALDANA HERNANDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SALGADO VAZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	ABSTENCION
SALIDO MAGOS MARIA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SANTILLAN PEREZ EDUARDO	MORENA	EN CONTRA
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARIA	PT	EN CONTRA
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	EN CONTRA
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	--
TRIANA TENA JORGE	PAN	EN CONTRA
VACA CORTES SANDRA ESTHER	PRI	--
VARELA MARTINEZ LETICIA ESTHER	MORENA	EN CONTRA
VARGAS BERNAL JOSE EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	EN CONTRA
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	EN CONTRA
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ZUNIGA CERON MARISELA	MORENA	EN CONTRA



**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se desecha la moción.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, continuamos con la discusión.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Diputado Fernando Aboitiz.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.** - Ingresé también una reserva.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Sí, diputado pero, conforme al reglamento, es posterior. Ahorita estamos en la discusión, diputado Fernando Aboitiz. ¿Usted va a participar en contra?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.** - Para la reserva.

**LA C. PRESIDENTA.** - Entonces no hay. ¿Algún diputado desea hacer uso de la voz para hablar en contra?

Diputado Miguel Ángel Melo.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.** - Para razonar mi voto.

**LA C. PRESIDENTA.** - Muchas gracias. Ahorita estamos tomando la lista de los legisladores y legisladoras que quieran participar para hablar en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto, además del diputado Melo, que ya tomé nombre?

Si pudieran permitirme leer cómo va mi lista que tengo: diputada Solache, diputada Marisela Zúñiga, diputada Yuriri.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA LÓPEZ.** - Diputada, yo quisiera hablar a favor del dictamen.

**LA C. PRESIDENTA.** - Lo siento muchísimo, pero se cerró. No hay participación en contra, no hay participación a favor. Estamos en razonamiento de voto, diputadas y diputados. Ojalá pudiéramos poner atención en la sesión que estamos llevando.

Diputada Solache, diputada Marisela Zúñiga, diputada Yuriri, diputada Alessandra Rojo, diputado Melo, diputada Gaby Salido. Aparte del diputado Miguel Macedo y de la diputada Chavira. ¿Alguien más hizo uso de la voz?

Si pudieran apagar sus micrófonos por favor, se los agradecería muchísimo.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.** - Presidenta, Varela para razonar mi voto.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.** - Jannete Guerrero también, por favor.

**LA C. DIPUTADA LOURDES PAZ REYES.** - Presidenta, Lourdes Paz para razonar mi voto, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Voy a volver a leer la lista, y les rogaría a los diputados de MORENA si pudieran decirme si alguien falta en la lista de razonamiento: Diputada Solache, diputada Marisela Zúñiga, diputada Yuriri, diputada Alessandra Rojo, diputado Melo, diputada Gaby Salido, diputada Quiroga, diputada Rangel, diputado Tabe, diputado Macedo, diputado Rubio Aldarán, diputada Chavira, diputada Paula Soto, diputada Lety Varela, diputado Salazar, diputada Jannete, diputado Miguel Ángel Salazar sí ya lo mencioné, y el diputado Villanueva.

¿Algún otro legislador o legisladora que quiera hacer uso de la voz?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - Diputada Presidenta, para razonar voto.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Sí, Lulú, ya te apunté.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** - ¿Ya me anotó? Pregunto.

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, diputado Tabe, ya está usted en la lista de oradores, después de la diputada Rangel. Se cierra el registro de oradores.

Diputada Guadalupe Solache, tiene el uso de la voz, para razonar su voto.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Muchas gracias, diputada Presidenta.

Quiero comenzar mi intervención reconociendo el gran trabajo realizado por mi compañero el diputado Temístocles Villanueva Ramos, quien presentó la iniciativa de ley

que reforma el Código Penal local para tipificar los contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual e identidad o expresión de género y que atenten contra la libre autodeterminación de las personas en la Ciudad de México, y que en pleno apego a los principios de parlamento abierto, se puso a disposición de las personas para que ejercieran su derecho previsto en el artículo 25 de la Constitución capitalina y emitieran sus comentarios y opiniones al respecto.

De igual forma, durante la etapa de análisis y dictaminación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, así como del comisionado de atención a víctimas de la Ciudad de México, quienes en su momento vertieron sus observaciones y propuestas, mismas que fueron consideradas en el dictamen.

Durante mi participación en el foro en el marco del día de la diversidad, refrendé mi pleno y permanente compromiso con los grupos de atención prioritaria como lo es la comunidad LGBT más, pues es tiempo que legislemos por garantizar el ejercicio de sus derechos y permita su pleno y libre desarrollo. Por ello también considero oportuno mencionar que mediante un punto de acuerdo que presenté este mes de julio en la Comisión Permanente aprobamos que los días 28 de cada mes sean considerados días de la diversidad, con la finalidad de visibilizar a este sector de la población e implementar acciones concretas que permitan su pleno y libre desarrollo.

Considerada durante mucho tiempo como una conducta reprobable y una enfermedad mental curable, la homosexualidad logró salir definitivamente de la lista de trastornos en 1990 de la Organización Mundial de la Salud que la excluyó de la clasificación estadística internacional de enfermedades y otros problemas de salud.

Este avance fue el fruto de derechos de las personas homosexuales, que ya en 1973 habían logrado que la asociación norteamericana de psiquiatría retirase la homosexualidad como trastorno de la sección desviaciones sexuales de la segunda edición del manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Desde entonces el estereotipo negativo hacia las personas gay parecía disminuir, sin embargo, en la actualidad aún hay personas que creen que se trata de una enfermedad y ofrecen terapias de conversión, cuyo fin es borrar esos sentimientos. Aunque la terapia comienza por escudriñar un trauma en la infancia de los pacientes, existen registros de que los esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género (ECOSIG), han

incluido privación de la libertad, tortura, violaciones correctivas, medicalización de los cuerpos y rechazo familiar.

Si bien es cierto que en los datos de CONAPRED no hay registro de estos lugares de las personas afectadas y tampoco cuenta con expedientes de queja formal sobre el tema, sí se han atendido 21 planteamientos relativos a terapias de conversión en su departamento de orientación entre 2017 y 2019.

Este dictamen al basarse en los Principios de Yogyakarta, documento sobre los derechos legales y humanos relativos a la orientación sexual y a la identidad de género, da la garantía que estamos aprobando un dictamen acorde al marco normativo internacional del cual México es parte, pues uno de estos principios sostiene que ninguna persona debe ser obligada a someterse a tratamientos, procedimientos o exámenes médicos o psicológicos con el fin de corregir la orientación sexual.

También indica que el Estado debe adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole para asegurar la plena protección de las personas contra prácticas médicas dañinas, basadas en la orientación sexual.

Lamentablemente solo algunos países del mundo es donde está prohibido y sancionado las denominadas terapias de conversión, siendo estos Brasil, Ecuador, China, Australia, Sudáfrica y Malta. Por ello sin lugar a dudas el día de hoy es histórico para la capital y el país en su conjunto, pues se está dando un mensaje contundente de que la Ciudad de México es la capital de los derechos y con este dictamen se le está dando plena vigencia a los derechos previstos en la Constitución local.

Basta ya de querer limitar derechos y buscar legislar con prejuicios de manera conservadora. Deben entender que la homosexualidad no es una enfermedad, porque todas y todos tenemos los mismos derechos y en una ciudad como la nuestra estamos atendiendo con esta reforma una deuda histórica que se tenía con la comunidad LGBT+ de la capital del país.

Por lo anteriormente expuesto, el sentido de mi voto es a favor para prohibir estas deleznable prácticas que tienen implicaciones y efectos negativos en el sano y libre desarrollo psicoemocional de las personas al atentar de manera directa a su libertad de decidir sobre su identidad, basado en los siguientes argumentos:

No es suficiente cuerpo de conocimiento científicamente validado que sostenga la eficacia de las terapias reparativas, por lo anterior difícilmente puede sostener que hay

profesionales realmente capacitados para aplicarlas. Se imponen con facilidad criterios ideológicos individuales. En el consentimiento informado se enfatizan las posibilidades de éxito, es decir, las falsas consecuencias reparativas y se minimizan los daños, parten de la premisa de que la conducta y la identidad homosexual son moralmente inaceptables y por lo tanto una patología.

Desconocen el respeto de la autonomía y la dignidad de la persona; implican técnicas de disuasión a través de reprochar en la persona la idea de que su sexualidad es patológica, interior o reprobable; incrementan la homofobia y aumentan el riesgo de suicidio; desconocen los alcances logrados en derechos humanos, sexuales y reproductivos; ocultan la diversidad humana.

Aunque contamos con un marco legal que garantiza el goce y ejercicio de diversos derechos, incluidos los sexuales y reproductivos, aún tenemos desafíos por librar en el campo cultural. Lamentablemente aún persisten prácticas que atentan contra la dignidad, integridad y seguridad de las personas que nos identifican con la heterosexualidad normada.

Estas actividades, además de impedir el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas, lucran con la falta de información y preocupación de las familias, ya que publicitan y venden terapias o cursos milagro a la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad que terminan en tratos humanos y degradantes, con el fin de intimidar o coercionar a sus seres queridos para que sigan patrones heteronormados.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz para razonar su voto la diputada Marisela Zúñiga. Adelante.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.** - Con su venia, diputada Presidenta.

Hoy quiero razonar mi voto a favor del dictamen que busca adicionar un artículo 90 quáter al Código Penal para el Distrito Federal con el propósito de tipificar las terapias de conversión con objeto de anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión o identidad de género de las personas, atendiendo a las reflexiones que me permito compartirlas a continuación.

El dictamen que hoy se somete a consideración del pleno de este Congreso es de una trascendencia significativa, representa cumplir en la Ciudad de México con diversas

responsabilidades contraídas por el Estado mexicano en diferentes instrumentos internacionales en los que se adquirió el compromiso de promover y proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBT+, quienes adicionalmente, de conformidad a nuestro máximo ordenamiento local, son reconocidos como un grupo de atención prioritaria.

Me permito subrayar que el presente dictamen que se discute es de trascendencia significativa no sólo para un grupo parlamentario en este Congreso o para un sector de la población sino para toda la sociedad de la ciudad y del país, ya que con ello avanzaremos en un pendiente que por años se había pospuesto.

Es tiempo, compañeras y compañeros legisladores, que comprendamos en lo individual y en lo colectivo que la diversidad sexual es inherente a la misma naturaleza del ser humano, es un modo de expresar y de vivir lo que cada uno siente no sólo en el cuerpo sino en el alma y también en el pensamiento.

Por ello el pretender modificar la expresión o identidad de género, así como la orientación sexual de las personas a través de diversos tratamientos resulta una conducta degradante e indignante para las personas que lo padecen, principalmente en una sociedad como la nuestra, que con orgullo hoy se jacta de pertenecer a una ciudad de vanguardia y de reconocimiento de derechos.

Felicito de manera muy fraterna al diputado Temístocles Villanueva, impulsor de esta iniciativa, así como a las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género, quienes fueron sensibles a la problemática expuesta por el diputado proponente y se comprometieron a emitir un dictamen que refleja un estudio profundo y meditado. Enhorabuena para todos ellos.

También a las personas que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación, quiero decirles que otorgaré mi voto a favor del dictamen que se discute porque estoy convencida que, al aprobarse por este pleno, habremos de generar un mensaje contundente en el cual informamos que estamos decididos a salvaguardar y proteger los derechos de todas las personas de esta ciudad, pero principalmente de aquellas que históricamente han padecido marginación, discriminación, abuso y exclusión social.

Con la aprobación del presente dictamen protegeremos derechos, pero también dejaremos en claro que en este Congreso legislaremos para sancionar de manera contundente todo acto de violencia, de maltrato y de tortura que se cometa en contra de personas que pertenecen a sectores vulnerables, haciendo visibles aquellas conductas antisociales que históricamente habían permanecido ocultas y que gracias a una adecuada configuración de los delitos podemos avanzar en su erradicación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz, para razonar su voto, la diputada Yuriri Ayala.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.** - Le agradezco, diputada Presidenta. Saludo con gusto a todas mis compañeras y compañeros legisladores, de igual forma a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales de este Congreso de la Ciudad de México.

Hago uso de este espacio para razonar el sentido de mi voto respecto del dictamen que ha sido sometido a la consideración de este pleno, relativo a la tipificación como delito contra el libre desarrollo de la personalidad y la identidad sexual de las llamadas terapias de conversión.

Estoy convencida que el respeto irrestricto de los derechos humanos es condición indeclinable para la construcción de una mejor sociedad en esta ciudad.

Permítanme reconocer el trabajo conjunto que llevaron a cabo las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género, así como el destacado trabajo que ha venido desarrollando mi compañero y amigo Temístocles Villanueva.

Ahora bien, es importante destacar el contenido de un párrafo consignado en el propio dictamen que dice lo siguiente: Las terapias de conversión, también conocidas como esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género, están conformadas por...

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Diputada Yuriri, se apagó su micrófono, si pudiera por favor prenderlo.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.** - Perdón, tengo a mi hijo aquí, me vino a apagar el micrófono. Pero, continúo.

Es importante destacar el contenido de un párrafo consignado en el propio dictamen que dice lo siguiente: Las terapias de conversión, también conocidas como esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género, están conformadas por distintas formas de violencia que asumen que la orientación homosexual, la bisexual y cualquier otra no heterosexual, son una enfermedad y que sus métodos atentan contra los derechos humanos. En consecuencia, esto puede llevar al paciente a experimentar estrés postraumático, depresión, ansiedad y desadaptación social.

Concebidas en tales términos las terapias de conversión carecen de fundamentación científica y de concepciones sólidas y de modelos y mecanismos de tratamientos libres de violencia; lo anterior cobra relevancia si consideramos que la mayor parte de las personas que llegan a una terapia de conversión lo hacen a más de las veces siendo obligadas o persuadidas por familiares y personas cercanas y no necesariamente motivadas por un deseo de conversión o sentimiento de incomodidad con su condición e identidad.

Las consecuencias que esto trae consigo son muy graves y permanentes, de donde se sigue que recomendar, ofrecer o ejercer estas prácticas constituya a todas luces un delito que atenta contra el libre desarrollo de la personalidad y la identidad sexual.

En este sentido, instrumentos jurídicos internacionales como la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagran derechos fundamentales también reconocidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación para prevenir y eliminar la discriminación que actualmente se encuentra en vigor y que forman parte del parámetro de regularidad constitucional, de acuerdo con el cual el Estado mexicano tiene compromiso de promover y proteger los derechos humanos y el derecho de libre y pleno desarrollo, así como de identidad sexual de las personas de la comunidad LGTBTTTI como grupo reconocido de atención prioritario.

Respecto al derecho a la identidad de género, la Suprema Corte de Justicia de la Nación centra su argumentación en el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la vida privada, considerando que la actuación del Estado en la materia a partir de la identidad de género autopercibida por las personas, además da un paso fundamental hacia la despatologización de las personas trans al señalar que los procedimientos de cambio de nombre, adecuación de imagen y rectificación de sexo, debe fundamentarse



únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante, sin requisitos de orden médico o psicológico.

Para dar cabal cumplimiento a lo anterior, es necesario superar nuestro sistema de pensamiento binario, en aras de comprender mejor la multiplicidad de la realidad humana, la respuesta que se halla en la exigencia de romper con los esquemas que den lugar a categorías dualistas en la medida que son excluyentes de otro tipo de categorías, solamente alejándonos de un análisis binario es posible explorar la variedad de variedades de la vida humana y en la dimensión de género de manera particular.

La identidad sexual alcanza su realización más plenamente humana solo cuando se le viene la parte estructural y definitoria de la propia persona, es decir, cuando se pone al servicio de la dignidad fundamental de todo ser humano y al libre desarrollo de la personalidad de cada ser individual.

La identidad sexual constituye un aspecto fundamental en la identidad de la persona, en la medida en que está presente en todas las manifestaciones de la personalidad del sujeto y de derechos fundamentales, encontrándose en estrecha conexión con una pluralidad de derechos como son los atinentes al libre desarrollo a la personalidad, el derecho a la salud, a la integridad psicosomática y a la disposición del propio cuerpo.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, es que mi voto será a favor del dictamen que nos ocupa por una Ciudad de México incluyente que respeta la diversidad y garantice los derechos fundamentales de todas y todos.

Es cuánto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Yuriri. Tiene el uso de la voz la diputada Alessandra Rojo para razonar su voto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.** - Muchas gracias, Presidenta. Con tu permiso.

Compañeras diputadas y diputados:

Históricamente la comunidad LGBTTTI+ ha sido uno de los sectores de la sociedad más expuestos a la violación de sus derechos. Por suerte y gracias al esfuerzo de muchas personas, de organizaciones y gobierno como lo han transitado en la Ciudad de México, hace unos 30 años dejó de considerarse a la diversidad sexual como una enfermedad mental.

En 2009 aquí en la Ciudad de México se reconoció el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo; en 2010, el derecho a la adopción, y en 2015, al cambio de identidad de género.

Ha sido un camino muy difícil. Desde la primera marcha en México a favor de los derechos LGBTTTTI+ y la aprobación el día de hoy de esta reforma representa un gran logro, un logro a favor del reconocimiento de sus derechos y en contra de la violencia de las que son objeto.

No nos confundamos. En este cambio en el Código Penal del Distrito Federal se establece una pena de 2 a 5 años de prisión a quien imparta u obligue a tomar terapias de conversión en contra de la voluntad de quienes nos recibe, siempre y cuando se empleen en estas terapias, la violencia física, violencia moral, violencia psicoemocional, tratos crueles, tratos inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana.

Estas terapias se basan en una noción errónea de la diversidad sexual errónea y de género, por el obligar a otros a tomarlas viola por completo sus derechos humanos y los expone a la violencia y malos tratos durante su desarrollo como el incluir náuseas, vómitos o parálisis, electroshocks o el utilizar bandas elásticas que aprieten las muñecas del individuo cuando se excita con pensamientos o imágenes sexuales.

Hay muchos estudios que demuestran que no solo estos esfuerzos no funcionan, sino que pueden conducir a depresión, a culpas, a vergüenza, a abuso de sustancias, a matrimonios heterosexuales fallidos y hasta el suicidio.

Pedirle a alguien que deje de ser como es, es completamente erróneo e inaceptable y ésta es una gran oportunidad para dejar de normalizar la violencia física y emocional en contra de a quienes se les considere diferentes.

Debemos eliminar la idea de que la orientación sexual de las personas es asunto de otros. Todos, todas podemos elegir libremente cómo nos identificamos, cuál es nuestra orientación sexual y a quién decidimos amar. Eso moralmente no puede ser cuestionable, no podemos dejar que se sigan violando los derechos humanos más básicos de las personas LGBTTTTI+.

La Ciudad de México hoy se integra a la lista de las muchas ciudades en el mundo que han legislado a favor de la autodeterminación de las personas y es un claro mensaje que desde el Congreso de la Ciudad de México vamos a continuar trabajando a favor del

progreso de los derechos de la comunidad LGBTTTI+ y de todas las personas en situación de vulnerabilidad, por lo que no vamos a dar ni un paso atrás en esta lucha.

Estamos aquí para fortalecer el derecho a la libre determinación y son reformas como ésta con las que fomentamos el derecho a la no discriminación, a la libertad de expresión, a la libertad de salud física, mental, sexual, reproductiva, respetando plenamente la orientación sexual e identidad de género de quienes habitan en esta ciudad.

Compañeras diputadas y diputados:

Hoy los invito a celebrar y a reconocer la libertad y la diversidad de todas las personas que componen nuestra sociedad. Somos muchos más los y las mexicanas que deseamos que se respeten los derechos humanos sin que ideologías de terceros restrinjan la libertad. Por eso desde el Partido Verde en el Congreso no vamos a dejar de trabajar para crear leyes que lo hagan posible.

Temis, muchas, muchas felicidades por tu esfuerzo, que cambia muchas vidas.

Gracias por su atención.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada.

Diputado Miguel Ángel Melo, tiene el uso de la voz para razonar su voto. Adelante.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.** - Estimadas diputadas y diputados. A todas y todos los ciudadanos que nos escuchan y ven en esta sesión remota del Congreso.

Me permito hacer uso de la palabra para razonar mi voto al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 quater del Código Penal de la Ciudad de México en materia de tipificación a los contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual e identidad de expresión de género, que atentan contra la libre autodeterminación de las personas en la Ciudad de México, presentada por mi compañero diputado Temístocles Villanueva.

Reconocemos que se trata de un dictamen bien elaborado que logró enriquecer la propuesta del diputado promovente a través de las opiniones vertidas por mis compañeras diputadas y diputados, Lizette Clavel, Gabriela Quiroga, Gabriela Osorio, Diego Orlando Garrido, así como también por las atinadas opiniones que manifestaran las y los titulares del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Comisión de Atención a Víctimas y la Comisión de Derechos Humanos, Nashieli Ramírez Hernández.

Sin embargo, pese a esas valiosas aportaciones que contiene el proyecto de reforma al artículo 190 del Código Penal, consideramos que de aprobarse dicho precepto normativo en los términos propuestos se estaría atentando contra la seguridad jurídica y el principio de tipicidad que debe tener toda norma penal.

Es por ello que como miembro de la asociación parlamentaria de Encuentro Social me sumo a la reserva presentada por mi compañero diputado Fernando Aboitiz Saro, la cual estará a su consideración, compañeras diputadas y diputados.

Esta negativa no obedece desde luego a tutelar los derechos que busquen la dignificación de las personas. Encuentro Social es una organización que siempre estará a favor de la persona humana, atendiendo a su ser físico, psíquico, espiritual, a su naturaleza social y jurídica. Por ello no objetamos ni objetaremos al derecho a la libre personalidad reconocida mundialmente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en nuestro país en diversas ejecutoriadas pronunciadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La objeción que quiero hacer de manifiesto es la técnica legal mediante la cual está redactada la propuesta de reforma, que ante una deficiencia legislativa de redacción atentaría con las garantías penales de un cierto grupo de personas, concretamente las dedicadas al culto religioso, lo que pondría en riesgo la comprobación jurisdiccional y con ello vulnerando las garantías procesales.

Que quede muy claro que estoy a favor desde luego que toda persona que obligue a otra a recibir una terapia de conversión sea sancionada, sin embargo, el problema de técnica legislativa radica en la descripción de lo que debe entenderse por terapia de conversión, al utilizarse en su definición legal expresiones como “violencia física, moral o psicoemocional” y más aún en lo referente a lo que debe entenderse por tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La norma penal no puede ser ambigua e imprecisa, pues su aplicación procesal dejaría espacio de discrecionalidad a las autoridades ministeriales y judiciales al interpretar estos quiénes pudieran ser destinatarios de dicha norma, y en ese precisamente radica la preocupación de muchos, pues quienes imparten este tipo de terapias, fundando sus razones en premisas de carácter espiritual o religioso, utilizando métodos simbólicos o alegóricos en ejercicio de su libertad de creencias, puedan ser acusados injustamente de incurrir en algún tipo de delito.

Es por ello que se propone la adición de un párrafo que diga que: *No puede considerarse violencia psicológica o moral la manifestación de ideas derivadas de los principios de la doctrina de algún credo religioso.*

Con ello no solamente garantizamos que no se coaccione la libre voluntad de las personas en el desarrollo de su personalidad, sino que también garantizamos seguridad jurídica de aquellos hombres y mujeres quienes ejercen y manifiestan públicamente un credo religioso, no puedan ser de ninguna forma sancionados por difundir sus ideas.

En una ciudad democrática e incluyente como la que nos hemos dado, no caben las exclusiones ni las discriminaciones por razones de género ni de libertad de credos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Melo.

Diputada Gaby Salido, tiene el uso de la voz para razonar su voto. Adelante.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.** - Muchas gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Las cosas más preciadas de las personas son su vida y su libertad; la lucha por alcanzarlas y que sean respetadas han sido largas y en algunos casos no ha concluido. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reza que todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Personalmente creo que esta condición la adquirimos desde antes de nacer, pero esto es un asunto de otro debate.

El día de hoy en el Congreso de la Ciudad estamos discutiendo un tema que incumbe tanto a la dignidad como a la libertad de las personas y es por demás trascendente para las personas y sus familias. Si realmente somos libres, por qué alguien no podría cambiar algo que no le gusta de sí mismo, por qué privarle de la libertad que tiene para buscar los medios que considere adecuados a fin de alcanzar ese objetivo. El gran problema es que esta sociedad quiera decirnos a todas y a todos cómo debemos de ser, cómo debemos de comportarnos y parece que cada vez somos realmente menos libres.

En mi caso, muchas veces decido cuestionar por mi postura y mi trabajo en beneficio de los derechos de las mujeres por estar a favor de la vida, pues parece ser que no encajo en un estereotipo de mujer feminista.

La izquierda adopta esta misma actitud de rechazo con las personas que viven su orientación e identidad de género a su manera y no como ellos indican que deben de vivirla, dicen que luchan por la libertad y son los primeros en señalar a quienes no encajan en los roles que ellos quieren imponer.

El día de hoy en el Congreso de la Ciudad, lamentablemente no estamos debatiendo el tema con la suficiente seriedad y compromiso que se requiere; más bien, hemos sido llevados a la agenda completamente ideológica de un diputado y que de ninguna manera favorece a las personas ni protege a las familias.

Por supuesto, que desde Acción Nacional siempre me opondré a todos aquellos actos que atenten contra la dignidad humana. Sin embargo, no podemos dejar de observar que el dictamen que hoy se presenta no garantiza la libertad que tenemos todas las personas de autodeterminarnos ni los derechos de la familia como el núcleo esencial de la sociedad. Si el problema en las terapias son los actos degradantes que atentan contra la dignidad de las personas, la violencia y que éstas muchas veces son contra su propia voluntad, que estoy de acuerdo, pues ataquemos eso, prohibámoslo, pero desde un panorama mucho más amplio que abarque todo tipo de terapias.

Entiendo que la intención de crear un tipo penal específico para visibilizar un fenómeno real, es válido, pero, hasta qué punto se traduce en alcanzar justicia para quienes lamentablemente son víctimas, y les pongo un ejemplo, el tipo penal de feminicidio en México, y lo sabemos, son asesinadas 10 mujeres al día, cuántos de estos crímenes quedan impunes por la complejidad de acreditar todos los elementos de tipo penal, muchísimos, más de los que quisiéramos y la consecuencia es que, ni las víctimas ni sus familias obtienen una justicia real.

La propuesta que hoy se plantea requiere de un mayor análisis, porque el centrarse únicamente en una bandera ideológica y ser tan específico, hace prácticamente inoperante la norma ante la imposibilidad de que se castigue este tipo de conductas cuando de veras hay que castigarlas.

La iniciativa, más bien la propuesta –perdón, denme un minuto-, la propuesta que hoy se plantea –perdónenme- requiere un mayor análisis, eso como se lo decía, completamente convencida, porque se centra únicamente en una bandera ideológica como lo decía.

La iniciativa que se presentó en un inicio, si no mal recuerdo, hacía referencia a los Principios de Yogyakarta, pero el dictamen omite decir que este mismo documento

protege a las personas de que se les imponga una identidad de género sin su consentimiento pleno, libre e informado, y esto sí lo quiero repetir, sin su consentimiento pleno, libre e informado, es decir, estos principios a diferencia del dictamen que hoy se presenta sí consideran la voluntad y la libertad de las personas de decidir sobre sí mismos.

Otro ejemplo que cita en el documento original es el caso de Malpa. Lamentablemente pasa desapercibido para las comisiones dictaminadoras que este país estableció la prohibición para las terapias garantizando que quienes así quisieran hacerlo, podrían buscar este tipo de procedimiento, incluso estableció excepciones a favor de las terapias de afirmación y apoyo.

Es aquí donde quiero hacer énfasis, pues todas las personas tenemos derecho a buscar cualquier tipo de acompañamiento y educación que nos permita desarrollarnos plenamente y no ser criminalizados.

Aquí el problema es que, y lo digo con mucha claridad, es que ustedes que tanto defienden la diversidad, son incapaces de aceptar a alguien que piense distinto a ustedes. Desde hace años, y lo sabemos, la homosexualidad ha sido eliminada del catálogo de enfermedades mentales, pues sin duda alguna la orientación sexual yo no la considero una enfermedad ni un padecimiento a curar. No obstante, tenemos derecho de aceptar que el derecho que tienen las personas a su libre desarrollo abarca el intentar cambiar algo que no depende de ellos, pero saben que va en contra quizá de sus propias creencias y convicciones o simplemente no se sienten cómodos con ello.

¿Por qué en una ciudad que dice que trabaja para brindar facilidades a quien desea cambiar su género o su sexo sin discriminación ni violencia y luchan por garantizar la libertad de quienes viven aquí y desean expresar su orientación sexual distinta a la de heterosexual, no podemos en ese mismo tenor reconocer la libertad de aquellos que no sintiéndose cómodos con su identidad u orientación deciden modificarla? ¿No se supone que vivimos en una ciudad de derechos y libertades?

La premisa es la misma y la conclusión es simplemente que cambiar no es malo y que todas y todos somos libres de vivirlo como mejor consideremos tenerlo y a final de cuentas de esto se trata, se trata del libre albedrío y eso tiene que quedar muy claro.

Es por lo anterior que considero necesario razonar mi voto a este dictamen y mi reflexión es que si alguno de ustedes ha acudido a los padres, a algún familiar, amigo, guía

religioso e incluso con un profesional de la salud mental, sabe perfectamente que no hay nada más valioso, fíjense bien, que hacer conciencia que hay alguien ahí para nosotros, para aconsejarnos, para orientarnos y para guiarnos, en caso de que fuese necesario bajo cualquier circunstancia, y esto de ninguna manera debe ser objeto de derecho penal, o no hemos logrado suficiente reflexión y muchos solo sostienen francamente un discurso hipócrita, sí lo aplico en uno, no lo aplico en el otro.

Me gustaría terminar mi intervención como la empecé. Las cosas más deseadas de las personas son su vida y su libertad. En el caso de la lucha por la libertad, ésta aún no concluye, es más el día de hoy recibe un ataque pues se pretende privar de este derecho fundamental a las personas que tienen el valor de querer cambiar y pensar diferente a ustedes.

Es cuánto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Gaby Salido. Tiene el uso de la voz para razonar su voto la diputada Gaby Quiroga.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.** - Gracias, diputada. Con la venia de la Presidencia.

El derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México, de elegir libremente su identidad de género y su orientación sexual es un (ininteligible) significativo que ha costado años de lucha y de constante trabajo por parte de las personas integrantes de la sociedad civil, pero también de actores políticos que han dado prioridad al respeto y fusión de todas y todos sin importar cursos políticos ni visiones arcaicas de algunos otros, que con una visión limitada han generado y permitido que la violencia y la discriminación en contra de quienes son y piensan diferente no solo lo que se valla incrementando, hasta el grado de intentar anular la personalidad.

La aprobación de esta reforma facilitará el combate a la discriminación y a la falta de inclusión, pero también es una muestra de progresividad en las normas que rigen la Ciudad de México como un objetivo común.

Si bien es cierto que la discusión se ha visto retrasada debido a la situación sanitaria que nos ha tocado vivir, también es cierto que hay avances que es importante destacar en cuanto a dotar de herramientas (ininteligible) y el judicial, serán de gran aporte para erradicar las prácticas que hasta hoy permitidas con las que desde la tolerancia y el odio se ha inhibido y lesionado la integridad psicosexual e incluso la integridad corporal con la



finalidad de reprimir por ignorancia aquellas (ininteligible) decidir para quienes quieran y ser como quieran sin ocultarse, sin miedo y sin vergüenza.

Es por esto que celebramos la disposición de las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, así como la de Igualdad de Género y en especial por el esfuerzo que sabemos que se realizará en este pleno del Congreso de la Ciudad de México, para encuadrar la conducta ilegítima de obligar mediante tratamientos violentos a cambiar y orientar la identidad de género, mediante tratamientos violentos, armando a la Fiscalía para recibir la denuncias cuando cualquier persona imparta u obligue a otro a recibir una terapia de conversión o cualquier práctica consistente en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tengan por objeto anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión o identidad de género, así como la orientación sexual de la persona en las que se emplean regularmente violencia física, moral, psicoemocional e inclusive sexual mediante tratos crueles o degradantes que atentan contra la dignidad humana, violentando el derecho a la libre autodeterminación y a la no discriminación de las y los ciudadanos.

Saludamos los esfuerzos que se realizaron por parte de las y los diputados integrantes de estas Comisiones, así como con los equipos de trabajo que ha resultado el día de hoy en este dictamen, que desde luego acompañaré con voto favorable para que se protejan los derechos y la vida erradicando la discriminación y no tolerar nunca más la violencia.

Desde el grupo parlamentario del PRD nos reiteramos aliados de la comunidad LGBT+ por lo que seguiremos acompañando ésta y todas sus luchas. Votaremos a favor de este dictamen y de todas aquellas reformas necesarias para garantizar el pleno goce de derechos y libertades desde el respeto a las personas y el amor en cualquiera de sus formas.

Celebrar que esta legislatura a pesar del rezago que se tiene en otros temas de relevancia esté dando esta discusión en este tema tan trascendental como lo es la defensa de los derechos de la comunidad LGBT+.

El principio de igualdad y el derecho a la no discriminación son fundamentales, por ello es que se consagra en ordenamientos internacionales y en los altos ordenamientos de nuestra república ni la identidad y expresión de género ni la orientación sexual pueden continuar siendo motivos de discriminación, por ello es tan importante que estos temas estén incluidos en la agenda de la ciudad, que tiene entre sus principales características

la de ser la ciudad de los derechos y de vanguardia que desde el PRD hemos abonado a construir.

Tal y como lo señalan los principales organismos de protección de los derechos humanos, todas las personas sin importar su grupo o condición, cualquiera que sea, merecen ser respetadas y reconocidas igualmente. Por tanto, es obligación del Estado garantizar igualmente los derechos de las personas integrantes de la comunidad de la diversidad sexual.

Reconocer el derecho a la vida y a la libertad implica el reconocimiento al libre desarrollo de la personalidad, dejemos claro que cualquier forma de discriminación o cualquier restricción de algunos de los derechos humanos de cualquier persona, grupo o comunidad que tenga por efecto anular o menoscabar el goce de la libertad, debe terminar.

Como lo mencioné en veces anteriores y como lo he manifestado en muchas ocasiones mi postura es y será siempre a favor de las luchas por la erradicación de todos los tipos de violencia. Por ello es que celebro el trabajo realizado por las comisiones y los respectivos equipos de trabajo de las y los diputados integrantes, a fin de lograr el encuadre adecuado para tipificar las aberrantes acciones que pretenden corregir, aunque no me parece la palabra adecuada pues no hay nada que corregir, la orientación sexual e identidad o expresión de género, pues se atenta contra la libre determinación de las personas.

Celebro especialmente que hayamos, llegamos al consenso de castigar de manera oficiosa cuando estas conductas se realicen en contra de menores de edad o personas que no tengan la capacidad de comprensión (ininteligible) sexual. Sin embargo, el dictamen que hoy nos ocupa representa que desde el PRD hemos estado dispuestos a dejar de lado intereses para estar a la altura de las necesidades.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada.

Tiene le uso de la voz para razonar su voto, la diputada América Rangel.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.** - Muchas gracias, Presidenta, con su venia. Buenos días, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales.

Estamos en contra de que se ejerza violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, pero también estamos de acuerdo con que se respete la voluntad y la libertad de las personas.

A través de una mala redacción en este dictamen que a la letra dice: El que imparte u obligue, se criminaliza la voluntad y la libertad de quienes quieren tomar una terapia, y violamos los principios de fe religiosos, les negamos el derecho de una orientación de profesionales, reitero, estamos en contra de que se ejerza violencia a cualquier grupo de la sociedad, pero estamos a favor de que se respete su voluntad y libertad de decisión.

Este dictamen lejos de promover la igualdad, la discriminación, la no discriminación, la erradicación de violencia para nuestros niños, niñas y adolescentes, tal pareciera que es un triunfo hacia una ideología de género, tratan de aleccionar a nuestras niñas, niños y adolescentes con una ideología anticientífica.

Aquellos a los que desde la Tribuna del Congreso les hemos dicho que no se metan con nuestras niñas y nuestros niños, les decimos que seguiremos luchando para que cada una de las iniciativas que se aprueben sean en beneficio de todas y de todos los habitantes de la Ciudad de México y no solo de un grupo minoritario, que solo busca en el Gobierno de la Ciudad que no se respete la voluntad y la libertad de los ciudadanos y se salen por la tangente con la aplicación de políticas públicas en materia de educación para nuestros menores.

Lo que deberíamos estar vigilando es que realmente se aplique el Código Penal, el Código Civil, y en este sentido quiero decir que mi voto será rotundamente en contra, estoy muy consciente que aquellos que buscan aleccionar a nuestros menores son más dentro del Congreso, porque somos más los ciudadanos que estamos a favor de la familia, somos más los que estamos a favor de la educación, pero sobre todo somos más los que estamos a favor de que el gobierno tiene que respetar la voluntad de la libertad de las decisiones de los habitantes de esta ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchísimas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada América.

El diputado Macedo tiene el uso de la voz para razonar su voto.

Adelante.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.** - Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con el permiso de la Presidencia.

Quiero iniciar haciendo notar que este instrumento legislativo no solo implica una protección sobre los derechos humanos a las personas pertenecientes al movimiento LGBTTI, este dictamen implica tecnificar las ideas que iniciaron a formarse en el siglo XX, y hablo de determinar con el rechazo de aquellas personas que se encontraban cohesionadas en torno a las demandas de civilidad de la sociedad o de otra forma dicho no expresaban su identidad de género por miedo al racismo y rechazo que ésta generaba.

Fue hasta que en 1970 en la Ciudad de Nueva York se dio lugar a la lucha civil en dos reclamos. El primero, exigir mayor respeto a la policía en contra de la comunidad gay y la exigencia de que las personas gay y las lesbianas fueran incluidas en la sociedad.

A partir de esta movilización, entre golpes y rechazos de una sociedad ajena a lo que no se consideraba normal, es que la comunidad reclamó igualdad ante la ley. Este movimiento a lo largo de los años exigiría una vida digna, un respeto a sus derechos con el simple hecho de ser humanos, generando que este tipo de luchas de manera paralela estuviera haciendo un cambio en la percepción en orden social de género.

En nuestro país se heredó de una cultura y formación en su mayoría militar, acompañada de la idea del hombre como tomador de las decisiones en que el movimiento LGBTTI genera grandes debates y por supuesto un cambio de las normas sociales, legales y constitucionales.

Aún con el gran debate y pluralidad de ideas que imperan en el mundo y en la Ciudad de México, se han creado diversas prácticas con el fin de generar procesos civilizatorios con el fin de mantener lo que se conoce como la heteronormatividad.

Es así que este dictamen no trata de un solo instrumento legislativo que busca igualdad, sino este dará un gran dinamismo en la sociedad en donde la equidad e igualdad reclaman confortación a partir de la diferencia, es decir, la demanda del reconocimiento, derechos y obligaciones para que los grupos socialmente reclusos reivindiquen su goce de esto a partir de la diferencia de las mayorías.

En este sentido, la integración obligará al Estado a asumir sus responsabilidades institucionales, mismas que conllevan que procesos históricos y sociales y universales sean dignificados legitimando aquello que los hacía diferentes.

Este dictamen será motivo de opinión pública, debates o confrontaciones, pero lo que no se puede negar es que si queremos tener una ciudad de derechos debemos de iniciar por reconocerlos. Ejemplo de ello fue Canadá, de forma específica la Provincia de Ontario, donde las terapias de conversión fueron prohibidas, bajo la idea de que la homosexualidad no es un trastorno sino una enfermedad, mismo criterio que comparte la Organización Mundial de la Salud.

Por las razones anteriores mencionadas es que mi voto será a favor.

Hagamos que las personas conozcan la protección de los derechos humanos y también que sepan que estos existen para ellos.

Porque negar a las personas sus derechos es cuestionar su propia inhumanidad. Nelson Mandela.

Muchas gracias, presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Macedo.

Tiene el uso de la voz para razonar su voto el diputado Rubio Aldarán. Adelante, diputado.

Si les parece bien, creo que no está en este momento el diputado Aldarán, la diputada Paula Soto tiene el uso de la voz para razonar su voto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.** - Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

Como ya se ha dicho, hace más de 30 años la Organización Mundial de la Salud reconoció que la homosexualidad nunca ha sido una enfermedad y es justo por ello que contrario a lo que muchas personas aún piensan, no necesita cura.

Las barreras del desconocimiento sobre este tema necesitan ser derribadas. Por mucho tiempo vejaciones como las que se busca sancionar con la reforma que propone el presente dictamen han cobrado innumerables víctimas a la luz de una total impunidad que afecta de manera irreparable la identidad de las personas.

Todas y todos estamos a favor de la vida, no nos equivoquemos.

La orientación sexual es una combinación entre nuestro contexto emocional, psicológico y sociocultural. A pesar de que existen investigaciones que intentan desde un carácter

biológico o social explicarla, no hay algo que señale que sea reversible o elegible a simple voluntad.

Contrario a la propuesta de reforma que nos ocupa, distintas voces en contra desinforman a la opinión pública, pues señalan que las conductas sancionadas en dicha propuesta incluyen las terapias psicológicas, nada más falso, pues una terapia psicológica está pensada para ayudar a las personas que en el marco de sus vivencias se enfrentan a procesos que no les permiten vivir en plenitud, lo que quiere esta reforma es que todas las personas vivamos en plenitud, constituyen un ejercicio de acompañamiento para enfrentar retos y no atenta contra la integridad física o emocional que las personas recurren a ellas.

Sin embargo la denominación de lo que se conoce como terapias de conversión está por demás errada en cuanto a lo que realmente son, me refiero a aquellas prácticas que violan el consentimiento informado de las víctimas, que emplean violencia física, moral o psicoemocional mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes, que atentan contra la dignidad humana consistentes en supuestas sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tienen por objeto anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión o identidad de género, así como la orientación sexual.

No creo que nadie en su sano juicio pueda seguir estando de acuerdo con este tipo de prácticas.

Esto significa que una terapia de conversión es una acción violenta en contra de una persona. Estas terapias por su falta de justificación médica y científica representan una amenaza para la salud y el bienestar de las personas involucradas, estigmatizan la homosexualidad al contribuir a la persistencia de la homofobia y de la violencia, asimismo son consideradas poco éticas, ineficaces y equiparables a la tortura.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe de 2015 señala haber recibido información sobre casos de violaciones dirigidas contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans o aquellas percibidas como tales, incluyendo mujeres que son percibidas como masculinas o que desafían las normas tradicionales sobre el género.

Esta violencia sexual denominada de manera total y completamente incorrecta como correctiva, es utilizada para sancionar y castigar a las personas que desafían las normas tradicionales del género en razón de su orientación sexual, identidad o expresión.

Según el Informe Sombra para la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Hacia las Mujeres de 2018, una de las vulneraciones más graves a los

derechos sexuales de las mujeres lesbianas y bisexuales son las amenazas constantes de someterlas a los llamados métodos de curación, que conllevan un sinnúmero de violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos.

Desafortunadamente estas prácticas son comunes y por ciertos criterios consideradas necesarias para corregir aquello que creen algunas que es erróneo, pero que sólo representa un respaldo a la doble moral de muchas personas a quienes les cuesta aceptar la individualidad de otras y que quieren seguir ejerciendo un control patriarcal sobre la identidad de las mujeres que han decidido vivir su sexualidad y ser dueñas de sus decisiones, motivaciones y afectos.

Si en una supuesta terapia se hace uso de choques eléctricos cuando se expone a la persona a ver imágenes de relaciones homosexuales, se le inyecta testosterona, se le generan daños físicos, psicológicos, emocionales, sentimientos de culpa, miedo o deseo de suicidio, estamos hablando de lo que hoy estamos atendiendo y de las mal llamadas terapias de conversión.

Si, por el contrario, y continuando con el ejemplo, una persona en pleno conocimiento y uso de su conciencia decide buscar un acompañamiento en su espiritualidad hacia el autoconocimiento, la meditación, la reflexión o el cognitivismo conductual para resolver la autoaceptación y de esta manera disfrutar su vida plenamente, no estaremos en el supuesto de una terapia de conversión, no nos equivoquemos y no sigamos mal informando a la ciudadanía.

Con esta reforma para la Ciudad de México se sanciona la acción ponderando la protección a la libre orientación sexual, la cual está reconocida en el artículo 1º de nuestra Constitución Federal al ser componente del libre desarrollo de la personalidad, así como en el artículo 1º de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y por la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Estoy a favor y siempre estaré a favor de la tolerancia, de la inclusión, la justicia y la igualdad, y por tanto estoy a favor de esta reforma, pues tengo la plena convicción de que con ella se avanza en la garantía de todos los derechos para todas las personas por el simple hecho de serlo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Leticia Varela, para razonar su voto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.** - Muchas gracias, Presidenta.

Es increíble que en pleno siglo XXI y en una ciudad de vanguardia como en la que estamos viviendo todavía no se pueda discutir si cancelamos o no cancelamos el famoso ECOSIG que, para los que nos están escuchando y si no saben lo que significa, es: Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género. ¿Qué no les queda claro que no es una enfermedad?

Ya los que me antecedieron en el uso de la palabra creo que les quedó claro, y lamento mucho que existan diputados y diputadas que todavía quieran continuar con esta tortura de maltrato sólo por una preferencia sexual. Es increíble que en pleno siglo XXI suceda esto.

El dictamen elaborado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género responde a una de las últimas demandas de la comunidad LGBT y más, que es adecuar el marco legal a la protección de la orientación sexual y la identidad de género como elementos esenciales de la identidad de una persona, a partir de la resolución de la Organización Mundial de la Salud en la que elimina a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales y la reconoce como una variación de la sexualidad humana. Eso no entiendo por qué no les queda claro.

Muchas, si no es que la mayoría de las diputadas y diputados que hoy discutimos la aprobación de este dictamen, no hemos vivido en carne propia experiencias como el salir del clóset, la famosa frase "salir del clóset", ante familiares y amigos; no hemos vivido el rechazo de seres queridos o colaboradores por nuestra orientación ni hemos padecido la discriminación sistemática de una sociedad que piensa que hay algo que curar para que sea normal, pero como representantes de esta hermosa ciudad debemos escuchar tanto a quienes se oponen como a quienes defienden esta propuesta.

Escuché a ambas partes claramente y lo que puedo concluir es que quienes me piden mi voto a favor piden respeto y reconocimiento para poder amar y ser quienes son de manera libre; mientras quienes piden mi voto en contra hablan desde el miedo o la diferencia o la indiferencia.

De acuerdo con la información de organizaciones de expertos, 4 de cada 10 viven en un espacio hostil que busca cambiar su orientación sexual o identidad de género, muchas



veces esto es motivado por temor de la familia o que los jóvenes padezcan discriminación en otros espacios por no cumplir con las expectativas sociales. Este temor no debe ser castigado y la búsqueda de guía psicológica o espiritual, pero tampoco puede ser explotado por charlatanes que los engañan y lucran con su desconocimiento.

El dictamen que hoy discutimos fue trabajado y discutido arduamente para que las familias no estén en riesgo de caer ante un engaño de una supuesta cura ni sean criminalizadas.

Por lo antes expuesto, mi voto por supuesto que será a favor.

El delito está enfocado, para los que no han leído este proyecto de iniciativa, en castigar a quien obligue y aplique las prácticas que anulen la orientación sexual y/o la identidad de género a partir de distintos tipos de violencia y actos de crueldad e inhumanos. La sanción se incrementará si la víctima es una persona menor de edad.

Esa es la esencia de esta iniciativa. Yo no creo que alguien en su sano juicio pueda votar en contra de esta iniciativa y permitir que se siga violentando a la gente, solamente por su preferencia sexual.

Como legisladores también tenemos la obligación de cumplir con lo establecido en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, siempre escuchando a la ciudadanía, pero nunca pasando por alto los derechos y garantías de los demás.

Yo cerraré con una frase: No soy homosexual, no soy heterosexual, soy simplemente sexual. Respetemos la vida de cada quien.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Varela.

Tiene el uso de la voz el diputado Salazar, para razonar su voto. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.** - Muy buenas tardes a todos.

Nadie podemos estar de acuerdo en que a una persona se le prive de alguna de sus... (inaudible), en el caso específico del que estamos platicando, hablando y discutiendo es de la libertad del desarrollo de la personalidad sexual; pero tampoco podemos estar de acuerdo en que un Estado con políticas populistas punitivas que quiere sancionar todo con penas privativas de libertad, porque al final está comprobado que no se logra el fin

que se busca. En el caso que el día de hoy nos ocupa buscamos que se respete la libertad de la persona, al desarrollo de su personalidad sexual y por supuesto creo que sería mucho mejor con el acompañamiento de su familia, de sus seres cercanos, de todos aquellos que por su ignorancia, contexto, tradición, cultura, religión o cualquier otra, considera que está mal una persona por elegir algo distinto a lo que nosotros pensamos o consideramos correcto, yo creo que eso no está bien, y que tenemos que aprender a respetarnos todos con las diversas decisiones y formas de vida que hemos considerado llevar, pero esto no se logra con la cárcel; más aún, sanciona lo mismo que estás pretendiendo defender, una libertad de las personas a pensar lo que quieren, sea correcto o no lo sea.

Tal es el caso que en el marco de las convenciones sociales y todas sus consecuencias, cobra un especial énfasis en materia jurídico-penal la teoría de la pena, ya que a partir de la determinación de una sanción determinada el común de las personas parecemos a veces confundirla con los fines de lo justo o de lo injusto, lo cual no siempre es lo correcto.

La antigua proposición de que una pena es el mismo mal que se impone a la persona que causó otro mal, de claro corte retribucionista, ha quedado superada, pero por mucho a partir de los conceptos preventivos especiales y preventivos generales que marcan la labor específica de un Poder Judicial independiente quien tiene la delicada tarea de administrar justicia.

El actual énfasis que cobra el estudio de la teoría de la pena se resume en la necesidad de combatir los errores que hemos acumulado durante siglos respecto al tratamiento del penado y la finalidad misma de la sanción, que tantos ejemplos de fría atrocidad nos han presentado, como fueron en su tiempo los sacrificios y bárbaros tormentos practicados contra las personas.

Tal es el caso que para imponer sanciones existen principios que ayudan al fin que se busca de los cuales me gustaría citar tres en particular: el principio de la necesidad, que se presume en que la pena debe ser la mínima de las posibles respecto al fin de prevención de nuevos delitos, así la necesidad estaría establecida de acuerdo a la utilidad del castigo representa; el respeto a la persona o principio de humanidad de las penas, que está basado en la máxima de que ningún hombre importante o tampoco el condenado debe ser tratado como un medio o una cosa, sino como un fin en sí mismo y

siempre como persona; el principio de la proporcionalidad que no es más que la posibilidad de graduación y medición de las penas.

Por lo anterior, yo considero que la imposición de una pena privativa de libertad resulta ser la mayor injerencia en la vida de un ciudadano, excesiva en razón del principio 10 de la Carta que se cita en el dictamen que considera que toda persona tiene derecho a no ser sometida a torturas ni a penas ni a tratos crueles en relación con el mismo numeral 29 de esos mismos principios, que considera que las personas cuyos derechos humanos sean violados tienen derecho a que las personas responsables de ésta se les responsabilice de sus actos de manera proporcional a la gravedad de la violación, y que no obstante en ello, en esta Legislatura no hemos tomado en consideración, pues si bien es cierto las conductas que pretendemos regular pueden ser contrarias a los que la sociedad consideramos correcto, máxime cuando se trata de niñas y niños. También no menos cierto es que los centros penitenciarios se encuentran muy saturados, no hay una clasificación o reinserción real de las personas que cometen delitos y tomando en cuenta que el Código Penal para el Distrito Federal considera un catálogo amplísimo de sanciones como el tratamiento de libertad, trabajo a favor de la víctima.

Entonces, por qué no imponer una sanción que retribuya a quien afectó o a la misma sociedad o bien hacer que la persona comprenda a través de un tratamiento que debe de respetar la libertad de todas las personas que lo rodean, en lugar de privar de su libertad, decidido a haber realizado una conducta correcta, tampoco la sanción que estamos imponiendo va a lograr lo que se busca, pues en la actualidad lo que en realidad debe de buscar la ley con sus sanciones es la reducción y la reinserción, no el sufrimiento de quien ha sido condenado.

En resumen, está bien que protejamos la libertad de las personas al libre desarrollo de su personalidad sexual y en eso creo que todos estamos de acuerdo o si no su mayoría, pero la sanción privativa es excesiva y yo no creo que busque o que cumpla con los fines que precisamente estamos tratando de proteger.

Por tanto, estamos cayendo en lo mismo que pretendemos sancionar.

Cierro con lo que decía Beccaria: *Es mejor evitar los delitos que castigarlos; he aquí el fin principal de toda buena legislación, que es el arte que conduce a los hombres al punto de la mayor felicidad o la menor de la infelicidad posible.*

Muchas gracias por su atención.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado. Tiene el uso de la voz para razonar su voto el diputado Mauricio Tabe. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** - Muy buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta.

Este es un tema que nos llevó una larga y profunda discusión dentro del grupo parlamentario del PAN y en razón de una diferencia de opiniones, acordamos no emitir un voto que expresara la voluntad de un grupo, sino que expresara las convicciones y la libertad individual de cada uno de sus integrantes, haciendo un voto absolutamente razonado y expresando como siempre de manera libre las ideas.

En este caso, yo anuncio mi voto a favor del dictamen por las siguientes razones:

Primero, porque no hay una pretensión de llevar a quienes practican las terapias a la cárcel. No, el sentido del dictamen yo lo entiendo como una expresión de reprobación social de una práctica que es discriminatoria. Desde mi punto de vista la orientación sexual no es una elección, nadie elige su sexualidad, o al menos eso pienso, es una condición. En razón de que no es una pretensión de pretender cambiar la orientación, que es una condición, puede llevar a una práctica de violencia que atente contra la dignidad humana en busca del sufrimiento.

Es por eso que mi posición es en contra de que existan terapias de conversión que pretendan modificar una condición que no se elige.

Considero también en el razonamiento que discutimos dentro del grupo parlamentario, tenemos un acuerdo fundamental y llegamos al consenso de que no se puede permitir las prácticas discriminatorias ni las conductas discriminatorias. Sin embargo, uno de los de disenso que tuvimos sobre esta posición, es en el abordaje jurídico, es decir, si se criminaliza una actividad como es la práctica de las terapias. Ese fue el punto de vista de algunos, por lo cual no pudimos llegar a un acuerdo de grupo parlamentario.

Lo que yo también quiero decirles aquí es que respeto mucho las posiciones de quienes piensan que una terapia de conversión es posible. Lo respeto, no lo comparto. No comparto la idea de que se pueda cambiar la sexualidad de una persona.

Frente al dilema de cometer una injusticia contra quienes practican una profesión, meter una injusticia contra quienes han sufrido de discriminación y potencialmente pueden sufrir de violencia a través... (*ininteligible*)... que buscan inducir la culpa o condición, yo prefiero

mi voto porque la injusticia no sea para quienes históricamente han sufrido de discriminación y han sufrido también de violencia.

Por eso el razonamiento de mi voto en este sentido y respeto desde luego todas las posiciones y en este sentido el voto en lo individual de un servidor es a favor del dictamen, no pretendiendo que más que las personas que practican las terapias vayan a la cárcel, sino que ya no existan terapias de conversión.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Tabe.

Tiene el uso de la voz para razonar su voto la diputada Jannete Elizabeth Guerrero. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.** - Muchas gracias, Presidenta. Con su venia.

En primera instancia quiero reconocer la labor hecha por los presidentes de las Comisiones Unidas, tanto de Procuración como de Igualdad de Género, por el trabajo hecho con esta iniciativa y por supuesto reconocer la labor que ha hecho también el diputado Temístocles, felicitarlo porque finalmente esta iniciativa seguramente, ya convertida en dictamen, será aprobada el día de hoy en el pleno. Felicidades, diputado.

Hoy quiero celebrar a la ciudad. Estamos a punto de establecer sanciones a uno de los fraudes más infames y destructivos que atentan contra la dignidad de las personas, los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, los conocidos como ECOSIG, una estafa que daña a las personas al sugerir que pueden cambiar algo intrínseco en su ser, algo con lo que nacieron y forma parte de su esencia.

No hay nada qué curar y nada qué cambiar. La orientación sexual, la identidad y la expresión de género son características propias de la persona, no son una preferencia, no se deciden, son así y lo seguirán siendo.

Nadie decide ser zurdo, nadie decide ser moreno y nadie decide de quién te enamoras, por tanto, cualquier esfuerzo por cambiar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de una persona es un acto violento en sí mismo.

No permitamos que ninguna persona más sea herida con la falsa promesa de cambiar para adecuarse a la mayoría, a lo que mal llamadamente se dice correcto.

Con el dictamen que esta mañana aprobaremos avanzamos en la protección a las personas LGBT+ no permitiendo que sean expuestas a espacios que aprovechen el estigma, la ignorancia y la violencia para revictimizar a quienes les han hecho creer que están mal por ser quienes son, por amar diferente pero que, al final, sólo es eso, amor.

Las diputadas del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, la diputada Circe Camacho, la diputada Lilia Sarmiento y su servidora, estamos a favor de proteger su salud mental, por lo cual llamamos a promover la autoaceptación, que sepan que está bien ser diferentes, que no permitan que esfuerzos pseudo científicos los dañen más.

Vamos a desmentir hoy a quienes que se limita el libre albedrío de las personas, porque parten de la falsedad de no poder corregir algo que está bien y es perfecto desde la naturaleza misma de las personas.

Estamos garantizando el libre desarrollo de la personalidad, estamos prohibiendo la tortura psicológica y emocional; más aún, estamos asegurando a las niñas, niños y adolescentes que confían en su entorno adulto y por desinformación, descuido o por romper las expectativas sociales les exponen a supuestos especialistas que les lastiman, marcan y violentan a tal punto que su vida queda en riesgo.

Ni un suicidio más. No ningún método, tratamiento, culto, creencia, costumbre o tradición y, repito, ninguno puede estar por encima de los derechos humanos, ni siquiera la patria potestad de las madres o padres está por encima del interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Sus derechos no están a discusión.

Que quede claro: No estamos en contra de las familias, queremos que las familias sean más inclusivas y amorosas, queremos familias donde se respetó el derecho a la autodeterminación, donde se procure la salud mental de las personas, incluidas las personas LGBT+, donde sean aceptadas sin más y se cultive el amor propio y el respeto a las diferencias.

Sí, las familias son el motor de la ciudad y el país, pero no con esa idealización arcaica que algunas personas aún defienden y que en realidad nunca fue cierta en todos los casos.

Las familias son diversas, de todos tipos y formas, cada familia se construye a sí misma desde el apoyo, la solidaridad y el amor, pero también desde el respeto y aceptación de otros.

Por lo anterior y por nuestro compromiso con los derechos humanos, en esta soberanía hay aliadas y aliados que nos sumamos a la prohibición de estos esfuerzos que violentan la existencia misma de las personas.

Abracemos una sociedad diversa y reconozcamos la riqueza que tienen en sí misma, el amor no se corrige, el amor transforma.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada Jannette.

Tiene el uso de la voz la diputada Lourdes Paz, para razonar su voto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - Con su venia, diputada Presidenta.

Sumarme a las felicitaciones que hoy se le hacen al diputado proponente de esta iniciativa, el diputado Temístocles Villanueva, quien es reconocido por siempre defender su lucha, muchas felicidades, compañero de bancada, diputado Temístocles; igualmente a las Comisiones dictaminadoras, a los integrantes de estas Comisiones que hoy están presentando al Pleno este dictamen. Creo que el derecho a la personalidad representa uno de los derechos fundamentales para el ser humano, sin este reconocimiento no sería posible que las personas estuviéramos y conviviéramos en sociedad.

Hoy mi voto será a favor de las personas, a favor de cada ser humano que debe ser reconocido y así debe ser respetado simplemente como un ser humano.

La voluntad de cada individuo debe ser respetada por encima de las ideologías o creencias individuales, la esencia de cada sociedad se ve reflejada siempre en la libertad de poder ser y de siempre ser.

Mi voto será a favor de las personas, de cada individuo que pretenda vivir en libertad. Jamás estaré a favor de algo que pretenda coartar el derecho del ser, el derecho del pensar y el derecho a ser diferente y de sentir diferente.

Somos humanos, somos personas y nadie debe jamás imponernos una forma de ser diferente a lo que sentimos y somos.

La Ciudad de México siempre ha sido vanguardista, la Ciudad de México siempre ha sido incluyente, siempre ha sido una sociedad que nos reconocemos y nos respetamos, y que

no se nos olvide que hoy más que nunca es una ciudad generadora de innovación y de derechos.

Entonces, mi voto será a favor, y nuevamente expresamos con mucho beneplácito esto.

Muchas gracias a todas y a todos.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Lourdes Paz.

Tiene el uso de la voz el diputado Temístocles Villanueva, para razonar su voto. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.** - Gracias, diputada Presidenta.

Hoy puede ser un día histórico para nuestra ciudad y para todo el país, a casi dos años de presentar la iniciativa que nos tiene defendiendo este dictamen, no hay plazo que no se cumpla y no hay derechos que no se defiendan. Las reformas propuestas al Código Penal para el Distrito Federal representan una victoria para la lucha por el reconocimiento y defensa de los derechos humanos, pero, sobre todo, para las personas de la comunidad LGBTTTI.

Hemos tenido avance y nuestra ciudad ha sido vanguardia, nuestros compromisos políticos han sido dignamente representados, pero nuestra responsabilidad en este momento es vital, compañeras y compañeros, para seguir construyendo una sociedad más igualitaria y equitativa.

Desde 2015 la Ciudad de México no ha tenido una reforma trascendental en materia de derechos LGBTI y aún hay muchos temas más por resolver. Todo el camino trazado ha abonado a que hoy busquemos la prohibición y penalización de las llamadas terapias de conversión o esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género (ECOSIG). Una lucha de varias organizaciones, aliadas y aliados como la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas de la Ciudad de México, y la organización ya familias defensoras y defensores de los derechos humanos.

Como bien dice el lema de esta causa: no hay nada que curar, pues la homosexualidad no es una enfermedad, las personas de la diversidad sexual llevamos más de 30 años defendiendo ante gobiernos y a la sociedad que no estamos enfermos, respaldados además por la Organización Mundial de la Salud.



Al someter a personas a estas llamadas terapias se atenta contra el libre desarrollo de la personalidad, que es el derecho que tenemos a elegir de forma libre y autónoma nuestro proyecto de vida, sin coacción ni controles, mucho menos religiosos o moralistas. Estas supuestas terapias que hoy buscamos sancionar utilizan métodos como el aislamiento, el maltrato verbal y físico, la intimidación, la privación de alimentos y hasta violaciones correctivas. Muchas terapias dicen ser avaladas por métodos científicos o discursos religiosos, la realidad es que no existe evidencia científica sobre su utilidad.

Hagamos una reflexión objetiva, quiénes son los principales opositores y opositoras a prohibir y penalizar esta propuesta llamada terapias, en su mayoría personas que ostentan discursos religiosos, haciendo uso de un discurso a favor de las familias y a estas personas quiero decirles que este dictamen logra blindar también a sus familias, porque cualquier persona víctima de terapias de conversión tiene tarde o temprano un enfrentamiento con su familia.

En un estado laico debemos además legislar desde la progresividad de los derechos humanos.

También se oponen personas que voluntariamente han decidido acudir a una terapia y que temen perder a esta libertad. A ellas y ellos les invito a que conozcan el dictamen. Su derecho a buscar libremente apoyo durante su autodefinición no está vulnerado, al contrario, se encuentra respetado.

Como defensor de los derechos humanos de poblaciones de atención prioritaria, reitero la importancia de este dictamen que hoy se discute para reconocer el derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la determinación de la identidad y expresión de género que tenemos todos y cuenta todo un marco legal nacional e internacional, pronunciamientos de expertas y expertos, posicionamientos de instituciones gubernamentales, asesorías de organizaciones a favor de los derechos humanos, y todas y todos coincidimos en alzar la voz para decir basta a terapias crueles, inhumanas y degradantes, basta de sufrimiento y dolor para personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales y transgénero; hagamos valer el derecho a la igualdad y a la no discriminación como principios básicos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución de nuestra ciudad.

Sigamos haciendo de la Ciudad de México una ciudad de avanzada en el reconocimiento de los derechos a la diversidad sexual, no solo en el resto del país, sino en toda América Latina.

Por eso los conmino a votar a favor del presente dictamen, a favor de los derechos humanos. No es una ideología, no son preceptos, son derechos humanos.

Agradezco todo el apoyo de mis compañeras y compañeros legisladores a quienes encarecidamente les pido su voto a favor del dictamen.

Agradezco a amigas y amigos y familias que han estado en la lucha en la defensa de sus derechos, pero sobre todo con la sociedad civil, a organizaciones y a quienes desde esta trinchera hemos conquistado nuestros derechos con dignidad y firmeza.

Reformar el Código Penal es un primer paso para garantizar la libre autodeterminación de las personas en la Ciudad de México y poner el ejemplo en el resto del país.

Garanticemos la salud psicoemocional de nuestra población. No más terapias de conversión, no más ecosex, sí a la libertad, sí al derecho de ser quienes somos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se ha recibido por escrito la siguiente reserva para ser discutida en lo particular:

El diputado José Aboitiz Saro reservó el artículo 190 Quater adicionado.

En razón de que fue reservado un artículo para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.** - Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.** - Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.** - El texto de la Tablet se refiere a la reserva del dictamen. ¿Puede aclararlo?

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, diputado José Luis. Pediría de nueva cuenta si pudieran por favor apoyarnos con este detalle.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Diputado Macedo.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.** - Para rectificar mi voto, porque no me permitía mi iPad.

**LA C. PRESIDENTA.** - Si me permiten ahorita quienes no puedan votar electrónicamente, la diputada Secretaria tomará su voto de viva voz. Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.** - Pero el mío es para rectificación de voto.

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, ahorita lo vamos a hacer, la diputada Secretaria les va a preguntar si alguna o algún otro diputado desea manifestar su voto y se hace la corrección. ¿Le parece? Diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.** - Gracias, diputada Presidenta.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Damos la voz para cuestiones que tienen que ver con la modificación de voto o algún otro tema en particular.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Evelyn Parra, a favor, porque no aparece en el tablero.

Circe Camacho, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputadas y diputados, yo estaré preguntando de acuerdo a la lista que está en el tablero por diputada y diputado y cada uno de ustedes me irá diciendo el sentido de su voto, si son tan amables por favor.

Hasta este momento ¿falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputado Miguel Ángel Álvarez Melo.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.** - Sí, diputada Secretaria. Por el respeto a la libertad de género y por el respeto a la libertad de culto, en contra de cómo está planteado el dictamen.

**LA C. SECRETARIA.** - La diputada Ayala Zúñiga Yuriri.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.** - Diputada Ayala Zúñiga Yuriri, a favor del dictamen.

Diputada Báez Guerrero Ana Patricia, abstención.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Me permiten, diputadas y diputados, los estoy mencionado y con mucho gusto llegue a su nombre emiten su voto, si son tan amables. Muchísimas gracias.

Diputado Barrera Marmolejo Héctor, en contra.

Diputada Circe Camacho Bastida, a favor del dictamen.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor del dictamen.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputada Gabriela Osorio, a favor del dictamen.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.** - Diputada Secretaria, nada más para rectificación de mi voto, Miguel Macedo, por favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Lo quiere rectificar, dígame.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.** - A favor, si fuera tan amable, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, diputado Macedo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.** - Diputada Secretaria, no sé si ya, como no lo veo aquí en mi pantalla, si ya registró mi voto a favor, Martín del Campo.

**LA C. SECRETARIA.** - Listo, diputado, queda registrado. Gracias.

**LA C. DIPUTADA SANDRA ESTHER VACA CORTÉS.** - Diputada Secretaria, también si puede considera ni voto que es a favor, diputada Sandra Vaca.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, permítame, diputada. Diputada, también sería su incorporación porque no había tomado usted asistencia.

**LA C. DIPUTADA SANDRA ESTHER VACA CORTÉS.** - Sí, muchas gracias, Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, queda registrado la diputada Sandra Esther Vaca.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputado Emmanuel Vargas, a favor del dictamen.

Diputado Eleazar Rubio, a favor del dictamen.

Diputado Alarcón, ¿se encuentra, me escucha? Diputado Alarcón.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ.** - Sí, diputada, dígame.

**LA C. SECRETARIA.** - El sentido de su voto, diputado.

**EL C. DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ.** - Ya lo había yo emitido en abstención, diputada, no lo veo ahorita.

**LA C. SECRETARIA.** - El diputado Ernesto Alarcón, abstención.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones. Se aprueba.

“Por falla en el sistema electrónico de pase de lista y votación se aclara lo siguiente:

DEBE DECIR: 52 votos a favor, 9 votos en contra y 5 abstenciones.”

## Lista de Votación

Fecha y Hora: 24/07/2020 13:07:00

DEL DICTAMEN EN LO GENERAL Y LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AL ARTÍCULO 206 BIS DEL CÓDIGO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, TRATAMIENTOS, TERAPIAS O SERVICIOS, TAREAS O ACTIVIDADES QUE PRETENDAN CORREGIR LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y QUE ATENTEN CONTRA LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EL 10 DE JULIO DE 2020.

A Favor: 43 En Contra: 8 Abstención: 4

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSE	PES	EN CONTRA
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	ABSTENCIÓN
ALVAREZ MELO MIGUEL ANGEL	PES	-
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZUNIGA YURIRI	MORENA	-
BAEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	-
BARRERA MARMOLEJO HECTOR	PAN	-
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	-
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CASTILLO PEREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
CHAVEZ CONTRERAS MARIA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA MARIA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SANCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DORING CASAR FEDERICO	PAN	ABSTENCION
ESTRADA HERNANDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	EN CONTRA
GAVINO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GOMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNANDEZ MIRON CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNANDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	-
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	-
LOBO ROMAN VICTOR HUGO	PRD	A FAVOR
MACEDO ESCARTIN MIGUEL ANGEL	MORENA	EN CONTRA

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	EN CONTRA
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	EN CONTRA
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	SIN PARTIDO	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	EN CONTRA
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	--
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	ABSTENCIÓN
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	ABSTENCIÓN
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	EN CONTRA
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	EN CONTRA
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA.** - En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el artículo reservado.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la modificación o adición que sea presentada será sometida a votación nominal, reservándola en su caso de ser aprobada en esta Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al artículo 190 Quater, se concede el uso de la palabra al diputado José Aboitiz Saro, de la asociación parlamentaria del Partido Encuentro Social, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.** - Con su venia.

El 190 Quater adicionado al Código Penal del Distrito Federal considera como terapia de conversión aquellas prácticas consistentes en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tengan por objeto anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión o identidad de género, así como la orientación sexual de la persona en las que se emplea demencia física, moral o psicoemocional, mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana.

Como podemos apreciar, no es claro lo que debe entenderse por terapia de conversión. Al no definir qué se debe entender por métodos o tratamientos, cualquier actividad puede ser considerada como terapia de conversión, incluso una charla con familiares o la actividad que realicen las personas que profesan las distintas religiones.

Por otra parte, de conformidad con dicho artículo, es requisito *sine qua non* que exista violencia. Sin embargo, no se define de manera clara qué se entiende por violencia. Se menciona violencia física, moral o psicoemocional, sin definir cada una de ellas y, por si fuera poco, remata estableciendo esta violencia puede ser en tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana sin establecerlos claramente.

Al no establecer con exactitud, queda a interpretación de las personas qué actividad constituyen violencia. En materia penal existen muchas definiciones de violencia para casos específicos, así tenemos el artículo 201 Bis que habla de la violencia familiar, que define claramente que debe entenderse por violencia física y no lo deja a interpretación, lo anterior derivado de una especificidad de tema que regula, por lo que consideramos que



en este caso debe actuarse de la misma forma, ya que es un asunto muy específico que podría prestarse a un manejo discrecional por quienes interpreten la ley, ya sea en personas civiles, abogados y ministerios públicos o el órgano judicial.

Como ya se dijo ante lo indeterminado de la propuesta, resulta importante proteger a todas aquellas personas que se dedican a procesar, enseñar y difundir las diferentes creencias religiosas de la ciudad, de actos interpretativos que pretendan castigar sus principios de fe.

A ese respecto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU ha recalcado que las leyes internas no deben castigar las críticas de los líderes religiosos o evitar comentarios sobre la rutina religiosa en los principios de fe. Los aquí presentes, estamos de acuerdo en que ninguna religión debe escudar actos violentos, sin embargo, ante la indeterminación del tipo penal, los principios religiosos pueden ser planteados de mala forma para desprestigiar, atacar o incluso perseguir a personas que los profesen.

Es necesario expresar el papel que jugaron organizaciones religiosas en el lanzamiento y el mantenimiento del movimiento de derechos humanos. En el Sur de Asia el hinduismo inspiró la larga marcha de Mahatma Gandhi por la liberación de la India, cristianos protestantes lideraron la lucha para abolir la esclavitud en el Reino Unido y los Estados Unidos en el siglo XIX; los católicos romanos en Polonia, los luteranos en Alemania, orientales estuvieron a la vanguardia de la lucha contra el autoritarismo a finales del siglo XX y los católicos romanos en América, presionaban por la justicia social a través de la teología de la liberación.

Como podemos apreciar, la religión no está peleada con los derechos humanos, sin embargo, esta reforma puede constituirse en una mordaza para el ejercicio de la libertad de culto, derecho humano reconocido en el artículo 1º de la Carta de las Naciones Unidas, 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1º y 2º de la Declaración Sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en las religiones o las convicciones y el 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Por lo antes expresado, se propone adicionar un párrafo tercero y se recorre el tercero al cuarto para quedar como sigue:

Artículo 190 Quarter. - A quien imparta u obligue a otro a recibir una terapia de conversión, se le impondrá de 2 a 5 años de prisión y de 50 a 100 horas de trabajo a favor de la comunidad. Este delito se perseguirá por querrela.

Se entiendo por terapias de conversión aquellas prácticas consistentes en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tengan por objeto anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión por identidad de género, así como la orientación sexual de la persona en la que se emplea violencia física, moral o psicoemocional mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana.

No podrá considerarse violencia psicológica o moral la manifestación de ideas derivadas de los principios de la fe de las distintas religiones. Si la terapia de conversión se hiciera en un menor de 18 años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o persona que no tenga la capacidad de resistir la conducta, la pena se aumentará en una mitad y se perseguirá por oficio.

Yo he escuchado con mucha atención los planteamientos a favor de esta iniciativa, quiero decirles quienes compartimos, estamos en contra de la violencia, en contra, inclusive si lo hace un ministro de fe, pero quiero recordarles que este país ya ha sufrido la persecución religiosa, cientos de miles de mexicanos tuvieron que dar su vida para defender la libertad de culto, también es un tema muy delicado.

Si coincidimos en que no se quiere afectar los principios de fe y coincidimos también que no queremos que haya violencia y tratos inhumanos a aquellas personas que quieren libremente expresar su identidad de género, creo que podemos conciliar con este agregado las dos posturas y llegar de común acuerdo a cometer justicia a favor de los ciudadanos de la ciudad; que podamos garantizar que no sean presionados ni violentados por tomar terapias que no deberían de existir, pero también reconocer la lucha de muchos años por liberar el culto religioso y protegerlo, que también es un derecho humano de todos los mexicanos y que millones de ellos lo practican.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Aboitiz.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

El diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - En contra.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Nada más permítame un segundo, diputada.

Diputado Gaviño; diputada Morales a favor.

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.** - Yo también, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - No. En contra, diputada. Perdón, diputada, usted dijo oradores en contra y le estoy diciendo yo, no es a favor, es en contra.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada.

¿Alguna legisladora o legislador que esté a favor?

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.** - Diputada, yo me registré para posicionar en contra.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Temístocles, toda vez que tenemos que respetar el reglamento, serían oradores en contra que ya están, el diputado Gaviño y la diputada Morales.

No tenemos orador a favor.

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.** - Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Se concede el uso de la voz al diputado Gaviño para hablar en contra.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Muchas gracias, Presidenta.

Con la venia de las diputadas y diputados y saludando cordialmente a la gente que nos sigue por redes sociales.

He pedido el uso de la palabra para hablar en contra porque esta propuesta, esta reserva, está atentando contra el Estado laico, independientemente de que pudiera pretender acotar la norma que ya se ha aprobado en lo general, tiene un fundamento que atenta contra el Estado laico.

La adición que nos propone el diputado Aboitiz señala: No podrá considerarse violencia psicológica o moral, la manifestación de ideas derivadas de los principios de fe de las distintas religiones.

La fe desde el punto de vista católico y cristiano, es una de las virtudes teologales, fe, esperanza y caridad. Lo que nos dice el diputado Fernando Aboitiz y lo que pretende decir la adición que está pretendiendo hacer es que no es violencia lo que sería violencia. Dice que no podrá considerarse violencia la manifestación de ideas derivadas de los principios de fe de las distintas religiones.

¿Qué es violencia? Él nos dice que no está definida en derecho penal, pues por supuesto que está perfectamente definida y está definida desde el derecho romano, desde el derecho de gentes y está ampliamente señalada en la doctrina mexicana lo que es violencia y lo que es violencia física y lo que es violencia moral.

La violencia en un principio dice la doctrina es un vicio de consentimiento y hay dos tipos de violencia, la coacción física y la coacción moral. La física es cuando una persona nulifica el consentimiento de otra de una manera violenta, impone la fuerza física y la coacción moral es la que se ejerce para una persona sobre otra para que consienta algo. Entonces está perfectamente definida, sea desde el punto de vista sociológico, desde el punto de vista ético, desde el punto de vista moral, cuando hay violencia hay violencia, física o moral.

De tal manera que cuando se habla en este artículo de que se está penalizando las acciones cuando haya violencia física, moral o psicológica, psicosocial, pues evidentemente está señalando cualquier tipo de violencia, cualquiera.

Si de pronto decimos “es que es por la fe”, pues sí, será el sereno, sea desde el punto de vista de fe, sea desde el punto de vista esperanza o caridad, señalando las virtudes teologales, o sea desde un punto de vista social, desde un punto de vista familiar, desde un punto de vista religioso, debe de ser penado, porque la violencia es la que está penada. El tipo penal implica la violencia.

Entonces evidentemente no podríamos quitar a la fe como una excluyente de la violencia, que es lo que está pretendiendo esta adición “no podrá considerarse violencia psicológica o moral la manifestación de ideas derivadas de los principios de fe de las distintas religiones”, no, la manifestación por sí pues no es violencia, lo que sí es violencia es

cuando buscan doblegar la voluntad, que es un vicio de consentimiento; y entonces sí ya está el tipo perfecto.

Entonces esta adición no solamente es equivocada sino es contraria desde el punto de vista del Estado Laico y también es equivocada desde el punto de vista como vicio de consentimiento, porque la violencia es un vicio de consentimiento.

Entonces por lo tanto esta adición bajo mi punto de vista debe de ser rechazada porque está trastocando lo que se quiere legislar, que es precisamente que las cosas no se hagan con violencia, sino que estamos reforzando como un derecho humano la voluntad del individuo.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Gaviño.

Tiene el uso de la voz la diputada Morales para hablar en contra. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Muy bien.

Muchas gracias, presidenta.

Como bien ya lo ha dicho nuestro amigo, el diputado y soberano Jorge Gaviño, a lo largo de nuestra Constitución Federal en su artículo 324 y 40 se detalla que tanto nuestra educación pública como nuestra República, el régimen interior de los Estados y por supuesto el de la Ciudad de México deben de ser laicos, sin dejar de reconocer en todo momento la libertad de culto de cualquier persona. Inclusive en su artículo 30 expresamente se determina la separación entre Estado y las asociaciones religiosas.

En ese contexto me llama mucho la atención esta reserva que se presenta, que a la letra nos dice que no podrá considerarse violencia psicológica o moral la manifestación de ideas derivadas de los principios de fe de las distintas religiones. No, ya ninguna atrocidad podemos permitir en nombre de Dios.

Al respecto, vale la pena señalar que el objetivo de esta reforma, como es tipificar como delito las terapias de conversión que tengan por objeto anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión o identidad de género, así como la orientación sexual aplicando violencia física, moral o psicoemocional, es decir, no se está prejuzgando a ninguna asociación religiosa; y sí, sí porque estamos a favor de la estabilidad de las familias y sí porque estamos a favor de las niñas y de los niños, lo que se busca es evitar que se siga

sometiendo a esas niñas, a esos niños, a esas mujeres y a esos hombres a electrochoques, a tomar hormonas o drogas que producen miedo o vómito u otros tantos métodos verdaderamente que son de principios del siglo XV.

Es claro que la libertad religiosa está garantizada en nuestro país y en esta ciudad de libertades y de derechos. Lo que está prohibido es que se utilice la violencia de los tratos crueles para obligar a persona alguna a cambiar expresión o identidad de género o su orientación sexual y ante ello ninguna persona, profese o no alguna religión, puede estar exceptuada.

Estoy convencida que toda religión debe profesar amor y que, si el mundo está atravesando por una crisis moral y de valores se debe en gran medida a la falta de empatía, de solidaridad, de respeto hacia el otro y por los discursos también de odio a quien es diferente, hacia la Comunidad LGBTTI+, que vale la pena recordar está reconocida en nuestra Constitución Política de la Ciudad de México como un grupo de atención prioritaria. Pero a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

De igual forma debe señalarse que esta reforma busca garantizar y proteger el libre desarrollo de la personalidad y libertad sexual de aquellas personas que contra su voluntad han sido violentadas y en consecuencia marcadas de por vida. En ese sentido un Estado Laico no debe ser partidario de ninguna religión, de ningún culto, son los creyentes quienes deben serlo.

Retomo la frase “la democracia es laicidad o no es democracia”, reiterando así que ninguna religión puede evadir o infringir la ley sin ningún pretexto. Ningún culto religioso debe promover la violencia de ningún tipo ni atentar contra la dignidad humana, que por cierto son valores fundamentales de los derechos humanos universales.

Hagamos valer nuestro Estado Laico votando en contra de esta reserva y recordemos que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada.

Se solicita a la Secretaría proceda en votación nominal a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Ábrase el sistema electrónico hasta por 2 minutos con la finalidad de recoger la votación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Miguel Ángel Melo, a favor.

José Emmanuel Vargas, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguien más?

Ana Hernández, en contra.

Báez Guerrero, a favor.

Héctor Barrera, a favor.

Gaby Osorio, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Diputada Yuriri.

Yuriri Ayala, en contra de la reserva.

Guillermo Lerdo de Tejada, en contra.

Eleazar Rubio Aldarán, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputado Efraín. Diputada América Rangel. Diputado Tabe. Diputada Circe.

Diputada Leonor.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.** - Para cambiar el sentido de mi voto.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Ya había usted votado, verdad?

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.** - Ya.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿El sentido de su voto?

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.** - En contra.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputado Efraín Morales Sánchez. Diputada Circe. Diputado Alarcón. Diputada América. Diputado Tabe.

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 47 en contra y 0 abstenciones. No se aprueba, diputada Presidenta.

“Por falla en el sistema electrónico de pase de lista y votación se aclara lo siguiente:

DEBE DECIR: 10 votos a favor, 49 votos en contra y 0 abstenciones.”



## Lista de Votación

Fecha y Hora: 24/07/2020 13:33:09

DE LA RESERVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AL ARTÍCULO 206 BIS DEL CÓDIGO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, TRATAMIENTOS, TERAPIAS O SERVICIOS, TAREAS O ACTIVIDADES QUE PRETENDAN CORREGIR LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y QUE ATENTEN CONTRA LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EL 10 DE JULIO DE 2020.

A Favor: 8 En Contra: 42 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE MARIA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	EN CONTRA
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	-
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	EN CONTRA
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	-
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	-
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	-
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	EN CONTRA
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	-
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	EN CONTRA
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	EN CONTRA
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	EN CONTRA
DÓRING CASAR FEDERICO	PAN	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	EN CONTRA
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	EN CONTRA
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	-
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	EN CONTRA
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	EN CONTRA
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	EN CONTRA
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	EN CONTRA
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	-
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	-
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	EN CONTRA
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	EN CONTRA

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	EN CONTRA
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	EN CONTRA
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	EN CONTRA
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	-
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	-
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	EN CONTRA
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	EN CONTRA
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	-
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	EN CONTRA
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	SIN PARTIDO	EN CONTRA
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	EN CONTRA
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	EN CONTRA
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	EN CONTRA
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	-
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	EN CONTRA
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	EN CONTRA
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	EN CONTRA
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	EN CONTRA
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	-
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	EN CONTRA
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	EN CONTRA
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	EN CONTRA
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	EN CONTRA
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	EN CONTRA
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	-
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	EN CONTRA
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	EN CONTRA
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	-
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	EN CONTRA
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	EN CONTRA
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	-
ZUÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	EN CONTRA

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo reservado 190 quáter en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.** - Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado?

Gaby Osorio, a favor del dictamen.

Miguel Macedo, a favor del dictamen.

Miguel Ángel Melo, en contra.

Héctor Barrera, en contra.

Emmanuel Vargas, a favor del dictamen.

Rubio Aldarán Eleazar, a favor.

Ana Hernández, a favor.

Yuriri Ayala, a favor del dictamen.

Aguilar Solache, a favor.

Diputada Báez, si es tan amable.

Diputada Circe Camacho.

Diputada Leticia Varela.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Ana Patricia Báez Guerrero, abstención.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.** - Diputada Secretaria, como no veo completo la pantalla, no sé si registraron a favor mi voto, no lo veo. Ah sí, ya está mi voto. Gracias. Ya vi que está registrado mi voto a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputado Miguel Ángel Macedo. Diputado Emmanuel.

Emmanuel Vargas Bernal, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputado Efraín Morales si puede, por favor si es tan amable, abrir su cámara y podemos tomar así en consideración su voto, si es tan amable y también al mismo tiempo su asistencia.

Diputado Efraín Morales, le pedimos nuevamente por favor abrir su cámara para poder tomar en cuenta su voto y al mismo tiempo también así su asistencia. Gracias.

Gracias, diputado Efraín Morales. Muchas gracias.

Cierrese el sistema electrónico de votación...

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.** - Diputada Secretaria, preguntar si quedó registrado el sentido de mi voto.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Yuriri, ya quedó listo el sentido de su voto.

Circe Camacho, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 9 en contra, 5 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con modificaciones de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Asuntos Político-Electorales.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, a nombre de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Asuntos Político-Electorales. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.** - Muchísimas gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Primero quiero iniciar agradeciendo profundamente a quienes sin ánimo de obstaculizar o dilatar, aportaron sus conocimientos y compromiso para tener este dictamen el día de hoy. También, gracias a las mujeres, al movimiento de mujeres que trabajó y acompañó desde la elaboración de las iniciativas hasta la elaboración del dictamen; consejeras electorales, magistradas, mujeres de organizaciones de la sociedad civil, mujeres en plural, el observatorio de participación política de las mujeres en la Ciudad de México, mujeres de instituciones de gobierno, mujeres amigas todas, muchísimas gracias. También, gracias a todas y cada una de las asesoras y asesores que participaron en las múltiples reuniones de trabajo que tuvimos para construir este dictamen y poderlo llevar hasta el día de hoy a su conclusión, y también muchísimas gracias a las secretarías técnicas de las Comisiones Unidas que trabajaron, pero sobre todo, a la secretaría técnica y al equipo del a Comisión de Igualdad que dedicaron noches y días durante semanas enteras para estar aquí el día de hoy, todo mi reconocimiento, pero sobre todo, todo mi agradecimiento.

Como parte de una lucha histórica por el reconocimiento de nuestros derechos como personas, el movimiento surrealista dio paso a que las mujeres comenzáramos a participar en el ámbito público de la sociedad, a exigir nuestro derecho a la participación política, en ese momento con lo que hasta entonces parecía un privilegio: ser y vivir y como ciudadanas con derecho al voto. Como nuestras antecesoras lo hicieron, hoy las diputadas de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrado por primera vez de forma paritaria, tenemos el honor, pero, sobre todo, la responsabilidad de impulsar la participación política de las mujeres en la Ciudad de México sin violencia, con trato digno y en igualdad de condiciones. Ese legado ha de impulsarnos a levantar la voz, a llamar a la unidad, a la auténtica encomienda de saldar esa deuda histórica que se tiene con nosotras las mujeres.

El proceso que acompañó la construcción de este dictamen, fue en particular por demás observado y discutido; el documento que hoy se pone a su consideración es producto de las distintas aportaciones obtenidas de legisladoras y legisladores, ya sea que integraran o no las Comisiones Unidas. Al tratarse de un sistema tan básico como es la armonización legislativa, dicho proceso de dictaminación debió ser terso y ágil. Sin embargo, bajo una falsa acepción distintas posturas impidieron que así fuera, basando

sus inconformidades en que el proyecto de dictamen incluía redacciones y reformas distintas a las establecidas en la reforma federal, publicada el pasado 13 de abril y que a decir de algunas personas, limitaba la facultad legislativa de este Congreso para reforzar y complementar los ordenamientos locales que en la materia se consideran necesarios.

Lo que prometía ser un amplio y concurrido debate, transcurrió entre una serie de incongruencias que al final obstruyó el avance que se proponía para la participación política de las mujeres en los bloques de competitividad y la participación de las comunidades indígenas residentes, así como de la población afromexicana y la comunidad LGBT+.

Como lo ha sido para algunas personas la erradicación de la violencia en contra de las mujeres por razón de género, no debe ser un discurso de oportunidad para ganar espacios mediáticos. El verdadero interés sobrepasa a los discursos, se muestra en los hechos, pero sobre todo en las consecuencias.

La reforma federal del 13 de abril nos hace corresponsables en la cobertura legislativa en materia de violencia política. El Congreso de la Unión dio a las legislaturas de todo el país pauta para darle nombre a las innumerables agresiones que durante la actividad política tanto en las campañas como en el ejercicio del cargo sufrimos las mujeres.

Dicha reforma puso en nuestras manos una oportunidad única que fortalecería el camino hacia el ejercicio respectivo de nuestros derechos político electorales cuyos efectos habrían representado para nosotras todas la posibilidad de un proceso electoral libre de violencia como ningún otro, oportunidad que dejamos escapar por intereses particulares ajenos a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación que al menos para el siguiente proceso electoral no pasarán de ser solo un concepto más.

El pelo patriarcal se dejó ver en la obstinación, la intención de limitarnos en la actividad política, pero lo más lamentable es que también se dejó ver en los argumentos débiles de quienes cedieron su voluntad política a los intereses de siempre, dejando a muchas mujeres a la espera de un período electivo más para que los efectos reales de la reforma local que hoy se somete ante el Pleno se reflejen de manera efectiva en la dinámica social y constituya el avance que para más del 52 por ciento de la población y para el movimiento feminista éste representa.

Sin embargo, entre las contradicciones de este proceso dictaminador se afianzó la coincidencia de quienes refrendamos nuestro compromiso con la causa justa de subsanar

la omisión en que incurrimos como legislativo, explorando alternativas para restablecer en lo posible el menoscabo ocasionado a los derechos político-electorales de las mujeres de la Ciudad de México.

Lo que hagamos ahora será de donde habrán de partir las nuevas generaciones hacia un futuro más democrático e igualitario para fortalecer nuestra sociedad y con un camino justo para que las mujeres no tengamos qué arriesgar ni la integridad física ni la vida misma por decidir formar parte de la vida política de nuestro país.

Para que la participación política pueda darse en igualdad de condiciones, se requiere de la remoción de muchos obstáculos y es por ello por lo que tanto en las reformas federales como la armonización a nivel local se establece el principio de paridad y las sanciones a las violencias de conductas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sin paridad no hay democracia porque mientras no destruyamos las desigualdades estructurales hasta que cerremos o no cerremos las brechas de acceso a la educación, de corresponsabilidad en el trabajo, en el hogar y de cuidados, de reconocimiento de nuestros liderazgos y capacidades sin estereotipos, nuestro acceso a la vida pública no será en igualdad de condiciones.

Agradezco mucho a las diputadas promoventes de estas iniciativas, la diputada Circe Camacho y la diputada Donaji Olivera, que junto con su servidora nos sumamos para la elaboración de este dictamen.

Las mujeres que estamos comprometidas con la protección y el reconocimiento de nuestros derechos, pero sobre todo de dejar un mejor país para las que vienen después de nosotras, no podemos detenernos.

Estamos aquí en pie de lucha por nuestras vidas y por nuestros derechos porque sin nosotras, ya lo dije, no puede ni debe haber democracia y sin nosotras, sin duda alguna, no hay país. Seguimos en resistencia desde la congruencia de nuestras agendas, que no se sujetarán jamás a los designios de quienes utilizan el poder político para sí mismos y no entienden la responsabilidad que implica tener un cargo público para combatir las desigualdades en todas sus formas.

Gracias a todas las diputadas y a los diputados que formaron parte de este dictamen.

Gracias a todas las diputadas y diputados que construyeron en conjunto este dictamen.

Gracias, de verdad gracias, a quienes con su sabiduría, su conocimiento, su disposición y su voluntad política, sobre todo, estamos el día de hoy aquí. De verdad les agradezco enormemente y ojalá que podamos, sin miramientos y tampoco quitándoles a las mujeres lo que creo yo les corresponde, votar a favor de este dictamen, que es por el bien de todas y de todos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Para razonar mi voto, diputada. Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.** - Por favor para razonar mi voto.

**LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.** - Para razonar mi voto también, Presidenta, por favor.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.** - También por favor.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.** - Igual por favor para razonar el voto.

**LA C. PRESIDENTA.** - Voy a dar lectura a mi lista de oradores, si alguien faltara les suplicaría por favor me lo hicieran saber. Es la diputada Solache, la diputada Teresa Ramos, la diputada Valentina, el diputado Ricardo Ruiz, la diputada Gabriela Quiroga, el diputado Eleazar. ¿Me falta alguien más? La diputada Martha Ávila.

Se cierra el registro de oradores.

Tiene el uso de la voz la diputada Solache para razonar su voto. Adelante.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Muchas gracias, diputada. Con su venia. Compañeras y compañeros diputados.

El dictamen que se somete a nuestra consideración representa un avance más en la larga lucha que millones de mujeres en todo el mundo hemos dado para garantizar nuestro acceso a espacios de representación y de toma de decisiones en condiciones de igualdad, sin vicios de discriminación y violencia.

Las reformas y adiciones planteadas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como a la Ley Procesal Electoral, responden a los



esfuerzos dados en el Congreso de la Unión, que luego de sendos debates y deliberaciones dieron paso a la reforma de diversas leyes generales, entre ellas la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de incorporar elementos que permitan visibilizar y sancionar la violencia política de género.

En tal virtud, compañeras diputadas que integran este Congreso presentaron iniciativas con la finalidad de armonizar el marco jurídico local en materia electoral con las disposiciones de orden general, mismas que fueron analizadas y ampliamente discutidas en el seno de las Comisiones dictaminadoras.

Durante dichas discusiones, caracterizadas por la pluralidad, el diálogo, pero sobre todo por la convicción de cada integrante de las Comisiones respecto a la necesidad de llevar a cabo esta armonización, fue posible la construcción del dictamen que hoy discutimos y por el cual les invito a votar favorablemente.

Respecto a las virtudes de las modificaciones que se proponen, basta señalar que se incorpora la figura de violencia política de género, entendida como las acciones, conductas y omisiones que violentan normas electorales o derechos político-electorales que conllevan un elemento discriminador por razones de género, con la finalidad de sesgar, condicionar, impedir, restringir, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, goce y/o ejercicio de derechos político-electorales o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Además, se incorpora en el Código Electoral local el término paridad de género horizontal, señalando la obligación que tienen los partidos políticos de postular en igualdad de porcentajes a los géneros femenino y masculino que encabezan las fórmulas de diputaciones, alcaldías o planillas para las concejalías en todos los distritos electorales de la Ciudad de México. Asimismo, se establece que los derechos político-electorales se ejercerán en igualdad, libres de violencia política contra las mujeres, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

De vital importancia resulta el contenido que se da al artículo 15, pues se establece que la persona titular de la Jefatura de Gobierno deberá garantizar el principio de paridad de género en su gabinete, considerando que las eventuales suplencias no rompan este principio, con ello la paridad no se circunscribe únicamente a los cargos de elección

popular, sino a la integración del gabinete de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo de esta ciudad capital, hecho que si bien ocurre en la actualidad, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo asegura que las futuras integración de los gabinetes se ajustan al principio de paridad.

De igual manera hay que destacar que se establece entre los requisitos de elegibilidad para ser postulado o postulada para ocupar la titularidad de la Jefatura de Gobierno el no haber sido sentenciada o sentenciado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, con ello se establece un supuesto que permitirá contar con candidaturas congruentes con los avances en la lucha para la erradicación de las conductas que atentan contra la integridad de las mujeres.

No es menor el hecho de que las reformas y adiciones que se están discutiendo se dan en el marco de la vigencia del decreto por el que se emite la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres en la Ciudad de México, el cual además de representar un acto de congruencia, responsabilidad institucional y, sobre todo, de sororidad hacia las mujeres por parte de la Jefa de Gobierno, nos obliga a tomar este tipo de medidas, pues atiende una legítima demanda de mujeres que, aunado al clima de violencia que desafortunadamente existe en todo el país, ve la necesidad de fortalecer su derecho a participar en los asuntos públicos sin riesgo de padecer violencia.

No puedo omitir señalar que la aprobación de este dictamen en las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Asuntos Político-Electorales se dio a la luz y con plena conciencia de que desde el pasado proceso electoral ordinario 2017-2018, el Instituto Electoral estableció a través de los denominados lineamientos para la postulación de diputaciones, alcaldías y concejalías, un modelo que garantiza a las y los actores políticos la postulación paritaria de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, desde sus dimensiones cuantitativa y cualitativa, a través de la implementación de bloques de competitividad con base en los resultados del proceso electoral anterior.

En efecto, el texto normativo que se estará votando en breve, complementará además lo señalado en la Constitución de la Ciudad de México en la cual se establecen las bases para la conformación de un congreso y alcaldías de forma paritaria y que dieron la posibilidad de contar con una integración auténticamente paritaria en esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Al mismo tiempo, se estará garantizando la armonización con otros derechos políticos como los consagrados en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativos a la elección consecutiva de quien ocupa una diputación o encabeza una alcaldía.

Debo reiterar que al aprobar este dictamen se estará haciendo justicia ante un fenómeno como la violencia política que por mucho tiempo se normalizó e invisibilizó en menoscabo de las mujeres, pues esta violencia en su modalidad de género existe en los hechos desde hace mucho, lo que no existía era empatía, voluntad política y herramientas para que pudiéramos defendernos y estar debidamente representadas.

La eventual aprobación de este dictamen posicionará al Congreso como una institución responsable que abonará a la lista de conquistas en materia de derechos que por muchos años exigieron las mexicanas. No obstante, debe señalarse que lamentablemente, incluso en esta institución, existen precedentes de violencia política en razón de género, que desafortunadamente no solo fue el de legisladores hombres, sino también de compañeras diputadas que mediante la desinformación y manipulación de los hechos, pretenden demeritar y denostar la labor que aquí desarrollamos muchas legisladoras, buscando incluso la confrontación con fines políticos que en nada benefician ni a las mujeres ni al resto de los grupos sociales que tenemos obligación de representar.

Aprovecho mi participación para honrar la memoria de todas aquellas mujeres que con su voz, sus luchas, su arduo trabajo e incluso su vida abrieron el camino a quienes, como yo, tenemos el honor y la responsabilidad de ocupar un cargo de representación popular. A todas ellas no les podemos fallar.

En consecuencia, es nuestra obligación continuar cerrando la brecha de desigualdades que aún mantiene a muchas mujeres al margen del ejercicio pleno de los derechos e invitar a quienes aún no asumen que en México las mujeres ya somos parte de la vida pública, a que rompan esas viejas inercias y pensamientos conservadores y acepten que las mujeres podemos llegar al poder en condiciones de igualdad.

No faltarán desde luego inconformidades respecto a los términos en que se presenta este dictamen. A esas voces habría que recordarles que fue casi 2 años para hacer las propuestas a favor de los sectores que ahora dicen representar, lo cierto es que la realidad siempre dará la razón a quienes con hechos representamos, acompañamos y hacemos propias las causas de los sectores sociales, a los que debemos nuestra labor.

Mientras que los discursos y las palabras que siempre se las lleva el viento, en el grupo parlamentario de MORENA todos los sectores y los grupos de atención prioritaria han encontrado un espacio no solo para expresarse, sino para participar y aportar sus valiosas experiencias e ideas en distintos espacios de representación popular.

Finalmente, cada partido político demuestra si es congruente o no con las causas que dice defender, con su conformación, así como el ofrecer candidaturas con posibilidades reales de triunfo a los distintos sectores y grupos sociales que conforman nuestra pluralidad incluidas, desde luego las mujeres.

En suma, compañeras y compañeros, los invito a apoyar el dictamen pues se estará reforzando la institucionalización de la igualdad, así como el combate contra la violencia que por mucho tiempo hemos padecido las mujeres en la arena política.

Por su atención, muchas gracias. Es cuánto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz la diputada Teresa Ramos, para razonar su voto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.** - Muchas gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros y todas las personas que nos están viendo en esta sesión el día de hoy, les saludo con gusto.

Hoy es un día memorable para las mujeres que nos dedicamos a este ámbito político. Es un día memorable porque hoy vamos a votar un dictamen muy importante que proteger, que ya no exista más la violencia política de género de la que muchas hemos sido víctimas. En pleno siglo XXI todavía aún con todos los avances que hemos tenido y con todos los logros que las mujeres hemos tenido hay muchas cosas que aún tenemos que callar las mujeres que estamos en este ámbito y muchas de mis compañeras estarán de acuerdo conmigo en esto que estoy comentando.

Celebro este dictamen, felicito a todos los compañeros diputados y las compañeras diputadas que votaron a favor en las comisiones y los invito a que voten a favor este dictamen.

Felicito en especial a la diputada Paula Soto, quien me consta que ha sido fiel luchadora de este tema, me consta los obstáculos que tuvo que atravesar, me consta que en las Comisiones Unidas no hubo quórum y toda la lucha tuvo que atravesar para que este dictamen hoy se esté presentando aquí en el pleno para que todas y todos lo votemos y

para que en la siguiente elección que se lleve a cabo, podamos estar más protegidas las mujeres y realmente haya igualdad entre los hombres y las mujeres, en todos los ámbitos, incluyendo este ámbito tan importante, el ámbito político.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Valentina para razonar su voto.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** - Buenas tardes a todos. Con su venia, diputada Presidenta.

En mayo del 2019 fue aprobada una reforma a la Constitución Federal en materia de igualdad y paridad de género, incorporando sus postulados en la integración de las instituciones de los tres niveles de gobierno y en los tres Poderes de la Unión, así como en los organismos a los que la constitución les otorga autonomía.

Casi un año después, en abril del 2020, se reformaron y armonizaron también a nivel federal, diversos ordenamientos con la intención de incorporar el principio de paridad, así como reconocer, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con ello el Estado mexicano atendió una de las recomendaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer hizo a nuestro país en julio del 2018, por medio de la cual lo exhortaba a armonizar su legislación, a fin de tipificar la violencia política contra las mujeres como delito, además de establecer responsabilidades claras para su prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción por parte de las autoridades federales, estatales y municipales.

En ese contexto, el Congreso de la Ciudad de México escuchó el llamado y respondió a su obligación legal e histórica al aprobar reformas que permitan la atención de una de las muchas deudas históricas que esta ciudad tiene con las mujeres, la participación política en condiciones libres de violencia.

No podemos obviar que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sea reconocido, incorporado y regulado en la legislación local. No obstante, la atención y prevención de la violencia en el ámbito político había estado ausente en el debate y a la

fecha, no se había cristalizado de manera tan contundente como se hace con el dictamen que se somete a nuestra consideración.

Las reformas a nivel federal nos dieron la pauta y junto con el compromiso incansable de la diputada Paula Soto, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y la lucha incansable de las mujeres y las propuestas de las diputadas Paula Soto, Donají Olivera y Circe Camacho, nos encontramos hoy aquí aprobando un instrumento legislativo que reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Procesal Electoral para materializar los esfuerzos en aras de un bien común, no solo para las mujeres, sino para la sociedad en su conjunto.

Del dictamen resalto los avances propuestos, la ampliación del marco conceptual al incorporar el principio de igualdad y paridad de género, horizontal y vertical, dejar clara la distinción entre la violencia contra las mujeres en razón de género y su desafortunada variante radicada en la violencia política.

Como un comportamiento que imposibilita el ejercicio de su derecho humano a la participación activa en la vida pública de su comunidad. Establece obligaciones protocolarias a los partidos políticos para comprometerlos a los cambios culturales necesarios en su vida interna, impone a las instituciones la obligación de generar mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política, evitando que la ley se convierta solo en una lista más de buenas intenciones; además, propone la nulidad de las elecciones o de los procesos de participación ciudadana, cuando se acredite la existencia de violencia política con lo que se retoma el significativo avance reconocido en las Constitución de la ciudad.

También incorpora el procedimiento ordinario sancionador dentro y fuera de los procesos electorales para diferentes circunstancias, entre las que destaca la propaganda que constituya actos de discriminación o violencia política como la que sucedió y se acreditó y se toleró lamentablemente en la alcaldía de Coyoacán y en otras alcaldías en la elección pasada.

Con las reformas avanzamos en la eliminación de obstáculos culturales y estructurales que impiden la igualdad entre hombres y mujeres, al dotar al orden jurídico de una protección no solo tangible, sino exigible que equilibra las distorsiones históricas de la significativa participación política de las mujeres.

Considero que como representantes populares y promotoras de la participación ciudadana, nuestro trabajo debe sumar esfuerzos, junto con otros poderes de la ciudad para erradicar la violencia política contra las mujeres, primero visibilizando que lamentablemente sí existe la violencia de género en la participación política y ciudadana y después generando las sanciones que inhiban este comportamiento antidemocrático y agresivo.

Por ello el día de hoy mi voto será a favor del dictamen, considero sin lugar a dudas que estas reformas son un gran avance democrático que impactará de manera positiva en los procesos electorales venideros a pesar de las resistencias políticas.

Compañeras y compañeros, la lucha no termina hasta lograr un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres, como decía Rosa de Luxemburgo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada.

Diputado Ricardo Ruiz, tiene el uso de la voz para razonar su voto.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.** - Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos ustedes.

Me congratulo, me da mucho gusto de que estemos discutiendo este punto en esta sesión extraordinaria. Tenemos que hacernos cargo de que este es un tema fundamental, es un tema prioritario en la agenda de derechos humanos, en la agenda constitucional tanto federal como local, el tema de la igualdad, de género y el tema de la paridad y el tema particularmente de erradicar la violencia política en contra de la mujer.

Desafortunadamente este tema se ha traducido de pronto en un tema de discurso, en un tema de planeamiento verbal, de planteamiento político que no necesariamente se ha aterrizado en todos sus términos, tanto en las acciones de los órganos públicos como en los órganos legislativos y en la actuación de las diferentes instancias.

Caso concreto, ya lo ha mencionado la diputada Valentina Batres, lo tengo que hacer, el caso de Coyoacán fue un caso paradigmático en ese sentido. Se establece el tema de igualdad, se establece el discurso en relación con la mujer por parte de todos los grupos

parlamentarios, de todos los grupos políticos, de los partidos y en los hechos, qué ha sucedido, en los hechos se atenta contra estos principios, se atenta contra estas muertes.

En el caso de Coyoacán, lo vuelvo a repetir, porque lo he hecho en tribuna varias veces, se ejerció violencia política de género primero contra la compañera Bertha Luján, después contra la compañera María Rojo, de manera clarísima fue probado ampliamente, el Tribunal Electoral resolvió que sí había violencia política pero que no había norma que implicara que hubiera una sanción específica para poder resolver el tema. Lo cual es verdaderamente absurdo y ridículo.

Sí tenía los elementos en términos de criterios emitidos en los Tratados Internacionales en los que México ha participado, sí tenía en términos de los criterios para crear la igualdad, sin embargo, el pretexto fue “no hay norma expresa”.

Afortunadamente desde el Congreso de la Ciudad, y esto lo tenemos que recalcar, hubo diversas iniciativas que presentamos algunos y algunas en relación, ejerciendo nuestro derecho, ahora nuestra facultad para ser parte del Constituyente Permanente, para poder presentar normas federales, se envió al Congreso de la Unión y el Congreso de la Unión tomó en cuenta varias de ellas para dictaminar y para resolver a favor de estas iniciativas y establecer de manera precisa, para que no haya pretexto, el tema de las sanciones de la nulidad cuando se pruebe que existe violencia política de género y cuando existan una serie de elementos que conlleven a sanciones por estarlas ejerciendo. Lo cual me parece fundamental.

Tenemos que hacernos cargo también de que estamos llegando tarde, o sea, no de pronto en este Congreso hagamos discursos, decir “sí estamos de acuerdo, estamos a favor” y se nos olvida que dejamos pasar una oportunidad valiosísima para hacer una armonización, una adecuación de la norma federal, además que nos obligaba, se nos obligaba a ello, y dejamos pasar los tiempos electorales con diversas razones, no quiero entrar a una discusión ahorita sobre eso porque no es el tema, pero se dejó pasar el tema y más allá de que podamos responsabilizar o responsabilizarnos unos a otros, es con cargo al Congreso, es decir, el movimiento de mujeres, las mujeres han planteado que este Congreso les debe el hecho de que no se legisló a tiempo para poder establecer con precisión normas que eviten la violencia, que eviten y sancionen la violencia de género para el próximo proceso electoral.



Hay formas de resolver lo que no necesariamente son esta legislativa, hay formas constitucionales, hay criterios, hay lineamientos y yo espero que los órganos electorales a partir de este marco puedan establecer en una interpretación sistemática, en una interpretación obligada sobre estos principios, que ahora sí se tiene que juzgar, no sobre la letra de la ley sino los principios a los que estamos obligados, puedan ser árbitros que eviten esto.

Sin embargo, estamos aquí, es un gran paso, es un paso importante que estamos dando y que evidentemente nos lleva hacia adelante a concretar esta idea de la igualdad sustantiva y esta idea de la paridad real.

Todavía tenemos cosas que resolver, ha sido un proceso largo, difícil, donde se ha venido dando la paridad en diferentes cosas, en el caso de la Ciudad de México hemos avanzado mucho en ese sentido, el Congreso de la Unión está integrado paritariamente, se obliga a los partidos políticos, no necesariamente todos lo han cumplido de la misma manera de establecer formas paritarias en la integración de su representación, pero hay cosas que todavía hay trampas que se usan, por ejemplo el caso de que sí se presentan listas de candidaturas pero estas listas no necesariamente llevan o llevan a participar a mujeres en las instancias, en los distritos, en las alcaldías, donde es probable que si se pueda ganar se ha relegado a otras, se cumple formalmente pero no se cumple en la realidad. Hay órganos que no están obligados todavía a esa paridad.

Tenemos que avanzar y también hagámonos cargo de esto. No solamente emitamos discursos triunfalistas porque ahora vamos a legislar, y yo espero a aprobar este tema, sino también hagámonos cargo de que tenemos todavía una agenda larga, tanto desde el punto de vista normativo, tanto desde el punto de vista de acciones públicas, pero también de cultura política de los partidos políticos, de las diferentes corrientes, que no necesariamente todos tienen esta convicción real de cumplir de verdad con los elementos objetivos y precisos de esto y no solamente discursivos.

Entonces enhorabuena en este tema, sigamos con esta agenda, tenemos todavía la oportunidad hoy de avanzar todavía más y dar pasos importantes en ello y tengamos muy clara la relación con los movimientos de mujeres, con los planteamientos que se hacen, que nos exigen que avancemos más y que hagamos realidad y no sólo discurso esto que ahora dará un paso muy importante.

Muchas gracias por su atención.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Ruiz.

Tiene el uso de la voz la diputada Gaby Quiroga para razonar su voto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.** - Gracias, diputada Presidenta, con su venia.

Solicité el uso de la palabra para manifestarme en favor de la paridad en todo y de todos los esfuerzos que se realicen por erradicar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, así como de garantizar nuestra participación amplia desde todos los escenarios y en condiciones de igualdad.

Por supuesto que el grupo parlamentario del PRD daremos nuestro voto a favor en este dictamen que busca perseguir y sancionar la violencia política de género, pues se trata de una lucha histórica de las mujeres por el reconocimiento de nuestros derechos, de nuestra participación política y del acceso a espacios de toma de decisiones.

Pero no puedo dejar de mencionar la exclusión en este dictamen del artículo 14 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues significa un retroceso en la vida democrática de la ciudad que deja afuera la propuesta que se había planteado en el dictamen, me refiero a la participación política de minorías históricamente limitadas como las Comunidades Afromexicanas y la Comunidad de la Diversidad Sexual a través de candidaturas impulsadas desde los partidos políticos.

Todos estos sectores protagonistas de luchas emprendidas también desde el PRD hoy ven reducida la visión lograda en el trabajo de Comisiones Unidas plasmada en un dictamen amplio, incluyente, que había alcanzado el consenso y que lamentablemente hoy deja fuera de la jugada a sectores importantes de la sociedad para lograr garantías de acceso a espacios de representación.

La violencia política es difícil de identificar, por ello la legislación al respecto debe ser precisa y contundente, encaminada hacia el ejercicio pleno de los derechos políticos y la participación política en términos de paridad, tal y como se planteó en el proyecto del dictamen inicial elaborado tras varias reuniones técnicas. No puedo dejar de mencionar que, en este proceso, en este paso agigantado en favor de las mujeres no se incluye a estas minorías.

Estamos obligados a garantizar el acceso a espacios de poder y de representación a todos los sectores de nuestra plural y diversa ciudad y en condiciones de igualdad, por eso es que lamentamos que haya quedado fuera de la discusión la reforma al artículo 14, pues no debemos olvidar que la lucha contra la discriminación y la violencia de género es un deber social y por supuesto legislativo, restablecer estrategias de inclusión que ayuden a visibilizar la situación de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria que promuevan su inclusión inmediata y plena.

La violencia política de género debe ser erradicada, por ello, repito, mi voto será a favor de este dictamen, sin embargo la inclusión y la no discriminación empiezan aquí, desde el Poder Legislativo, el único con la facultad de perfeccionar los ordenamientos que hagan falta para saldar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y muy específicamente con la Comunidad LGBTI que hoy demanda una mayor representación en las estructuras de poder; y en este sentido estaré presentando una reserva que permita la participación amplia de quienes construimos esta ciudad también desde la diferencia.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Quiroga.

Diputado Eleazar Rubio, adelante.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.** - Sí, buenas tardes.

Con su venia, diputada presidenta.

Mi voto se expresa a favor del dictamen que se presenta ante esta soberanía.

La violencia de género está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres de nuestra sociedad.

Estoy a favor de la erradicación de la violencia política contra las mujeres para asegurar que plenamente ejerzan sus derechos políticos y participen en forma partidaria en condiciones de igualdad en todos los espacios, tanto de la vida pública como de la vida política.

A pesar de los avances democráticos que ha logrado la Ciudad de México y aunque la representación de mujeres y hombres en la presente Legislatura del Congreso de la Ciudad de México es paritaria, aún falta mucho por realizar. Es por ello que el presente

dictamen es sin duda alguna un paso para eliminar la violencia en contra de las mujeres y claro que se debe garantizar el acceso a los derechos político-electorales de las mujeres y eliminar la violencia política por razones de género contra las mujeres.

La participación de las mujeres es un elemento fundamental en la democracia y la naturaleza y grado de esta participación es un indicador clave de la calidad de la cultura democrática. En este sentido, existen nueve recomendaciones clave por parte de las Naciones Unidas en la promoción de la democracia y la igualdad de género.

En lo que respecta a las iniciativas y al dictamen presentado por las Comisiones Unidas, se presenta un análisis y propuestas detalladas y exhaustivas, que a mi consideración cumplen con las recomendaciones de instancias internacionales como la ONU, y en el caso nacional la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Simplemente es nuestro compromiso hacer valer los derechos humanos que a hombres y mujeres nos compete. Por ello debemos coordinarnos para elaborar leyes que estén lo más actualizadas posible y a la altura de las circunstancias.

Dicho lo anterior, felicito a las y a los diputados que están en pro de este dictamen, ya que es nuestra obligación hacer valer la ley, respetar y garantizar los derechos que les corresponden a las y a los habitantes de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Eleazar.

Tiene el uso de la voz la diputada Martha Ávila para razonar su voto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.** - Con su venia, diputada Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados y la ciudadanía que nos sigue.

Las mujeres hemos luchado por cada espacio, trabajo y derecho conquistado, ninguno se nos ha regalado y nuestra participación en política no es la excepción.

La construcción de nuestro país no se puede entender sin nuestra participación en el ámbito público y privado. Aún cuando nuestra vida o integridad corría riesgo y el trabajo desde el hogar y los cuidados, los movimientos sindicalistas organizados por mujeres a principios del siglo XX dan fe de nuestra fuerza y presencia.

La lucha por nuestros derechos políticos pasó por varios momentos en México. Grandes mujeres, como Hermila Galindo, junto con Edelmira Trejo, llevaron al Constituyente de Querétaro la demanda del voto para las mujeres, pero dichos esfuerzos no encontraron respaldo en ese momento, sin embargo en algunos estados, como Yucatán, con Elvia Carrillo Puerto, después San Luis Potosí y Chiapas, se sembró la semilla de lo que finalmente ocurriría en 1953 a nivel federal, cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reconoce el voto a las mujeres.

Es importante saber que una vez logrado el derecho al sufragio la lucha no se detuvo, por el contrario, continuó para alcanzar otros objetivos, como el derecho a ser votadas.

Con esta mínima línea del tiempo podemos darnos cuenta de la intensa actividad que tan sólo en la época posrevolucionaria tuvo la lucha por el voto femenino en nuestro país y de las luchas que estarían por venir.

En la actualidad nuestro gobierno va dando pasos firmes para institucionalizar y asegurar la participación de las mujeres en la vida pública o cualquier otro espacio en el que se quiera desempeñar de forma segura, libre y plena.

Ejemplo de ello es que el año pasado se aprobó la reforma constitucional para garantizar la paridad de género en los nombramientos de la Administración Pública a nivel federal y estatal, así como en órganos autónomos.

En el mismo sentido el pasado 13 de abril fue publicado el decreto mediante el cual se realizaron diversas modificaciones a distintos ordenamientos en materia de violencia política de género, reformas que también deben encontrar espacio y apoyo dentro de las agendas de los Congresos estatales.

Hoy, 24 de julio, compañeras y compañeros, es nuestro turno, nos corresponde a nosotras y nosotros dar ese paso tan importante para las mujeres en la Ciudad de México. Con este dictamen las mujeres logramos que por fin la violencia política de género sea reconocida y visibilizada con todas sus letras en sus diferentes expresiones, con ello buscamos acabar con años, décadas de presiones, acosos, abusos sobre nuestra voluntad de participar en la vida pública de nuestro país, Estado, ciudad o comunidad.

Nuestra participación en la vida pública no debió nunca ser condicionada, coaccionada o limitada, pero ahora nos aseguramos de que cualquier intento por silenciarnos o apartarnos sea perseguido y sancionado. Las importantes aportaciones que se hacen en este dictamen y que armoniza nuestra legislación local con la general, darán certeza

jurídica a las mujeres en caso de sufrir violencia política de género; pero también aporta mecanismos preventivos de la violencia, como la capacitación en paridad de género, con lo que se pretende atender años de desigualdad con el arma más eficaz que es la educación y formación.

Me congratula que hoy este dictamen esté a consideración del Pleno. Todos somos testigos del amplio debate y deliberación que surgió a partir del mismo y que hoy está por rendir los primeros frutos.

Termino mi intervención agradeciendo a las diputadas proponentes de las iniciativas, a las diputadas y diputados de las Comisiones dictaminadoras y por supuesto a las mujeres de a pie que con su esfuerzo y participación diaria, han abierto brecha para otras mujeres, jóvenes y niñas. Estoy segura que lo que aprobemos el día de hoy permitirá que más mujeres se sumen a la vida pública del país, pero principalmente que lo hagan en el entorno seguro y digno que merecemos todas.

Muchas gracias, diputada Presidenta. Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada Martha Ávila.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservadas para ser discutidas en lo particular:

La diputada Paula Soto reserva el artículo 17 y séptimo transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El diputado Guillermo Lerdo de Tejada realiza dos reservas, una al artículo 17 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la segunda reserva al artículo 19 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

El diputado Federico Döring Casar reserva el artículo 17, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

La diputada Gabriela Quiroga reserva el artículo 17 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para adicionar una fracción.

En razón de que fueron reservados artículos...

Diputado Gaviño, sí, dígame.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Acabo de revisar la grabación de la votación anterior, del dictamen anterior que ya aprobamos y no coinciden los votos con los que se efectuaron, se emitieron 57 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones, lo que nos da un total de 71 votos. Le suplico que se corrija ésta porque es un asunto de prioridad el saber exactamente cuántos votos fueron porque es una ley importante.

**LA C. PRESIDENTA.** - Así es, diputado Gaviño, desafortunadamente tenemos un problema con las tabletas, que por cierto ya no las vamos a usar en las siguientes votaciones. Terminando esta votación de este dictamen vamos a hacer la corrección, para que también conste en la versión estenográfica. Gracias, por su observación.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se va a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. La de la voz recogerá la votación en orden alfabético, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *a favor, en pro, en contra o abstención*.

Aboitiz Saro Fernando José: Aboitiz, en pro.

Aguilar Solache María Guadalupe: Aguilar Solache, a favor.

Alarcón Jiménez Ernesto: Ernesto Alarcón, a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel: Miguel Ángel Melo, a favor.

Ávila Ventura Martha Soledad: Martha Ávila, a favor.

Ayala Zúñiga Yuriri: Ayala Zúñiga Yuriri, en pro.

Báez Guerrero Ana Patricia: Báez Guerrero, a favor.

Barrera Marmolejo Héctor: Héctor Barrera, a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia: Valentina Valia Batres Guadarrama, a favor.

Camacho Bastida Circe: Circe Camacho, a favor.

Castillo Mendieta Paula Andrea: Paula Castillo, a favor.

Castillo Pérez Carlos Alonso: Carlos Castillo, a favor.

Chávez Contreras María Guadalupe: Chávez Contreras, a favor.

Chavira de la Rosa María Guadalupe: Chavira de la Rosa, a favor.

Clavel Sánchez Lizette: Clavel, a favor.

Döring Casar Federico: Döring, en pro.

Estrada Hernández Leticia: Leticia Estrada, a favor.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo: Ricardo Fuentes, a favor.

Garrido López Diego Orlando: Diego Garrido, en pro.

Gaviño Ambriz Jorge: Gaviño sí.

Gómez Otegui Leonor: Gómez Otegui, a favor.

González Case Armando Tonatiuh: Tonatiuh González, a favor.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth: Jannete Guerrero, a favor.

Hernández Mirón Carlos: Mirón en pro.

Hernández Trejo Ana Cristina: Hernández Trejo, a favor.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo: Lerdo de Tejada, a favor.

Lobo Román Víctor Hugo: Lobo Román, a favor.

Macedo Escartín Miguel Ángel.

Maldonado Salgado José Valentín: Valentín Maldonado, a favor.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús: Martín del Campo, a favor.

Martínez Urincho Alberto: Martínez Urincho, a favor del dictamen.

Montes de Oca del Olmo Pablo: a favor del dictamen.

Morales Rubio María Guadalupe: Morales Rubio, a favor del dictamen.

Morales Sánchez Efraín: Efraín Morales, a favor.

Norberto Sánchez Nazario: Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen.

Olivera Reyes Donaji Ofelia, la de la voz: a favor.

Osorio Hernández Gabriela: Gabriela Osorio Hernández, en pro del dictamen.



Parra Álvarez Evelyn: Evelyn Parra, a favor.

Padilla Sánchez José Martín: Martín Padilla, a favor del dictamen.

Paz Reyes María de Lourdes: Paz Reyes María de Lourdes, a favor del dictamen.

Pérez Paredes Alfredo: Alfredo Pérez Paredes, a favor del dictamen.

Quiroga Anguiano Gabriela: Quiroga Anguiano, a favor.

Ramos Arreola Teresa: Ramos Arreola Teresa, a favor.

Rangel Lorenzana América Alejandra: América Rangel, a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis: Rodríguez Díaz de León José Luis, a favor.

Rojo de la Vega Piccolo Alessandra: Rojo de la Vega Alessandra, a favor.

Rosales Herrera Isabela: Isabela Rosales, a favor.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia: Lilia Rosbach, a favor.

Rubio Aldarán Eleazar: Rubio Aldarán, a favor.

Ruiz Suarez Ricardo: Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Saldaña Hernández Margarita: Margarita Saldaña, a favor.

Salgado Vázquez Rigoberto: Rigoberto Salgado, a favor.

Salazar Martínez Miguel Ángel: Miguel Ángel Salazar, a favor.

Salido Magos María Gabriela: Gabriela Salido, a favor.

Santillán Pérez Eduardo: Eduardo Santillán, a favor.

Sarmiento Gómez Lilia María: Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Soto Maldonado Paula Adriana: Paula Soto, en pro.

Tabe Echartea Mauricio: Mauricio Tabe, en pro.

Triana Tena Jorge: Jorge Triana, a favor.

Vaca Cortes Sandra Esther.

Varela Martínez Leticia Esther: Varela, en pro.

Vargas Bernal José Emmanuel: Vargas Bernal, en pro.

Villalobos Pérez Esperanza: Esperanza Villalobos, a favor.

Villanueva Ramos Temístocles: Temístocles Villanueva, en pro.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián: Cristian Von Roehrich, a favor.

Zúñiga Cerón Marisela: Zúñiga Cerón Marisela, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.** - Secretaria: ¿Sí está anotado mi voto?

**LA C. SECRETARIA.** - Es correcto, diputado.

Diputado Macedo.

Miguel Ángel Macedo, en pro.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se cierra en este momento el Sistema de Votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación nominal, reservando aquellas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la reserva de los artículos 17 y séptimo transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.** - Muchísimas gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Aprovechando todas las intervenciones que hemos escuchado de distintas diputadas y diputados en pro de la paridad y la incorporación de las mujeres a los espacios de toma de decisiones en igualdad de circunstancias con los hombres, es que presento esta reserva al artículo 17, porque sin esta reserva dejamos del lado la verdadera garantía de que las mujeres puedan tener las mismas posibilidades de acceso a los espacios de toma de decisiones. Ojalá y todas mis compañeras y compañeros hagan oídos a esta propuesta que estoy haciendo porque de manera de que no hagamos o no aprobemos esta reforma, quedaría fuera la posibilidad de que las mujeres en realidad contaran con la garantía de la igualdad en la participación de oportunidades con los hombres.

Se propone la reserva a las fracciones I, II y IV del artículo 17 del proyecto de decreto incluido en el dictamen que se presenta, a fin de fortalecerlo y contar con un Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en la Ciudad de México que garantice el avance y el respeto de los derechos político-electorales de las mujeres, no solo de las que hoy nos encontramos aquí presentes, sino de todas las demás que esperan porque la deuda histórica que se tiene con la mitad de la población de nuestra capital sea saldada.

La reforma que hoy se está presentando responde a la armonización legislativa con las reformas a nivel federal en materia de paridad en todo y violencia política contra las mujeres en razón de género, ambas reformas se proponen reducir la misma brecha, la de la participación política de las mujeres en los tres niveles de gobierno, ya que de forma histórica las mujeres hemos relegadas al ámbito privado y solo después de incansables luchas feministas es que hoy podemos, puedo estar aquí, así como todas las mujeres que hoy participan en espacios de toma de decisión. Estoy que hoy tenemos se lo debemos al feminismo.

La paridad de género ya no solo es una acción afirmativa para eliminar los obstáculos que violentan nuestros derechos, es un derecho reconocido que fue elevado a principio constitucional y que tiene por objeto el acceso de mujeres y hombres a los cargos de elección popular en condiciones de igualdad y equidad. La paridad es hoy la aliada permanente para erradicar la violencia política y por ello si no existe una, la otra desaparecerá.

Después de la reforma de 2014, el Instituto Nacional Electoral para identificar la aplicación cualitativa del principio de paridad por parte de los partidos políticos, utilizó la metodología en bloques que permite ver si existe un sesgo en el género que se postula a candidaturas

en distritos electorales ganadores por cada partido, para así reconocer que la paridad se garantizara no solo al incluir mujeres en las listas de candidaturas, sino en los distritos con posibilidad de triunfo para que la representación, una vez pasadas las elecciones, fuera paritaria y no solo la postulación.

Es por ello que la voluntad de los partidos políticos para garantizar la paridad debe verse reflejada en cómo encabezan sus listas de candidaturas, así como la forma en la que se integran estas listas en su totalidad, colocando por igual número a mujeres y hombres en los distritos y alcaldías.

De esta manera surge que en el artículo 282 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral se plantea la conformación de bloques de competitividad con el objeto de garantizar posibilidades reales de participación, evitando que en cada distrito, demarcación o municipio exista un sesgo evidente.

La redacción propuesta en la reserva que hoy presento responde al artículo antes mencionado. Asimismo, recalcar que derivado de lo que establece el artículo referido, se emitieron los lineamientos para la postulación de diputaciones, alcaldías y concejalías en el proceso electoral 2017-2018. Gracias a la implementación de los bloques de competitividad, la paridad se hizo presente, motivo por el cual el día de hoy este Congreso es por primera vez en la historia del Poder Legislativo de esta ciudad y de este país paritario con un 50 por ciento de representación de mujeres y de hombres.

Las mujeres de esta Legislatura le debemos el espacio que estamos ocupando a este avance. Seamos congruentes y garanticémoslo en la ley. De eso se trata esta reforma.

En concordancia con la reserva que presento del artículo 17, se propone la eliminación del Séptimo transitorio, pues la naturaleza de un transitorio implica que una vez cumplido lo que en él se estipula, no requiere volver a repetirse. Quienes llevamos años en la batalla por los derechos de las mujeres, sabemos que si no está en la ley nada nos garantizará que tal o cual medida haya sido realmente un avance sobre la historia de cómo ganamos el reconocimiento de nuestros derechos que ha sido siempre a través de modificación en las leyes de nuestro país.

Ningún derecho ha sido ganado con un transitorio o con una norma interna. El verdadero compromiso se muestra en las acciones y no en las palabras, las acciones que permanecen para que otras vengan a disfrutarlas.

Gracias a esa congruencia que han mostrado miles de mujeres en su lucha contra la desigualdad y la discriminación es que hoy nosotras disfrutamos de este derecho.

Por lo anteriormente expuesto, para dar un paso decisivo y verdadero por la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones, solicito al Pleno de este Congreso la modificación a la fracción I, a la fracción II y a la fracción IV del proyecto de decreto del artículo 17 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México que incluye el dictamen que nos ocupa y la eliminación del séptimo transitorio respectivo para quedar como sigue:

Artículo 17 fracción I.- 33 diputadas y diputados de mayoría relativa se elegirán en distritos locales uninominales en que se divide la Ciudad de México cuyo ámbito territorial será determinado por el Instituto Nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo, para garantizar el principio de paridad, el registro de candidaturas se regirá a partir de lo siguiente:

- a) Respecto de cada partido se enlistarán todos los distritos electorales en los que se presentó una candidatura ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación válida emitida que hubiere recibido en cada uno de ellos en el proceso electoral anterior.
- b) La lista se dividirá en tres bloques correspondientes cada uno a un tercio de los distritos electorales en listados. El primer bloque con los distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja, el segundo con los distritos en los que obtuvo la votación media y el tercero con los distritos en los que obtuvo la votación alta.
- c) En cada uno de los bloques se deberá garantizar la paridad.

Fracción II.- 33 diputadas y diputados de representación proporcional serán asignados mediante el sistema de listas votadas e integradas conforme a lo dispuesto en la Constitución federal y en este Código y en una sola circunscripción plurinominal que abarcará todo el territorio de la Ciudad de

En el caso de las listas de representación proporcional los partidos políticos deberán encabezarlas alternamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La lista definitiva que resulte de intercalar las listas A y B debe alternar en cada periodo electivo el género que encabece la lista.

Fracción IV. Una alcaldesa o alcalde en cada una de las respectivas demarcaciones territoriales en que esté dividida la Ciudad de México. Asimismo, para garantizar el principio de paridad, el registro de candidaturas se regirá a partir de lo siguiente:

a) Respecto de cada partido se enlistarán todas las alcaldías en donde se presentó una candidatura ordenada de menor a mayor conforme al porcentaje de votación válida emitida que hubiere recibido en cada una de ellas en el proceso electoral anterior.

b) La lista se dividirá en tres bloques correspondientes, cada uno a un tercio de las alcaldías enlistadas; el primer bloque con las alcaldías en las que el partido obtuvo la votación más baja, el segundo con las alcaldías en las que obtuvo una votación media y el tercero con las alcaldías en las que obtuvo la votación más alta.

c) En cada uno de los bloques se deberá garantizar la paridad.

El Transitorio Séptimo se estaría eliminando.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada Paula. Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Diputada Presidenta, Guadalupe Aguilar.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.** - Diputada Presidenta, Carlos Castillo.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** - Diputada Presidenta, Valentina Batres.

**LA C. PRESIDENTA.** - Permítanme un segundo, por favor, compañeros. Diputada Aguilar Solache, diputada Valentina, en contra.

¿Alguien a favor?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.** - A favor.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.** - A favor.

**LA C. PRESIDENTA.** - Les recuerdo que solamente podemos tener dos oradores en contra y dos a favor, entonces queda de la siguiente forma:

Para hablar en contra, la diputada Aguilar Solache y el diputado Castillo.

Para hablar a favor están anotadas la diputada Valentina y la diputada Chavira.

Si les parece bien, comenzamos con la diputada Aguilar Solache. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.** -Diputada Presidenta, perdón. Declinaría mi participación para que se la pueda dar a la diputada Gaby Osorio, en virtud de que MORENA es un partido muy plural, muy amplio, muy tolerante y muy incluyente.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada.

Adelante, diputada Aguilar Solache.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Comentar que la reserva que se propone no corresponde a ninguna fracción que se contempla en el dictamen, razón por la cual en términos de procedimiento digamos no puede haber materia de reserva.

También es importante mencionar que las reservas señaladas al artículo 17 ya habían sido discutidas en el seno de las Comisiones Unidas, por lo que hace al bloque de competitividad y ya también está previsto en el artículo Séptimo Transitorio del dictamen, ya que contempla lo previsto a las reservas y además acredita la constitucionalidad de las disposiciones. Sólo una de las cuatro iniciativas presentadas contempla la modificación del artículo 17 en su fracción VI y no es así en las fracciones que se propone en la reserva.

Sería todo, Presidenta. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Solache.

Tiene el uso de la voz, para hablar a favor, la diputada Valentina. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** - Muchas gracias, diputada Presidenta.

Quiero hablar a favor y quiero hacerlo desde esta perspectiva. Hoy en el proceso legislativo tenemos nuevamente una oportunidad para seguir avanzando para garantizar la paridad que ya se establece en este dictamen, la cual además celebro que haya sido por una mayoría muy significativa dar un paso adelante, pero no solamente en este

dictamen, se trata de visibilizar que existe violencia de género y sancionarla; también se trata de incorporar reformas constitucionales en el marco federal y llevadas a nuestro campo de actuación, que es el marco jurídico local, y hoy tenemos una oportunidad justamente ahorita, ahorita que se puede mejorar el dictamen.

Yo creo que la iniciativa no contradice el espíritu del artículo transitorio, por el contrario, creo que lo fortalece. Miren bien, el transitorio le deja una responsabilidad normativa al Instituto Electoral para que a través de lineamientos haga lo que se está proponiendo, quede claro en artículos permanentes en la ley y que además quede el sentido y la definición de cómo se establecen los bloques de prioridad, para que no esté sujeto a interpretaciones de una institución que le toca organizar la elección los criterios por los cuales se ha de garantizar este derecho ya reconocido de la paridad, se trata de crear condiciones reales para garantizar la paridad.

Los bloques a los que hacer referencia la propuesta que hoy nos presenta la diputada Paula Soto, son en realidad los mismos criterios en los cuales se establecen los lineamientos, y alguien seguramente se preguntará entonces para qué la modificamos, para que quede de manera permanente un criterio de ley y no sea un criterio que pueda ser modificado a interpretación del Instituto Electoral que no le debería de tocar interpretar la paridad, sino le debería de tocar interpretar las condiciones en las cuales se celebre democráticamente las elecciones.

Por eso es que creo que tenemos que aprovechar siempre las oportunidades que brinda el proceso legislativo para mejorar los dictámenes y esta propuesta realmente mejora. Yo estoy convencida por ejemplo que en MORENA a nosotros no nos afecta, porque en esta lógica de bloques de potencialidad en los cuales se establece esta reforma, nosotros cumplimos como partido político muy ampliamente el compromiso de la paridad, y lo cumplimos en las listas de candidaturas, bueno que no son listas, en las candidaturas uninominales tanto para diputados y diputadas por vía de mayoría relativa como para alcaldes y alcaldesas y se puede ver claramente la cantidad de mujeres que hoy son alcaldesas; también se puede ver en nuestra lista plurinominal que registramos como partido MORENA.

Entonces, a quién no le convendría, se trata de que las candidaturas que potencialmente pueden llegar al triunfo no tengan un compromiso de que se ponderen a mujeres y a hombres en condiciones de paridad y no se dejen a las candidaturas con menos



posibilidad de triunfo a las mujeres, porque si no exactamente quedaría un ordenamiento ornamental la paridad, cuando hay conocimiento de posibilidades de triunfo que tiene cada partido y en ello se compromete a los partidos políticos a que la paridad se ejerza de manera comprometida, de eso se trata esta reforma. Por eso creo muy convencida que no hay contradicción entre dejarlo, el espíritu que guarda en el transitorio con respecto a dejarlo formalmente en la ley, no, por el contrario, no solamente no hay contradicción, sino que se mejora el ordenamiento para que sean mandato de ley y no sea un mandato de ley dejarle esta responsabilidad al Instituto Electoral.

Estamos a tiempo de mejorarlo. Yo creo que las compañeras y compañeros de MORENA sabemos que esta es una realidad ya en nuestro partido y lo podemos observar en algunos otros institutos políticos, pero queremos que pasen todos, sí, y queremos que además sea una condición para asegurar la participación de las mujeres, no puede ser solamente una consideración unilateral de algunos partidos políticos, sino para lograr esta paridad, es necesario ponerla en términos normativos en la ley y justamente ahora es una buena oportunidad para que nuestro voto, nuestro razonamiento vaya a favor de democratizar los procesos y vaya a favor de garantizar las condiciones reales para la paridad.

Si lo checamos, lo que estamos garantizando no es que nadie se perpetúe en el cargo, lo que estamos garantizando es que no sea una lista de buenas intenciones la ley, estamos garantizando procedimientos que lleguen a garantizar la paridad y además en los espacios que potencialmente cada partido puede ganar, y no le dejemos en duda porque por ejemplo hoy podemos ver la conformación exactamente de nuestro Congreso local y podemos ver quién aportó para la configuración paritaria en este Congreso local.

Por eso estoy convencida, nosotros como MORENA no tenemos bronca con esta modificación. No quiero señalar quién sí puede tener problema, porque no quiero dejarlo como un asunto de conflicto, sino porque quiero convencer de que se trata de avanzar, se trata de garantizar la paridad, y creo que en el espíritu de la votación que observamos, hay un espíritu a favor de ella.

Hagámosla mejor, dejemos mejor hecho el articulado, garanticemos mecanismos que nos lleven a que esta paridad sea un compromiso de todos los institutos políticos que participan en las elecciones.

Muchas gracias por su atención. Mi voto por supuesto va a ser a favor de esta Reforma porque me parece que mejora las condiciones de participación de las mujeres, de las que participamos actualmente como las que tienen que venir en el relevo generacional o político y que hay que garantizar su derecho a la participación, independientemente de la trinchera donde decidan participar políticamente.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Valentina. Diputado Castillo, tiene el uso de la voz para hablar en contra. Adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.** - Muchas gracias, compañera Presidenta.

Primero quiero agradecer a la dictaminadora, a la Presidenta de la Comisión, diputada Paula Soto, el haber recogido las observaciones que en su momento hice para enriquecer este dictamen, con base en la experiencia que tuvimos en Coyoacán, que ya mi compañero diputado Ruiz hizo mención, en torno de la violencia política de género que vivimos en su momento con la compañera Ariadna Montiel, cuando fue candidata a diputada federal, después con la compañera Bertha Luján, candidata delegada y posteriormente con la candidata a alcaldesa. Agradezco mucho esa oportunidad.

En este sentido y en esta reserva mi voto va a ser en contra de esta reserva y no porque estemos en contra de la equidad de la participación de los géneros, sin porque me parece que hay una confusión técnica electoral. ¿A qué me refiero?

Aquí hay una confusión en lo que es la lista plurinominal y los distritos de mayoría. El dictamen dice, la propuesta de modificación, lo que está planteando es que los distritos electorales cada partido político tendrá que hacer un listado de los distritos del 1 al 33 y establecerá el orden de la votación de menor a mayor, o sea eso está bien, y ahí se alternará el género, hombre-mujer, hombre-mujer. Yo aquí les hago una pregunta, compañeras y compañeros diputados: ¿qué pasas si en un distrito dos partidos políticos quieren hacer una alianza, una coalición, dos o más? Como fue el caso de MORENA-PT-PES o el caso del PRD con el PAN.

Si aprobamos esta reforma, si aprobamos esta reserva, lo que va a pasar es que esto era en detrimento incluso de alguna mujer que los partidos digan queremos apoyarla para que llegue al Congreso de la Ciudad de México. Es decir, por decir algo, un partido dice: *yo quiero apoyar a esta mujer, porque está comprometida, se le reconoce las causas en*

*defensa de los derechos de las mujeres*, ah vamos a proponerla. ¿En qué distrito? En el distrito 32 de Coyoacán.

Luego, otro partido dice yo también quiero apoyar a esa mujer, estoy reconociendo su trayectoria, vamos a apoyarla en el distrito 32 de Coyoacán.

¿Qué va a decir el Instituto Electoral? No, espérate, no puedes hacerlo; por qué no puedes hacerlo, porque las diputadas y diputados del Congreso plantean que tenías que ordenar tus distritos por una votación de mayor a menor y qué crees, en el caso de tu partido A sí te toca poner ahí mujer, te corresponde poner mujer (ininteligible) a una mujer en ese Distrito fíjate que no puedes, porque no coincide y entonces no te corresponde poner a un hombre, es decir, (ininteligible) si no, no puedes. Entonces ahí es donde yo considero que hay una confusión, en la lista plurinominal sí puedes hacerlo porque además ese por cada partido y sí se puede hacer, es más eso está en el dictamen, eso está en la ley.

No estamos en contra de la participación política de las mujeres, que quede claro. Yo como integrante de MORENA, ya lo dijo mi compañera Batres, estamos a favor del dictamen, estamos a favor de la participación equitativa entre los géneros, pero en este caso no es estar en contra de los derechos de las mujeres, no es en contra de los derechos de los hombres, de las mujeres, no es en contra de ningún grupo poblacional.

Es una precisión técnica que estaríamos dificultando, aprobando esta reforma estaríamos dificultando las posibles futuras coaliciones, alianzas, candidaturas, entre partidos, poniéndoles un candado para cada uno. Y eso iría en detrimento de las propias mujeres que van a ser candidatas por mayoría en los distritos locales, porque a los partidos políticos los imposibilitaríamos a hacer alianzas por el tema de género, solo en el caso donde por obra y gracia de la suerte coincidieran los géneros de ambos partidos en ese distrito.

Mi argumento es totalmente técnico electoral de por qué estoy en contra de esta modificación, que esta misma discusión y este mismo argumento lo di en las sesiones de Comisiones Unidas. De hecho, nos fuimos a un receso y la propuesta que hizo la compañera Guadalupe Solache fue la que consensó y fue como (ininteligible) al pleno.

Entonces con base en esas consideraciones, por eso mi voto en específico, yo voto a favor, estoy a favor del dictamen en lo general, ya voté a favor, pero en el caso de la reserva específica mi voto va a ser en contra por lo antes expresado.

Es cuanto, compañera Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Castillo.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Diputada Presidenta, perdón, quisiera hacer una moción de ilustración al pleno.

**LA C. PRESIDENTA.** - Si me permite, diputada Solache, si me da oportunidad de que la diputada Gaby Osorio pueda participar para hablar a favor y después podría yo darle el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Muchas gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Adelante, diputada Gaby Osorio.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.** - Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados; saludo a todas las personas que nos están viendo en las redes sociales.

Antes quiero reconocer el esfuerzo y el trabajo del Presidente y la Presidenta de las Comisiones Unidas para llevar a cabo este dictamen, a las y los diputados que participaron para enriquecer y abonar este importantísimo dictamen, pero sobre todo quiero reconocer la tenacidad, la perseverancia de la diputada Paula Soto y su equipo para que podamos estar en este momento discutiendo tan importante dictamen, nos llevó prácticamente 2 meses y medio llegar a este momento, pero ya estamos aquí.

Sí parece sumamente fundamental el respaldo absoluto a la reserva presentada por la diputada Paula, porque la propuesta brinda la posibilidad de que exista una verdadera equidad en la postulación de las candidaturas, donde las mujeres también tengamos la misma posibilidad de participar en los distritos, donde el partido tenga los mejores números, los mejores espacios de oportunidad política y mayores oportunidades de triunfo.

Los bloques de competitividad abonan en la consecución de una paridad cualitativa, ya que al hacer una lista que se ordena y divide jerárquicamente con base en los porcentajes de votación obtenidos del proceso electoral, anterior con postulaciones paritarias en cada bloque, permite la postulación de equitativa de hombres y mujeres en los sitios perdedores, como también en los ganadores, donde el partido político postulante tiene más impulso.

Yo creo que si ya llegamos hasta aquí y que no fue nada fácil, no solamente por lo que comenté al principio, sino este paso histórico que vamos a dar hay que darlo sólido, hay que darlo fortalecido y la propuesta de la diputada Paula Soto robustece este dictamen. No podemos dejarlo a contentillo o en manos del Instituto Electoral o a interpretación del Instituto, sino que tiene que quedar plasmado en este dictamen que estamos a punto de aprobar.

Nos costó muchísimo, compañeras, yo sobre todo invitaría a los diputados, pero sobre todo a las diputadas que estamos aquí en este cargo de representación popular, poder apoyar esta reserva, costó muchísimo llegar aquí.

Siglos de que estuviéramos relegadas al ámbito privado y ahora que podamos abrir cancha, que podemos abrir camino para poder ocupar espacios que históricamente hayan sido únicamente considerados para los hombres y que aún ahora nos enfrentamos y nos topamos con esos estereotipos, prejuicios que incluso hemos escuchado aquí palabras altisonantes hacia las compañeras por parte de diputados o asesores, es decir todavía hay mucho por qué luchar, defender y romper estos esquemas machistas y patriarcales, entonces qué mejor que ahora que estamos discutiendo este dictamen, llegue lo más fortalecido. No podemos dejarlo en un transitorio, no podemos dejarlo de forma temporal; no, tiene que estar de forma permanente en esta ley.

Entonces sí me parece de suma importancia que todas y todos los diputados, pero sobre todo invito a las diputadas que más allá de cuestiones personales, incluso técnicas que se pueden solventar, porque lo importante es el contenido de este dictamen, podamos ir a favor de esta reserva, que lo único que propone es fortalecer el dictamen, garantizar la paridad de género, es decir, si vamos a dar este paso histórico, démoslo bien y démoslo sólidos y démoslo fuerte para garantizar la participación política de las mujeres libres de violencia.

Es cuanto, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputada Valentina.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** - Diputada Presidenta, si me puede apuntar para rectificación de hechos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - No hay rectificación de hechos, diputada Valentina.

Pediría a la diputada Solache, si pudiera por favor antes de su participación hacer referencia respecto a qué nos va a ilustrar.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.**- Sí, quisiera, diputada, comentar, reiterar que la reserva que se está presentando no es susceptible de ser votada, en virtud de que lo señalado por el segundo párrafo del artículo 104 del Reglamento del cual me gustaría que lo pudieran leer, se desprende que en apego a la legalidad no hay lugar a votar esta reserva, por lo que le solicito respetuosamente, Presidenta, no someta a votación la reserva referida y quisiera que pudieran leer el artículo 104 del Reglamento.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputada Secretaría, rogaría si pudiera dar lectura al artículo que hace referencia la diputada Solache.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Muchas gracias, diputada Presidenta.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Lupita Aguilar Solache, si es tan amable, por favor, de repetirme el artículo.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Sí, es el párrafo uno y dos del artículo 104, diputada.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al artículo 104 en su párrafo primero y segundo:

Cuando se dictamine parcialmente un asunto, el resto se tendrá por desechado y por ende el resuelto y todo el asunto se considerará como total y definitivamente concluido.

Un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del pleno sin que se presente el dictamen de Comisión respectivo cuando:

I. Se trate de una iniciativa preferente que no hubiera sido dictaminada por la o las Comisiones responsables en el término establecido por la ley. En tal caso la iniciativa deberá presentarse para su discusión y votación en los mismos términos y sin mayor trámite en la siguiente sesión del pleno.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Sí.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - De lo que se leyó se puede desprender que en apego a la legalidad no hay lugar a votar esta reserva. Por lo que le vuelvo a solicitar, diputada, que no someta a votación, muy respetuosamente, la reserva referida.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputada Solache, entiendo perfectamente que esta reserva de la diputada Paula ya fue votada en Comisión, sin embargo, yo no le puedo quitar el derecho a la diputada Paula de que presente esta reserva y aquí se vote.

Invito a quien esté de acuerdo vote a favor y el que quiera en contra vote en contra.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Únicamente para hacer una aclaración.

No existe la figura de las reservas en las Comisiones, en las Comisiones de hecho se utiliza una práctica, se da un tratamiento a reservas cuando el propio reglamento no establece reservas, las reservas son exclusivamente para el pleno.

De tal manera que a pesar de que en una Comisión pueda haber una modificación del dictamen, incluso lo correcto es que haya una modificación del dictamen antes de que se someta a votación. De tal manera que las reservas son exclusivamente para su desahogo en el pleno.

De tal manera en este momento es el momento oportuno para plantear cualquier reserva.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado.

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor, en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José: Aboitiz en pro.

Aguilar Solache Guadalupe: Aguilar Solache, en contra.

Alarcón Jiménez Ernesto: en contra.

Álvarez Melo Miguel Ángel: Álvarez Melo, a favor.

Ávila Ventura Martha Soledad: Martha Ávila, en abstención.

Ayala Zúñiga Yuriri: Ayala Zúñiga Yuriri, en contra.

Báez Guerrero Ana Patricia: Báez Guerreo, en contra.

Barrera Marmolejo Héctor: Héctor Barrera, en contra.

Batres Guadarrama Valentina Valia: a favor de la paridad, Valentina Valia Batres Guadarrama.

Camacho Bastida Circe: Circe Camacho, en contra.

Castillo Mendieta Paula Andrea: en contra.

Castillo Pérez Carlos Alonso: Carlos Castillo, en contra.

Chavira de la Rosa María Guadalupe: Chavira de la Rosa, en abstención.

Clavel Sánchez Lizette: Clavel Sánchez, en contra.

Döring Casar Federico: Döring, en contra.

Estrada Hernández Leticia: en contra.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo: Ricardo Fuentes, en contra.

Garrido López Diego Orlando: Diego Garrido, en contra.

Gaviño Ambriz Jorge: Gaviño, no.

Gómez Otegui Leonor: Gómez Otegui, en contra.

González Case Armando Tonatiuh: Tonatiuh González, en contra.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth: Jannete Guerrero, en contra.

Hernández Mirón Carlos: Mirón, en pro.

Hernández Trejo Ana Cristina: Hernández Trejo, en contra.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo: Lerdo de Tejada, a favor.



Lobo Román Víctor Hugo: Lobo Román Víctor Hugo, en contra.

Macedo Escartín Miguel Ángel: Macedo Escartín, en contra.

Maldonado Salgado José Valentín: Valentín Maldonado, en contra.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús: a favor.

Martínez Urincho Alberto: Martínez Urincho, a favor.

Montes de Oca de Olmo Pablo: Montes de Oca de Olmo Pablo, en contra.

Morales Rubio María Guadalupe: Morales Rubio, en contra.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Nazario: Nazario Norberto, en contra.

Olivera Reyes Donají Ofelia, la de la voz, a favor.

Osorio Hernández Gabriela: en pro.

Padilla Sánchez José Martín: Martín Padilla, a favor.

Parra Álvarez Evelyn: Evelyn Parra, en contra.

Paz Reyes María de Lourdes: en contra.

Pérez Paredes Alfredo: a favor.

Quiroga Anguiano Gabriela: a favor.

Ramos Arreola Teresa: Teresa Ramos Arreola, a favor.

Rangel Lorenzana América Alejandra: América Rangel, en contra.

Rodríguez Díaz de León José Luis: Rodríguez Díaz de León José Luis, en contra.

Rojo de la Vega Piccolo Alessandra: Alessandra Rojo, en contra.

**LA C. PRESIDENTA.** - Perdón, diputada Donají, mi micrófono estaba apagado.

Rosales Herrera Isabela: Isabela Rosales, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, diputada.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia: Lilia Rosbach, a favor.

Rubio Aldarán Eleazar: a favor.

Ruiz Suárez Ricardo: Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Saldaña Hernández Margarita: en contra.

Salgado Vázquez Rigoberto: Rigoberto Salgado, a favor.

Salazar Martínez Miguel Ángel: Miguel Ángel Salazar, en contra.

Salido Magos María Gabriela: Gabriela Salido, en contra.

Santillán Pérez Eduardo: Eduardo Santillán, a favor.

Sarmiento Gómez Lilia María: Lilia María Sarmiento Gómez, en contra.

Paula Soto Paula Adriana: Paula Soto, en congruencia y porque los derechos de todas tienen derechos, a favor sin lugar a dudas.

Tabé Echartea Mauricio: Mauricio Tabé, en contra.

Tena Triana Jorge: Jorge Triana, en contra.

Vaca Cortés Sandra Esther: Sandra Vaca, en contra.

Varela Martínez Leticia Esther: Varela, en contra.

Vargas Bernal José Emmanuel: Vargas Bernal, en contra.

Villalobos Pérez Esperanza: Esperanza Villalobos, en contra.

Villanueva Ramos Temístocles: Temístocles, en contra.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián: Von Roehrich, en contra.

Zúñiga Cerón Marisela: en contra.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Guadalupe Chávez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, diputada, lo anotamos.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.** - Diputada Secretaria: ¿Está mi voto a favor?

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, diputado Alfredo Pérez Paredes, está su voto.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación oral.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 43 en contra y 2 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 17 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Lerdo de Tejada, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.** - Gracias, Presidenta. Saludar a todas mis compañeras y compañeros.

Antes que nada, celebrar los avances que trae el dictamen, las mejoras contundentes sin lugar a dudas hacia la equidad de género en materia política, en atender sin duda un pendiente muy importante que tenía este Congreso y esta ciudad para avanzar en esta agenda tan importante.

Felicitar por supuesto a la diputada Paula Soto, reconocer el trabajo de ella, de su equipo de asesores, de todas las integrantes y los integrantes de la Comisión por este trabajo.

Entrando en materia y siendo muy breve, compañeras y compañeros, como saben el artículo 17 del Código establece de forma puntual requisitos para la elección e integración de distintos cargos de elección popular. En ese sentido y como lo manifesté en mi voto, estoy por supuesto de acuerdo en avanzar en candidaturas de paridad y eso es absolutamente claro; sin embargo, el artículo 17 y en particular en la fracción VI que se agrega y que leo a la letra que dice: En la elección e integración de todos los cargos de elección popular existirá la paridad de género horizontal, se vuelve imposible de aplicarlo en el artículo 17, y me explico rápidamente.

El artículo 17, como decía, no habla de candidaturas ni de postulaciones, habla ya de la integración de los órganos. En este sentido agregar esta fracción VII al artículo 17 se vuelve a una imposibilidad, un claro ejemplo puede ser en la elección de alcaldías, si las alcaldías fueran ganadas por un género u otro de forma mayoritaria lo que diría esta fracción es que tienen que estar integradas de forma paritaria y eso volvería imposible su aplicación, toda vez que son elecciones de mayoría que ya fueron ganadas de forma clara conforme a la ley.

En ese sentido la propuesta, compañeras y compañeros, es eliminar esta fracción VI para omitir que se señale que la integración deba de ser de carácter paritario, ya están todas las condiciones y las disposiciones legales para asegurar por un lado las candidaturas paritarias y, por el otro, también en el caso específico del Congreso donde tenemos representación, se permite ya hacer los ajustes necesarios para que siempre haya integración paritaria; pero, reitero, no podemos dejar esta fracción en este artículo porque nos estaría llevando a una imposibilidad jurídica de aplicarlo.

Esa sería la propuesta, simplemente eliminar la fracción y con ello por supuesto seguir avanzando en todos los demás de candidaturas y postulaciones.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación nominal de viva voz preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José: abstención.

Aguilar Solache Guadalupe: Aguilar Solache, en contra.

Alarcón Jiménez Ernesto.

Álvarez Melo Miguel Ángel: Álvarez Melo, abstención.

Ávila Ventura Martha Soledad: Martha Ávila, abstención.

Ayala Zúñiga Yuriri: Ayala Zúñiga, en pro.

Báez Guerrero Ana Patricia: Báez Guerreño, a favor.

Barrera Marmolejo Héctor: Héctor Barrera, a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia.

Camacho Bastida Circe.

Castillo Mendieta Paula Andrea: Paula Castillo, a favor.

Castillo Pérez Carlos Alonso: Carlos Castillo, a favor.

Chavira de la Rosa María Guadalupe: Chavira de la Rosa, en abstención.

Clavel Sánchez Lizette: Clavel, a favor.

Döring Casar Federico: Döring, en pro.

Estrada Hernández Leticia: Leticia Estrada, a favor.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo: Ricardo Fuentes, a favor.

Garrido López Diego Orlando: Diego Garrido, a favor.

Gaviño Ambriz Jorge: Gaviño, sí.

Gómez Otegui Leonor: Gómez Otegui, a favor.

González Case Armando Tonatiuh: Tonatiuh González, a favor.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth: Jannete Guerrero, a favor.

Hernández Mirón Carlos: Mirón, en abstención.

Hernández Trejo Ana Cristina: Hernández Trejo, a favor.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo: Lerdo de Tejada, a favor.

Lobo Román Víctor Hugo: Lobo Román, a favor.

Macedo Escartín Miguel Ángel: Miguel Macedo, a favor.

Maldonado Salgado José Valentín.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús.

Martínez Urincho Alberto: Martínez Urincho, en abstención.

Montes de Oca de Olmo Pablo: Montes de Oca de Olmo Pablo, a favor.

Morales Rubio María Guadalupe: Morales Rubio, a favor.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Nazario: Nazario Norberto, a favor.

Olivera Reyes Donají Ofelia, la de la voz, abstención.

Osorio Hernández Gabriela: Osorio Hernández Gabriela, en pro.

Padilla Sánchez José Martín: Martín Padilla, en abstención.

Parra Álvarez Evelyn: Evelyn Parra, a favor.

Paz Reyes María de Lourdes.

Pérez Paredes Alfredo: Pérez Paredes Alfredo. En abstención.

Quiroga Anguiano Gabriela: Quiroga Anguiano, a favor.

Ramos Arreola Teresa: Ramos Arreola, a favor.

Rangel Lorenzana América Alejandra: América Rangel, a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis: Rodríguez Díaz de León José Luis, a favor.

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra: Alessandra Rojo, a favor.

Rosales Herrera Isabela: Isabela Rosales, a favor

Rosbach Suárez Lilia Eugenia: Lilia Rosbach, a favor

Rubio Aldarán Eleazar.

Ruiz Suárez Ricardo: Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Saldaña Hernández Margarita: Margarita Saldaña, a favor.

Salgado Vázquez Rigoberto: Rigoberto Salgado, en contra.

Salazar Martínez Miguel Ángel: Miguel Ángel Salazar, a favor.

Salido Magos María Gabriela: Gabriela Salido, a favor.

Santillán Pérez Eduardo: Eduardo Santillán, a favor

Sarmiento Gómez Lilia María: Lilia María Sarmiento Gómez, a favor

Soto Maldonado Paula Adriana: Paula Soto, en pro.

Tabe Echartea Mauricio: Tabe a favor.

Triana Tena Jorge: Jorge Triana, a favor

Vaca Cortés Sandra Esther: Sandra Vaca, a favor.

Varela Martínez Leticia Esther: Varela, en pro

Vargas Bernal José Emmanuel: Emmanuel Vargas, en pro.

Villalobos Pérez Esperanza: Esperanza Villalobos, a favor.

Villanueva Ramos Temístocles: Temístocles Villanueva, en pro.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián: Von Roehrich, a favor.

Zúñiga Cerón Marisela: Zúñiga Cerón, a favor.

Martín del Campo, a favor.

Lourdes Paz, a favor.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Ernesto Alarcón, a favor.

Valentina Batres Guadarrama, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - El diputado Fernando Aboitiz.

Fernando Aboitiz, había dicho abstención.

Guadalupe Aguilar Solache, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - ¿No sé si registró? Lourdes Paz, a favor, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, diputada Paz. El de la diputada Guadalupe Aguilar Solache ya está, también el del diputado Martín del Campo.

Diputado Eleazar-

Queda cerrado el Sistema de Votación.

Diputada Guadalupe Chávez y el Diputado Eleazar.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - diputado Eleazar Rubio, está usted conectado, no se escucha.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Pediría a las diputadas y diputados que pasaron lista de asistencia y que no están presentes en la sesión, si por favor pudieran estar visibles, si no, respetando los lineamientos, tendríamos sacarlos de la sesión; entonces, para evitarme tener que indicar que les saquen de

sesión, les suplico por favor si pudieran estar visibles, y a quienes nos están acompañando, sobre todo a la hora de las votaciones, se los voy a agradecer mucho.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones. Se aprueba, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la segunda reserva al artículo 19 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Lerdo de Tejada, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.** - Gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros, la reserva que presento a continuación tiene por objeto homologar ciertas consideraciones que están a lo largo del dictamen. Me explico. Como ustedes saben bien el artículo 19 lo que habla son sanciones por cometer distintas infracciones a la ley, muchas de estas infracciones, como ustedes saben y lo han podido revisar en el dictamen, tienen consecuencias no menores que van desde la pérdida del registro por ejemplo de los partidos o de las asociaciones políticas hasta la inhabilitación para competir por cargos de elección popular ante la comisión de distintas fallas en materia de violencia de género o la comisión de delitos en materia de violencia de género o la omisión por ejemplo de implementar ciertas medidas para prevenir y erradicar la violencia.

¿Qué busca esta reserva? Agregar que en las fallas más graves se pueda establecer con claridad que tiene que mediar de forma previa para poder aplicar estas sanciones una sentencia condenatoria. Me parece que es importante, reitero, que estamos hablando de consecuencias serias o graves por decirlo, reitero la inhabilitación para competir, la pérdida de registro, que tiene que privilegiarse el principio de definitividad procesal, es decir que para llegar a estas consecuencias tenga que haber una sentencia; de lo contrario, se correría el riesgo de que con meras acciones o determinaciones de carácter administrativo se pudieran dar lugar a consecuencias graves, reitero, como la inhabilitación para participar o la pérdida de un registro.

Me parece en ese sentido que para darle profundidad, para verdaderamente encauzar este tipo de acciones y que las consecuencias por promover la violencia política de



género, por cometer faltas graves en la materia, se requiere que haya seguridad jurídica para todos. Eso me parece que le daría un verdadero impulso a la causa, evitaría que esta causa sin duda noble, importante y digna y que nos compete a todos impulsar, no sea mal utilizada para evitar que algunas personas puedan competir por cargos de elección popular o incluso que algunos partidos puedan participar en una elección.

En este sentido, la reserva busca modificar el inciso D de la fracción I, busca modificar el inciso D de la fracción II, el inciso C de la fracción III, el inciso C de la fracción IV, el inciso C de la fracción VIII, el inciso C de la fracción IX, todos ellos del artículo 19. Reitero lo único que se establece a diferencia del dictamen original en todos estos casos es que para la aplicación de las sanciones que se señalan tenga que mediar una sentencia condenatoria, eso me parece, reitero, que cumpliría con los principios de seguridad jurídica, de definitividad procesal y ayudaría sin duda a que se apliquen estas sanciones de forma clara y contundente cuando se cometan estas faltas graves.

Es cuanto, diputada Presidenta; compañeras y compañeros.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación nominal de viva voz a preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación. La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *a favor, en pro, en contra o abstención*.

Aboitiz Saro Fernando José.

Aguilar Solache Guadalupe: Aguilar Solache, a favor.

Alarcón Jiménez Ernesto: a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel.

Ávila Ventura Martha Soledad.

Ayala Zúñiga Yuriri: Ayala Zúñiga, a favor.

Báez Guerrero Ana Patricia: Báez Guerreño, a favor.

Barrera Marmolejo Héctor: a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia: Batres Guadarrama Valentina Valia, a favor.

Camacho Bastida Circe.

Castillo Mendieta Paula Andrea: Paula Castillo, a favor.

Castillo Pérez Carlos Alonso. Carlos Castillo, a favor.

Chavira de la Rosa María Guadalupe: Chavira de la Rosa, a favor.

Clavel Sánchez Lizette: Clavel, a favor.

Döring Casar Federico: Döring, en pro.

Estrada Hernández Leticia: Leticia Estrada, a favor.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo: Ricardo Fuentes, a favor.

Garrido López Diego Orlando: Diego Garrido, a favor.

Gaviño Ambriz Jorge: Gaviño, sí.

Gómez Otegui Leonor: Gómez Otegui, a favor.

González Case Armando Tonatiuh: Tonatiuh González, en pro.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth: Jannete Guerrero, a favor.

Hernández Mirón Carlos: Mirón, en pro.

Hernández Trejo Ana Cristina.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo: Lerdo de Tejada, a favor.

Lobo Román Víctor Hugo: Lobo Román, a favor.

Macedo Escartín Miguel Ángel: Miguel Macedo, a favor.

Maldonado Salgado José Valentín.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús: Martín del Campo, a favor.

Martínez Urincho Alberto: Martínez Urincho, a favor.

Montes de Oca de Olmo Pablo: Montes de Oca de Olmo Pablo, a favor.

Morales Rubio María Guadalupe: Morales Rubio, a favor.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Nazario: Nazario Norberto, a favor.

Olivera Reyes Donají Ofelia, la de la voz, a favor.

Osorio Hernández Gabriela: Osorio Hernández Gabriela, en pro.

Padilla Sánchez José Martín: Martín Padilla, a favor.

Parra Álvarez Evelyn: Evelyn Parra, a favor.

Paz Reyes María de Lourdes: Lourdes Paz, a favor.

Pérez Paredes Alfredo: Pérez Paredes Alfredo, a favor.

Quiroga Anguiano Gabriela.

Ramos Arreola Teresa: Ramos Arreola, a favor.

Rangel Lorenzana América Alejandra: América Rangel, a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis: Rodríguez Díaz de León José Luis, a favor.

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra: Alessandra Rojo, a favor.

Rosales Herrera Isabela: Isabela Rosales, a favor.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia: Lilia Rosbach, a favor.

Rubio Aldarán Eleazar. Rubio Aldarán, a favor.

Ruiz Suárez Ricardo: Ruiz Suárez Ricardo, a favor.

Saldaña Hernández Margarita: a favor.

Salgado Vázquez Rigoberto: Rigoberto Salgado, en abstención.

Salazar Martínez Miguel Ángel: Miguel Ángel Salazar, a favor.

Salido Magos María Gabriela: Gabriela Salido, a favor.

Santillán Pérez Eduardo: Eduardo Santillán, a favor.

Sarmiento Gómez Lilia María: Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Soto Maldonado Paula Adriana: Paula Soto, en pro.

Tabé Echartea Mauricio: Mauricio Tabé, a favor.

Triana Tena Jorge: Jorge Triana, a favor

Vaca Cortés Sandra Esther: Sandra Vaca, a favor.

Varela Martínez Leticia Esther: Varela, en pro.

Vargas Bernal José Emmanuel: Vargas Bernal, en pro.

Villalobos Pérez Esperanza: Esperanza Villalobos, a favor.

Villanueva Ramos Temístocles: Temístocles Villanueva, en pro.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián: Christian Von Roehrich, a favor.

Zúñiga Cerón Marisela: Zúñiga Cerón Marisela, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Fernando Aboitiz, abstención.

**LA C. SECRETARIA.** - Gracias, diputado. Álvarez Melo Miguel Ángel.

Álvarez Melo, abstención.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Circe. Ana Cristina.

Ana Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Se cierra el Sistema de Votación.

Diputada Guadalupe Chávez.

**LA C. DIPUTADA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.** - Mi voto es a favor.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.** - Diputada Donaji, soy Gabriela Salido. ¿No sé si registró el sentido de mi voto? A favor, diputada.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor, diputada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Aprobada, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se reserva para votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 17, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al

diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Presidenta, con su venia.

Esa fracción ya fue eliminada, a raíz de que se aceptó la primera reserva del diputado Lerdo de Tejada, habida cuenta ya no tiene materia la que yo había presentado, porque era un párrafo adicional a la redacción original de la fracción VI, por ende, ya no hay materia que discutir.

Es cuanto, Presidenta. Muy amable.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado.

Queda retirada la reserva del diputado Federico Döring Casar.

Para referirse a la reserva del artículo 17 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para adicionar una fracción, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Quiroga, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.** - Gracias, diputada Presidenta.

*(Ininteligible)* ...17 la finalidad es garantizar históricamente hablar de la participación política, es a través de candidaturas impulsadas por los partidos políticos provenientes de las comunidades LGBTI, comunidades de pueblos, barrios y comunidades indígenas, así como de la comunidad afroamericana. De esta manera *(ininteligible)* quedaría como a continuación comento:

Los partidos políticos garantizarán entre sus candidaturas la inclusión y participación por lo menos de una persona perteneciente a la comunidad de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, a una persona perteneciente a la comunidad afroamericana y a una persona perteneciente de la comunidad LGBTI.

Es cuánto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Quiroga. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Temístocles Villanueva Ramos, para hablar en contra. ¿Algún diputado o diputada para hablar a favor?

Se cierra la lista de oradores.

Diputado Temístocles Villanueva, adelante.

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.** - Gracias, diputada Presidenta.

Reconozco a la diputada Gabriela Quiroga Anguiano por ser una verdadera aliada con las personas LGBTTTI en la Ciudad de México. La reserva que propone para adicionar una fracción al artículo ... *(Fuera de micrófono)*

**LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.** - No se escucha.

**LA C. PRESIDENTA.** - Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.** - Reconozco a la diputada Gabriela Quiroga Anguiano por ser una verdadera aliada de las personas LGBTTTI en la Ciudad de México.

La reserva que propone para adicionar una fracción al artículo 17 con el fin de promover la participación política de las personas de la diversidad sexuales es bien intencionada, pero lamentablemente no alcanza a garantizar la participación de manera sustantiva, tal y como está redactada, reduce a una candidatura el derecho a las personas LGBTTTI y afroamericanas de todas las fórmulas que se presentan en la Ciudad de México, 66 diputaciones, 16 alcaldías y todas las posibles concejalías. Esto sin incluir al resto de los grupos de atención prioritaria, reconocidos por la Constitución Local.

Esto lo hemos analizado a conciencia, es por ello que junto con el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, presenté el pasado 15 de julio una iniciativa al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la cual aborda de forma más profunda no solo la participación de las personas LGBTTTI y personas afroamericanas, sino del resto de los grupos de atención prioritaria reconocidos por nuestra constitución local, por lo que se incluyen poblaciones como lo son el integrado por personas con discapacidad.

Si algo hemos aprendido de la histórica lucha por la participación política de las mujeres, es que reformar un artículo no es suficiente, hay que reformar el sistema entero para la inclusión verdadera de las poblaciones, políticamente subrepresentadas.

La iniciativa que presentamos propone que sean fórmulas completas, no sólo candidaturas de personas del mismo grupo de atención prioritaria, así como mecanismos de garantía para su inclusión en la representación proporcional.

También consideramos el proceso de registro de las personas candidatas y sus fórmulas para que se eviten las dificultades en el acceso y el respeto de la autoadscripción de algunos de los grupos de atención prioritaria.

Es por esto que le pido atentamente a la diputada Quiroga que trabajemos en conjunto rumbo a una nueva reforma.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.** - Diputada, si me permite tomar la palabra.

**LA C. PRESIDENTA.** - Se cerró la lista de oradores, diputada Quiroga.

¿Con qué objeto sería su participación?

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.** - Alusiones.

**LA C. PRESIDENTA.** - Muy bien, diputada, adelante.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.** - Diputada Temístocles, yo le tomo la palabra para trabajar en conjunto, esta reserva que presento el día de hoy pues tiene que ver en este sentido de poder abrir las puertas a sectores que han estado rezagados durante mucho tiempo y que hoy es un momento clave para poder mandar un mensaje de que esta legislatura está dispuesta a incluir y a impulsar la participación de todos los sectores.

Yo lo que pediría es que se someta a votación la reserva, no sin decirle lo que ya le he reiterado en ocasiones anteriores, soy una aliada, soy una amiga de estas luchas y por supuesto que si usted me lo permite, estaremos trabajando en conjunto para garantizar que en un futuro existan mejores ordenamientos, mejores condiciones para la participación de todos quienes conformamos esta ciudad y que la construimos día con día.

Gracias, es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Quiroga.

Se solicita a la Secretaría proceda en votación nominal preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación nominal si es de aprobarse la

propuesta de modificación. La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor, en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José, en contra.

Aguilar Solache Guadalupe, en contra.

Alarcón Jiménez Ernesto, en contra.

Álvarez Melo Miguel Ángel, en contra.

Ávila Ventura Martha Soledad, en contra.

Ayala Zúñiga Yuriri, en contra.

Báez Guerrero Ana Patricia, en contra.

Barrera Marmolejo Héctor, en contra.

Batres Guadarrama Valentina Valia, en contra.

Camacho Bastida Circe, en contra.

Castillo Mendieta Paula Andrea, a favor.

Castillo Pérez Carlos Alonso, en contra.

Chávez Contreras María Guadalupe, en contra.

Chavira de la Rosa María Guadalupe, en contra.

Clavel Sánchez Lizette, en contra.

Döring Casar Federico, en contra.

Estrada Hernández Leticia, en contra.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo, en contra.

Garrido López Diego Orlando, en contra.

Gaviño Ambriz Jorge, sí.

Gómez Otegui Leonor, en contra.

González Case Armando Tonatiuh, en contra.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth, en contra.

Hernández Mirón Carlos, en abstención.



Hernández Trejo Ana Cristina, en contra.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo, abstención.

Lobo Román Víctor Hugo, a favor.

Macedo Escartín Miguel Ángel, en contra.

Maldonado Salgado José Valentín.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús, en contra.

Martínez Urincho Alberto, por la participación de los grupos vulnerables, a favor de la reserva.

Monte de Oca del Olmo Pablo, en contra.

Morales Rubio María Guadalupe, en contra.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Norberto, en contra.

Olivera Reyes Donají Ofelia, la de la voz, en contra.

Osorio Hernández Gabriela, a favor.

Padilla Sánchez José Martín, a favor.

Parra Álvarez Evelyn, a favor.

Paz Reyes María de Lourdes, en contra.

Pérez Paredes Alfredo, en contra.

Quiroga Anguiano Gabriela, a favor.

Ramos Arreola Teresa.

Rangel Lorenzana América Alejandra, en contra.

Rodríguez Díaz de León José Luis, en contra.

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra, en contra.

Rosales Herrera Isabela, en contra.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia, a favor.

Rubio Aldarán Eleazar.

Ruiz Suárez Ricardo, a favor.

Saldaña Hernández Margarita, en contra.

Salgado Vázquez Rigoberto, a favor.

Salazar Martínez Miguel Ángel, en contra.

Salido Magos María Gabriela, en contra.

Santillán Pérez Eduardo, en contra.

Sarmiento Gómez Lilia María, en contra.

Soto Maldonado Paula Adriana, en pro.

Tabe Echartea Mauricio, a favor.

Triana Tena Jorge, en contra.

Vaca Cortes Sandra Esther.

Varela Martínez Leticia Esther, en contra.

Vargas Bernal José Emmanuel, en contra.

Villalobos Pérez Esperanza, en contra.

Villanueva Ramos Temístocles, en contra.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián, en contra.

Zúñiga Cerón Marisela, en contra.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** - ¿Diputada Secretaria, podría tomarme la corrección de mi voto?

Valentina Batres Guadarrama, a favor.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** - Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - ¿Sí?

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** - Rectifico mi voto, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Rubio Aldarán, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, diputado, ya está tomado en cuenta.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.** - Diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Sí?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.** - Quisiera rectificar el sentido de mi voto, sería a favor.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.** - Diputada Secretaria, habrá tomado el sentido de mi voto.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Gabriela Salido, está en contra.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.** - Es correcto, gracias.

**LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.** - Diputada Secretaria Donají.

**LA C. SECRETARIA.** - Dígame, diputada.

**LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.** - Mi voto es a favor, por favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Listo.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor, 46 en contra, 2 abstenciones. No aprobado, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados: 17 y Séptimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en términos del dictamen, del artículo 17 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, del artículo 19 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, con las modificaciones aprobadas por el pleno en votación nominal.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones que se votaron en pleno.

Se solicita a los diputados y diputadas que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación por orden alfabético.

Fernando Aboitiz, a favor.

Guadalupe Aguilar Solache, a favor.

Ernesto Alarcón, a favor.

Miguel Ángel Álvarez Melo, a favor.

Martha Ávila, a favor.

Yuriri Ayala Zúñiga, a favor.

Héctor Barrera Marmolejo, a favor.

Valentina Valia Batres Guadarrama, a favor.

Paula Castillo, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Circe Camacho Bastida, a favor.

Guadalupe Chávez Contreras, a favor.

Guadalupe Chavira, a favor.

Lizette Clavel, a favor.

Federico Döring, en pro.

Leticia Estrada, a favor.

Ricardo Fuentes, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Jorge Gaviño, sí.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jannete Guerrero, a favor.

Carlos Mirón, en pro.

Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Víctor Hugo Lobo Román, a favor.

Miguel Macedo, a favor.

Alberto Martínez Urincho, a favor.

Pablo Montes de Oca de Olmo, a favor.

Guadalupe Morales Rubio, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Donaji Olivera Reyes, la de la voz, a favor.

José Martín Padilla, a favor.

Evelyn Parra, a favor.

María de Lourdes Paz, a favor.

Alfredo Pérez Paredes, a favor.

Gabriela Quiroga Anguiano, a favor.

Teresa Ramos Arreola, a favor.

América Rangel, a favor.

José Luis Rodríguez Díaz de León, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Isabela Rosales, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Margarita Saldaña, a favor.

Salgado Vázquez Rigoberto, a favor.

Salazar Martínez Miguel Ángel, a favor.

Salido Magos María Gabriela, a favor.

Santillán Pérez Eduardo, a favor.

Sarmiento Gómez Lilia María, a favor.

Soto Maldonado Paula Adriana, en pro.

Tabe Echartea Mauricio, a favor.

Triana Tena Jorge, a favor.

Vaca Cortés Sandra Esther, a favor.

Varela Martínez Leticia Esther, en pro.

Vargas Bernal José Emmanuel.

Villalobos Pérez Esperanza, a favor.

Villanueva Ramos Temístocles, en pro.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián, a favor.

Zúñiga Cerón Marisela, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Báez Guerrero, a favor.

Gaby Osorio, a favor del dictamen.

¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Cerramos el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 62 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Asuntos Político-Electorales.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, en relación a la votación que se dio anteriormente a este dictamen, referente a la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo reservado 190 quáter en términos del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos

Electoral de la Ciudad de México y de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, toda vez que hubo fallas en el sistema de votación, me permito hacer la rectificación de la votación, por lo que daré lectura a la votación para constancia de la versión estenográfica, por lo que el resultado de la votación fue el siguiente: 51 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones.

Daré lectura al nombre de los y de las diputadas y el sentido de su votación.

Aboitiz Saro Fernando José.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Fuentes.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.** - Gracias. Es que la diputada Donaji está diciendo que hay que corregir el dictamen que acabamos de hacer porque se refirió al Código de Procedimientos Electorales y se tendría que referir al dictamen anterior que es el del Código Penal. Ese es el que tuvo las fallas en el sistema.

**LA C. PRESIDENTA.** - Así es, diputado Ricardo Fuentes. Permítame un segundo, nada más que la diputada Secretaria haga la corrección al documento.

**LA C. SECRETARIA.** - Vuelvo al mismo tema de la votación a éste que acabamos de terminar.

Referente a la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo reservado 190 quáter en términos del dictamen de la iniciativa del proyecto de decreto que reforma el artículo 206 bis del Código Penal de la Ciudad de México en materia de participación a los contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual e identidad o expresión de género y que atenten contra la libre autodeterminación de las personas en la Ciudad de México y toda vez que hubo fallas en el sistema de votación, me permito hacer la rectificación de la votación, por lo que daré lectura a la votación, para constancia en la *versión estenográfica*:

Doy lectura al nombre de los diputados y diputadas con el sentido de su votación:

Aboitiz Saro Fernando José, en contra.

Aguilar Solache María Guadalupe, a favor.  
Alarcón Jiménez Ernesto, abstención.  
Álvarez Melo Miguel Ángel, en contra.  
Ávila Ventura Soledad, a favor.  
Ayala Zúñiga Yuriri, a favor.  
Báez Guerrero Ana Patricia, abstención.  
Barrera Marmolejo Héctor, en contra.  
Batres Guadarrama Valentina Valia, a favor.  
Camacho Bastida Circe, a favor.  
Castillo Mendieta Paula Andrea, a favor.  
Castillo Pérez Carlos Alonso, a favor.  
Chávez Contreras María Guadalupe, a favor.  
Chavira de la Rosa María Guadalupe, a favor.  
Clavel Sánchez Lizette, a favor.  
Döring Casar Federico, abstención.  
Estrada Hernández Leticia, a favor.  
Fuentes Gómez Jesús Ricardo, a favor.  
Garrido López Diego Orlando, en contra.  
Gaviño Ambriz Jorge, a favor.  
Gómez Otegui Leonor, a favor.  
González Case Armando Tonatiuh, a favor.  
Guerrero Mayal Jannete Elizabeth, a favor.  
Hernández Mirón Carlos, a favor.  
Hernández Trejo Ana Cristina, a favor.  
Lerdo de Tejada, a favor.  
Macedo Escartín Miguel Ángel, a favor.



Maldonado Salgado José Valentín, a favor.  
Martín del Campo Castañeda José de Jesús, a favor.  
Martínez Urincho Alberto, a favor.  
Montes de Oca del Olmo Pablo, en contra.  
Morales Rubio María Guadalupe, a favor.  
Morales Sánchez Efraín, en contra.  
Norberto Sánchez Nazario, a favor.  
Olivera Reyes Donaji Ofelia, a favor.  
Osorio Hernández Gabriela, a favor.  
Padilla Hernández José Martín, a favor.  
Parra Álvarez Evelyn, a favor.  
Paz Reyes María de Lourdes, a favor.  
Pérez Paredes Alfredo, a favor.  
Quiroga Anguiano Gabriela, a favor.  
Ramos Arreola Teresa, a favor.  
Rangel Lorenzana América Alejandra, en contra.  
Rodríguez Díaz de León José Luis, a favor.  
Rojo de la Vega Píccolo Alessandra, a favor.  
Rosales Herrera Isabela, a favor.  
Rossbach Suárez Lilia Eugenia, a favor.  
Rubio Aldarán Eleazar, a favor.  
Ruiz Suárez Ricardo, a favor.  
Salazar Martínez Miguel Ángel, abstención.  
Saldaña Hernández Margarita, abstención.  
Salgado Vázquez Rigoberto, a favor.  
Salido Magos María Gabriela, en contra.

Santillán Pérez Eduardo, a favor.

Sarmiento Gómez Lilia María, a favor.

Soto Maldonado Paula Adriana, a favor.

Tabe Echartea Mauricio, a favor.

Triana Tena Jorge, a favor.

Vaca Cortés Sandra Esther, a favor.

Varela Martínez Leticia Esther, a favor.

Vargas Bernal, a favor.

Villalobos Pérez Esperanza, a favor.

Villanueva Ramos Temístocles, a favor.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián, en contra.

Zúñiga Cerón Marisela, a favor.

De esta manera por lo que el resultado de la votación fue el siguiente: 51 votos a favor, 9 votos en contra y 5 abstenciones.

Queda corregida la votación, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada Secretaria.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo Transitorio Vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el artículo Transitorio Décimo Noveno al decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado José Martín Padilla, a nombre de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.** - Muchas gracias, diputada Presidenta. Con su venia. Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados; a la ciudadanía que nos sigue a la distancia.

Es para mí un honor presentar, a nombre de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública, el dictamen a la iniciativa que aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo Transitorio Vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el artículo Transitorio Décimo Noveno al decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.

El principal objetivo de este dictamen es dotar de certeza jurídica a los recursos que han sido destinados para realizar los proyectos de presupuesto participativo 2020. Dichos proyectos fueron elegidos por la ciudadanía el pasado 15 de marzo, estos se ejecutarán en el recurso correspondiente al 3.25% del presupuesto de cada alcaldía y distribuidos de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 118 de la Ley de Participación Ciudadana.

Posterior al día de la consulta se deben implementar tres etapas de acuerdo al artículo 120 de dicha ley. Estas etapas son: asamblea de información y selección, ejecución de proyectos, asambleas de evaluación y rendición de cuentas.

El espíritu de la ley al momento de establecer este instrumento, es que las personas de cada unidad territorial puedan, además de elegir los proyectos para su colonia, puedan también ejecutarlos, para ello están los comités de ejecución y vigilancia, que en colaboración con la alcaldía deben realizar las acciones necesarias para materializar la voluntad ciudadana y así gozar con un mejor entorno social.

Sin embargo, en marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General del Gobierno de México publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS Cov-2, señalando que la Secretaría de Salud del Gobierno de México determinaría todas las acciones que resultaran necesarias para atender dicha emergencia. Debido a ello las instituciones federales y de la Ciudad de México implementaron medidas para evitar poner en riesgo a la población, priorizando la sana distancia y el fortalecimiento del sector salud.

En consecuencia y como muchos otros procesos, la ejecución del presupuesto participativo fue aplazándose, según los tiempos establecidos por la convocatoria única emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México el 16 de noviembre del 2019, posterior al día de la consulta, debían realizarse en los meses de abril y mayo las asambleas de información y selección para dar paso a las siguientes etapas. La importancia de contar con más de 5 meses para la ejecución de dichos proyectos radica en que la ciudadanía puede involucrarse de mejor manera en el proceso y que los proyectos no solo sean obras o actividades por sí mismas, sino que sean factor de fortalecimiento del tejido social al hacer uso de la deliberación pública, no solo en asambleas, sino también al momento de decidir sobre los detalles de cada uno de los proyectos. Para la continuidad de los procesos, cualquiera de las tres etapas que se mencionaron necesariamente implicaría en algún momento la movilidad por parte de la ciudadanía en lo que resta del año, aunque se avanzará en las etapas, no sería suficiente para culminar y evaluar todos los proyectos.

Es por ello que de manera muy responsable, para dar certeza jurídica a los recursos ya destinados para los proyectos del presupuesto participativo 2020, hemos aprobado este dictamen para que dichos proyectos se lleven a cabo en el año 2021. No existe imposibilidad alguna para esto, ya que los proyectos seleccionados para 2021 no se verán afectados, estos seguirán de acuerdo a lo ya seleccionado en la misma consulta del pasado 15 de marzo, ya que en el presupuesto para estos proyectos se definirá en diciembre de este año.

Asimismo, existe toda la posibilidad de realizar lo establecido en el decreto, dado que la jornada electiva y la consulta ya fueron realizadas, lo que sigue es la aplicación de los proyectos, por lo tanto, no existe impedimento constitucional alguno, la ley prevé esto y para evitar celebrar consultas en año electoral constitucional, fue que se eligieron los proyectos tanto del 2020 como para el 2021 en este año.

La vida y la salud de las y los capitalinos es lo más importante para nosotros, no vamos a poner en riesgo a nadie, buscamos la alternativa correcta para garantizar los derechos participativos de la ciudadanía sin poner en riesgo su vida.

Por lo tanto, les solicito su voto a favor, para poder dar una respuesta adecuada y pronta a las personas sobre lo conducente al presupuesto participativo 2020.

Es cuanto. Muchas gracias, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Padilla.

Esta Presidencia informa que se recibió por parte del diputado Federico Döring Casar una moción suspensiva. Toda vez que la moción cumple con los requisitos de ley, proceda la Secretaría a dar lectura al documento presentado, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se procederá a leer la moción suspensiva presentada.

Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México.

El suscrito, diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128, 141 fracción IX, 150 y 151 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, formulo la presente moción suspensiva respecto del dictamen que presentan las comisiones unidas de Participación Ciudadana y la de Presupuesto y Cuenta Pública que aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo transitorio vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el artículo transitorio décimo noveno al decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 a efecto de que el mismo sea devuelto a las comisiones dictaminadoras, por los hechos y motivaciones que a continuación se describen.

1.- La participación ciudadana es un derecho que ha ido evolucionando a lo largo de la historia de la Ciudad de México, formalizándose en 1995 con la creación de la primera Ley de Participación Ciudadana, en la cual aún no se había creado la figura de presupuesto participativo, pero ya se les daba la posibilidad a los ciudadanos de incidir de manera directa o indirecta sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y actuación de sus autoridades.

Dicha incidencia y derechos en materia de participación ciudadana fue aumentando y progresando con el paso de los años, surgiendo diversas leyes de participación ciudadana en 1998.

Posteriormente, con la ley de 2004 en la cual con reformas al año 2010, se crearon una serie de nuevas figuras, entre las que se encontraba el presupuesto participativo. Dicha figura fue participación ciudadana, la cual ya tenía algunos antecedentes en distintas delegaciones, lo que posibilitó su formalización en el 2010, teniendo su primera aplicación en toda la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2011.

Surge luego de que ciudadanos académicos y políticos propusieran e impulsaran la aplicación obligatoria del presupuesto participativo en toda la ciudad, entendiéndola como una herramienta aprobada de empoderamiento e incidencia ciudadana, dando lugar a una nueva forma de entender las relaciones con la sociedad, teniendo este derecho presupuestario para recompensar las demandas y necesidades ciudadanas no satisfechas por las diversas autoridades.

También se concibió como una herramienta que permitía a los ciudadanos dialogar en un entorno de igual acerca de las necesidades y prioridades dentro de su comunidad. Para la formación del presupuesto participativo en el entonces Distrito Federal se buscaba un modelo similar al caso de Porto Alegre Brasil, pero en cambio en el proceso legislativo se derivó hacia una configuración más cercana a una consulta ciudadana que en un verdadero proceso de deliberación como mecanismo de decisión colectiva.

Durante la discusión y aprobación del dictamen que dio fundamento legal al presupuesto participativo para todas las delegaciones, la entonces diputada del PRD, Lizette Eugenia Rosas Montero, dijo que con la Ley de Participación Ciudadana tiene como característica constituyente ser progresista en su carácter vinculante en cuanto a las decisiones de la ciudadanía y hoy avanzamos, en este sentido construimos una figura de presupuesto participativo para que en un porcentaje del gasto de las delegaciones pueda estar decidido por las propias comunidades a través de un proceso de capacitación y educación que fortalecerá no solo la legitimidad de las acciones de gobierno, sino la propia ciudadanía en esta ciudad.

Asimismo, el diputado del PRD, Horacio Martínez Meza, mencionó lo siguiente respecto a la inclusión del presupuesto participativo en el dictamen: *De igual manera en este dictamen recoge un viejo anhelo de la izquierda de esta ciudad que tiene que ver con el presupuesto participativo y hoy los ciudadanos de las colonias van a tener esa nueva oportunidad, sino van a ejercer su derecho de poder decidir un porcentaje del recurso que*

*esta Soberanía le asigna a las demarcaciones territoriales, en qué tipo de obra se va a desarrollar en sus colonias.*

Dicho dictamen, que incluye entre otras cosas la formalización del presupuesto participativo, fue aprobado por unanimidad por todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, contribuyendo a la progresividad de los derechos en materia de participación ciudadana de las y los capitalinos, concretándose algo por lo que ciudadanos, académicos, sociedad civil y políticos habían luchado durante ya varios años.

Es por todo lo anteriormente señalado y descrito que esta moción suspensiva pugna por la progresividad de los derechos en materia de participación ciudadana, ya que el cancelar o posponer la aplicación de este presupuesto se estaría atentando contra un derecho de los ciudadanos, además de que se estaría fijando un antecedente negativo a lo que ha sido la lucha de las y de los habitantes de esta ciudad y la progresividad de sus derechos en materia de participación ciudadana, en especial en materia de presupuesto participativo, el cual en apenas diez años desde su aparición ha dado un cambio en la forma de concebir la ciudad, ayudando a los habitantes de esta capital a mejorar su entorno, en algunas colonias cubriendo necesidades básicas como es la implementación de infraestructura hidráulica para el suministro del vital líquido o en otras tantas colonias ayudando al rescate de espacios públicos, así como cubriendo y ayudando a satisfacer otras múltiples necesidades mejorando la calidad de vida de las y de los capitalinos.

2.- Podemos definir a la participación ciudadana como la intervención individual o colectiva por parte de la ciudadanía en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y actuaciones públicas mediante instrumentos y procesos que permitan su comunicación con las autoridades y entidades públicas.

Se habla de la existencia de varios niveles de participación, esto de acuerdo con el nivel de intervención e incidencia que tienen los ciudadanos en los asuntos públicos. Dichos niveles pueden ser clasificados de la siguiente forma:

1.- La participación de la información, la cual implica la posibilidad de acceder permanentemente a información sobre los asuntos públicos con la intención de contar con una ciudadanía informada y con herramientas para evaluar el trabajo del gobierno.

2.- La participación en la consulta que hace referencia a los mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para hacer llegar al gobierno sus opiniones acerca de las decisiones que se han tomado. Cabe señalar que el gobierno no está obligado a cambiar su

actuación con base a estas opiniones, pero este tipo de relaciones sociedad-gobierno legitiman las acciones de este último.

3.- La participación en la decisión, la cual implica que la sociedad cuente con herramientas para participar en las decisiones que se tomen respecto de asuntos públicos y que su opinión pueda definir el sentido de las medidas tomadas en este nivel, donde se pueden implementar las figuras de democracia directa, como el plebiscito y el referéndum.

4.- La participación en el control. Este nivel se refiere a la posibilidad de los ciudadanos de llevar a cabo algún tipo de fiscalización y evaluación del trabajo gubernamental, esto con el fin de verificar que lo decidido de manera conjunta por el gobierno y la sociedad se haya llevado a cabo. En este caso mecanismos como la revocación de mandato y la rendición de cuentas pueden ser de gran utilidad.

5.- Participación en la ejecución. En este nivel se puede decir que se da el esplendor de la participación, pues implica la combinación de los anteriores niveles, además de un alto nivel de coordinación y responsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía.

Como es de observarse, la participación ciudadana tiene múltiples campos de actuación. Es por lo que las autoridades, en particular los legisladores, se han visto obligados a crear y normas diversas figuras que permitan a los ciudadanos ejercitar su derecho a participar, garantizándolo en su más amplio aspecto.

En el caso de presupuesto participativo se encuentran dos niveles de participación con la finalidad de propiciar una mejora sustancial en la gobernabilidad, la actividad administrativa y la participación ciudadana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su texto original de 1917 estableció un régimen de centralización del entonces Distrito Federal, la legislación y gobierno quedaron depósitos en órganos federales en el Congreso de la Unión y en la Presidencia de la República, respectivamente.

La atribución de gobierno fue ejercida mediante conducto de un Regente y más adelante mediante un órgano normado por leyes federales, que fue un Departamento Administrativo dependiente del Ejecutivo Federal.

Posteriormente en 1986 se crea la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal como resultado de las demandas ciudadanas y de una consulta abierta a todos los sectores de la sociedad política.



En 1993 se otorgan a dicha Asamblea facultades legislativas específicas, así como limitando la facultad presidencial del nombramiento del Jefe del Distrito Federal, en razón a la mayoría electoralmente en la Asamblea.

En 1996 se concedieron mayores facultades a la Asamblea Legislativa, de igual forma se reconoció el derecho a los ciudadanos de elegir mediante voto directo al Jefe del Distrito Federal, asimismo se crearon los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, esto mediante elección popular.

En 2001, José Agustín Ortiz Pinchetti, presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, la primera propuesta de reforma política, la cual fue aprobada por la Asamblea y presentada ante la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura. En ese mismo año la Cámara discutió y aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se establece la reforma política del Distrito Federal, pasando a la Cámara de Senadores, la cual en el 2002 resolvió rechazar en su totalidad la minuta que contenía el proyecto de decreto antes citado, por lo que la iniciativa fue desechada. Es por ello que a finales del 2002 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que impugna el acto por el cual el Senado de la República desechó la minuta del proyecto de decreto ya antes mencionado.

En 2004 la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobreseyó la controversia constitucional presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Posteriormente, en 2009 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal creó la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, integrada por todos los coordinadores de los grupos parlamentarios que formaban parte de la Asamblea Legislativa, esto con la finalidad de reformular la iniciativa presentada en 2001 e impulsar la reforma política del Distrito Federal hasta su posible conclusión. Sin embargo, en el 2012 en las reformas incluidas y promovidas en el llamado Pacto por México se encontraba la aprobación de la reforma política del Distrito Federal, por lo que a partir de ese año el Senado de la República, la Jefatura de Gobierno y otras autoridades promovieron diversas acciones a fin de concretar la reforma política, presentándose una serie de iniciativas para lograr la reforma constitucional del Distrito Federal.

Más adelante, el 28 de abril del 2015 se aprueba en el Senado de la República la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política,

siendo enviada a la Cámara de Diputados para su revisión, regresando esta iniciativa al Senado el 9 de diciembre del 2015 y aprobándose el decreto por el pleno del Senado el día 15 de diciembre de 2015, turnándose a los Congresos locales para su discusión y aprobación. Luego de ser aprobada por la mayoría de los Congresos, este decreto fue ratificado y promulgado por el titular del Ejecutivo federal el 29 de enero de 2016.

De acuerdo al decreto antes referido se tuvo que conformar un poder constituyente, dando lugar a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la cual de acuerdo con el decreto se conformaba por 100 diputados constituyentes, de los cuales 60 electos y 40 designados tanto por los titulares del Ejecutivo federal, local y otros tantos por el Congreso de la Unión. La instalación de dicha Asamblea fue llevada a cabo el 15 de septiembre del 2016, teniendo como base de sus trabajos la iniciativa con proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, remitida por el Jefe de Gobierno y elaborada por un grupo de trabajo redactor que estuvo conformada por Porfirio Muñoz Ledo, Rogelio Núñez Toledo, Manuel Granados Covarrubias, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Enrique Fernández Fassnacht, Lol King Castañeda Badillo, Aidé García Hernández, María Leoba Castañeda Rivas, José Luis Rivas Alcántara Carrancá, Miguel Concha Malo, Mónica González Contró, Carlos Alberto Cruz Santiago, Clara Jusídman Rapoport, Alejandro de Jesús Encina Rodríguez, Martha Lamas Encabo, María Guadalupe Loaeza Tovar, Enrique Ortiz Flores, Humberto Lozano Avilés, Ariel Rodríguez Kuri, Ana Laura Magaloni Kerpel, María Rojo e Incháustegui, Xóchitl Libertad Mejía Balderrama, Pedro Salazar Ugarte, Efigenia Martínez y Hernández, Martha Sánchez Néstor, Mauricio Merino Huerta, Francisco Valdés Ugalde, Loretta Ortiz Ahlf, Juan Antonio Villoro Ruiz, Alicia Ziccardi Contigiani.

De igual fueron partícipes de la redacción de dicho documento como consejo asesor externo, las siguientes personalidades:

Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Francisco Alanís, Mario Melgar, Arturo Menchaca, Julia Carabias, Jesús Reyes Heróles, Miguel Carbonell, Roberto Tapia, Luis de la Calle, Hilda Trujillo Soto, Raúl Contreras, Ricardo Valero, Rolando Cordera, David Vázquez, Jorge Islas, Salvador Vega y León, Carlos Mancera, José Woldenberg y Ángeles Mastreta.

4.- Durante las discusiones de la asamblea constituyente de la Ciudad de México, en la Comisión de Ciudadanía, ejercicio democrático y régimen de gobierno se presentaron

algunas propuestas e ideas relacionadas al presupuesto participativo, tal y como la del diputado José Manuel Oropeza Morales en la cual decía textualmente lo siguiente con relación al presupuesto participativo: *Concluyo con el tema del presupuesto participativo que acaba de hacer referencia, porque aún en esta ciudad existe eso, es una vacilada. Digo lo que aquí hay del presupuesto participativo en la Ciudad de México: dejen 3 por ciento, es un funcionario público llamado director general de participación ciudadana o el de obras el que te discriminaba de entrada tu proyecto, sin infórmela a nadie, sin motivar y justificar por qué un proyecto que yo inscribí dijo que sí pasa o no pasa. Eso no puede ser. Eso no es presupuesto participativo, es una figura en la que se creó que es muy importante que debe existir en la ciudad, pero sí implica un planteamiento más allá de un tema de si es el 3, el 4 o el 5, incluso si esto tenga de estar aquí o en una ley secundaria, pero sí en el proceso de cómo se construye la definición de prioridades y que es un filtro que es totalmente oscuro, sea del partido que sea quien gobierne es lo mismo, en términos de quien decide aprobar de inicio el proyecto esté con base a lo que está hoy en la ley. Yo no sé si tengamos posibilidades o condición de replantear esos temas, pero creo que están en el corazón de fortalecer los esquemas de participación ciudadana en la ciudad.*

Con relación a ello, la diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena comentó lo siguiente: me parece también muy relevante el tema y hay una iniciativa que hicieron mis vecinos en términos de que tiene que estar aquí el presupuesto participativo como parte fundamental de lo que hacen los ciudadanos. Coincido y nada más le doy el dato: sí creo que más bien esto abona la discusión como para tener contexto, pero creo que va a la ley secundaria. El presupuesto participativo que acaba de suceder hace mes y medio o dos meses, 60 por ciento de los proyectos se presentaron por persona, es decir, no hay ningún consenso de lo que quiere hacer con este ingreso, sea 3 o 5 por ciento que es otra de las otras propuestas que hicimos nosotros, tienen que pasar también por cierta regulación los presupuestos participativos en donde quien presente tiene que traer cierto respaldo de vecinos, al menos con credenciales de elector para que verdaderamente sea aplicado de alguna forma democrática y que exista una presión diferentes a los funcionarios públicos que son los que indiscriminadamente deciden qué quiere la delegación, porque haya veces en esta ciudad que 8 delegaciones, todos coinciden, los vecinos, en que quieren camiones váctor, cuando nadie sabe qué es eso, por ejemplo, o todos los vecinos deciden en la ciudad de 9 delegaciones que deciden que todos quieren patrullas, todos al mismo

tiempo decidieron libremente que querían patrullas, o que todos quieren luminarias en esta ciudad, cuando el Jefe de Gobierno anuncia que va a ser iluminada la ciudad, y eso nunca sucedió de cualquier manera.

Sí hay una propuesta, ya que quien se adhiera a esta parte del presupuesto participativo con ciertas características que implicarían esto. Hay una propuesta ya específica, Porfirio, realmente hacerles el comentario no tiene que ver directamente con esto, pero por ejemplo en la Cuauhtémoc ahorita mismo ya hay cinco colonias, cinco grupos de vecinos apoyando con varias instituciones académicas, entre ellos René Colón, que es el que está encabezando en donde vamos a organizar ya los diagnósticos participativos de colonias rumbo a plantarse al desarrollo de las colonias, y le guste o no le guste al delegado o al alcalde, a la Constitución o a lo que sea.

Yo creo que es una visión de largo plazo si tendríamos que estar admitiendo. Si no les gusta el nombre del cuarto poder, cambiémosle por otra cosa, pero donde el poder lo tengan los ciudadanos para decidir porque de cualquier manera sucederá y esta Constitución tendría que estar garantizando una visión de largo donde estaríamos garantizando esa incidencia de todos los niveles de los ciudadanos en donde pueda no solamente se les pregunte, porque es la otra cosa, no necesito que me encueste, no necesito un foro.

Quiero decir sobre la política pública y por eso yo decía que el tema del referéndum de las leyes como se está haciendo, queríamos incidir nosotros como ciudadanos en el origen de las cosas y eso va a suceder con o sin Constitución, porque la presión ciudadana se va a volcar a la Ley de Vivienda que tenemos parada, a la Norma 26 a la 40 y 41 que hoy están detenidas por la movilización ciudadana.

Entonces yo sí creo que tendríamos que ir viendo un poco más a futuro, dándoles la amplitud a los ciudadanos de que decidan sobre su ciudad, sobre cómo quieren vivir y como se plantea su futuro.

Posteriormente el diputado Alejandro Chanona Burguete mencionó, yo creo que sí se logra eso a la hora de entrar a la parte de presupuesto participativo, lo dejo ahí apuntado, tenemos el mismo tema, el problema no es la figura que es importantísima, pero es como se ha frivolidado y se ha incumplido.

La propuesta nuestra que lo presentó la diputada Esthela Damián, planteamos que el incumplimiento del presupuesto participativo sea punible, si no cumples si lo llevas al

extremo, si no cumples vas para afuera. Es casi como una consulta revocatoria, entonces y no me quiero meter en este terreno, tengo mi opinión, lo hemos discutido en la fracción, pero lo puso en la mesa porque así lo hemos presentado en la Asamblea. Entonces yo digo que sí se tipifique bien y rompamos esta idea de qué es o no es.

En ese sentido, ilustramos a la mesa y trascendamos al debate, entremos al método práctico de ir y tener algún tipo de mecanismo sencillo, donde podamos simplemente plantear una simpatía por la expresión que vaya alimentando la construcción del propio dictamen final y nos ponga al estrés del larguísimo debate que a mí me encantan, pero si nos seguimos por la línea del debate tan amplio, no vamos a avanzar. Gracias.

Luego el diputado Constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia argumentó lo siguiente: Lo otro tiene con lo que creo que comentábamos ayer o anteayer que ver con el presupuesto participativo, las dos cosas, una que decía usted y una que decía yo.

La que decía usted, Presidente, era el tema de que el presupuesto participativo, los que definen los temas que se someten a presupuesto participativo son los funcionarios, de nuevo el proceso de manos piloteado por los funcionarios de obras o el de participación, es el que pilotea el procedimiento y el otro es el porcentaje que se somete a presupuesto participativo que es el 3 por ciento, que no es mala.

Entonces esas son tres mis críticas, cómo redactar todo el articulado 31 para que se entienda que es un tema de los ciudadanos que no puede estar subordinado a las decisiones de autoridad, como también separar a los partidos de la democracia participativa para que no aprovechen los mecanismos de democracia participativa para realizar política clientelar corporativa; el tema del presupuesto participativo, cómo quitarle el monopolio a los directores o a las autoridades de participación ciudadana para que ellos no escojan qué temas se someten a participación ciudadana y que sean los propios ciudadanos los que escojan los temas y que desde luego el porcentaje del presupuesto participativo sea mucho mayor y no un 3 por ciento.

Más tarde en su intervención el diputado Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, señalaron lo siguiente: el tema de presupuesto participativo que me parece muy grave como está planteando, es el maiceo, un maiceo cínico y descarado. Perdón, la transición democrática naufragó por el 4 por ciento y lo sabe Jaime o el 3 por ciento irreducible al presupuesto.

Entonces en vez de tener del derecho a un presupuesto alternativo, que es lo que peleamos en la primera mayoría que hubo en el Congreso, Hacienda empezó a maicear a los gobernadores primero con el 2, luego con el 3 y luego con el 4, y ahora maicea a los diputados. Entonces yo lo voy a decir que ahorita menos, además voy a decir con toda molestia que no es mi característica principal, que no está resuelto, es un maiceo, te doy derecho a que decidas el 2 por ciento, cómo carajos es eso, es una mentada, no tengo solución. La solución la perdimos por el maiceo en la cámara de diputados que además quiero rendir homenaje a un amigo, que fue el autor, que es Pablo Gómez.

Él planteó un presupuesto alternativo, si el gobierno como rehén parlamentario no puede pasar presupuesto, lo oposición plantea presupuesto. Por eso tenemos que vincular este tema con la forma de gobierno, eso es muy importante, a mí me parece indigno, sí indigno que se le dé el 10 por ciento, ahí te maiceo el 2, ahora insisto, no tengo la solución, debe de haber un mecanismo de presupuesto alternativo, no sé qué tan vinculante pueda ser, pero la sociedad debe tener el derecho a formular un esquema de presupuesto.

Eso es una cosa o lo metemos en régimen de gobierno, si adoptamos el régimen de gobierno de gabinete obligatorio, entonces la oposición tiene derecho a presentar un presupuesto alternativo, pero el 2 por ciento sí me parece de un absoluto descaro y no digo indigno, es un minimaiceo. Ahí lo dejo.

Con posterioridad a esto, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia declaró lo siguiente: Presidente, igual por la forma en que presenté mis iniciativas, nada más recuerdo que también sobre esto presenté iniciativas sobre democracia participativa y no es un reclamo, no es porque no las mencione, sino seguramente porque no las presenté ordenadamente y no se mencionan, pero por ejemplo, propuse lo siguiente.

Democracia participativa. La democracia participativa significa el involucramiento de los habitantes de la ciudad en forma individual o colectiva en los espacios sociales de resolución para proponer, acordar, manifestar su aprobación o rechazo, hacer observaciones, presentar iniciativas, quejas, denuncias, en general presentar y expresar su voluntad respecto a asuntos de interés común o público.

2.- La democracia participativa es un espacio de los ciudadanos para los ciudadanos, sus fines son de nuevo proponer acordar, solucionar, supervisar, limitar y controlar el poder público, los partidos políticos pueden opinar, pero no intervenir directa ni corporativamente en los procedimientos de participación ciudadana.

3.- La participación ciudadana se considera como un poder que se manifiestan mediante órganos y mecanismos tales como la deliberación, los diagnósticos, la supervisión y control de programas, el presupuesto participativo, la gestión de proyectos colectivos, la planeación y evaluación social, la contraloría social, la auditoría ciudadana, la protesta, los cabildos abiertos, los medios de comunicación social alternativos, la autogestión y la congestión comunitaria, las organizaciones civiles y no gubernamentales, así como deliberaciones con capacidad resolutive de asambleas ciudadanas y comunitarias de colonias, pueblos, barrios y unidades territoriales, creo que esta parte de redacción es suya de alguna parte.

Por ejemplo, hay un apartado que dice que crean las comunas, recuerdo que esto alguna vez lo vimos usted y yo como el espacio básico territorial de actuación de representación ciudadana, la instancia de decisión de estas en la Asamblea Ciudadana de la Ciudad, que se conforma como el ámbito social de los ciudadanos, para instalarlas se necesita el 50 por ciento más 1 de los representantes de cuadra. Estos serán electos por mayoría de los que vivan, de los que trabajan o tienen alguna utilidad en ésta. En las unidades habitacionales mayores de 200 departamentos se debe de nombrar 2 representantes.

En fin, la legislación secundaria debe establecer los polígonos que delimitarán cada común, en fin era redacción suya y luego respecto al presupuesto participativo, igual el Jefe de Gobierno y los alcaldes tienen obligación de someter al ciento por ciento del gasto presupuestal, al procedimiento participativo, el ejercicio y seguimiento y control del presupuesto público, estará bajo la supervisión de los ciudadanos, pueblos y comunidades en los términos que establezca la ley, a los pueblos originarios, comunidades indígenas residentes y afromexicanos, se les consultará de manera obligatoria de cualquier medida relacionada con el presupuesto, tanto para su elaboración como para su ejecución, siguiendo y control. En fin, no lo hago por hacer un reclamo.

Seguramente como hago propuestas generales por artículo no hay después la especificación del tema. Por ejemplo, en lo anterior que veíamos no voy a regresar a lo de democracia directa y había propuesto el derecho a la resistencia civil como mecanismos de participación social, de democracia directa y no fue considerada; en fin, pero no es reclamo, es simplemente que también veas mis iniciativas. Es todo.

Más adelante en su intervención el diputado Alejandro Chacón ...exclamó: Yo digo que tenemos una confusión que no es ocioso recordar, el Capítulo II y la democracia directa

participativa y representativa y no veo por qué tenga que tener algo distinto a la plenitud de los mecanismos de participación ciudadana y empoderamiento ciudadano. No adelanto nada, pero en la parte de presupuesto, en la lógica de lo que tú decías, va desde el incumplimiento de tu plataforma hasta el incumplimiento de presupuesto participativo.

Qué tan impune y sancionable, bueno, lo podemos reflexionar aparte, pero que no nos limite el darle toda la plenitud al tema que nos planteaste tú en el sentido de la incapacidad física y temporal de las actuaciones, condiciones de atender todos los espacios de diálogo con la ciudadanía.

Por eso los mecanismos tienen que ser tan amplios, tan poderosos, tan robustos, tan vigorosos, que volvamos a lo que planeaba René, que lo platicamos con René Cervera, abramos todos los mecanismos y creemos que es un gran instrumento en el tema de la información en tiempo y forma para que la ciudadanía tome decisiones que vean, o sea, no necesariamente tienen que ver todo el tiempo alcalde, tiene que haber estructuras muy amplias que permitan el encuentro para la solución de los problemas y entonces en ese sentido yo digo que no castigemos la creatividad y la imaginación de la Comisión para ver todos esos mecanismos que no necesariamente todos son electrónicos, pero es un instrumento de cobertura enorme que tiene que ver con las desigualdades de la ciudad digital.

No es lo mismo Delegación Benito Juárez, donde rebasa el 63 por ciento de acceso por hogar a internet, a Tláhuac, en donde está el 10 por ciento, pero eso es un tema distinto.

Entonces, pero ahorita por hoy yo he visto los éxitos de campañas de change.org y han resuelto grandes problemas, han generado agresiones de voluntades que cuando llega la autoridad, la autoridad le entra, entonces yo digo valoremos esa parte, *stricto sensu*, de cómo se redacta lo del sujeto y regreso a Alejandra, de que la ley establecerá todos los mecanismos institucionales que faciliten el diálogo de la ciudadanía con todos los niveles de gobierno administrativo y demás y le demos la redacción que nos convenga para privilegiar la primacía ciudadana sobre cualquier otro sujeto.

A la conclusión de dicha sesión los diputados discutieron en lo particular el tema del presupuesto participativo iniciando con la intervención del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, el cual dijo lo siguiente: Creo que este tema sí es muy importante, Presidente, que se establezca si no el porcentaje al menos los criterios que serían objeto de presupuesto participativo para que no ocurra como ahora o no quede como ahora en



una burla de preguntar sobre el 3 por ciento del presupuesto que se ejerce. Entonces sí es importante establecer algún tipo de criterio, algún tipo de porcentaje, no en la ley secundaria, en la propia Constitución.

Yo sé que hay en el gasto público irreducibles como el pago de trabajadores de base, en fin, que tal vez eso no podría en materia de presupuesto participativo, pero la mayor parte del gasto o el resto del gasto que no tenga que ver con el salario de los trabajadores de base o las obligaciones fiscales a cargo de las autoridades pues debiera ser objeto de presupuesto participativo.

Luego la otra crítica que aquí la hemos hecho, que usted ha hecho, que yo he hecho, que varios hemos hecho acerca de cómo la autoridad que decide qué es lo que se somete o qué temas someten a presupuesto participativo.

Qué partidas se someten a presupuesto participativo, pues es un funcionario administrativo quién debe decidir qué se somete a presupuesto participativo con una metodología previa o un procedimiento previo, deben ser los propios ciudadanos, por supuesto todo el presupuesto de la ciudad y de las alcaldías debe someterse a la consulta de pueblos originarios, de comunidades indígenas residentes y de afromexicanos. Yo creo que ahí están los principales cambios que se pueden hacer en este Apartado B.

Qué criterio o qué porcentaje se somete a presupuesto, qué parte del gasto se somete a presupuesto participativo, quién define lo que se somete a presupuesto participativo, son las autoridades o son los ciudadanos o el procedimiento de consulta a pueblos originarios o comunidades indígenas residentes y a grupos afromexicanos que deben ser consultados respecto al presupuesto participativo.

Luego de ello el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán intervino para comentar esto: Gracias, diputado. Como está la ley actualmente, la Ley de Participación Ciudadana con la que se rige el presupuesto participativo marca que se destinará el presupuesto anual de egresos de la Asamblea Legislativa autorizada a las delegaciones del 1 al 3 por ciento, no especifica los criterios para la ley, hablo de cómo está actualmente, no especifica los criterios.

Ahora bien, realmente es engañoso el tema del presupuesto participativo y es muy complicado, es muy complicado tanto para el ciudadano como para el gobierno ejercerlo, que obliga a los gobiernos a hacer una especie de catálogo para inducir lo que realmente quiere a partir de la poca participación ciudadana y digamos el corporativismo que hay en

los territorios para el presupuesto participativo, dicen “quiero yo este año patrullas”, por poner ejemplo, me voy con toda mi banda y le digo “oye, patrullas, patrullas, patrullas”, es una real tomada de pelo, no puede ser el presupuesto participativo así.

Ahora, no nada más en México, en Brasil, por ejemplo, también tuvieron ese problema, llegó el momento en que no pudieron ejercer porque también se aventaron el rollo de decir, aquí por ejemplo en la Ciudad de México por lo menos en Iztapalapa, que es la que más conozco, no es igual en todos lados, son 300 mil pesos por unidad territorial. Realmente lo que se puede hacer es muy poco, hablando claro, haciéndolo el gobierno peor aún.

Hubo un ejercicio de presupuesto participativo en la ciudad que valdría la pena rescatar, que incluso lo operó mi compañera Clara Brugada en Iztapalapa, que fue el inicio de la ley, nada más que la ley se desvirtuó después, donde el ciudadano ejercía el presupuesto participativo, es decir, incluso era mayor, era cerca de 800 mil pesos por colonia y el ciudadano decidía y ejercía, nada más que ahí se cometió un error, no había reglas tampoco y se convertía en un problema de los propios ciudadanos porque quién lo iba a ejercer, si los de un grupo o los del otro, etcétera.

Yo creo que si se logra establecer claramente desde ahí y en la ley secundaria reglas claras el presupuesto participativo, el porcentaje de que se asigne, y yo no coincido en todo el presupuesto que tanto gasto corriente debe de ir a presupuesto participativo, entonces que hay gobierno, insistir entonces para qué hay gobierno y presupuesto que se asigne, el que se decida si es del 5 por ciento, el 6 por ciento, ese porcentaje desde mi punto de vista debe de ser ejercido por el ciudadano.

Por qué rinde más, porque el gobierno tiene que contratar la obra completa y eso cuando el gobierno contrata la obra completa los costos son más elevados. Cuando el ciudadano logra tener el presupuesto, de ahí mismo sale muchas veces la mano de obra, muchas veces aunque sea pagada pero de la misma comunidad por lo menos, es un ejercicio que salvo por los no controles que se le pusieron no resultó del todo exitoso, pero si se logran poner controles yo creo que el presupuesto participativo, como dice el punto 2 de este Apartado B o el que aquí se comenta al final nada más y este siempre deberá ser ejercido o administrado por la propia comunidad conforme a reglas establecidas en la ley secundaria como fue mejoramiento barrial más o menos.

Después de concluir esta intervención siguió la diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, la que argumentó lo siguiente: A ver, son varias cosas, el presupuesto participativo, el origen que tiene no es ser complementario, y lástima que se fue Jaime Cárdenas, al gasto de gobierno de ninguna manera, de hecho de este 3 por ciento que incluso se está solicitando se suba el 5 por ciento, fue una de las iniciativas que hicimos con Esthela Damián, que se quedó en congelador, hay ahorita una Ley de Participación Ciudadana que el Jefe de Gobierno no ha publicado, donde tenía dos virtudes, la consulta ciudadana era vinculatoria y la otra cosa es que subía el presupuesto participativo el 5 por ciento. Básicamente esas eran las grandes aportaciones que se tenían en esa ley y que la legislatura anterior sacó en el último día.

El tema de la consulta vinculatoria fue, y el tema de subir el 2 por ciento de ingreso, fue el tema por el cual está contenida esta ley y vamos a seguir empujando y considerando que hay otras cosas muy relevantes que podemos todavía y tenemos la oportunidad hoy de cambiar.

El presupuesto participativo entonces no es complementario al gasto de la delegación, de ninguna manera, este presupuesto y su origen nace justamente en la posibilidad de destinar un recurso para que los ciudadanos lo que no está contemplado dentro del gasto común puedan ejercerlo en pesos por unidad territorial. Realmente lo que se puede hacer es muy poco, hablando claro, y haciéndolo el gobierno, peor aún, pueden ejercerlo en bienestar de la ciudadanía.

¿Cuál es el problema de lo que se tiene el día de hoy? Me parece que estamos ante la posibilidad, de hecho hay una propuesta que mañana también se va a presentar en la Comisión por parte de los ciudadanos y de nuestros vecinos, es el presupuesto participativo, que tiene que tener características, que tiene que venir muy bien establecido, que no forma parte del gasto corriente y que se utilizará por los ciudadanos por aquella cosa que sale de la presupuestación de los delegados o de los alcaldes para que se evite lo que se está diciendo hoy.

En realidad, tengo un documento, que por fortuna estamos muy comunicados con estos temas, donde podemos ver que 60%, esto lo hace un grupo que integra justamente el Instituto Electoral del Distrito Federal, que este año ante los cuestionamientos que hicimos muchos de los vecinos de esta ciudad para saber cómo se estaba haciendo la

designación de los presupuestos participativos, el 60% lo presenta una persona para influir en la localidad.

Entonces, me parece que uno de los candados que tiene que venir aquí es que el presupuesto participativo tendrá que ser respaldado por equis número de personas y que los habitantes definamos la discusión.

Hay una propuesta que se presenta mañana, que dice que al menos tiene que estar representado, no recuerdo si la cifra es de 3 o un 4% de la gente que vive en tu localidad, para que no se presenten a nombre de los ciudadanos proyectos que son solamente en beneficio de colectividad.

¿En qué se están utilizando esos presupuestos básicamente? En equipamiento urbano, en infraestructura urbana, obras y servicios, el 36.27% hoy en día, es decir las delegaciones y la Jefatura de Gobierno se dedican a utilizar el presupuesto participativo para subsanar los gastos que tienen ellos, para poder utilizar esos recursos en otra cosa.

Si establece muy claramente hoy la Ley de Participación Ciudadana cuáles son los rubros, habla de actividades deportivas, culturales, cosas que son generales y específicas, pero son justamente esto que hace colectividad y te hace desarrollo social en la zona. Eso tendría que estar establecido aquí.

Me parece que otro de los puntos importantes de esto es cómo va a ser justamente el seguimiento, y eso más o menos lo determina aquí, porque tendríamos que meter también un candado, porque les voy a mandar, si me permiten, ya les había mandado el de participación ciudadana, pero creo que no tengo mucho, cuáles son digamos las principales problemáticas de esto y que de alguna manera sí tenemos que tener contempladas aquí.

Lo que tendríamos que tener es que los presupuestos participativos serán única y exclusivamente asignados a los rubros que no tienen que ver con el gasto corriente de las delegaciones, poner algo similar para no caer en la trampa de lo que cayó la Ley de Participación Ciudadana.

Creo que sería importante poner aquí también que el gasto de los presupuestos participativos, y esa es otra discusión que tendríamos que estar dando, total y absolutamente inequitativo, por decirlo de alguna manera, y justo se hace de forma completa, sin importar si es de Las Lomas, sin importar si es de Iztapalapa.

Creo que tendríamos que establecer una nueva medida, yo no quería entrar en este tema del presupuesto participativo hoy porque implica una discusión más a fondo de cómo se tendría que establecer este presupuesto en términos de población, creo que sería lo más justo porque además esto no implicaría la estigmatización de la pobreza. “Te doy más porque estás en Iztapalapa y te doy menos porque vives en la Miguel Hidalgo”. Creo que por términos de población podría ser algo más justo y esa propuesta también la van a presentar mañana mis vecinos.

Yo les voy a mandar ahorita este documento, ojalá le podamos dar una lectura para que vean cómo están las condiciones del presupuesto participativo para que entremos en una discusión mañana más a fondo.

Posteriormente el Presidente de la Comisión, Raúl Bautista González, intervino de la siguiente forma:

La esencia de la fracción del presupuesto participativo es reconocer este derecho que tienen las personas a decidir sobre la forma en que se aplican los recursos. Por ejemplo, el presupuesto participativo no es lo que mejor ilustra esta corresponsabilidad.

Hay otros programas, yo digo que el presupuesto participativo es un programa nini, porque ni es presupuesto ni es participativo, lo que hay es un procedimiento de consulta con base en un menú establecido y administrado por la autoridad delegacional y aparentemente legitimado por las necesidades de los vecinos y es un programa que cuando se rinde cuentas deja mucho que desear, hay otros más exitosos, el de mejoramiento barrial, entre otros, porque ahí se le entrega el recurso a la gente, es una asamblea vecinal se nombró un comité de administración que lo administra, lo aplica y rinde cuentas a la misma comunidad, una vez que la obra se entrega para el uso y disfrute de los vecinos.

Yo considero que debe quitarse la fracción B de presupuesto participativo, no debe de estar aquí, porque si realmente se buscan herramientas de democracia directa, es un ejercicio de corresponsabilidad; inclusive, en la aplicación de la política pública debiera plantearse sencillamente, yo lo propuse en una iniciativa que las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos destinados a proyectos específicos en la Ciudad de México, las demarcaciones territoriales y sus colonias, así como las comunidades indígenas, migrantes, pueblos, barrios originarios en que se divide su territorio, es un solo numeral y que se pudiera hacer un número 5 a

decidir. Las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos destinados a proyectos específicos, esos proyectos específicos igual hay una responsabilidad.

La experiencia del mejoramiento barrial es que los vecinos diseñen un proyecto de espacio comunitario, de recuperación de espacios públicos, de imagen urbana, etcétera y ese proyecto concursa con las de toda la ciudad, hay un comité técnico mixto, mitad gobierno y mitad sociedad, hay un procedimiento directamente se entrega el recurso, la gente lo administra, la gente lo ejecuta, la gente participativa en cuanto a evaluación de este programa. Hay otros programas, como conversión, hay otros programas como los comedores comunitarios, programas exitosos reconocidos que igual están generando construir ciudadanía con base en la corresponsabilidad porque a final de cuentas lo que se maneja y administra son recursos públicos y más con el compromiso de que tener una asamblea que lo legitima, que le da confianza para administrar esos recursos. Por eso la propuesta es que quede en los términos ese numeral.

Con posterioridad en la discusión en el pleno de la Asamblea Constituyente el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, intervino así: No se enojen tanto porque vengo aquí a tribuna, entienda que también además de ser una persona, soy instrumento que permite la deliberación en esta asamblea, porque si no hay oradores en contra, pues no existe deliberación, no hay debate; entonces si quiere alguien compartir conmigo esta tarea, bienvenida o bienvenido, les pido esa paciencia y ese entendimiento, esa comprensión. Déjenme hablar de este artículo 31 importante que se refiere a la democracia participativa, yo sobre este artículo tengo dos grandes cuestionamientos que desarrollé en dos reservas que presenté, el primer tema que me parece trascendente, hace un momento en otra intervención voy a aludir de nuevo al diputado Jesús Ortega, que hablaba de la importancia de la democracia representativa y electoral, en lo que coincido siempre y cuando esa democracia representativa, compaginada, camine junto con la democracia directa, la participativa, la deliberativa y la comunidad, hay algo muy interesante que tiene que ver con la experiencia política, social histórica reciente en la Ciudad de México sobre los mecanismos de democracia participativa.

Mi compañera de bancada la diputada Mayela Delgadillo manifestaba en alguna de sus intervenciones del día de hoy cómo los comités ciudadanos no tienen la credibilidad ni el respaldo ni la legitimidad debida, por qué, porque han sido comités que han sido penetrados por los partidos políticos.

Algo muy importante en materia de democracia participativa es lograr desvincularla, esta modalidad de democracia, de la democracia electoral y representativa, es decir establecer con precisión que los partidos políticos no deben tener intervención en los procedimientos de democracia participativa, cuando los partidos políticos tienen intervención en la democracia participativa entonces esta es partidocracia, pierde credibilidad, pierde legitimidad que es lo que ha ocurrido en la Ciudad de México con muchos ejercicios ciudadanos porque las principales fuerzas políticas de la Ciudad han cooptado, han penetrado a estas estructuras de participación ciudadana. Por eso sería importante proponer la prohibición en el artículo 31, hoy artículo 16, de los partidos políticos en la organización de los procedimientos de democracia participativa.

La otra cuestión que también me parece muy interesante y que quedó muy ambigua en la Constitución, es el porcentaje que será objeto del llamado presupuesto participativo.

¿Qué hace a la Constitución? No se quiso comprometer con un porcentaje y lo remite a la ley secundaria. Solamente se señala que en la ciudad habrá presupuesto participativo y se dice para qué es respecto a los recursos asignados, los proyectos, el mejoramiento barrial y recuperación de espacios públicos, etcétera.

No se previó la Comisión y no se previó la propuesta del Jefe de Gobierno, no se previó el dictamen a decir, por ejemplo, el presupuesto participativo relacionado con el Jefe de Gobierno, con las alcaldías implicará el 50 por ciento del presupuesto, el 40 por ciento del presupuesto.

Hoy sabemos que lo que está sujeto a presupuesto participativo en la ciudad son porcentajes ínfimos, porcentajes que no llegan al 5 por ciento, al 3 por ciento, al 4 por ciento, pero además es un presupuesto participativo y esto lo saben los que han sido delegados, los que han sido gestores de este tipo de procesos participativos.

Las preguntas, las obras, los temas que son materia del presupuesto participativo son temas elaboradas por las propias delegaciones, por las propias autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, entonces hace falta libertad para que los ciudadanos diseñen los temas de presupuesto participativo y es fundamental que la Constitución establezca que el porcentaje del presupuesto es susceptible de participación de los ciudadanos.

Por eso votaré en contra de este artículo 31 del proyecto de Constitución.

Muchas gracias por su atención.

En esa misma discusión, el diputado Jesús Ramírez Cuevas se pronunció de la siguiente manera: Muy buenas noches. Vengo a nombre del grupo parlamentario de MORENA para argumentar a favor de la aprobación del artículo 31 sobre democracia participativa. Creo que hay que recordar que hace 100 años México se puso a la vanguardia en materia de constituciones y de ley para los países porque reconoció los derechos sociales, fue la primera Constitución de conocer los derechos sociales y creo que esta Constitución podría establecer un precedente en nuestro país y en el mundo, se admite cómo se está haciendo, quizá de manera mucho más clara los instrumentos, una visión de democracia más amplia, tal como lo definió el artículo 3 constitucional que habla de que la democracia no es solo un procedimiento para dirigir a nuestras autoridades y a nuestro gobierno sin un sistema, para que la democracia representativa tenga la legitimidad y el alcance que requiere para poder establecer las leyes de la democracia representativa, y que pueda gobernar con la legitimidad tiene que contar con la participación de la ciudadanía, en este caso no solo en las urnas.

Por eso en la incorporación de esta visión amplia de la democracia en la Constitución es clave para el destino de la ciudad y para la participación de los ciudadanos en el futuro de nuestra ciudad. Por eso incorporar la democracia participativa y reconocer la democracia comunitaria como elementos centrales de la vida democrática de esta ciudad, va a ayudar a que pueda autocorregirse porque muchas veces se piensa que solo el parlamento, el ejecutivo son los únicos autorizados para llevar a cabo la tarea de gobernar y la tarea de legislar y aquí se está viendo en una misma constituyente el precedente para permitir que los ciudadanos podamos participar en el diseño de las políticas públicas, establecer mecanismos para que se analice la gestión y el control de la función pública, en este caso, el artículo 31 junto con otros instrumentos y otros artículos para que la ciudadanía en el pleno de su propio ámbito territorial sectorial temático como pueblos, como sujetos colectivos que ya sean varios, comunidades indígenas o como simples ciudadanos podamos participar en la toma de decisiones.

De tal manera que en este artículo se reconoce en estos derechos de los ciudadanos a participar en el control de la función pública y en todos los aspectos de la planeación, la gestión, la evaluación, finalmente la exigencia de rendición de cuentas. Este artículo establece que la ley general a los procedimientos que garanticen la participación en los procesos de planeación, elaboración, aprobación, gestión y evaluación y control de los planes, programas, políticas y presupuestos públicos, los poderes públicos estarán



obligados a informar, a consultar, a crear audiencias, a rendir cuentas sobre la administración de los recursos y de las políticas públicas.

Por eso en este artículo y nos parece importante, la ley establece que la ley general a los procedimientos de diálogo entre autoridades y ciudadanos para lograr esos objetivos, de tal manera que en el marco de esta propuesta de artículo 31, por ser el agua el elemento central de la vida de esta ciudad, sin agua no hay vida, sin agua no hay ciudad, sin agua no hay ciudadanos, por eso propusimos que se integrara una contraloría social del agua y la decisión de la comisión fue pasar esta propuesta que proviene de los movimientos sociales en defensa del agua a nivel nacional, agua para todos que ha hecho propuestas legislativas, propuestas de gestión democrática del agua en todo el país, ha hecho a esta Constituyente una propuesta para que la administración del agua se le incorpore un organismo ciudadano de vigilancia en la administración, que garantice que el agua se respete, que el agua sea un derecho humano, que el agua y la gestión pública pueda hacerse de acuerdo a lo que esta Constitución ha acordado y que no se haga con fines de lucro ni haya actos de corrupción. Es el sentido de este Constituyente aprobado en materia del agua.

Por eso hacemos un llamado a que podamos llegar a un acuerdo a una redacción adecuada para que este organismo ciudadano y un elemento tan importante como el agua, sea aprobado.

Por último, creo que es importante que a pesar de las resistencias en este artículo, se reconoce el derecho al presupuesto participativo porque esa es la participación directa de la gente en la decisión de cómo se gastan los recursos, en qué se gastan los recursos y en cómo se administran los recursos.

Este es el primer ejemplo de que los ciudadanos podemos asumir funciones de gobierno, funciones públicas, funciones de administración de los recursos de manera limpia y transparente.

El presupuesto participativo que se gestiona de acuerdo a la ley en la materia, hoy se gestiona por los ciudadanos y programas como el mejoramiento barrial, que han tenido reconocimiento internacional, han sido premiados, porque no sólo se trata de mecanismos transparentes en los cuales la gente libremente puede decidir sobre el destino y qué tipo de obras se pueden aprobar, sino que además pueden administrar y rendir cuentas de los recursos a los ciudadanos y de manera transparente.

Hay un miedo aquí que se palpa a los ciudadanos. Los ciudadanos en este plan han demostrado que pueden administrar muchas veces mejor que los políticos los recursos y que tienen que estar obligados, así lo hacen, a rendir cuentas a los ciudadanos que los han elegido para administrar estos recursos. Por eso nosotros apelamos a que haya mayor participación ciudadana en la gestión de gobierno y en la evaluación, a pesar del recorte de este apartado que tuvo de presupuesto participativo, la figura se reconoce en la ley de la materia, podrían ampliarse y precisarse estos derechos. Es cuanto, Presidenta.

Más adelante, en otra sesión de pleno el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia volvió a resaltar el tema del presupuesto participativo de la siguiente manera:

Gracias, Presidente. Este último artículo de alcaldías está relacionado con los mecanismos de participación ciudadana en el territorio de las alcaldías y después el vínculo de todos estos mecanismos de participación ciudadana con un Consejo Ciudadano que será el representante de los ciudadanos a nivel de la ciudad.

Compañeras y compañeros de la ciudad:

¿Qué me preocupa del artículo 62? Bueno, aunque lo vimos en otro momento en el dictamen relacionado con ciudadanía, el tema del presupuesto participativo en este artículo final del texto... Compañera diputada, los compañeros de MORENA no estamos deshilvanados, estamos en pleno entendimiento de lo que queremos para la ciudad y para el país.

Esto que se está deshilvanando en el dictamen es la relación que existe ante la asamblea ciudadana. El dictamen dice que en cada unidad territorial de las alcaldías habrá una asamblea ciudadana y se enumeran las funciones de la asamblea ciudadana, después se dice que en cada unidad territorial se elegirá a un comité ciudadano y finalmente a nivel de la ciudad existirá un consejo ciudadano de interlocución, coordinación con los comités, las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad, pero cómo se vinculan entre sí todas las instancias ciudadanas: la asamblea, los comités y el consejo ciudadano. Eso por un lado.

Por otra parte, lo que me preocupa a mí en lo personal más, hemos sabido, todos lo saben, esto sobre todo lo saben los compañeros del PAN, pero también lo sabemos en MORENA, lo saben los compañeros del PRD, lo saben también los compañeros del PRI, cómo todos estos ejercicios de participación ciudadana con los llamados comités de participación han sido cooptados por los partidos.

¿Cómo logramos, cómo evitamos que los partidos políticos coopten, penetren y manejen el funcionamiento de estos nobles mecanismos de participación ciudadana? ¿Cómo evitamos que los mecanismos de participación ciudadana sean auténticamente ciudadanos y no sean mecanismos de cooptación y penetración de los partidos políticos?

Como en el artículo 62 no hay resolución a este respecto, es que votaré en contra de este artículo. Muchas gracias por su atención.

Como se observa en las intervenciones referidas la discusión tanto en pleno como en Comisiones de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, siempre se veló por la máxima progresividad del presupuesto participativo, incluso desde la Constitución se propuso aumentar el monto del presupuesto, así como sanciones por no ejercer los presupuestos participativos a tiempo. Dichas propuestas eran en su mayoría del grupo parlamentario de MORENA, es decir, hoy están contradiciendo con lo que proponían en el pasado, durante la discusión y aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Es por ello que en esta moción suspensiva les da la oportunidad de recapacitar la propuesta del dictamen que presentan hoy.

5.- El 31 de enero del 2017 la Asamblea Constituyente aprobó la primera Constitución Política de la Ciudad de México, la Carta Magna capitalina, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de ese año. En la Carta Magna de la Ciudad de México el presupuesto participativo se encuentra establecido en el artículo 26, la democracia participativa que a la letra dice: Las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México, dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas, es decir es reconocido como un derecho y un mecanismo que permita la mayor incidencia de los ciudadanos, cambiando la relación entre la ciudadanía y el gobierno.

Es por todo esto, que suspender y posponer el proceso de aplicación del presupuesto participativo resultaría ser inconstitucional y violatorio de un derecho a que reconoce nuestra Constitución.

6.- La instalación de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, uno de los mayores retos era expedir toda la normatividad secundaria que deriva de la Constitución

Política de la Ciudad de México. Es por ello que el 14 de mayo de 2019 los diputados del grupo parlamentario de MORENA presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley democrática directa y democracia participativa en la Ciudad de México; posteriormente, el día 16 de ese mes la diputada Circe Camacho presentó una iniciativa con proyecto de decreto por la que se abrogaba la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expedía la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Y por último el día 23 de mayo del 2019 los diputados Christian Von Roehrich, Héctor Barrera Marmolejo y Federico Döring Casar presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abrogaba la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se crea la Ley de Participación Ciudadana e Inclusión Ciudadana, Vecinal y Comunal de la Ciudad de México. En todas estas iniciativas se promovía la participación ciudadana y se buscaba regular el presupuesto participativo; sin embargo, la iniciativa presentada por MORENA daba un giro total a la forma en la que se estaba desarrollando la participación ciudadana bajo el argumento de que era muy baja la participación tal y como se expresa en la iniciativa.

Los resultados se han recogido en los últimos 8 años han sido los siguientes: la participación ciudadana y la consulta en la materia de presupuesto participativo en promedio es apenas del 4.83 por ciento, podría concluirse que dicho instrumento no tiene el reconocimiento fáctico de la ciudadanía, lo que trae como consecuencia un desdén por dicho instrumento y en consecuencia una ineficacia en los efectos que persigue, proponiendo como antídoto esa baja participación lo siguiente: Respecto de la consulta en materia de presupuesto participativo se establecen las siguientes características: la obligación de que la bolsa repartida en cada una de las demarcaciones por concepto de presupuesto participativo atiende criterios de designación que pretende dirimir brechas entre la población y las condiciones de su entorno, con ello se busca beneficiar de manera prioritaria a las unidades territoriales más marginadas y con mayor población de atención territorial, así como aquellas que históricamente han sido marginadas del desarrollo social.

Se faculta al Instituto Electoral a generar en las unidades territoriales, espacios de deliberación de los vecinos, con el propósito de que el proceso de selección de proyectos, con la finalidad de que no se generen procesos rígidos e instrumentales, sino que se constituyan espacios de deliberación y debate comunitario antes y después de la jornada

electiva de dichos proyectos, se ejerzan los recursos de los proyectos participativos a partir de la deliberación y la convivencia en comunidades y decidan en conjunto lo que más le conviene a la comunidad.

b) Se establecen mecanismos más plurales y transparentes en el análisis de factibilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía. Sin embargo, a pesar de ello, la participación que se obtuvo en la consulta de presupuesto participativo 2020 alcanzó apenas el 5.6 por ciento de participación, no muy superior a los ejercicios anteriores, a pesar de que se consultaron los presupuestos participativos del 2020 y 2021, por lo que se puede intuir que en caso de verse pospuesta la aplicación de los proyectos de presupuesto participativo de manera casi indefinible los habitantes de esta ciudad se desmotivarán en participar los años consecuentes, no cumpliendo el objetivo de la Ley de Participación Ciudadana que es promover y garantizar la participación ciudadana y los derechos en la materia que se reconocen en la Constitución.

7.- Durante la discusión dada para aprobar y expedir la Ley de Participación Ciudadana el 12 de agosto de 2019, el diputado José Martín Padilla Sánchez presentó el dictamen y diciendo en relación al presupuesto lo siguiente: Otro instrumento que es el presupuesto participativo que tendrá un nuevo esquema de decisión y aplicación en las asambleas ciudadanas, todas las personas que habiten en la unidad territorial deliberan cuáles son las prioridades de la colonia para que las vecinas y vecinos consensen y acuerden sobre el posible destino del presupuesto participativo, además será la propia ciudadanía quien aplicará este recurso mediante un comité de ejecución y otro de vigilancia, reconociendo que la ciudadanía es sensible sobre su entorno y que con responsabilidad sabrá cumplir con lo que en las urnas se decida para mejorar su colonia, existiendo los debidos procesos de fiscalización y vigilancia del recurso con este esquema, avanzando hacia una relación gobierno sociedad sin el fin paternalista. Nosotros aprendimos que la ciudadanía sabe tomar decisiones acertadas sobre lo público. Comparecencias

Más adelante, en esa misma sesión la diputada Gabriela Osorio argumentó lo siguiente respecto al presupuesto participativo: Finalmente, en lo que respecta al presupuesto participativo, la presente ley busca una mayor equidad en la distribución, porque como señalan los instrumentos en materia de derechos humanos, la justicia implica tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Se propone una nueva calendarización que permita que el presupuesto se ejerza el año en que se vote, ello para dotar para mayor

certidumbre a dicho ejercicio y evitar los retrasos de año y medio y hasta dos años que ocurren actualmente.

Esta propuesta además rompe con la comprensión de que solo las autoridades somos capaces de ejercer el gasto público y con ello el ejercicio del presupuesto se realizará y vigilará de forma directa por los propios vecinos y vecinas también. Se ha argumentado mucho sobre los riesgos de poner en manos de la ciudadanía el uso de los recursos públicos.

MORENA no tiene miedo, no tenemos miedo de empoderar a la ciudadanía y que decida por sí misma cómo ejecutar sus proyectos y cómo gastar sus propios recursos. El debate como éste en el Pleno del Congreso no solo pone a cuestión distintas concepciones sobre la materia que se trata, sino también distintas maneras de observar la realidad y entender y ser sensibles a ella.

Solo podemos construir una sociedad empoderada y consciente de su realidad si apostamos por una mayor participación de la ciudadanía en todos los procesos que involucren tomar decisiones colectivas. Que se escuche bien, por si queda alguna duda, no, compañeras y compañeros, no somos iguales, nosotros no hacemos leyes en lo oscurito, nosotros no tenemos un as bajo la manga ni estamos creando leyes con intereses turbios para beneficios particulares. No, esta ley lo único que va a encontrar es el consenso y colectivo es el resultado de un trabajo técnico colectivo consensuado y con un interés genuino de transformar los mecanismos para fortalecer a la ciudadanía.

Por último, reitero que el voto de MORENA será a favor del dictamen en un ejercicio de congruencia personal y política social, exhortando a tener muy presente que en este paso que haremos el día de hoy en la aprobación de leyes, solamente la primera parte del camino, un camino que entre todas y todos debemos de construir.

Esta ley esa la base para recuperar la ciudad y regresar el poder a quienes siempre lo tienen que tener y que son las y los ciudadanos.

En esa misma sesión la diputada Donaji Ofelia Olivera Reyes señaló lo siguiente respecto al presupuesto participativo y sus modificaciones conforme al contenido del dictamen: Aquí se habló hace un rato de lo oscurito, pero sin embargo no saben que lo oscurito es cuando en administraciones pasadas jamás se ejecutaban los proyectos por los cuales las vecinas y los vecinos, los comités y los consejos votaban por este proyecto para cubrir una necesidad de sus comunidades.

Es importante decir que seguimos arrastrando desde 2018 proyectos de presupuesto participativo que nunca jamás se ejecutaron. Es importante también decir que aquí hay muchas coordinadoras y coordinadores de comité y consejos que aún se preguntan dónde quedó ejecutado el presupuesto participativo del 2015, 16, 17, 18, en donde no hay razón.

El Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana a todas las alcaldías –ahora alcaldías, antes delegaciones- les solicitó por escrito que nos dieran información acerca de los avances de este presupuesto participativo y, saben qué hay, no hay respuesta de absolutamente nada.

Hay estudios de universidades donde tenemos un rezago importante desde el 2015, 16 y 17, en donde las administraciones pasadas no dan absolutamente ninguna razón acerca del presupuesto participativo.

El día de hoy esta ley obliga a hacer recorridos a las autoridades de la alcaldía, cosa que antes estaba en el manual administrativo, hoy está en la ley, esto es algo importante ya que tenemos obligaciones y tenemos la claridad que el presupuesto participativo va a ser ejecutado en el proyecto que se votó a la comunidad, es un gran avance que esté dentro de la ley.

También tenemos en esta nueva Ley de Participación Ciudadana, que estoy segura que va a salir adelante con el voto positivo para que tengamos una ley con un nuevo reglamento para que no exista ninguna ley a modo y absolutamente ningún partido político atrás de ustedes, ya no habrá ninguna presión, de eso estaremos seguros, es un tema que tiene que ver con la participación legal y obviamente original que ustedes lo tienen, es hora que ustedes lo gocen con esta nueva Ley de Participación Ciudadana.

Es importante que sepan que ahora los adolescentes y los niños van a tener voz en relación a los proyectos que ustedes van a decidir en sus comunidades.

Es importante que ustedes sepan que esta ley está pensada en ustedes, en que ustedes ejerzan el presupuesto participativo. Ustedes sabían cuál era el curso que tenía el presupuesto participativo, hoy ustedes van a tener el presupuesto participativo y le van a dar el seguimiento todos los días. Esa es parte importante de esta nueva ley, es algo que nosotros queremos que ustedes le den seguimiento, ustedes concreten y hagan realidad una obra, un proyecto que su comunidad necesite, donde participen las personas adultas mayores, niñas, niños y jóvenes.

Es importante que esta nueva ley, que hoy va a salir adelante, son derechos ganados, eso es lo que hoy vamos a tener para ustedes, no los vamos a engañar, no los vamos a traicionar. Esta ley está hecha para ustedes, para que ejerzan ese derecho y tengan la garantía de que ese presupuesto participativo va a ser de ustedes y para ustedes en el proyecto que necesita su comunidad.

Como observamos en las intervenciones antes citadas, las y los legisladores de MORENA estaban a favor de que el presupuesto participativo estuviera totalmente en las manos de la ciudadanía sin ni una sola intervención partidista y de gobierno, por lo que es evidentemente contrario el dictamen que hoy presentan, debido a que se les está arrebatando dicho presupuesto, además de que los mismos diputados de MORENA señalaron estar en contra de los subejercicios del presupuesto participativo, señalando que en muchas alcaldías aún quedaban pendientes por aplicar presupuestos de años anteriores, lo cual seguramente se agravaría si se llega a posponer o cancelar el presupuesto participativo del 2020, cosa que propone el dictamen que da lugar a esta moción suspensiva.

8.- El 1° de julio los diputados Martha Ávila y José Luis Rodríguez Díaz presentaron la iniciativa que da lugar al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo Transitorio Vigésimo a la Ley de Participación de la Ciudad de México y al artículo Décimo Noveno al decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de cancelar el proceso de ejecución del presupuesto participativo 2020, de lo cual no consideramos viable por todo lo anteriormente mencionado en esta moción suspensiva, además de que este dictamen no recoge las iniciativas presentadas por el diputado Eduardo Santillán Pérez, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 8 de julio de este año, así como la presentada por el suscrito el día 15 de julio y que recaen sobre la misma materia del dictamen que hoy pretenden discutir y aprobar.

Por lo que se puede considerar que el tema no está suficientemente discutido y analizado por las Comisiones dictaminadoras, además de que haría falta que la ciudadanía hiciera llegar sus observaciones y propuestas respecto a estas últimas dos iniciativas mencionadas, lo cual es un decreto constitucional.

9.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México por mandato de ley ha desarrollado la plataforma digital de participación ciudadana, instrumento que ha colaborado en lo que



llama la ley como participación digital, la cual es entendida como un ejercicio en los derechos ciudadanos de participación a través de canales que utilizan medios electrónicos y tecnología de la información y comunicaciones como medios de acceso, verificación, identificación, autenticación, validación o seguimiento, dicha plataforma ha sido ya utilizada en el proceso del presupuesto participativo 2020 que los ciudadanos pudieron emitir su voto en la consulta a través de esta.

Siendo así, desde luego que es posible que este proceso continúe mediante la utilización de la referida plataforma garantizando dos derechos constitucionales: el derecho a la salud y el derecho al ejercicio del presupuesto participativo, sin tener que elegir uno en contravención del otro, además la Ciudad de México, según la Agencia de Innovación Digital Pública, es la segunda ciudad del mundo con más puntos de acceso gratuito a internet con 13 mil 649 puntos, con 100 megabits de velocidad, lo cual haría viable el poder llevar a cabo las siguientes etapas del presupuesto participativo 2020 mediante la plataforma del Instituto en colaboración con la Agencia de Innovación Digital Pública sin tener que poner en riesgo la vida de los ciudadanos y garantizando al mismo tiempo los derechos constitucionales en materia de participación ciudadana.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, atentamente solicito, Presidenta del Congreso de la Ciudad de México:

Primero. - Se dé trámite parlamentario a la presente moción suspensiva en términos de lo dispuesto en los artículos 128, 141, fracción IX, 150 y 151 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Segundo.- Se interrumpa la discusión del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública que aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo transitorio vigésimo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y al artículo transitorio décimo noveno al decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de que el mismo sea devuelto a las Comisiones dictaminadoras por los motivos ya señalados en la presente moción suspensiva.

Ciudad de México, a los 24 días del mes de julio del 2020.

Diputado Federico Döring Casar.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Con fundamento en el artículo 150, tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia pregunta al diputado Federico Döring Casar si desea fundar su moción.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Gracias, Presidenta. Con su venia.

No quiero abusar del tiempo de la asamblea y ya he hecho una brillante exposición la diputada Donaji al leer la trayectoria histórica de la participación ciudadana, del presupuesto participativo y las posturas históricas de MORENA en el presente.

**LA C. PRESIDENTA.** - Perdón, pero no escuché nada de lo que dijo, si pudiera repetírmelo por favor.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Sí, que declinaba fundamentar y hacer uso de la voz hasta por 2 minutos para razonar mi moción suspensiva, habida cuenta que no quiero abusar del tiempo de la asamblea.

**LA C. PRESIDENTA.** - Qué amable, diputado.

¿Existe algún diputado impugnador?

Pregunte la Secretaría en votación económica si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Por instrucciones de la Presidencia, se consulta al pleno en votación nominal si es de aprobar la moción suspensiva puesta a su consideración. La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José, en contra.

Aguilar Solache Guadalupe, en contra.

Alarcón Jiménez Ernesto, a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel: en contra.

Ávila Ventura Martha Soledad: en contra.

Ayala Zúñiga Yuriri: en contra.

Báez Guerrero Ana Patricia: a favor.

Barrera Marmolejo Héctor: a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia: en contra.

Camacho Bastida Circe.

Castillo Mendieta Paula Andrea: en abstención.

Castillo Pérez Carlos Alonso: en contra.

Chávez Contreras María Guadalupe: en contra.

Chavira de la Rosa María Guadalupe: en contra.

Clavel Sánchez Lizette: en contra.

Döring Casar Federico: en pro.

Estrada Hernández Leticia: en contra.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo: en contra.

Garrido López Diego Orlando: a favor.

Gaviño Ambriz Jorge: en atención a que nunca había escuchado una moción suspensiva tan completa, a favor

Gómez Otegui Leonor.

González Case Armando Tonatiuh: en pro.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth: en abstención.

Hernández Mirón Carlos: en contra.

Hernández Trejo Ana Cristina: en contra

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo.

Lobo Román Víctor Hugo: a favor.

Macedo Escartín Miguel Ángel: en contra.

Maldonado Salgado José Valentín: abstención.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús: simplemente en contra.

Martínez Urincho Alberto: no.

Montes de Oca del Olmo Pablo: a favor.

Morales Rubio María Guadalupe: en contra.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Nazario.

Olivera Reyes Donaji Ofelia: la de la voz, en contra.

Osorio Hernández Gabriela: en contra.

Padilla Sánchez José Martín: en contra.

Parra Álvarez Evelyn: en contra.

Paz Reyes María de Lourdes: mi voto es en contra.

Pérez Paredes Alfredo: en contra.

Quiroga Anguiano Gabriela: a favor.

Ramos Arreola Teresa: en contra.

Rangel Lorenzana América Alejandra: a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis: en contra.

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra: en contra.

Rosales Herrera Isabela: en contra.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia: en contra.

Rubio Aldarán Eleazar: en contra.

Ruiz Suárez Ricardo: en contra.

Saldaña Hernández Margarita, a favor.

Salgado Vázquez Rigoberto, en contra.

Salazar Martínez Miguel Ángel, a favor.

Salido Magos María Gabriela, a favor.

Santillán Pérez Eduardo, por no estar lo suficientemente fundamentada, en contra.

Sarmiento Gómez Lilia María, en abstención.

Soto Maldonado Paula Adriana, en contra.

Tabé Echartea Mauricio, a favor.

Triana Tena Jorge, a favor.

Vaca Cortés Sandra Esther, a favor.

Varela Martínez Leticia Esther, en contra.

Vargas Bernal José Emmanuel, en contra.

Villalobos Pérez Esperanza, en contra.

Villanueva Ramos Temístocles, en contra.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián, a favor.

Zúñiga Cerón Marisela, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado para ejercer su voto?

Diputado Nazario Norberto, en contra.

Diputada Leonor Gómez Otegui, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguien más, diputadas y diputados?

Se cierra el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 41 en contra y 4 abstenciones. No aprobada, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - En consecuencia se desecha la moción.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, continuamos con la discusión.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - En contra, Presidenta, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.** - ¿Alguna legisladora o legislador que quiera?

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.** - A favor, diputada, por favor.

**LA C. DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - A favor yo, diputada, si es tan amable.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - En contra, diputada Presidenta.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Diputada, a favor del dictamen.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputada Morales, serían 2 oradores en contra y 2 oradores a favor. La lista queda de la siguiente forma: en contra el diputado Döring y el diputado Gaviño; a favor el diputado Carlos Mirón y la diputada Donají.

Tiene el uso de la voz el diputado Federico Döring.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Gracias, Presidenta, con su venia.

Compañeras y compañeros legisladores, quiero compartir con ustedes los elementos de juicio por los cuales no apoyé el dictamen en comisiones.

Si bien hay un avance en una redacción respecto de un artículo transitorio para resarcir los recursos del presupuesto participativo del 2020 en el próximo ejercicio fiscal, subsisten dos problemas de fondo.

El primero, no se puede acreditar una causal de fuerza mayor que impida la realización de las asambleas finales pendientes. Yo propuse y no se quiso tomar en cuenta por las comisiones dictaminadoras que se pudieran llevar a cabo de manera virtual si es que había riesgo para la salud de los habitantes en esta ciudad.

El día de hoy a partir de las 5 de la tarde, al menos en Miguel Hidalgo, la demarcación territorial que yo tengo el privilegio de representar, inició en línea una sesión de asamblea informativa con integrantes de las COPACO para aclarar dudas en el proceso de delimitación de las circunscripciones y la elección de las primeras presidencias de las COPACO.

Es decir, faltó a la verdad quien mintió en la reunión de Comisiones y dijo que la plataforma es meramente informativa, como también lo señalé en su oportunidad el 15 de marzo, el mismo día que se aprobaron los presupuestos participativos y se eligieron a las COPACO, hubo pruebas piloto de voto electrónico al menos en las demarcaciones territoriales de Cuauhtémoc y de Miguel Hidalgo.

No se sostiene que por un lado el Gobierno de la Ciudad diga que no puede haber asambleas vecinales porque representan un riesgo sanitario y por otro lado sí hay autorización para que los capitalinos vayamos a los centros comerciales, autorización para que los capitalinos vayamos a los restaurantes. La posibilidad de que nos

congreguemos en números superiores a 50 en el centro histórico en función de esta ocurrencia de que habría simplemente cuadrar los apellidos.

No se puede por un lado decir que la pandemia no permite en términos de movilidad y de distanciamiento social ningún ejercicio participativo y por otro lado invocar la deseada reactivación económica y las condiciones sanitarias, a grado tal que el Presidente de la República acudió a un restaurante en fecha reciente a invitarnos a todos a salir a la calle con precauciones, claro como siempre en su caso sin siquiera usar un tapabocas para usar de la ciudad con las restricciones que la SEMOVI ya fijó, incluso para poder hacer uso de la vía pública a través de las banquetas.

En esa misma condición, creo que se puede aprobar la propuesta original que presenté como diputado por Miguel Hidalgo de asambleas virtuales, por qué, porque así rindieron propuesta las actuales comisiones de participación comunitaria.

No se sostiene ese argumento, no hay ninguna causal que la impida y existe el riesgo de que si no se aprueba esta postura que yo he compartido y que fue una propuesta de los ciudadanos, se pueda empalmar la ejecución de los presupuestos participativos con el proceso electoral comicial del año próximo, un riesgo que ya ha advertido con mucha atingencia el diputado Jorge Gaviño a la luz de lo que establece el artículo 25 de la Constitución de nuestra Ciudad, y como ya lo han advertido también muchos integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Termino con una última reflexión por la cual creo que no es remotamente admisible el dictamen. No hay facultad alguna, lo dije y lo vuelvo a decir, no dijo media palabra al respecto el diputado Padilla cuando intentó fundamentar el dictamen, no hay un solo antecedente legislativo que puedan invocar las Comisiones Dictaminadoras, en concreto el diputado Padilla, donde el Congreso modificó de manera originaria el presupuesto de egresos de la ciudad o algún precedente federal, sólo puede modificarse el decreto de presupuesto de egresos de la ciudad por la misma vía y procedimiento en el cual se inició su discusión y con la tesis que compartí del Tribunal Colegiado en las Comisiones, lo vuelvo a decir el día de hoy, para modificar en un artículo transitorio el decreto de presupuesto de la ciudad se tiene que hacer forzosamente a través de una iniciativa de la Regenta, la señora Claudia Sheinbaum.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Mirón para hablar a favor.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.** - Muchas gracias, diputada Presidenta.

Saludo de manera respetuosa a mis compañeras y compañeros legisladores y obviamente a las y a los capitalinos que nos ven por los medios de comunicación del Congreso de la Ciudad de México.

Quiero iniciar mi intervención, compañeras y compañeros, reconociendo la voluntad de diálogo y de comunicación que ha tenido el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, el diputado Martín Padilla, y la diputada Guadalupe Morales, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y lo refiero porque en la sesión de las Comisiones Unidas que dictaminaron se tuvo toda la voluntad, la consideración plena para escuchar todos los puntos de vista, aún cuando la propia normatividad del Congreso le impedía a algunas diputadas o diputados principalmente hacer el uso de la palabra, porque no había consideraciones en contra pero sí muchas a favor de algunos puntos de vista y el Presidente tuvo la voluntad plena de escuchar todos los puntos de vista.

Me parece que después de haber escuchado esta moción suspensiva nos da elementos mucho más para que podamos considerar de manera mucho más propia votar a favor de esta iniciativa; y me lo parece porque sí es verdad que en este punto, en esta moción suspensiva se complementa de varias versiones estenográficas que se llevó a cabo en el Constituyente de la Ciudad de México, donde legisladoras y legisladores emitieron su punto de vista con respecto a los procesos de participación ciudadana, a los procesos de presupuesto participativo, a estas herramientas de democracia directa, también es necesario rescatar que falta todavía mencionar que la lucha ciudadana ha representado el elemento más importante de las reflexiones de estas diputadas y diputados.

Los avances que se han tenido, los avances democráticos han sido aquellos participativos, colectivos que han llevado las comunidades directamente en sus demarcaciones. No puede considerarse un elemento progresista aquel que no cuenta con la participación de las y de los ciudadanos, de manera presente, ejerciendo sus derechos, llevando a cabo sus voluntades que son reconocidas por la ley.

Por eso me parece muy importante que se considere hoy en esta votación votar a favor de este dictamen.



Todas esas legisladoras y legisladores que hicieron uso de la palabra en el Constituyente tenían claro fortalecer, robustecer los derechos de las y de los capitalinos. Lo que no tenían claro era una situación de contingencia sanitaria tan grave como la que estamos viviendo actualmente, esto sentará un precedente que modificará la vida de la humanidad y en términos de la Ciudad de México se tendrá que ver con una visión prospectiva con respecto a esta pandemia, pero también algunas situaciones que puedan venir; y por eso me parece muy importante que también estos elementos puedan estar constituidos en el próximo Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, porque tiene que ver con la democracia y obviamente con la visión a largo plazo.

Me parece también importante rescatar que en este debate de las ideas se recoge de manera mucho muy precisa los elementos democráticos y de participación ciudadana con esta nueva ley, que permite que la conformación de las COPACOS convoquen a la ciudadanía de manera masiva, incluyente y amplia para definir el presupuesto; y se tienen elementos progresistas y democráticos en donde el presupuesto ya no cruza directamente por las alcaldías, las alcaldías hoy van a supervisar pero hoy las COPACOS tienen que definir en dónde se va a destinar estos recursos y obviamente implica que las personas estén sumadas de manera participativa directamente en cada uno de los territorios.

Es por ello que se tiene que poner en el centro de la discusión la salud, la vida de las y de los capitalinos en estas más de 1 mil 700 unidades territoriales donde se llevarían a cabo y es que la humanidad todavía no tiene contemplado a ciencia cierta qué va a suceder con este virus.

En el proceso que no tenemos no contamos con un medicamento y todavía no se cuenta con una vacuna, me parece propicio que tengamos la responsabilidad de anteponer la salud y la vida de las y de los capitalinos.

Se garantiza con las modificaciones que se hacen al propio dictamen el destino de los recursos del presupuesto participativo del 2020 al 2021 y en esto le quiero mandar el mensaje directamente a los capitalinos, no se concluye, no se desaparece el presupuesto participativo del 2020, se manda directamente al próximo presupuesto participativo.

Esto representa una altísima responsabilidad del Congreso de la Ciudad de México de poder revisarlo y ponemos en consideración la situación que se vive en nuestra ciudad, y lo digo a las y a los capitalinos, hoy la Jefa de Gobierno menciona con precisión que nos encontramos en semáforo en color naranja, pero corremos el riesgo de regresar al color

rojo. Es por ello que es importante que las medidas sanitarias prevalezcan en esta toma de decisiones.

Concluyo mi intervención mencionando a las y a los capitalinos que en el orbe se han tomado decisiones, en otros Congresos, en otras latitudes, en otros países, donde se ha puesto al centro, como lo he mencionado, la salud de las y de los ciudadanos y todas las fuerzas políticas que confluyen en estos Congresos se han sumado en una visión de cuidar principalmente la vida y la salud de las y de los ciudadanos.

Por eso me parece muy importante que hoy podamos votar a favor de este dictamen. El voto sin duda del grupo parlamentario de MORENA y de otros grupos parlamentarios será a favor.

Es por ello que considero que es necesario votarlo de manera positiva.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias, compañeras y compañeros legisladores.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Mirón.

Tiene el uso de la voz el diputado Gaviño para hablar en contra. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

En primer lugar, señalar que ya tienen garantizado el voto mayoritario, esa es la verdad. Entonces eso de pedir el voto pues es una situación de pose, porque ya todos los que estamos aquí sabemos que el partido mayoritario y sus aliados ya tomaron la decisión de votar a favor de esta iniciativa.

Sin embargo, es mi obligación como parte de la oposición, pero básicamente convencido de que este dictamen tiene muchos errores y errores de constitucionalidad y que van a meter en un problema en el futuro al propio Gobierno de la Ciudad y también a las y los vecinos que creen todavía en la ley.

Entonces, la obligación nuestra es señalarlo, ya lo hicimos en las Comisiones Unidas, tuvieron oídos sordos. Nos dicen que han tenido mucha voluntad de escuchar, es la obligación, no es una voluntad, es la obligación escuchar a todas y todos los diputados, para eso nos pagan, para revisar qué es lo que está ocurriendo en la ciudad y traducirlo en buenas y mejores leyes.

No es un asunto de voluntad y que nos hagan un favor a la oposición de escucharnos, creo que es un derecho que tienen todas y todos los diputados de cualquier partido y también tenemos la obligación todas y todos, de cualquier partido, de escuchar a la gente que no piensa como nosotros pero que tiene sus razones valederas.

¿Cuál es la verdad de esta iniciativa? Vamos a decirlo claro, eso lo dice gente del gobierno, diputados de la oposición y diputados de la mayoría. ¿Qué es lo que dicen entre pasillos, qué nos dicen? ¿Por qué esta iniciativa? Porque se cayeron los ingresos de la ciudad, porque la Ciudad de México no tiene recursos suficientes, porque las participaciones federales no se están entregando a tiempo, porque faltan recursos, esa es la verdad. A mí me hubiera gustado escuchar esa verdad dentro de la iniciativa, hubiera sido más transparente y podríamos hablar las cosas con mayor claridad.

Aumentan los gastos emergentes de la ciudad, como en todo el mundo, efectivamente hay más gastos por el tema de la pandemia, eso lo reconocemos, lo aceptamos y lo necesitamos atajar para el beneficio colectivo.

Este dictamen lo están haciendo con muchas prisas, lo hicieron con prisas, está plenamente demostrado, porque un día nos lo envían, nos lo mandan y al día siguiente, el mismo Presidente que nos envía el dictamen mete reservas y quita todos los artículos. ¿Saben cuál es este dictamen que vamos a aprobar? Dos artículos transitorios. Qué reformas tan formidables de tanto tiempo, escuchar tantas situaciones para dos artículos transitorios son los que vamos a cambiar.

La verdadera oposición tiene que hablar con verdad y con claridad, sí con un exhaustivo análisis, no como dice el propio dictamen, porque el dictamen señala, como ya lo dijo el diputado Federico Döring, señala situaciones de pandemia, es decir no va a haber presupuesto participativo este año, no se van a ejercer los recursos por la pandemia, esto es lo total del dictamen, este es el gran análisis que hacen. Pues no, están mintiendo, por lo que ya dijo Döring, pero además por otras cosas.

El día de hoy, por ejemplo, en Coyoacán se están llevando a cabo asambleas con los pueblos y barrios por vía electrónica, por vía virtual y se están llevando a cabo situaciones de mandato constitucional para determinar las circunscripciones para las elecciones constitucionales para las alcaldías, ya sólo faltan dos y así se han venido llevando todas. Imagínense que tuvieran el pretexto de decir no va a haber circunscripciones en las

alcaldías, se están llevando a cabo porque se pueden llevar a cabo y no ponen el pretexto de la pandemia.

Ya estamos saliendo del semáforo rojo, sí efectivamente hay el riesgo de regresar, ojalá y esto no ocurra por el bien de todas y de todos, pero había por parte de la mayoría posiciones de “no, la pandemia no va a ser tal, no alarmen a la gente porque ya viene el calor, ya con el calor el virus va a bajar”.

Yo hasta les dije de broma: “Hay que mandarles la Versión Estenográfica del diputado que dijo eso a los chinos, para que ya estén más tranquilos”, porque estaba apenas el tema surgiendo en China y se burlaban de esta situación, pero el tiempo nos dio la razón. Ahí están las grabaciones, hay que escucharlas. Siempre, siempre la historia va por uno, viene por uno, porque la historia es parte de uno.

El PRD dio a la ciudad gran parte de las instituciones democráticas que hoy tenemos. Qué bueno que escuchamos, los que tuvieron oportunidad de escuchar esta moción suspensiva que metió el diputado Döring, no me dejarán mentir cómo se fue construyendo el presupuesto participativo, las participaciones de personajes que pertenecían o pertenecen al PRD a lo largo de la historia de la ciudad y cuáles fueron las posturas de cada uno de los partidos.

El PRD dio el presupuesto participativo, dio estructura, dio legalidad, dio leyes; la oposición en ese entonces del PRD, entre ellos MORENA y otros partidos, modelaron el artículo 25, inciso F, numeral 2 de la Constitución. Fíjense que curioso, fue la oposición al PRD que modeló el artículo que dice a la letra: La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral local, ningún instrumento de participación ciudadana, excluyendo la consulta popular, podrá llevarse a cabo cuando existan procesos electorales en la Ciudad de México.

¿Y cuál era el discurso y cuál era el planteamiento para la Constitución? Para que no fueran a manipular el tema vecinal en beneficio de un partido, en ese sentido del partido mayoritario, que era en ese entonces en la Ciudad el PRD. Y se modeló este artículo precisamente para evitar manipuleos. Por eso dice: Ningún instrumento de participación ciudadana podrá llevarse a cabo cuando existan procesos electorales.

Y lo que está haciendo esta iniciativa de dos artículos transitorios que ustedes van a aprobar, es precisamente que existan instrumentos de consulta, instrumentos populares

precisamente cuando hay una jornada electoral. Entonces, es violatorio a la Constitución, búsqúenle por dónde le busquen.

¿Y por qué digo que va a haber problemas? Porque va a haber muchos afectados por eso que estamos aprobando aquí y estos afectados se van a amparar, y a quién van a perjudicar, otra vez el ejercicio del presupuesto participativo; porque lo que ustedes están diciendo en estas dos iniciativas, y les voy a demostrar cómo la intención sí era cancelar el presupuesto participativo, este dictamen viene de una iniciativa de dos diputados, de la diputada Martha y del diputado José Luis, coordinadora y vicecoordinador del partido MORENA, respectivamente, ellos presentaron una iniciativa en días pasados en la Permanente y en esa iniciativa dicen: se cancela el presupuesto participativo. Esa era la intención, cancelarlo de este año el presupuesto participativo. Ah, que ya después escucharon otras voces y que ya lo reflexionaron bien, está muy bien, y que luego el Presidente dictaminó que no se cancelara el presupuesto participativo, sino que se guardara, que se reservara, esa era la palabra, se reserva el presupuesto participativo para el año que entra. Nada más que se dieron cuenta que la palabra reserva impedía gastarse ese presupuesto, y lo que necesita el gobierno ahorita es gastar ese presupuesto en otras cosas, y entonces le quitan la palabra reserva y ya no se reserva ese dinero, se va a reponer, ah, bueno, esa es otra cosa. Vamos a ver si ahora en estos meses aumentan los ingresos del Gobierno de la Ciudad y la federación nos participa de todo el recurso, para que en enero tengamos el presupuesto participativo de este año y el presupuesto participativo del próximo año.

Nada más que con esta reforma que están haciendo lo que van a ocasionar es que se viole la Constitución porque se van a estar haciendo asambleas que son instrumentos de participación ciudadana; en esas asambleas no se está ejerciendo el gasto, se está preparando a los ejecutores del gasto, se está nombrando a los ejecutores del gasto, se está eligiendo a los ejecutores del gasto, entonces es un instrumento de participación ciudadana que prohíbe la Constitución. Y ya que se den cuenta de ese problema, ya que estudien la Constitución y lo vean y que vean con algún abogado que sepa algo de amparo, se van a dar cuenta que sí van a meter a la población en un problema y que a lo mejor la Consejería Jurídica no revisó el tema porque se lo mandaron ustedes con muy poco tiempo de anticipación o porque los abogados no son constitucionalistas, pero yo creo que debieran haber revisado estos dos conceptos.

Yo no estoy en contra de que nos cuidemos todos y que no haya asambleas en este momento, pero puede haber otras formas de hacerlo, ya se ha dicho acá.

No estoy inclusive en contra de que no sería en este año, que sería hasta el otro año, está bien, pero no podemos pasar por encima de la Constitución, y se puede gastar el próximo año, pero el período que la Constitución sí permite, no en el período que la Constitución lo prohíbe terminantemente.

Entonces estos son los elementos técnico jurídicos, no políticos, son criterios de verdad, no de mentira, porque no se está suspendiendo el presupuesto participativo por la pandemia, se está suspendiendo el presupuesto participativo porque no hay recursos en la ciudad y lo van a gastar en otra cosa. Esa es la verdad, hay que decirlo así tan sencillo y no pasa nada. Hubiéramos votado por unanimidad yo creo que todos los partidos si nos dicen la verdad, pero no, siempre es ocultar las cosas, siempre se cancela el presupuesto participativo y luego siempre no, nada más se reserva; no, ya no se reserva, ya ahora se va a recorrer, en dos artículos transitorios, fíjense nada más, de una ley que por cierto es pésima, una ley que basó la participación vecinal del 11 por ciento que tenía la anterior a un 5 por ciento actual.

Que maravillas hace la 4T con las leyes, una Ley de Participación Ciudadana que bajó a menos de la mitad la participación ciudadana.

Muchas gracias por su atención.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Diputada Presidenta, perdón, hace un momento que intervino el diputado Hernández Mirón me aludió y le pedí la palabra, pero quizá usted no me vio. ¿Me puede dar la palabra por alusiones personales, por favor?

**LA C. PRESIDENTA.** - Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Gracias, diputada.

Verdaderamente que a veces *Walt Disney* se queda corto. La imaginación de compañeras y compañeros es de verdad enorme, pero miren, comprendo yo los motivos y la desesperación que tengan de buscar cualquier pretexto para confundir y tergiversar la realidad, pero se equivocan.

Me parece que la estrategia es errada, y es errada porque si para algunos una pandemia, muertes de ciudadanos y ciudadanas no es una causa de fuerza mayor, ah caray,

díganme ustedes cuál es, cuál sí es la causa de fuerza mayor, y otro de los argumentos es que ya hay asambleas vía remota, pero qué creen, el 30 por ciento de mexicanas y mexicanos no tienen acceso a internet, no todas son Las Lomas, no todo es Miguel Hidalgo, no todo es Benito Juárez, y por cierto hablando de Benito Juárez, fue idea de un alcalde panista el pedir a la Jefa de Gobierno en una sesión de cabildo el que se pudiera posponer el presupuesto participativo por cuestiones de la pandemia mundial, y fue por acuerdo de los alcaldes y las alcaldesas que hicieron esta solicitud al Congreso y una compañera y un compañero diputado, la diputada Martha Soledad y el diputado José Luis Rodríguez, fue que hicieron la iniciativa.

Entonces, no es idea de los morenistas, no, para quienes se están fletando día en el campo con las y los ciudadanos, para quienes están teniendo que atender esta pandemia todos los días, no hay colores de partidos, no hay colores, señoras y señores legisladores, el problema sí es mayor.

Créame, quizá tienen esa desconfianza porque a lo largo de muchos pero muchos años hemos estado viviendo una serie de engaños, una cosa y resulta que es la otra. Bueno, lo que está saliendo ahora con Lozoya ¿no?, de a quiénes les dieron dinero, senadoras, señores, diputadas, diputados, y resulta que el plan maestro de la reforma energética era grandioso.

No, pero se equivocan. Nuestra Jefa de Gobierno, y digo nuestra Jefa de Gobierno, que se escuche y se escuche bien nuevamente, porque hay a quienes no les ha quedado claro las circunstancias que hoy estamos viviendo, que hoy la Cuarta Transformación sí está siendo congruente, ella, nuestra Jefa de Gobierno, es una mujer transparente y rinde cuentas todos los días a las y a los ciudadanos de lo que está sucediendo con esta pandemia.

Es por ello que, atendiendo a la solicitud de las alcaldesas y de los alcaldes, se hizo esta iniciativa, como ya lo dije. No hay ningún, pero ningún motivo detrás ni escondido ni mucho menos, y va dirigido este mensaje a las y a los ciudadanos.

Ya los proyectos se eligieron en marzo, ahora falta que se ejecuten, pero como faltan algunas asambleas y la vida de las y los capitalinos para nosotros sí importa, es por eso que estamos apoyando esa iniciativa para que se posponga esto y no para que manifiesten en este momento argumentos que meramente electorales, que van a venir los tiempos electorales. Caray, solamente piensan en las elecciones, solamente piensan en

dar moches y estar viendo a ver dónde voy a estar. No, la vida, la salud está antes que las elecciones.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada Morales.

Tiene el uso de la voz la diputada Donaji, para hablar a favor.

**LA C. DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Con su venia, diputada Presidenta.

En esta moción suspensiva creo que se dieron muchísimos argumentos, más que en contra para este dictamen, a favor, y se lo agradecemos mucho a quien lo presentó. Lo leí y lo escuché con mucha atención y creo que MORENA no se equivoca. Quienes creen que somos iguales a los que antes gobernaban la Ciudad de México, que ahora son la minoría, resulta que se siguen equivocando. No somos iguales y no tienen autoridad moral para venimos a decir por qué este dictamen está mal.

En ningún momento, ni siquiera en la moción suspensiva mencionan un tema de salud, lo mencionan al último pero de una manera muy despectiva. Creo que están muy preocupados porque ya en septiembre se acerca el proceso electoral y no tienen de dónde jalar. Tal vez ustedes quieren seguir como antes, jalando el presupuesto participativo y manejándolo, ya lo habíamos dicho aquí, qué bueno que quien presentó la moción suspensiva lo volvió a repetir, de verdad se lo agradecemos muchísimo. No somos iguales, sí hay de otra y no va con ustedes.

El día de hoy lo que conocíamos con normalidad ha quedado atrás, ya que las aglomeraciones ciudadanas han dejado de existir. Por lo anterior y toda vez que se debe ponderar el derecho a la salud de los habitantes de la Ciudad de México, es necesario posponer el presupuesto participativo.

Que quede claro, ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México: MORENA no está quitando absolutamente ningún, ningún derecho, no estamos quitando, como están insistiendo las minorías, hoy las minorías, antes quienes gobernaban y que hacían del presupuesto participativo a su antojo, no ejecutaban el presupuesto participativo ni respetaban lo que la ciudadanía decidía en la urna cuando iban a votar por su presupuesto participativo, ni ejecutaban el presupuesto ni respetan el proyecto ganador.



Por lo anterior, toda vez que se debe ponderar el derecho a la salud de los habitantes de la ciudad, es necesario posponer el presupuesto participativo, ya que el procedimiento a seguir para la aplicación de los recursos es la realización de las asambleas ciudadanas para elegir al comité de ejecución y vigilancia.

La realización de las asambleas ciudadanas son presenciales y concentran a un número importante de ciudadanas y de ciudadanos interesados en decidir sobre su presupuesto participativo y sus proyectos ganadores, por lo cual se deberá esperar a que el semáforo sanitario pase a verde para realizar las mismas y con ello no poner en riesgo la salud de los habitantes.

Sus antecesores, queda claro que no les interesa la salud de las ciudadanas ni de los ciudadanos, ni de las niñas ni de las personas adultas mayores que hoy están tomadas en cuenta en la Ley de Participación Ciudadana que MORENA puso y votó ante este pleno.

El objetivo de las asambleas es garantizar la adecuada gestión, ministración, contratación, ejercicio, comprobación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del presupuesto participativo y cumplir con los principios de transparencia, eficacia y eficiencia.

En estos ejercicios participativos se incluye a los habitantes y ciudadanas, ciudadanos de cada unidad territorial y que se contribuye a que cada vez más ciudadanos se involucren y participen de forma activa. Por lo que en este momento el grupo parlamentario de MORENA considera que nos encontramos ante la imposibilidad material de realizar estas asambleas ciudadanas, en razón de que la naturaleza y el fin de las mismas es la concentración masiva de personas para llegar a un consenso mucho mayor.

La figura de las asambleas remotas a través de la plataforma virtual del Instituto Electoral de la Ciudad de México no son viables, dado que la misma solo es una fuente de información, no así de comunicación directa entre la autoridad electoral y la ciudadanía.

La participación ciudadana no debe de estar limitada al uso de la tecnología ni de las tecnologías, debe buscar que todas las personas habitantes ciudadanas participen en las asambleas. En este sentido el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe garantizar el pleno acceso a las mismas, lo cual resulta imposible por el número masivo de habitantes.

Recordemos que con el fin de cumplir con el mandato constitucional, el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha desarrollado de forma remota asambleas comunitarias informativas con el fin de revisar las circunscripciones electorales.

Por todo lo anterior, estas asambleas no permiten el ser un verdadero ejercicio participativo en virtud del cúmulo de personas que pretenden intervenir, por lo que replicarlas para las elecciones de los comités de ejecución y vigilancia, lejos de favorecer a las personas habitantes y ciudadanas, generarán descontento.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no cuenta con las herramientas tecnológicas ni la infraestructura para garantizar asambleas virtuales en cada una de las unidades territoriales. Refuerzo mi dicho con la experiencia realizada el pasado 15 de marzo en la consulta ciudadana pues en las alcaldías Miguel Hidalgo y Benito Juárez fue un fracaso la implementación del voto electrónico, lo que generó una afectación a los derechos político-electorales de la ciudadanía.

En México existe una brecha digital de las principales actividades de los usuarios de internet son entretenimiento 90.5 por ciento, comunicación 90.3 por ciento, búsqueda de información 86.9 por ciento.

Habitantes y ciudadanas y ciudadanos, quiero enfatizar que la ejecución del presupuesto participativo no es de ninguna manera quitarles absolutamente, ese derecho sigue y se va obviamente a ejecutar el presupuesto participativo el próximo año, únicamente se pasa al próximo año. Los recursos del presupuesto participativo representan la lucha comunitaria, ese será siempre de las personas habitantes de esta ciudad.

Hoy estamos ante una emergencia sanitaria, por lo que la vida y la salud son prioritarias para la Ciudad de México. Para MORENA, está primero nuestra salud y teniendo salud vamos a poder ejecutar el presupuesto participativo y salvaguardar su salud.

Para la de la voz y del grupo parlamentario de MORENA, es prioridad, como ya lo dije, la salud pública, así como el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Por ello, a fin de garantizar ambos derechos, viva la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputada.

Diputado Federico Döring.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Por alusiones, si es tan amable.

**LA C. PRESIDENTA.** - ¿Quién lo aludió? Perdón.

**LA C. PRESIDENTA.** - Las alusiones son inmediatas, diputado Döring.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Y con el mismo criterio con el que se le otorgó a la diputada Morales, no inmediata sino después porque no se había registrado a tiempo.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Diputado, pedí la palabra pero no me vio la Presidenta, fue distinto el caso.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - No, yo también pedí la palabra y ni usted ni la Presidenta me vieron, es idéntico. Estaba echando usted un taco y por eso no vio.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Es un café para mantenerme despierta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Döring, la diputada Donaji no lo aludió. Si lo hubiera aludido, yo con muchísimo gusto le daba el uso de la voz. Mil disculpas, pero voy a continuar con mi sesión.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Tengo en la lista de oradores al diputado Federico Döring, al diputado Lobo y a la diputada Chavira. ¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz para razonar su voto?

Carlos Castillo.

Eleazar Rubio.

Diputado Gaviño.

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz para razonar su voto?

Se cierra la lista de oradores y queda de la siguiente forma: el diputado Federico Döring, el diputado Lobo, la diputada Chavira, el diputado Castillo, el diputado Eleazar Rubio, la diputada Gaby Salido y el diputado Gaviño.

Tiene el uso de la voz para razonar su voto el diputado Federico Döring. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Gracias, Presidenta, Constitución su venia.

Voy a reiterar las razones por las que votaré en contra del dictamen y refutaré algunas de las mentiras que se han esgrimido anteriormente.

La posibilidad de realizar asambleas vecinales a través de medios electrónicos no es un asunto que tenga que ver con unas colonias respecto de otras. Quien dice eso, no está bien informado. Si ese fuese el supuesto, no se hubiese podido rendir protesta en las comisiones de participación comunitaria de las 16 de marcaciones territoriales, en todas y cada una de las unidades territoriales de manera virtual. Eso acredita plenamente que existe posibilidad, independientemente de criterios como el índice de desarrollo humano, grados de marginación o de calidad de servicios públicos, a tal grado que todo mundo que hoy día representa vecinos a través de las comisiones, rindió protesta de manera virtual.

El caso que citaba el diputado Gaviño en Coyoacán, el que citaba yo de Miguel Hidalgo, no es como alguien dijo de manera dolosa, son todas las colonias de Miguel Hidalgo, absolutamente todas, porque no se está discutiendo una circunscripción, sino todas las de la demarcación territorial. Si a alguien le llega tantito en la circunscripción, sabría que no se pueden presentar unas cuantas circunscripciones en la planilla para alcalde, se tienen que cubrir todas, y en el ámbito espacial lo que se está definiendo es a veces las circunscripciones tienen espacialmente territorialidad en una o más unidades territoriales.

Segundo argumento. Por supuesto que nos preocupan los ciudadanos capitalinos. Se les olvida que fuimos la oposición los primeros que dijimos que se instalara el Consejo nacional de salubridad, cuando el Presidente de la República no quería instalarlo.

Se les olvida el reportaje de Mario Romero Zavala, de que hay 3.3 veces más muertes en la ciudad que los declarados oficialmente. Por eso propusimos que sea de manera virtual.

Si alguien dice que no es lo ideal la manera virtual y que quieren un poco más de participación ciudadana, lo que decimos es con qué argumento se sostiene, con qué argumento defiende MORENA, sin mentir a la opinión pública, que las reglas de SEMOVI para hacer uso de restaurantes en las 16 demarcaciones territoriales garantizan la vida y la salud de todos los que aquí vivimos, con espacio entre un comensal y otro, con reglas de convivencia en medio de una pandemia.

¿Por qué esas no son aplicables, las asambleas vecinales? ¿Por qué los capitalinos sí pueden entrar a centros comerciales en más de 50? Ah, sí, pero nada más una hora. ¿Por

qué yo puedo ir al Centro Histórico y nada más tengo que fijarle qué día le toca al apellido con D?

El gobierno ha dado política pública y testimonio a través de quienes gobiernan, de que la reactivación económica es un hecho y que la pandemia es algo con lo que se puede convivir. Nosotros creemos que no hay necesidad de correr el riesgo, por eso propusimos el esquema virtual, y falta a la verdad de quien habló sin información.

En Benito Juárez no hubo voto electrónico. Reto a la diputada Varela, que conoce muy bien Benito Juárez, y a la diputada Paula Soto, a que me desmientan. El voto electrónico sólo fue piloto en dos demarcaciones territoriales: Cuauhtémoc, como aludí en una ocasión anterior a algún legislador de Cuauhtémoc, y Miguel Hidalgo, y quienes dijeron que había sido un fracaso son quienes después curiosamente perdieron las elecciones de las comisiones de participación comunitaria acusando la intervención del alcalde en Miguel Hidalgo y por rencillas internas de un partido político quisieron cuestionar los resultados. Sí se instaló tarde ciertamente y con demora el sistema electrónico, pero funcionó, de eso se puede aprender.

Lo que sorprende es que cualquier legislador, no importa cómo se llame, quiera hablar a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México. En verdad que es inaudito. La autoridad electoral no se ha declarado incompetente, jamás ha dicho que no puede celebrarlas, pero alguien viene aquí a hablar a nombre de terceros.

Nosotros no estamos obligando al Instituto a hacerlas, lo que estamos peleando es la posibilidad de que los vecinos consigan de manera supletoria esa opción a través del Instituto, y sí se las están arrebatando y sí se las están cancelando. Por todas esas razones es que yo voy a votar en contra.

Si bien es cierto, y agradezco al diputado José Luis Rodríguez, el avance para efectos de la modificación de un transitorio que garantiza que el recurso regresará, subsiste la incertidumbre de en qué mes se va a ejercer y si eso violenta el artículo 25 de la Constitución.

Ojalá, si como alguien dijo, no están pensando cosas malas, les voy a dar la oportunidad, así como les di la oportunidad de conocer la historia de MORENA a través de la moción suspensiva, de que voten a favor una de mis reservas próximas que establecerá candados en el decreto del presupuesto de egresos, para evitar en el 2021 mal uso de los mismos, y quien mintió votará en contra, quien tenga tantita congruencia votará a favor.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Döring.

Diputado Víctor Hugo Lobo, tiene usted el uso de la palabra para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.** - Muchísimas gracias, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

Yo he reiterado en muchas de mis intervenciones qué difícil debe ser representante del Partido MORENA, porque de repente hay que buscar algunos artilugios o algunos mecanismos al margen a veces de la legalidad para intentar justificar temas tan complejos como éste. Lo malo es que terminan convenciéndose de sus propias, desde mi perspectiva y de manera respetuosa, mentiras.

Hay que decir las cosas como son. No se está quedando claro en ninguna parte de este dictamen, que dicho sea de paso es un dictamen ineficiente, inconstitucional, ilegal, ilegítimo, irrespetuoso a la división de poderes.

Finalmente, quienes hemos tenido la oportunidad de ser representantes de ciudadanos en otros momentos jamás habíamos visto tanta falta de seriedad, de respeto y de profesionalismo para poder llegar al pleno de este primer Congreso, que nos costó mucho trabajo a la izquierda y a muchos representantes de muchos grupos y partidos, pero fundamentalmente al PRD, darle soberanía a este primer Congreso.

Después de 500 años de fundada la capital tenemos por primera vez un Congreso y hay quienes lo despreciando y dilapidando de una manera lamentable y no estamos haciendo lo que nos debemos que es defender a las y los ciudadanos, es nuestra única obligación y responsabilidad, no hay otra. Hay quienes tienen o se consideran colaboradores, empleados, ustedes su único jefe deben ser los ciudadanos, y hoy nos está quedando en este dictamen diciendo de manera clara y puntual quién se queda y reserva o resguarda este recurso, lo tienen las alcaldías, lo tiene el Gobierno de la Ciudad, yo por supuesto escuchaba con mucha atención a quienes comparten conmigo la Comisión de Presupuesto y los titulares, si tenemos hasta este momento los informes del primer semestre del grado de cumplimiento de los ingresos y de los egresos de la ciudad y las metas, no hay, no sabemos exactamente cómo se está dando, cómo se va a administrar, va a quedar adicional, no se pone si va a ser adicional, suena evidente, pero no queda

detallado en su presupuesto adicional o no va a ser menor al que fue aprobado y en qué periodo se va a ejercer.

Ya se dijo de manera muy clara que no haya temor de empoderar a los ciudadanos, que no se diga en el discurso que no se miente y que el pueblo manda, cuando en la primera oportunidad de solo el 3 por ciento del presupuesto que ejercen los ciudadanos en esto que construyó el PRD, aunque a muchos les moleste y aunque a muchos les duela, quienes aquí seguimos de manera congruente, consistente, firme, honesta y honorable, reivindicamos nuestro respeto pleno al ejercicio de los derechos humanos y los derechos sociales y por supuesto el derecho a la participación ciudadana como un tema fundamental para el desarrollo de nuestra ciudadanía.

Evidentemente, no hay condiciones, no hay recursos, ya lo decía el diputado Gaviño, que se explique que no hay ingresos, que se ha perdido evidentemente no encuentro la razón por la que se hayan perdido una gran parte de ingresos para la ciudad, si no ha habido condonación de predial o condonación de servicios como agua o algunos otros por parte del Gobierno de la Ciudad, evidentemente se ha perdido porque no ha habido un apoyo del gobierno hacia muchos sectores que tendrían que estar invirtiendo, o se ha perdido la confianza para poder pagar los impuestos y eso por supuesto es algo que nos debe de tener a todos preocupados.

Hay quienes dicen que pareciera que la oposición está preocupada, no, imagínense ustedes parecen preocupados y desesperados para intentar defender. Oíamos, hasta decían de los escándalos del tema del Lozoya, pues van 4 secretarios del gobierno federal que renuncian y un director general que ya no creen en el proyecto en el que están, por qué, porque les han mentido. Hoy igual me decían que el pueblo iba a ser quien decidía, hoy le vuelven a mentir, ocultando y desviando este recurso a un asunto.

La salud, hubiéramos visto alternativas, muchos de los que aquí están son gente experimentada en el servicio público, saben que el ejercicio de los recursos se pueden ejercer hasta diciembre o en pasivo circulante hasta enero, y estos en particular los iban a ejercer los ciudadanos. Por qué desde junio están queriendo recortar este recurso, por qué querérselo quitar el único 3 por ciento de los 240 mil millones que tienen los capitalinos quitarle el 3 por ciento que es el único que pueden ejercer.

Me parece un abuso, me parece un exceso. Nosotros finalmente lo hemos dicho, habíamos sido prudentes en decir que se dé la condición de la confianza, a ver cuál es el

planteamiento que se da, pero cuando oímos estas intervenciones ofensivas, agresivas, con desconocimiento, con falta de rigor en el análisis y en los datos, evidentemente no podemos más que decir no somos iguales, por supuesto que no somos iguales. De un lado podemos escuchar gente profesional, datos, preparados, que saben lo que están argumentando, y quienes simplemente se envuelven en una bandera que solamente ellos ven para defender algo que ningún mexicano está viendo y que desafortunadamente lo quisiéramos ver de manera tangible en el bolsillo y en el beneficio de las familias mexicanas.

Por eso el PRD vamos en contra, porque vamos a defender siempre los derechos de los ciudadanos, nunca vamos a ir en contra en asunto que vemos cómo lo que logramos avanzar, logramos darle esta condición que estuviera fundamentada en el apartado B del artículo 26 de nuestra Constitución, el ejercer el presupuesto participativo por parte de los ciudadanos, para que no hubiera ocurrencias, para que no hubiera ocurrencias, para que no hubiera actos autoritarios de recortarlo. Hoy entendemos que hay una condición que se podría quitar y que se podría mandar por una condición de contingencia, hubiéramos explorado, como ya se dijo, mecanismos de plataforma digitales, haber ampliado los tiempos, haber ampliado los períodos, dejar claro quién resguarda o quién va a generar el recurso y dejar claro, como decía en mi texto original, la Secretaría de Finanzas se compromete a entregar el recurso en tal período, y que no se cumpliera dentro de los períodos electorales.

Evidentemente nada de eso quisieron cumplir porque tiene otro contexto, otra connotación y por supuesto que en esas condiciones nunca vamos a avalar algo que vaya en contra de las y los ciudadanos y que sea en retroceso de los derechos que hemos alcanzado y que construimos desde la auténtica izquierda progresista en nuestro país.

Es cuánto, diputada Presidenta, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Lobo. Tiene el uso de la voz la diputada Guadalupe Chavira para razonar su voto. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.** - Gracias, diputada Presidenta.

Agradezco la oportunidad de poder razonar mi voto, decirles que en la construcción de la participación ciudadana y de la transformación democrática de la ciudad no es de ayer. Esta lucha la venimos haciendo desde hace más de 30 años, cuando ni siquiera se daba



la oportunidad que en esta ciudad pasáramos a ser ciudadanos de segunda, hoy somos ciudadanos de primera porque nos designaban a nuestros gobernantes desde la regencia hasta los delegados impuestos, hombres o mujeres muy desconectados de la realidad y de la transformación que requiere cada una de las comunidades que son inmensas y ricas en esta gran ciudad.

Sí decirles, diputados, que el diputado que ha hecho algunas alusiones que me parecen delicadas, porque nosotros sí somos un partido político y nos sentimos orgullosos de formar un nuevo partido que abrió la esperanza para muchos en esta ciudad y en este país y lo queremos seguir fortaleciendo, porque estamos convencidos que éste es el instrumento de la transformación y transformar no es lo que ustedes han hecho cuando las siglas de ese partido del Sol Azteca se adueñaron del cártel, de los chuchos *personeros* de Manlio Fabio Beltrones, deben de estar muy nerviosos, son amigos tuyos por cierto, ellos que te cobijaron cuando quisiste ser candidato a jefe delegacional. Recuerdo muy bien a Jesús Sambrano, era de los que más te echaba porras y seguramente van a salir en la lista de los que recibieron los sobornos para aprobar la reforma que ha hecho este país un país en crisis, un país que tiene sed de justicia, tiene sed de tener derechos sociales plenos, de tener justicia social y de tener derechos ciudadanos que hoy los estamos una vez más refrendando con lo que se ha aprobado en estas sesiones en las que estamos hoy citados.

Hay una confusión y creo que esa es parte de la cuestión en la que nos quieren ustedes llevar a un laberinto, pero yo creo que se van a encontrar con la pared, porque nosotros estamos convencidos que tenemos un gobierno responsable y tenemos la fortaleza de saber que el presupuesto se está ocupando en la gente.

Como nunca se ha echado a andar infraestructura importante en materia de salud; recibimos una ciudad quebrada en materia de salud y en la nación ni se diga, una ciudad donde los ingresos, a diferencia del resto de los Estados, los ingresos propios, son su fortaleza, los ingresos porque la confianza de la gente existe en el tema del pago del predial, el pago de tenencia, en el pago de los derechos, en el pago que seguramente si revisamos las cifras, en otros tiempos la ciudad no tenía estos ingresos propios, porque había una doble contabilidad.

Cuando el Jefe de Gobierno en ese entonces era López Obrador, había una doble contabilidad y estaba Oscar Espinosa y después ustedes sabrán hacia dónde se fue

Oscar Espinosa Villarreal y después no lo digan, porque sí hubo un esfuerzo importantísimo para ir en contra de la evasión fiscal, ir en contra de estas dualidades disfrazadas donde teníamos verdaderos polos de desarrollo que pagaban a la ciudad como si fueran de uso doméstico, cuando ellos estaban haciendo operaciones en dólares, y me refiero a toda la parte de Álvaro Obregón y Cuajimalpa, y se lograban ingresos importantes.

La ciudad es ejemplo de lo que ha sido el esfuerzo, porque así lo hizo en su momento Andrés Manuel López Obrador, y hoy lo está demostrando a nivel nacional, está haciendo una gran política en materia fiscal para que de verdad se logre ingresar en la Tesorería, en las arcas de nuestro país, los ingresos que necesita para salir adelante porque el problema no es menor lo que estamos viviendo.

La pandemia sí y lo comentaba algún diputado, sí trajo consigo y no solo en México, trajo consigo muchas de las cuestiones que se están viendo de la pobreza, del abandono de políticas de Estado equivocadas, de modelos económicos que nos han hecho replantear el futuro y no puede ser el mismo, no puede ser pensado en un mercado salvaje, en un mercado donde solamente se enfocó a ir haciendo más pobres a la gente que ha sido golpeada, cada vez hay más esta diferencia en la ciudad de la pobreza en la que se fue sumiendo en los últimos años, en el sexenio perdido porque yo así lo visualizó, el sexenio donde la participación ciudadana fue una simulación.

Si hoy nos pone esta suerte la pandemia en hacer un planteamiento de verdad responsable, de verdad pensando en que la participación ciudadana no se va a asfixiar con esta decisión, no seamos tan fatalistas, no pensemos que la ciudad va a dejar de existir si el tema de pasar para el siguiente año la aplicación de este presupuesto pareciera, y usted lo ha dicho, alguien dijo de los diputados que me antecederan que presenta el 3 por ciento de presupuesto total de la ciudad.

Yo no digo que sea poco, yo digo que es mucho el tener ese presupuesto porque se lo han ganado, también los ciudadanos han luchado por ello y han demostrado que esta ciudad necesita esquemas y mejoremos los esquemas de participación ciudadana en la toma de decisiones, para hacer de verdad política pública y hacer en serio acciones que permitan recuperar el tejido social de esta ciudad.

Las acciones las vienen haciendo las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad, también decir como nunca se había invertido tanto en política social, tanto en educación, hoy los

jóvenes y los estudiantes de esta ciudad saben que tienen con ellos el apoyo absoluto de nuestro gobierno de la ciudad, porque el dinero y lo deben de saber, ese dinero se gastaba en otras cosas, se gastaba en ocurrencias o se gastaba en muchísima difusión de campaña, porque creo que había alguien con muchos ánimos de querer ser candidato a la Presidencia y gastó muchísimo dinero en publicidad.

Entonces el dinero de la ciudad se está gastando en la gente y si hoy lo que se ha estado transmitiendo y con eso terminar mi intervención, es transmitir que hay una confusión y transmitir que la equivalencia de una Asamblea, no es lo mismo de lo que se viene haciendo en consultas con 15 personas, una asamblea si es un tema mayúsculo, quienes hemos tenido la oportunidad de gobernar y saber lo que se llevar una asamblea donde hay más de 300 o 400 personas, si no es que hasta más, es un tema delicado, no es un tema sencillo. Es un tema donde nosotros ponemos y bueno mi alcaldía es una de las alcaldías lamentablemente de las que más encabeza el problema de los contagios en esta ciudad.

Entonces no es un tema menor, pero también creo que no nos pongan y no nos coloquen a nosotros como que ustedes son los buenos y nosotros somos los malos, porque les vamos a contestar y les vamos a señalar porque en su momento cuando ustedes estuvieron en este caso la oportunidad de gobernar, secuestraron a la ciudad, se portaron como verdaderos grupos organizados para poder destinar el tiempo necesario, hacer encuentros de cuello blanco para saber qué operaciones financieras podían ustedes ir desarrollando para que la ciudad fuera mermada en sus ingresos.

Hoy estamos haciendo esfuerzos extraordinarios, el Gobierno de la Ciudad está haciendo toda una tarea y sé que tenemos un reto por delante todas y todos, tenemos que hacer un esquema de transición para que la reactivación de la ciudad se vuelva una realidad, pero no es una tarea solamente de los otros quienes tenemos la oportunidad de ser la mayoría, sino también de ustedes, porque ustedes son parte del poder legislativo y ustedes son corresponsables de esta gran ciudad por la tarea que nos toca a nosotros echar a andar.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Chavira.

Tiene le uso de la voz el diputado Castillo para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.** - Con su venia, compañera Presidenta.

Hay que tener claro que el derecho a la vida no puede estar por encima de cualquier derecho político. Lo que estamos haciendo, el proyecto de MORENA en la Ciudad de México es hacer prevalecer el derecho a la vida y lo que estamos haciendo es no cancelando un derecho político, sino posponiendo este derecho de la ciudadanía a ejercer este 3 por ciento presupuestal para unas mejores condiciones en la Ciudad de México, en materia sanitaria.

Hay dos realidades de esta ciudad. Una, la que vivimos en la calle las y los ciudadanos, que la que ustedes, la oposición, viven desde sus casas. Mi Distrito en Coyoacán tiene las 4 colonias con más casos activos de COVID, Santa Úrsula, Santo Domingo Ajusco y Ruiz Cortines, y ahí lo que de manera responsable nos interesa es disminuir los contagios, no ejercer en este momento el presupuesto participativo, lo que estamos garantizando es que se ejerza ese presupuesto participativo en un momento en el que tengamos las mejores condiciones.

Ahora tenemos que disminuir los contagios, ese es el reto, y por eso el Gobierno de la Ciudad de México instaló módulos de salud, llevó a cabo un programa de retiro del comercio en vía pública acompañado de apoyos económicos para estas personas y por eso yo estoy recorriendo las calles, negocio por negocio, concientizando a la gente de que hay que cuidarnos y estamos apoyando a la comunidad con cubrebocas y gel antibacterial. Eso es lo que en este momento hay que atender, eso es lo que en este momento hay que hacer con la gente.

Me da mucha extrañeza y me sorprende mucho porque vienen a hablar sobre respeto a la participación ciudadana, sobre el empoderamiento a la ciudadanía, perdón, compañeras diputadas y diputados, fomentar la participación ciudadana, empoderar a la ciudadanía era condicionar todos los programas que bajaban las delegaciones del PRD y el gobierno de la ciudad a las colonias a través de los comités ciudadanos que en realidad eran operadores políticos por colonia que amenazaban, que perseguían, que condicionaban el voto, que condicionaban el programa no te doy el tinaco, no te doy a despensa, no te doy el seguro de desempleo, no te lo doy si no te afilias al partido político, no te lo doy si no viene tu familia a votar por nosotros.

A nosotras y nosotros sí nos acordamos de la elección constituyente, ahora que el diputado Federico Döring nos hizo el favor de transcribir las versiones estenográficas de la Asamblea Constituyente, yo hacía memoria y decía para llegar a esa Asamblea

Constituyente hubo un programa en la Ciudad de México en el cual el famoso 4 por 4, en el cual contrataban gente, a ciudadanos los contrataban de honorarios para pagarles para generar clientela electoral, en contra de la planilla de diputadas y diputados constituyentes de MORENA.

Lo mismo nos hicieron cuando nosotras y nosotros fuimos candidatos y candidatas, sus comités ciudadanos los utilizaron para corretearnos, para quemarnos los templetes, los utilizaron para condicionar todos los programas sociales, entonces no vengan ahora con ese discurso de paladines de la democracia ciudadana, porque no les queda. Pero además esto que yo estoy diciendo la gente allá afuera lo sabe, la gente lo tiene claro.

Por último quiero mencionar que dicen que no habían visto antes falta de seriedad y respeto en el Congreso, no, pues en el Congreso no, porque antes el órgano legislativo se llamaba Asamblea Legislativa, pero échense una revisada a las versiones estenográficas de la VII Legislatura, subían dictámenes que no pasaban a las Comisiones, directo de la Comisión de Gobierno al pleno, abrían convocatorias con 4 horas, perdón, pero lo que ustedes hicieron, el PAN y el PRD juntos, porque el PRD le dio al PAN una representación que nunca tuvo por sus cochupos del Pacto por México y ya sabemos que venía dinero atravesado por esos acuerdos que tenían, ustedes que controlaban la Asamblea Legislativa juntos hicieron y deshicieron de manera ilegal. Tan es así que el día de hoy después de esta discusión vamos a discutir y en su caso a aprobar el tema del Fiscal Anticorrupción, por qué, porque la Corte tuvo que enmendarles la plana por todo el desbarajuste que hicieron como partidos.

Entonces no engañen a la gente, no se está cancelando el presupuesto participativo, se está trasladando a mejores condiciones sanitarias para las personas habitantes de la Ciudad de México.

Por último, no se nos olvida que mientras que MORENA como proyecto político desde el Legislativo y desde el Gobierno de la Ciudad estamos preocupados y ocupados en atender a la comunidad en esta emergencia sanitaria, ustedes están ocupados y preocupados en el próximo proceso electoral. No tienen principios, la gente no les importa, les importan sus intereses políticos, hasta andan inventando encuestas cuchareadas de las alcaldías.

No, diputadas y diputados, todavía no empieza la elección, céntrense en atender a la comunidad como nosotros sí lo estamos haciendo.

Es cuanto, compañera Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Castillo.

Tiene el uso de la voz para razonar su voto el diputado Eleazar Rubio.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.** - Con su venia, diputada Presidenta.

Primero que nada, quiero comentarles a los diputados de la oposición que tienen como principio la hipocresía y la mentira. Recordamos que tuvieron el Gobierno Federal, el de la Ciudad y el de la alcaldía por muchos años y sólo empobrecieron al pueblo. Por supuesto que se molestan cuando nosotros, los de la 4T, ponemos en el centro de las decisiones al pueblo, al que ustedes empobrecieron.

Primero que nada, deseo razonar mi voto a favor puesto que las modificaciones que se plantean en el dictamen para la Ley de Participación Ciudadana son sustanciales para proteger los derechos que tiene el ciudadano al ser partícipe de proyectos que engrandezcan y mejoren sus espacios de desarrollo, desenvolvimiento y avance para una vida plena.

Por tanto, es obligación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como del Congreso de la Ciudad de México, dotar de elementos y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, las votaciones de los Comités de Vigilancia y Evaluación en el marco del presupuesto participativo, los cuales son independientes del proceso electoral 2020-2021. Por tanto, no se debe confundir ni tergiversar procesos distintos.

Lo que primeramente se pretende también con este dictamen es proteger y dar transparencia a los ciudadanos sobre lo que devendrá con respecto al presupuesto que se debe ejercer en este año 2020.

Por ello y sobre esa base es importante resaltar que lo que se pretende con estas modificaciones, tanto para la Ley de Participación Ciudadana, así como para el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, es la postulación de acciones a fin de salvaguardar la vida de las personas en la Ciudad de México. Se desea no poner el riesgo de contagio a la población ante esta situación de emergencia.

En ese sentido se considera que al realizar asambleas ciudadanas de manera presencial en cada unidad territorial en esta situación de emergencia podría traer consigo un alto aumento de contagios.

Por lo anterior, con la intención de salvaguardar la salud de las personas, sin menoscabo de los derechos a la participación ciudadana, se considera pertinente el que la ejecución del presupuesto participativo para el presente ejercicio fiscal sea pospuesto de manera excepcional por las causas de fuerza mayor que estamos viviendo, permitiendo que se pueda llevar a cabo cuando las condiciones de salud así lo permitan, respetando los avances actuales en el proceso y el monto total asignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

Para quien no le queda claro, no se debe malentender, así como lo manifiesta la oposición, el presupuesto participativo de este año sólo se está posponiendo más no cancelando, no mientan, cosa muy diferente.

Por ello reitero mi voto a favor de este dictamen, para salvaguardar y proteger el derecho político electoral de los ciudadanos de nuestra ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Eleazar.

Diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Gracias, Presidenta.

Ya con esta argumentación que se da de que estos dos artículos transitorios, dos párrafos, uno de cuatro renglones y otro de cuatro renglones, dicen que lo están haciendo con una gran responsabilidad para salvar vidas. Bueno, pues entonces cómo vamos a discutir eso, o sea, cómo podemos discutir entonces qué es lo que es un presupuesto participativo, cómo se debe de emplear, lo que dice la Constitución, lo que dice la ley que es novedosa pero contraria a los intereses de la ciudad, cómo podemos argumentar las cosas si concluyen que con ocho renglones, que son los que estamos aprobando ahorita, ocho renglones, vamos a salvar vidas, bueno.

El diputado Carlos Castillo confunde lo que es las personas con los partidos y confunde los partidos con el gobierno y confunde el gobierno con la sociedad. Son elementales conceptos que hay que estudiar para participar en la vida política, creo.

Las personas, que existen físicas y morales, por cierto, las personas morales no existen, es una invención, es una entelequia legal, un partido es una persona moral, no existe en la realidad, existe en la entelequia.

Hay muchos que están aquí que pertenecieron al partido al que yo ahora pertenezco y cuando dicen “es que antes lo que hacía el PRD”, pues también estás aludiendo a muchas gentes que participaron en ese partido en esa época. Pero los partidos no pueden ser ni buenos ni malos, los partidos son personas morales que no existen en la realidad.

El gobierno no es un partido, ustedes quieren hacer partido gobierno a la vez. El Presidente de la República quiere hacer partido gobierno a la vez, el PRI quiso y tuvo un tiempo partido gobierno a la vez, y eso no queremos ya, no queremos partidos que sean gobierno a la vez, queremos personas auténticas que defiendan sus ideas, queremos partidos auténticos que defiendan a la parte de la sociedad que van ellos construyendo en desarrollos y programas y acciones concretas para desarrollarse, queremos gobiernos que sean universales, que no vean partidos, un gobierno que vea para todas y todos, no que vea situaciones maniqueas entre buenos y malos.

Yo quisiera recordar, aquí lo dijeron, porque pareciera que ya la 4T es una situación de bienestar, cosa que estamos, qué no se dan cuenta que estamos en una crisis terrible, y antes de la pandemia ¿eh?, antes de la pandemia en diciembre ya discutíamos que estábamos en cero crecimiento, cero, todavía hasta les dije en tribuna, no sé si recuerden, sin tapabocas porque no había ni siquiera la idea de que nos iba a pasar esto, estábamos en crecimiento cero, cero es cero, estábamos en una desaceleración económica terrible, estábamos con 250 mil desempleados antes de la pandemia, estábamos con un aumento de muertos por violencia antes de la pandemia. Éramos muchos y parió la abuela, como dicen en el pueblo.

De pronto se complicaron las cosas y estamos efectivamente más complicados ahora que ayer.

¿Por qué vamos a votar en contra de este dictamen? Miren, primero porque es inconstitucional, ya expliqué una de las partes, pero no he explicado la otra. La otra, ustedes no se dan cuenta porque son empleados del Ejecutivo, ustedes hacen lo que el Ejecutivo les diga y no por un programa, si les mandan mañana una iniciativa ustedes la meten sin revisarla, no todos, eh, quiero también señalar esto, estoy viendo algunas



caras, efectivamente no todos, hay algunas gentes críticas, muy críticas, qué bueno que así sea, que dicen “oye, esto está mal”, y patalean, pero cuando viene la línea, la línea, y entonces van a aprobar lo que sea. Ya se los demostré.

Miren, decía el que me antecedió en el uso de la palabra: “No mientan, no mientan porque no es cancelar”. Cómo no si la iniciativa que estoy diciendo, revisa la iniciativa por favor, Eleazar Rubio, revisa la iniciativa, léela y dice “cancelar el programa”, así dice, esa era la iniciativa, luego la cambiaron. ¿Entonces quién está mintiendo: ustedes o nosotros?

No, nosotros somos críticos, debemos ser críticos porque somos oposición y toda oposición aspira a ser gobierno, pero nosotros, que no somos gobierno, y ustedes están en el gobierno como corriente ideológica, ustedes deben ser más críticos que nosotros, porque ustedes van a ser los principales afectados si el gobierno falla. ¿Saben una cosa? El gobierno está fallando en varias cosas, y ustedes tienen que ser críticos.

Entonces, dice Carlos: “Hay muchos problemas, hay muchos enfermos, muchos muertos”. Pues claro, tú mismo señalaste que hay ambulancias que no pasan ni por los enfermos, luego no quieren ustedes ni con el pétalo de una rosa señalar que hay en el ERUM por ejemplo irresponsabilidades. De pronto el Subsecretario de Salud de la Ciudad de México denunció en un Twitter, que tú hiciste favor de hacer público, que el ERUM no levanta ni a los enfermos, y cuando nosotros le dijimos denuncia, porque esa es una irresponsabilidad que puede ser inclusive una situación de asesinato imprudencial en ese sentido, no, no lo hacen, “no, están funcionando muy bien”. Hay que ser críticos, hay que ser críticos constructivos.

Miren, por último, el artículo Décimo Noveno Transitorio que están ustedes modificando es ilegal, porque la Jefa de Gobierno tiene que poner la iniciativa, no la iniciativa de nosotros. Imagínense que mañana el Congreso, la oposición sea mayoría y que de pronto a la mayoría de una comisión se le ocurre quitarle en un artículo como éste recursos a cualquier programa, sin iniciativa, en un transitorio. Pues es ilegal porque solamente se puede modificar el presupuesto a propuesta de la Jefa de Gobierno en este caso. No se hizo y ustedes lo están haciendo.

Claro, aquí no hay conflicto porque a ustedes les dictaron esos cuatro renglones, pero se los dictaron mal, debió haber sido una iniciativa de la Jefa de Gobierno, y ustedes le hubieran dicho al Jurídico “oye, esto nos va a meter en problemas porque es un

precedente que cuando el Congreso no sea mayoritario del partido gobernante, entonces va a haber un problema de conflicto muy grave e inconstitucionalidad”.

Muchas gracias por la atención.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Gaviño.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

El diputado Federico Döring Casar realiza 5 reservas: la primera reserva es al artículo Vigésimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La segunda reserva es al artículo Vigésimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Tercera reserva es modificación y adición al artículo Vigésimo Transitorio de la Ley de Participación.

La siguiente reserva es al artículo Décimo Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.

La quinta reserva es al artículo Tercero Transitorio del decreto.

El diputado Mauricio Tabe presenta una reserva al artículo Vigésimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

La de la voz recogerá la votación en orden alfabético, por lo que se les solicita a las diputadas y diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José, en pro.

Aguilar Solache Guadalupe.

Alarcón Jiménez Ernesto, en contra.

Álvarez Melo Miguel Ángel.

Ávila Ventura Martha Soledad, a favor.

Ayala Zúñiga Yuriri, a favor.

Báez Guerrero Ana Patricia, a favor.

Barrera Marmolejo Héctor, a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia, a favor del dictamen.

Camacho Bastida Circe, en contra del dictamen.

Castillo Mendieta Paula Andrea, en contra.

Castillo Pérez Carlos Alonso, a favor del dictamen.

Chávez Contreras María Guadalupe, a favor del dictamen.

Chavira de la Rosa María Guadalupe, a favor.

Clavel Sánchez Lizette, a favor.

Döring Casar Federico, a favor de la participación ciudadana y en contra de esta canallada que es un asalto a mano legislativa.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputado, me puede decir el sentido de su voto, si es tan amable.

Diputado Federico Döring Casar, claro, se lo repito lentamente para que quede claro ante la asamblea: en contra de la canallada y el asalto a mano legislativa.

Estrada Hernández Leticia, a favor.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo, a favor del dictamen.

Garrido López Diego Orlando, a favor.

Gaviño Ambriz Jorge, no.

Gómez Otegui Leonor, a favor.

González Case Armando Tonatiuh, en contra.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth, en contra.

Hernández Mirón Carlos, en pro.

Hernández Trejo Ana Cristina.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo.

Lobo Román Víctor Hugo, en contra del dictamen.

Macedo Escartín Miguel Ángel, a favor del dictamen.

Maldonado Salgado José Valentín, abstención.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús, a favor del dictamen.

Martínez Urincho Alberto, a favor del dictamen.

Montes de Oca del Olmo Pablo: a favor.

Morales Rubio María Guadalupe: a favor del dictamen.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Nazario.

Olivera Reyes Donaji Ofelia: la de la voz, a favor.

Osorio Hernández Gabriela: a favor del dictamen.

Padilla Sánchez José Martín: a favor del dictamen.

Parra Álvarez Evelyn: a favor.

Paz Reyes María de Lourdes: en apoyo absoluto a los ciudadanos de esta capital y al gobierno de nuestra Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum, mi voto es a favor.

Pérez Paredes Alfredo: a favor del dictamen.

Quiroga Anguiano Gabriela.

Ramos Arreola Teresa: a favor del dictamen.

Rangel Lorenzana América Alejandra: a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis: a favor del dictamen.

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra: a favor.

Rosales Herrera Isabela: a favor.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia: a favor.

Rubio Aldarán Eleazar: a favor.

Ruiz Suárez Ricardo: a favor del dictamen.

Saldaña Hernández Margarita: a favor del dictamen.

Salgado Vázquez Rigoberto: a favor.

Salazar Martínez Miguel Ángel: en contra del dictamen.

Salido Magos María Gabriela: a favor.

Santillán Pérez Eduardo: a favor.

Sarmiento Gómez Lilia María: en contra.

Soto Maldonado Paula Adriana: en pro.

Tabe Echartea Mauricio: a favor.

Triana Tena Jorge: a favor.

Vaca Cortés Sandra Esther: en contra del dictamen.

Varela Martínez Leticia Esther: en pro.

Vargas Bernal José Emmanuel: en pro.

Villalobos Pérez Esperanza: a favor del dictamen.

Villanueva Ramos Temístocles: a favor del dictamen.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián: a favor.

Zúñiga Cerón Marisela: a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Aguilar Solache, a favor

Nazario Norberto, a favor

Miguel Ángel Melo, en contra

Ana Hernández, a favor

**EL C. DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ.** - Secretaria, perdón: ¿Quedó registrado mi voto?

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Sí, diputado. Está su voto en contra.

¿Alguna otra diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el Sistema de Votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas una a una a votación nominal, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la reserva del artículo vigésimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Retomo hoy lo que ya planteé anteriormente en condiciones con una adición, es una propuesta ciudadana que me hizo a través de redes sociales la ciudadana Greta Ríos, que da un margen para hacer viable las dos visiones que están encontradas el día de hoy, no acepta de manera apriorística la mentira de que no hay condiciones para llevar a cabo las asambleas, pero da la posibilidad de trasladar el ejercicio de los recursos en el supuesto de que por alguna razón las mismas no se lleven a cabo durante este año.

Doy lectura al artículo vigésimo en el cual e incorporado lo que señalé en el momento de razonar mi voto, tiene un candado que por mínima ética, pudor y recato debería de aprobar el Congreso, dando a sí mismo para no violentar la Constitución, como bien ha señalado el diputado Gaviño, no es a través de modificaciones al Presupuesto de Egresos de la ciudad, sino a través de un mandato que se da a sí mismo el Congreso en la Ley de Participación Ciudadana para establecer que en el próximo Presupuesto de Egresos de la ciudad en 2021, independientemente de lo que proponga o no el Gobierno de la

Ciudad, medidas que garanticen efectivamente una fiscalización para que no exista mal uso de los presupuestos participativos por parte de titulares de las demarcaciones territoriales en las 16 demarcaciones territoriales.

Reza así la redacción: Artículo vigésimo. - En virtud de la pandemia originada por el COVID-19, en los casos en los que no sea posible continuar de manera adecuada con el proceso del presupuesto participativo 2020, la ejecución de los recursos destinados a los proyectos ganadores seleccionadas para dicha anualidad será realizada en el año 2021. Para tal efecto en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2021 se considerarán las disposiciones necesarias que eviten el uso indebido con fines electorales en la ejecución de estos recursos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún orador a favor?

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - No, diputada Presidenta. Muchísimas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Se solicita a la Secretaría proceda en votación nominal preguntar al Pleno si es de aprobarse la modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación. La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *a favor, en pro, en contra o abstención*.

Aboitiz Saro Fernando José.

Aguilar Solache María Guadalupe.

Alarcón Jiménez Ernesto: a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel.

Ávila Ventura Martha Soledad: en contra.

Ayala Zúñiga Yuriri: en contra.

Báez Guerrero Ana Patricia: a favor.

Barrera Marmolejo Héctor: a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia: en contra.

Camacho Bastida Circe: a favor.

Castillo Mendieta Paula Andrea: en abstención.

Castillo Pérez Carlos Alonso: en contra.

Chávez Contreras María Guadalupe.

Chavira de la Rosa María Guadalupe: en contra.

Clavel Sánchez Lizette: en contra.

Döring Casar Federico: en pro.

Estrada Hernández Leticia: en contra.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo: en contra.

Garrido López Diego Orlando: a favor.

Gaviño Ambriz Jorge: sí.

Gómez Otegui Leonor: en contra.

González Case Armando Tonatiuh: en pro.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth.

Hernández Mirón Carlos: en contra.

Hernández Trejo Ana Cristina: en contra.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo.

Lobo Román Víctor Hugo: a favor.

Macedo Escartín Miguel Ángel: en contra del dictamen.

Maldonado Salgado José Valentín: abstención.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús: en contra.

Martínez Urincho Alberto: no.



Montes de Oca del Olmo Pablo: a favor.

Morales Rubio María Guadalupe: en contra.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Nazario: en contra.

Olivera Reyes Donaji Ofelia: en contra.

Osorio Hernández Gabriela: en contra.

Padilla Sánchez José Martín: en contra.

Parra Álvarez Evelyn.

Paz Reyes María de Lourdes: en contra.

Alfredo Pérez Paredes, en contra.

Gabriela Quiroga Anguiano, a favor.

Teresa Ramos Arreola, en contra.

América Rangel, a favor.

José Luis Rodríguez Díaz de León, en contra.

Isabela Rosales, en contra.

Lilia Rossbach, en contra.

Eleazar Rubio Aldarán, en contra.

Ricardo Ruiz Suárez, no,

Margarita Saldaña, a favor.

Rigoberto Salgado Vázquez, en contra.

Miguel Ángel Salazar, en pro.

Eduardo Santillán, en contra.

Lilia María Sarmiento Gómez, en contra.

Paula Soto, en contra.

Mauricio Tabe, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Sandra Vaca, a favor.

Leticia Varela, en contra.

José Emmanuel Vargas, en contra.

Esperanza Villalobos, en contra.

Temístocles Villanueva, en contra.

Christian Von Roehrich, a favor.

Marisela Zúñiga Cerón, en contra.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Guadalupe Aguilar Solache, en contra por favor.

Gabriela Salido, a favor.

Diego Garrido, a favor, diputada Secretaria, si me hace favor.

Guadalupe Chávez, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguna otra diputada o diputado desea emitir su voto?

Se cierra el Sistema de Votación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor, 38 en contra y 2 abstenciones. No aprobada.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo vigésimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Gracias, Presidenta. Con su venia.

Compañeras y compañeros legisladores, desafortunadamente no se ha podido materializar con éxito una vacuna contra el COVID; sin embargo, la propuesta que les voy a presentar es una vacuna 100 por ciento garantizada en contra de la incompetencia del

doctor Hugo López-Gatell que ha costado más de 42 mil vidas de mexicanos al día de hoy.

Para aquellos de ustedes que no tengan confianza en las medidas que está adoptando el Gobierno de la Ciudad, para aquellos de ustedes a los que les da miedo que los capitalinos puedan acudir a algún restaurante con restricciones de contacto y proximidad social, quienes estimen que ir a un centro comercial como lo permite el Gobierno de la Ciudad, no es suficientemente sano, quienes estimen que deambular por la ciudad representa un posible riesgo de contagio para la salud.

Cuántas voces que he escuchado que se dicen, enfatizo mis palabras, se dicen preocupados por los capitalinos, les tengo una propuesta de redacción ciento por ciento blindada, que garantiza nulo riesgo de contagio. Le voy a dar lectura, Presidenta.

Artículo Vigésimo.- Para efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor en concordancia con el acuerdo con el Consejo de Seguridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del *covid-19*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2020, el Instituto Electoral autorizará la utilización de la plataforma para desarrollar la participación digital, a fin de no coartar los procesos de participación ciudadana.

Tal y como mencionamos anteriormente el diputado Gaviño y yo, se llevaron a cabo el día de hoy para efectos de consulta y determinación geográfica de las circunscripciones dentro de las demarcaciones territoriales.

Quienes se han dicho partidarios del cuidado de la salud de los capitalinos, tienen aquí la oportunidad de demostrar que no han mentado a la opinión pública.

Es cuánto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Döring. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación nominal de viva voz a preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación. La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se le solicita a las y los diputados que al emitir

su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión a *favor, en pro, en contra o abstención.*

Aboitiz Saro Fernando José.

Aguilar Solache María Guadalupe.

Alarcón Jiménez Ernesto: a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel.

Ávila Ventura Martha Soledad: en contra.

Ayala Zúñiga Yuriri: en contra.

Báez Guerrero Ana Patricia: a favor.

Barrera Marmolejo Héctor.

Batres Guadarrama Valentina Valia: en contra.

Camacho Bastida Circe: en contra.

Castillo Mendieta Paula Andrea.

Castillo Pérez Carlos Alonso: en contra.

Chávez Contreras María Guadalupe: en contra.

Chavira de la Rosa María Guadalupe: en contra de la vacuna pirata.

Clavel Sánchez Lizette: en contra.

Döring Casar Federico: a favor de la vacuna contra la incompetencia de López Gatell.

Estrada Hernández Leticia: en contra.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo: en contra.

Garrido López Diego Orlando: a favor.

Gaviño Ambriz Jorge: por el uso de plataformas digitales, sí.

Gómez Otegui Leonor: en contra.

González Case Armando Tonatiuh: a favor.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth: en contra.

Hernández Mirón Carlos: en contra.

Hernández Trejo Ana Cristina: en contra.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo.

Lobo Román Víctor Hugo, a favor.

Macedo Escartín Miguel Ángel, en contra.

Maldonado Salgado José Valentín, abstención.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús, en contra.

Martínez Urincho Alberto, no.

Monte de Oca del Olmo Pablo, a favor.

Morales Rubio María Guadalupe, en contra.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Norberto, en contra.

Olivera Reyes Donají Ofelia, en contra.

Osorio Hernández Gabriela, en contra.

Padilla Sánchez José Martín, en contra.

Parra Álvarez Evelyn, en abstención.

Paz Reyes María de Lourdes, en contra por supuesto.

Pérez Paredes Alfredo, en contra.

Quiroga Anguiano Gabriela.

Ramos Arreola Teresa, en contra.

Rangel Lorenzana América Alejandra, a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis, en contra.

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra, en contra.

Rosales Herrera Isabela, en contra.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia, en contra.

Rubio Aldarán Eleazar.

Ruiz Suárez Ricardo, no.

Saldaña Hernández Margarita, a favor.

Salgado Vázquez Rigoberto, en contra.

Salazar Martínez Miguel Ángel, a favor.

Salido Magos María Gabriela, a favor.

Santillán Pérez Eduardo, en contra.

Sarmiento Gómez Lilia María, en contra.

Soto Maldonado Paula Adriana, en contra.

Tabe Echartea Mauricio, a favor.

Triana Tena Jorge, a favor.

Vaca Cortés Sandra Esther.

Varela Martínez Leticia Esther, en contra.

Vargas Bernal José Emmanuel, en contra.

Villalobos Pérez Esperanza.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián.

Zúñiga Cerón Marisela, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Diputado Temístocles.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.** - Diputada Secretaria, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Algún otro diputada o diputado?

Ya el diputado Temístocles ya, sí.

Se cierra el sistema de votación.

**LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.** - Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Dígame, diputada Esperanza.

**LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.** - Para poder votar.

**LA C. PRESIDENTA.** - Ya se cerró el registro de votación. A ver, permítame un segundo sí.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Villalobos, ya se cerró el sistema de votación. Una disculpa, pero sí mencioné su nombre en dos ocasiones. Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.** - No podía votar, tuve dificultades técnicas, me sacó el sistema y para volver a ingresar me costó trabajo poder hacerlo.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, a las y los diputados les pedimos por favor que estemos atentos a las votaciones que se están haciendo en este pleno vía remota. Muchas gracias y le vamos a tomar su votación, diputada.

¿Cuál sería su voto?

**LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.** - Muchas gracias, es en contra, diputada. Muchas gracias.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, muchas gracias.

Se cierra.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 40 en contra, 2 abstenciones. No se aprueba la propuesta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Compañeras y compañeros legisladores, me gustaría hacerles un comentario.

En el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México Sección Tercera de las Obligaciones de las y los Diputados, artículo 7 fracción X, dice textual: Ejercer su voto.

Diez diputadas y diputados que han estado conectados, que ya no están visibles, pero sin embargo yo quiero suponer que siguen en esta sesión escuchándonos, pues los invitaría a votar, ya sea a favor, en contra o en abstención, pero que cumplamos con la responsabilidad que tenemos todas y todos.

Muchísimas gracias.

En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva para modificación y adición del artículo Vigésimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se concede el uso de la

palabra al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado Döring.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Gracias, Presidenta, con su venia.

Bueno, en vista de que no quisieron aprobar la vacuna contra la incompetencia del doctor López Gatell que ha generado más de 42 mil muertes y somos ya el 6º país con más contagios en el planeta, supongo que sí respaldarán la política pública del Gobierno de la Ciudad a través del Programa de Reactivación que permite lo que ya he comentado, el acceso a centros comerciales, el consumo en restaurantes y otras opciones de proximidad social acotada con lineamientos para el espacio público emitidos por la SEMOVI.

Retomo en ese sentido una propuesta ciudadana de Greta Ríos, a la cual daré lectura:

Artículo Vigésimo. - Para efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal a la propuesta de evitar el contagio y la propagación del COVID-19 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2020, la ejecución del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se sujetará a lo siguiente:

- a) En las unidades territoriales en las que se hubieran realizado las consultas ciudadanas el 15 de marzo de 2020 en los términos de la presente ley, deberán ejercer su presupuesto hasta el 31 de octubre de 2020.
- b) Las unidades territoriales que no se encuentren en el supuesto del inciso anterior deberán ejercer su presupuesto participativo durante los primeros dos meses del ejercicio fiscal 2021.

En ambos supuestos el Instituto Electoral autorizará la utilización de la plataforma para desarrollar la participación digital a fin de no coartar los procesos de participación ciudadana.

Es decir, démosle la posibilidad en simultáneo de las asambleas virtuales, como las que se llevaron a cabo hoy en esa misma plataforma, en las 16 demarcaciones territoriales o presenciales siempre y cuando estén acotadas por lineamientos como los que ya emitió SEMOVI y que según dice el Gobierno de la Ciudad garantizan la salud y la convivencia en el Programa de Reactivación Económica.



Si no confían en la vacuna contra López Gatell, denle un voto de confianza al Gobierno de la Ciudad, es su política pública. Si se puede hacer uso de esas instalaciones, por qué no se podría hacer una asamblea vecinal con esas mismas restricciones.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Enfatizo, es una propuesta ciudadana, no es una redacción o una idea que tenga autoría intelectual del grupo parlamentario del PAN.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Döring.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación nominal de viva voz preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.** - Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor, en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José, en contra.

Aguilar Solache Guadalupe.

Alarcón Jiménez Ernesto, a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel.

Ávila Ventura, en contra.

Ayala Zúñiga, en contra.

Báez Guerrero, a favor.

Barrera Marmolejo, a favor.

Batres Guadarrama, en contra.

Camacho Bastida Circe.

Castillo Mendieta Paula, en abstención.

Castillo Pérez, en contra.

Chávez Contreras.

Chavira de la Rosa, en contra.

Clavel Sánchez, en contra.

Döring Casar, en pro.

Estrada Hernández, en contra.

Fuentes Gómez, en contra.

Garrido López, a favor.

Gaviño Ambriz, sí.

Gómez Otegui, en contra.

González Case, en pro.

Guerrero Maya, en contra.

Hernández Mirón, en contra.

Hernández Trejo, en contra.

Lerdo de Tejada.

Lobo Román, a favor.

Macedo Escartín, en contra.

Maldonado Salgado José Valentín, abstención.

Martín del Campo Castañeda, en contra.

Martínez Urincho, no.

Montes de Oca, a favor.

Morales Rubio, en contra.

Morales Sánchez.

Norberto Sánchez, en contra.

Olivera Reyes Donají Ofelia, en contra.

Osorio Hernández, en contra.

Padilla Sánchez, en contra.

María de Lourdes Paz Reyes, en contra.

Alfredo Pérez Paredes, en contra.

Teresa Ramos Arreola, en contra.

América Rangel, a favor.

José Luis Rodríguez Díaz de León, en contra.

Alessandra Rojo de la Vega, en contra.

Isabela Rosales Herrera, en contra.

Lilia Rossbach, en abstención.

Eleazar Rubio Aldarán, en contra.

Ricardo Ruiz Suárez, no.

Margarita Saldaña, a favor.

Rigoberto Salgado, en contra.

Miguel Ángel Salazar, a favor.

Gabriela Salido, a favor.

Eduardo Santillán, en contra.

Lilia María Sarmiento Gómez, en contra.

Paula Soto, a favor.

Mauricio Tabe, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Sandra Vaca, a favor.

Leticia Varela, en contra.

José Emmanuel Vargas, en contra.

Esperanza Villalobos, en contra.

Temístocles Villanueva, en contra.

Marisela Zúñiga Cerón, en contra.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Guadalupe Chávez, en contra.

Martha Ávila, en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, diputada Martha Soledad Ávila Ventura, en contra. Ya la tenemos registrada aquí. Gracias.

¿Alguna diputada o diputado?

Se cierra el Sistema de Votación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Diputada Paula Soto, si es tan amable, por favor, de repetirnos el sentido de su voto. Diputada Paula Soto, por favor si es tan amable de repetirme el sentido de su voto. Diputada Paula Soto.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor, 38 en contra, 3 abstenciones. No aprobada la propuesta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

**LA C. PRESIDENTA.** - Para referirse a la cuarta reserva al artículo Décimo Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado Döring.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Gracias, Presidenta.

Le he escuchado en varias ocasiones al diputado Gaviño citar esa frase tiene sabiduría de que *en política no hay coincidencias fortuitas*.

He propuesto y han votado en contra de diversas opciones. La inmediata anterior era una modalidad mixta, tanto la virtual en línea como la presencial.

Permítanme leer el twitt que acaba de subir el Instituto Electoral de la Ciudad de México a las 8 y media de la noche el día de hoy. Cito: *Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la convocatoria para la elección de comisiones de participación comunitaria 2020 y la consulta de presupuesto participativo 2020 y 2021 en el marco del*

*plan gradual hacia la nueva modalidad, y cito tan solo un párrafo del acuerdo del Instituto: Se convocará a la realización de asambleas en cada una de las unidades territoriales en la modalidad presencial, digital o mixta, según sea el caso.*

Le estuvieron mintiendo a todos los que dijeron que la plataforma no era posible, le estuvieron mintiendo a todos los que dijeron que no habían condiciones, y curiosamente como reloj suizo, el mismo día que la autoridad electoral le dijo cómo podía hacer viable el ejercicio de los derechos de los capitalinos para asambleas vecinales, ese mismo día el Congreso les quiere cancelar el derecho, porque esta reforma dejaría sin efecto el acuerdo del Instituto, y no hay argumentos, no hay discusión.

El Instituto le ha dado la razón a los ciudadanos, que es la voz que yo representé el día de hoy. Los legisladores de MORENA ni siquiera se toman la molestia de debatir mis propuestas y en virtud de eso yo y los ciudadanos coincidiremos con la postura del Instituto Electoral de la Ciudad de México y retiro mis propuestas. No tiene caso plantearlas ante oídos sordos.

Es cuánto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - ¿Retira las reservas, diputado Döring, ésta y la que sigue?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.** - Así es, retiro todas, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Queda retirada la reserva del artículo Décimo Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.

Queda también retirada la reserva al artículo Tercero Transitorio del decreto contenido en el dictamen del diputado Federico Döring.

Para referirse a la reserva del artículo Vigésimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe Echartea, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** - Con su venia, Presidenta.

La reserva tiene como propósito primero respetar la autonomía de las alcaldías y también respetar las facultades que tienen los concejales para decidir e incidir sobre el presupuesto.

Lo que en esta reserva estoy proponiendo específicamente es que no sea el Congreso quien determina a rajatabla la posposición de todas las ejecuciones de presupuesto participativo de todas las unidades territoriales ni de todas las alcaldías, sino que desde aquí del Congreso facultemos por esta ocasión a los alcaldes y a los concejales a determinar qué proyectos del presupuesto participativo se deben posponer para el próximo año en función de las circunstancias y de las necesidades de cada una de las unidades territoriales.

De esta manera dejamos que sean los alcaldes y las representaciones de los concejales quienes determinan, de acuerdo a las circunstancias particulares, si es conveniente o no posponer la ejecución del presupuesto participativo de cada colonia.

De esta manera se podría dar cumplimiento parcial a la ejecución del presupuesto participativo este año y en aquellas unidades territoriales donde la situación de contagio es sumamente grave por supuesto pasarlo al año siguiente.

No todas las colonias ni todos los proyectos son iguales y creo que esa decisión no le corresponde a este Congreso tomarla, a quien le corresponde tomar es a los gobiernos de las alcaldías con sus concejales. Con esto, además de respetar la autonomía de las alcaldías, empoderamos, como debe ser, a los propios concejales, que son una nueva figura de contrapeso y también de decisión colegiada de las alcaldías.

Ese es el sentido de la propuesta y espero que tengamos ese respaldo a la propuesta para dar su lugar a los gobiernos de las alcaldías, para dar su lugar también a los concejales y que ellos determinen, de acuerdo a la circunstancia particular de cada unidad territorial, los momentos de la ejecución.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias, diputado Tabe. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

En contra la diputada Chavira.

¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz para hablar a favor?

¿Ninguna o ningún legislador para hablar a favor, verdad? Voy a cerrar mi lista de oradores. Queda cerrada la lista de oradores.

Diputada Chavira, adelante.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Me parece que el esfuerzo que está presentando el diputado Tabe sería pertinente si la realidad fuera una realidad donde la situación financiera que tenemos nosotros es una situación que quisiéramos fuera más optimista, sin embargo la realidad es que se está dejando ya este tema para que se ejerza para el 2021 y los alcaldes, respetando la autonomía y respetando este espíritu de fortalecer el poder local, sin duda sería en un escenario muy favorable si no estuviéramos en condiciones de pandemia.

Sobre todo porque muchos de los recursos que provienen para este tema participativo son recursos fiscales, son de ingresos propios y son recursos que se tienen que ver reflejados, esto inmediatamente en el arranque del año. Entonces, ya las circunstancias en las que se ha visto esta disminución de recortes que se han tenido que ajustar al gasto público de la ciudad, me parece que se está evidenciando que hay una situación que, por más optimismo que nosotros quisiéramos tener, es un tema que ha ido repercutiendo tanto en la economía de la ciudad como en la economía nacional y global.

Entonces, ese tema que propone el diputado Tabe me parece que sería viable en un escenario optimista, pero en un escenario realmente de condiciones de pandemia me parece que estaríamos atando a los alcaldes, también mostrando nosotros poca sensibilidad, porque hay una suerte de que los recursos que ellos esperarían para poder cumplir pueden ser muy positivos, pero si no existen en tiempo esos recursos puede ser una bomba de tiempo también para las alcaldesas y los alcaldes si no llegan en tiempo los recursos.

Entonces, me parece que estaríamos abriendo una llave que no haríamos fácil decir hacia dónde llevaríamos la gobernabilidad en cada una de estas localidades. Entonces, mi voto será en contra, sé que es un tema que ya nos ha agotado a todos, pero, diputado Tabe, en otras circunstancias tal vez yo apoyaría tu propuesta.

Es cuanto, diputada.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA. -** Gracias, diputada Chavira.

Se solicita a la Secretaría proceda en votación nominal de viva voz preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación.

La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita a las diputadas y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José, abstención.

Aguilar Solache Guadalupe.

Alarcón Jiménez Ernesto, a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel, abstención.

Ávila Ventura Martha Soledad, en contra.

Ayala Zúñiga Yuriri, en contra.

Báez Guerrero Ana Patricia, a favor.

Barrera Marmolejo Héctor, a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia, en contra.

Camacho Bastida Circe.

Castillo Mendieta Paula Andrea, a favor.

Castillo Pérez Carlos Alonso, en contra.

Chávez Contreras María Guadalupe, en contra.

Chavira de la Rosa María Guadalupe, en contra.

Clavel Sánchez Lizette, en contra.

Döring Casar Federico, en pro.

Estrada Hernández Leticia, en contra.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo, en contra.

Garrido López Diego Orlando, a favor.

Gaviño Ambriz Jorge, sí.



Gómez Otegui Leonor, en contra.  
González Case Armando Tonatiuh, en pro.  
Guerrero Maya Jannete Elizabeth, en contra.  
Hernández Mirón Carlos, en contra.  
Hernández Trejo Ana Cristina, en contra.  
Lerdo de Tejada Servitje Guillermo.  
Lobo Román Víctor Hugo, a favor.  
Macedo Escartín Miguel Ángel, en contra.  
Maldonado Salgado José Valentín, abstención.  
Martín del Campo Castañeda José de Jesús, en contra.  
Martínez Urincho Alberto, no.  
Montes de Oca del Olmo Pablo, a favor.  
Morales Rubio María Guadalupe, en contra.  
Morales Sánchez Efraín.  
Norberto Sánchez Nazario, en contra.  
Olivera Reyes Donaji Ofelia, en contra.  
Osorio Hernández Gabriela, en contra.  
Padilla Sánchez José Martín: en contra.  
Parra Álvarez Evelyn: abstención.  
Paz Reyes María de Lourdes: en contra.  
Pérez Paredes Alfredo: en contra.  
Quiroga Anguiano Gabriela.  
Ramos Arreola Teresa: en contra.  
Rangel Lorenzana América Alejandra: a favor.  
Rodríguez Díaz de León José Luis: en contra.  
Rojo de la Vega Píccolo Alessandra: en contra.

Rosales Herrera Isabela: en contra.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia: en contra.

Rubio Aldarán Eleazar: en contra.

Ruiz Suárez Ricardo: no.

Saldaña Hernández Margarita: a favor.

Salgado Vázquez Rigoberto: en contra.

Salazar Martínez Miguel Ángel: a favor.

Salido Magos María Gabriela: a favor.

Santillán Pérez Eduardo: en contra.

Sarmiento Gómez Lilia María: en contra.

Soto Maldonado Paula Adriana: en contra.

Tabe Echartea Mauricio: a favor.

Triana Tena Jorge: a favor.

Vaca Cortés Sandra Esther: a favor.

Varela Martínez Leticia Esther: en contra.

Vargas Bernal José Emmanuel: en contra.

Villalobos Pérez Esperanza: en contra.

Villanueva Ramos Temístocles: en contra.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián: a favor.

Zúñiga Cerón Marisela: en contra.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 39 en contra y 4 abstenciones. No se aprueba la propuesta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados: vigésimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, décimo noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y tercero transitorio del decreto, en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

Se solicita a las diputadas y diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José, en pro.

Aguilar Solache Guadalupe.

Alarcón Jiménez Ernesto, en contra.

Álvarez Melo Miguel Ángel, en contra.

Ávila Ventura Martha Soledad.

Ayala Zúñiga Yuriri, en contra.

Báez Guerrero Ana Patricia.

Barrera Marmolejo Héctor, a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** - Diputada Secretaria y diputada Presidenta, ¿estamos votando ya el dictamen en sus términos, estamos ratificando?

**LA C. SECRETARIA.** - Es correcto, diputada Valentina.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** - Mi voto por supuesto es a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, ya es el dictamen final.

Camacho Bastida Circe.

Castillo Mendieta Paula Andrea, en abstención.

Castillo Pérez Carlos Alonso, a favor del dictamen.

Chávez Contreras María Guadalupe: a favor.

Chavira de la Rosa María Guadalupe: a favor del dictamen.

Clavel Sánchez Lizette: a favor.

Döring Casar Federico.

Estrada Hernández Leticia: a favor.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo: a favor.

Garrido López Diego Orlando: a favor.

Gaviño Ambriz Jorge: no.

Gómez Otegui Leonor: a favor.

González Case Armando Tonatiuh: en contra.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth: a favor.

Hernández Mirón Carlos: por la salud y los derechos de las y los capitalinos, Mirón en pro

Hernández Trejo Ana Cristina: a favor del dictamen.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo.

Lobo Román Víctor Hugo: en contra del retroceso democrático.

Macedo Escartín Miguel Ángel: a favor.

Maldonado Salgado José Valentín: abstención.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús: a favor del dictamen.

Martínez Urincho Alberto: a favor del dictamen.

Montes de Oca del Olmo Pablo: a favor.

Morales Rubio María Guadalupe: a favor del dictamen.

Morales Sánchez Efraín.

Norberto Sánchez Nazario: por la ciudadanía, a favor del dictamen.

Olivera Reyes Donaji Ofelia: a favor del dictamen.

Osorio Hernández Gabriela: en pro del dictamen.

Padilla Sánchez José Martín: a favor del dictamen.

Parra Álvarez Evelyn: a favor.

Paz Reyes María de Lourdes.

Pérez Paredes Alfredo: a favor del dictamen.

Quiroga Anguiano Gabriela.

Ramos Arreola Teresa: a favor del dictamen.

Rangel Lorenzana América Alejandra: a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis: a favor.

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra: a favor.

Rosales Herrera Isabela: a favor.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia: a favor.

Rubio Aldarán Eleazar: a favor.

Ruiz Suárez Ricardo: a favor del dictamen.

Saldaña Hernández Margarita: a favor del dictamen.

Salgado Vázquez Rigoberto: a favor.

Salazar Martínez Miguel Ángel: en contra del dictamen.

Salido Magos María Gabriela.

Santillán Pérez Eduardo: a favor del dictamen.

Sarmiento Gómez Lilia María: a favor.

Soto Maldonado Paula Adriana: en pro

Tabe Echartea Mauricio.

Triana Tena Jorge, a favor.

Vaca Cortés Sandra Esther, en contra.

Varela Martínez Leticia Esther, en pro.

Vargas Bernal José Emmanuel, en pro.

Villalobos Pérez Esperanza, a favor del dictamen.

Villanueva Ramos Temístocles, a favor del dictamen.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián.

Zúñiga Cerón Marisela, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguna diputada o diputado?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Diputada, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputado Miguel Ángel Melo.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.** - Para rectificar el sentido de mi voto, a favor.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.** - Diputada Secretaria en el mismo sentido, para rectificación de mi voto en pro del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.** - Yuriri.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.** - En pro del dictamen.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.** - Sí, lo tomó, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.** - Álvarez Melo Miguel Ángel a favor, ¿correcto?

**LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.** - A favor, diputada.

**LA C. SECRETARIA.** - Báez Guerrero, a favor.

**LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.** - A favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Ávila Ventura Martha Soledad, a favor.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - ¿Diputada, quedó registrado mi voto, diputada?

**LA C. SECRETARIA.** - Sí, Aguilar Solache Guadalupe, a favor.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.** - Diputada, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Diputada Salido Magos María Gabriela a favor?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.** - Es correcto.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Alguien más, diputadas y diputados?

Se cierra el sistema.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - Diputada, si me pudiera tomar mi voto.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Lourdes Paz.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - A favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Ya se cerró el sistema.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - No escuché mi nombre, diputada Secretaria, y he estado conectada todo el tiempo.

Lourdes Paz, a favor, por favor.

**LA C. SECRETARIA.** - Lo sentimos mucho, acabábamos justo de comentar por favor que estuvieran al pendiente. Se cerró el sistema de votación.

Gracias, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - Con todo respeto, diputada Secretaria, no he estado en ningún momento desconectada del sistema, yo no tengo la culpa de que el sistema que haya contratado el Congreso no tenga la capacidad para esta situación.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Apoyo la moción.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputada Lourdes Paz, me da muchísima pena, pero ya la diputada Donají había cerrado la lista de votación. Fue mencionando uno por uno y desafortunadamente cuando pasó su nombre no tuvimos su voto y ahorita ya no puedo hacer una excepción. De tal forma que vamos a continuar con la sesión y bueno invitarles a que en la siguiente votación votemos los más posibles.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - Expresar que lamento mucho que se dé esta situación. Todo el tiempo he estado conectada, todo el tiempo he estado pendiente, desafortunadamente ya lo dijo nuestro Presidente, no tenemos la mejor conexión del mundo, pero he estado pendiente y no puede ser posible que no se me tome en cuenta mi voto cuando he estado toda la sesión que inicio a las 10 de la mañana y que en este momento no se tome en cuenta mi voto, aún cuando lo estoy solicitando ante el pleno.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Yo solicitaría que se tomara en cuenta también el voto de la diputada Paz, ya que se han tomado todos los demás votos en las mismas circunstancias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Gaviño.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.** - Diputada Presidenta, también solicitar que se pueda considerar el voto de la diputada Paz, ya que en otros momentos de esta sesión sí se ha permitido el voto de otras diputadas y diputados.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Yuriri.

**LA C. SECRETARIA.** - Voy a tomar el sentido del voto por instrucciones de la Presidenta.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Espérame tantito.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.** - Perdón, Presidenta, yo no quiero poner el desorden, pero si ya están dando oportunidad, yo igual desde la 10 de la mañana no he faltado a una sola votación, digo no quiero poner el desorden, pero debe entender que obviamente pues el internet.

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, está bien, diputado.

¿Alguien más falta de emitir su voto que guste que sumemos su voto por favor antes de cerrar por segunda vez la votación?

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.** - Gracias, Presidenta, gracias, muy amable.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Y que estén a cámara, diputada Presidenta.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - No quiero faltarle al respeto a ningún diputado que haya igual que yo aguantado toda la sesión, de todo el día, pero si hay alguien.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada, le voy a tomar el sentido de su voto.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - Yo sólo quiero que se haga posible porque se tome mi voto.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Lourdes Paz, le voy a tomar el sentido de su voto.



**LA C. PRESIDENTA.** - Y el del diputado Von Roehrich también.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.** - Muchas gracias, sí a favor. Muchas gracias, diputada Secretaria, diputada Presidenta, muy amable.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Lourdes Paz.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.** - El sentido de mi voto es a favor, diputada Secretaria. Muchas gracias.

**LA C. SECRETARIA.** - Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación en relación al último dictamen es el siguiente: 52 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Gracias.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39, 48, 55, 56, 57, 63, 66, 81 y adiciona el artículo 63 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia.

Diputado Gaviño, dígame.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Estamos revisando la Gaceta y el dictamen que viene afecto a la propia Gaceta. Este dictamen no puede ser aprobado en este momento en atención a que está implicando reformas a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y es una ley constitucional, motivo por el cual no podemos dictaminar, aprobar este dictamen que está cambiando el artículo 121 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y es claro que siendo una ley constitucional no puede ser tratada en este momento.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Sí, Presidenta. Un poquito adelantando lo que seguramente el diputado Urincho va a comentar en la presentación del dictamen.

Precisamente atendiendo lo que ha señalado el diputado Jorge Gaviño, el dictamen presenta la modificación de dos ordenamientos, la Ley Orgánica de la Fiscalía y efectivamente la Ley Orgánica del Congreso. Como bien lo señala el diputado Jorge Gaviño, en lo que corresponde a la modificación de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México tiene un trato de carácter constitucional, por lo tanto, no podría ser aprobada o votada la Ley Orgánica del Congreso, no así en lo que corresponde propiamente a la Ley Orgánica de la Fiscalía.

Entonces, precisamente la propuesta que el diputado Urincho hará en unos momentos, al momento de presentar precisamente el dictamen, es que el dictamen puede aprobar en lo que corresponde a la modificación a la Ley Orgánica de la Fiscalía y obviamente no aprobarse, no discutirse ni aprobarse lo que corresponde a la Ley Orgánica del Congreso.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - No me esperaba yo una salida de esa magnitud, primero porque viene un dictamen que es un cuerpo, es un documento y en este momento lo quieren tasajear, o sea separar, como si fuera un bistec, eso no se puede hacer así.

Lo que correspondería sería que las propias dictaminadoras retiraran el dictamen, lo corrigiesen y lo presentaran a esta soberanía de esa manera y no hacer parches a las carreras, como se acostumbra.

Yo creo que no puede ser ese tratamiento de un dictamen de esa manera, o sea no es posible que se presente un dictamen con artículos que no se pueden dictaminar en esta soberanía en esta forma como lo estamos haciendo, se tiene que hacer de acuerdo a lo que dice la ley. En ese sentido si lo han traído ya en un solo dictamen, en un paquete, se tiene que retirar, corregir y presentar en dado caso por separado o en su conjunto si se hace una reunión presencial.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Gaviño.

Tal vez yo sólo comentar que con el mismo respeto de siempre, el orden del día y esta sesión fue acordada y aprobada en la Junta de Coordinación Política, de la cual usted es integrante, tuvimos reunión de Conferencia también, ahí ustedes, que son quienes votan en Conferencia, volvieron a votar la sesión de hoy con el contenido de los dictámenes que estamos presentando.

Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Únicamente para que pueda darse una salida parlamentaria, me parece que lo adecuado en este momento sería, estoy yo enviando precisamente en este momento una reserva precisamente al dictamen en lo que corresponde a la discusión y aprobación de lo que corresponde a la Ley Orgánica del Congreso.

Por lo que desde mi punto de vista, se daría propiamente salida a este tema, ya que permitiría por un lado, como bien lo señala la Presidencia, está enlistado, se encuentra enlistado, en este momento no habría manera alguna de que la propia Presidencia pudiera retirar de un periodo extraordinario un punto del orden del día que fue aprobado tanto en la Junta de Coordinación Política como en la Conferencia, y de tal manera que el dictamen debe de presentarse; habiendo la posibilidad de que se presente al dictamen, al mismo tiempo estamos en posibilidad de que en este momento se envíe la reserva y creo que eso ayuda a que se salve en términos parlamentarios el tema.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Diputado Gaviño, si me permite tantito. Yo nada más comentarles que, efectivamente, yo no tengo la facultad de bajar el dictamen ahorita, así como lo plantea el diputado Gaviño, sin embargo, tendrían que ser ustedes quienes presentaran una reserva o una moción suspensiva, para que esta Presidencia pudiera considerarlo y hacer lo propio.

Diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.** - Presidenta Isabela, por favor también si me permite el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Si quiere después del diputado Urincho, yo con mucho gusto.

**LA C. PRESIDENTA.** - ¿Cede usted su turno, diputado Gaviño?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Encantado de la vida.

**LA C. PRESIDENTA.** - Qué amable. Muchas gracias.

Diputado Alberto Urincho.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.** - Gracias, Presidenta. Gracias, diputado Gaviño, por esa cortesía. Simplemente mencionar precisamente a la observación que de manera preventiva hace el diputado Gaviño, es que nos permitiese continuar con el proceso parlamentario, recordando, compañero Gaviño, que éste termina con la promulgación del decreto precisamente que establece estas reformas, y obviamente dentro de este procedimiento tenemos ahí esas herramientas que nos permitan precisamente en el debate parlamentario, vía reserva, vía moción, estar haciendo la corrección pertinente y estar precisamente quitando la porción normativa que nos obstaculiza precisamente el que no se pueda dictaminar, porque efectivamente a las reformas del Reglamento para establecer estas sesiones virtuales se establece claramente que las leyes constitucionales no serán materia de estas sesiones virtuales.

Entonces, esa sería la propuesta, diputada Presidenta. Diputado Gaviño, si me permite continuar sobre este mecanismo, retiramos esta porción, repito, normativa de lo que corresponde a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sería cuanta, diputada Presidenta. Le agradezco.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Urincho. Ahora sí, diputado Gaviño, dígame usted.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Gracias. Con su venia, Presidenta.

A ver, no es tan sencillo el tema, es que ya están acostumbrados ustedes a hacer las cosas así, pero no es una forma correcta desde el punto parlamentario hacerlo.

Mire, diputado Urincho, usted sabe que la mecánica legislativa se da primero por iniciativas, luego se pueden aprobar las iniciativas en conjunto para armonizar y una vez que se hace un dictamen, es un cuerpo unitario que se trae aquí el pleno para discutirlo de esa manera. Efectivamente se pueden hacer correcciones y reservas, pero de entrada no se puede admitir un dictamen que trae fracciones normativas que son objeto de otro tratamiento legislativo, no como lo están ustedes pretendiendo.

Además, si usted revisa el dictamen, las firmas que vienen, vienen hasta separadas, no vienen como también se está señalando que debe de ser un documento que debe de

estar firmado y signado por todos los miembros de ambas Comisiones, y si usted revisa encontrará ciertos defectos desde el punto de vista formal. Pero esto que estoy señalando no solamente es de una formalidad, sino es de fondo. Nosotros efectivamente aprobamos en el orden del día en Conferencia, aprobamos que se pusiera un dictamen de la Ley Orgánica de la Fiscalía, no así la Ley Orgánica del Congreso que es una ley constitucional.

Si nosotros hubiéramos notado que venía esta situación nada más por el puro nombre, ahí no se hubiera autorizado, pero se autoriza y representa un dictamen que si no nos damos cuenta de esto, también lo pasan y lo aprueban, porque así hubiera pasado, pero finalmente se observó el tema y lo que procede desde el punto de vista legislativo con pulcritud parlamentaria, es de que ustedes como presidentes de ambas comisiones, en este caso usted, pidiera que se reciba el dictamen, se retira...

**LA C. PRESIDENTA.** - Perdón que lo interrumpa, diputado Gaviño. Diputado José Luis Rodríguez, si puede apagar su micrófono, por favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Gracias. Entonces, sí les da para otro extraordinario, sí les da, lo podemos hacer así. Inclusive nosotros ratificaríamos nuestro voto favorable para que se hiciera otro extraordinario, pero para aprobar las cosas como debe de ser y que se rijan en el dictamen, porque mire, ahorita si usted ve el dictamen, ya aparecen los fundamentos de la reforma de la Ley constitucional.

Entonces, si nada más hace una reserva y se quitan los antecedentes, se va a quedar como mazacote esta iniciativa. Entonces, yo diría hagamos las cosas bien, estamos hablando de una ley orgánica para la Fiscalía, hagámosla bien. Yo creo que unas horas más de trabajo vale la pena por la ciudad.

Por su atención, gracias.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Jorge Triana.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.** - Gracias, Presidenta.

Solo para señalar lo siguiente:

Si bien es cierto no estamos en condiciones normativas para poder aprobar una reforma para una ley constitucional, porque así lo dice la ley que nosotros mismos nos dimos para

estas sesiones virtuales, tampoco podemos votar en bloques y tampoco se puede presentar una reserva para quitar una parte.

El momento procesal para poder solicitar que se retirara esta iniciativa, fue el momento de armar el orden del día. Ya se aprobó en bloque, ya se aprobó completa.

La única manera, con pulcritud, como dice el diputado Gaviño, de poder corregir esto, es en primera instancia a través de una moción suspensiva, explicando cuáles son las causales y que la aprobara el Pleno.

La segunda, que usted, Presidenta, en su carácter de coordinadora de los trabajos legislativos en esta Soberanía, en esta Asamblea, sometiera a consideración del Pleno una modificación del orden del día retirando el punto. Son las dos únicas salidas pulcras que hay para esto, porque aquí hay errores de los dos lados, hay un error de las codictaminadoras que lo entregaron, que entregaron sin darse cuenta que no era procedente y también de quienes aprobaron el orden del día, que también se pasó por alto esta situación.

Entonces, yo sugiero cualquiera de las dos vías, moción suspensiva o una solicitud de la Presidencia para modificación del orden del día.

Gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Presidenta, únicamente para comentar que ya se ha enviado la reserva a la mesa directiva que creo que en este momento estamos en las tres posibilidades, las dos que señala el diputado Jorge Triana o el diputado Jorge Gaviño y obviamente también estamos en la posibilidad de que se presente el dictamen. Yo en lo particular no veo forma de que en este momento se baje el dictamen, ya que fue aprobada el orden del día y que la misma estamos en un período extraordinario.

Por lo tanto, yo en lo particular considero que estamos en posibilidad de presentar el dictamen y a partir de la propia reserva que ya se encuentra en la mesa directiva, proceder precisamente a analizar estos artículos reservados, que serían precisamente los artículos a la Ley Orgánica del Congreso, de tal suerte que si me permite también la Presidencia, a lo mejor pedir que los propios coordinadores de los grupos parlamentarios

podieran platicar un poco el tema y ver la posibilidad de que se pudiera hacer un receso para que se pudiera comentar el tema con los coordinadores.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Diputado Triana, adelante.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.** - Gracias, Presidenta.

No puedo dejar de advertir algo que me parece sumamente relevante. Si nosotros accedemos a que se vote una reserva sobre un dictamen que de origen al momento que se enlista no es válido, abrimos la puerta a que en caso de que se apruebe esta ley que se va a votar, más adelante sea susceptible de ataques constitucionales, de impugnaciones por vicios en el proceso legislativo.

Ha sucedido en otras ocasiones, hay sentencias de la Corte en este sentido y dejamos en estado de vulnerabilidad tremendo por un tema simplemente de desaseo legislativo. Es una advertencia que yo hago aquí, lo pongo sobre la mesa, pero finalmente tendrá la palabra la Presidencia.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Triana.

Diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Sí, Presidenta, muchas gracias.

A ver, el tema de los enlistados es nada más se enlistan no con el conocimiento de todos los asuntos sino inclusive nada más con los enunciados.

Efectivamente fuimos convocados para cuatro temas en un extraordinario, podemos no cerrar la sesión extraordinaria y reprogramarla para mañana o para pasado mañana, para cuando se determine por parte de la propia Conferencia, no cerrar el extraordinario, regresar a la Comisión para que se perfeccione el dictamen y presentar ya el dictamen perfeccionado. Esa es una posibilidad que yo considero pulcra.

También el tema de que se retire por parte de las presidencias se ha hecho ya en otras ocasiones, se retira por parte de las comisiones porque no es posible que nosotros discutamos con una reserva, porque la reserva tendría que tocarse en lo general y reservando estos artículos ya le estamos dando de alguna manera un trato a unas

reformas que ya vienen dictaminadas, sin la posibilidad de dictaminarlas en este momento.

Entonces, sí tenemos que corregir el dictamen y la única manera de corregir el dictamen es que se regrese a comisiones, sí podríamos hacerlo con una moción suspensiva desde luego o bien, creo yo, habría que analizarlo rápidamente, a pedido de las presidencias de las Comisiones Unidas.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Salazar.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.** - Muy amable. Gracias. Yo en el mismo sentido de lo que comenta el diputado Gaviño y el diputado Triana.

Es decir, el sentido o el origen del dictamen que nos pretenden presentar el día de hoy mucho tiene la correlación, su motivación encuentra mucho sentido de lo que se está o se pretende aprobar el día de hoy ante el pleno, y sin duda encontraría una aberración jurídica el poderlo aprobar en esos términos.

Sí definitivamente podríamos encontrar, como bien lo señaló el diputado Triana, posibles impugnaciones legales para una ley de un órgano autónomo, el cual evidentemente es naciente y que necesita de toda pulcritud, como ya se refirió, pero definitivamente necesita tener una autonomía y por supuesto esa validez jurídica que necesita esta Fiscalía, que sin duda es de suma importancia.

Yo me sumo a las dos opiniones en pro de que tendríamos en un momento que regresar a comisiones para que se perfeccione el dictamen y poder determinar solamente lo que refiere a la Ley Orgánica, para que no vulnere pues entonces lo que se está comentando el día de hoy, que estamos trastocando temas constitucionales. Entonces, yo también me sumaría a lo mismo.

Sería cuanto. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Salazar.

Había pedido el uso de la voz el diputado Fuentes, después el diputado Eduardo Santillán. Si está de acuerdo, diputado Santillán, le daría la palabra rápidamente al diputado Fuentes, para concluir con el diputado Eduardo Santillán. Adelante.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.**- Escuché lo que propone el diputado Gaviño de suspender, hacer un receso para que se reconsidera y que se cite mañana o pasado, pero lo que la Junta de Coordinación Política autorizó fue una sesión



extraordinaria vía remota para tener verificativo el 24 de julio; si su autorización o si su acuerdo se hubiera sustentado en el artículo 53 del Reglamento que se considerara un periodo de sesiones extraordinario, entonces sí se podría, pero el acuerdo de la JUCOPO fue una sesión, entonces me parece que esa propuesta del diputado Gaviño no procedería. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Muchas gracias, Presidenta.

Creo que una opción podría ser, creo que hay dos opciones y creo que está sujeto a cuál puede ser el consenso que se puede generar, por eso yo sugeriría que los coordinadores parlamentarios pudieran plantear el tema. Yo veo en términos parlamentarios dos opciones: una de ellas es la que se ha planteado de que con la reserva, el dictamen es una propuesta de las Comisiones al pleno, el pleno evidentemente que tiene la posibilidad de modificar el contenido del dictamen y aprobar el decreto de manera integral o parcial o modificar, esa es una de las opciones; la otra opción podría ser el hecho de que se declare un receso en esta sesión extraordinaria, es decir, no bajar del orden del día, porque además no vería yo cómo bajar un dictamen en estas condiciones, que pudiera darse una moción suspensiva que implica que pueda regresar a la Comisión, que esto implica que prácticamente el propio lunes puede modificar la propia Comisión simplemente para quitar la porción normativa de la Ley Orgánica del Congreso y continuar con la sesión, es decir continuaría esta sesión de periodo extraordinario, se declara un receso, se hace la moción suspensiva y en el momento en que las Comisiones pueden tener el dictamen se puede continuar con la sesión. Esa sería una propuesta, cualquiera de las dos me parece que cumple con las disposiciones parlamentarias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Eduardo.

Diputado Gaviño, adelante.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Gracias. Efectivamente lo que señala en la última parte el diputado Santillán es correcto. Nosotros sí autorizamos como colegiado una instalación del segundo periodo extraordinario de sesiones, es decir, inclusive la Presidenta instaló el segundo periodo extraordinario del segundo año de ejercicio para ver 4 dictámenes, y la autorización es para convocarla en este día; si no acabamos ahora se puede prolongar hasta que terminemos, porque para eso fue convocado este periodo

extraordinario. Entonces, no necesitamos clausurar el periodo para poder resolver el problema.

Entonces, el asunto es, yo creo que en síntesis que sí se tiene que hacer otro dictamen y que podríamos prolongar efectivamente este periodo hasta en tanto se aprueba o se desecha en su caso el dictamen que nos presentan las Comisiones Unidas.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Gaviño.

Diputado José Luis Rodríguez.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.** - Un segundo, diputada. Gracias, diputada Presidenta.

Me parece que en el tenor de lo que ha planteado el diputado Santillán y que recoge también en su contexto el diputado Gaviño, me parece que podemos generar un receso de este periodo de carácter extraordinario que nos dé la pauta para que las Comisiones de carácter dictaminador puedan reelaborar su dictamen y que cumpla con las disposiciones de la propia Ley Orgánica del Congreso, una vez que las dictaminadoras tengan la posibilidad de contar con el dictamen que la Presidencia de la mesa directiva del Congreso pueda reanudar el segundo período de carácter extraordinario y tener con ello la posibilidad de avanzar en la dictaminación de la ley orgánica de la Fiscalía, particularmente, toda vez que el tema de la Ley Orgánica del Congreso en período extraordinario de carácter virtual, no es factible.

Yo preguntaría a través de la diputada Secretaria al Pleno de esta sesión si está de acuerdo con la propuesta del diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Eduardo.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Únicamente en términos del procedimiento.

Yo entendería que puede darse el consenso para que sea esa ruta, es decir se declare un receso y haya una moción suspensiva. Para cubrir con el procedimiento debe de darse la presentación del dictamen, debe de presentarse el dictamen. Una vez que concluye la presentación del dictamen, se presenta la moción suspensiva.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - ¿Tan larga como la otra?

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - Tan larga como la otra. Para que en ese momento se presenta la moción suspensiva, la moción suspensiva se somete a la votación del Pleno y a partir de que está aprobada la moción suspensiva es que la Presidencia de la mesa directiva puede decretar un receso en esta sesión.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** - Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Mauricio Tabe, adelante.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** - Para manifestar nuestro acuerdo con el planteamiento que han formulado respecto a que se ponga a discusión la moción suspensiva, se regrese el dictamen a las comisiones y podamos restablecer y continuar este período extraordinario a la brevedad, cumplir con lo que establece la Ley Orgánica y el propio Reglamento.

En este caso, como lo ha dicho el diputado Santillán, hay que presentar el dictamen, hay que presentar la moción suspensiva y votarlo de inmediato y así proceder a declarar el receso en su caso y continuar con la sesión y desahogar el punto, una vez que la Comisión resuelva los asuntos que han sido materia de esta moción suspensiva.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado Tabe. Continuamos entonces como ustedes mismos me han indicado.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado Urincho.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.** - Con el permiso de la Presidencia.

Buenas noches, apreciables compañeras diputadas y diputados.

Sin duda atravesamos por momentos cruciales. Hoy más que nunca debemos redoblar nuestros esfuerzos para alentar la gobernanza, fortalecer las instituciones, impulsar el desarrollo y por supuesto remontar los derroteros que las circunstancias nos han impuesto.

En esta ruta es imprescindible concitar a los actores y a las fuerzas políticas para consolidar y perfeccionar el régimen democrático, así como sostener la lucha permanente contra la corrupción y la impunidad en abono de la ciudad y de sus habitantes.

Por ello, con la aprobación del presente dictamen por las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración y Procuración de Justicia se refrenda el compromiso de las y los legisladores de este Congreso para continuar con el desarrollo y evolución de las instituciones democráticas de la ciudad.

Con las reformas contenidas en el dictamen que se pone a discusión en el Pleno se propone lo siguiente:

Se establecen los perfiles adecuados para las personas titulares de las fiscalías: la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Complejos; determina las competencias de las referidas fiscalías; consolida la autonomía técnica y de gestión de las nuevas fiscalías especializadas; asimismo establece el periodo de ejercicio de las nuevas fiscalías, su propia ratificación en sintonía con el de la Fiscalía General; establece el procedimiento de su designación y la aprobación por la mayoría calificada del Congreso local; adopta el principio de paridad para la designación de las nuevas fiscalías especializadas; reestructura el diseño orgánico de la Fiscalía General al incorporar la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, así como la reorientación de otras áreas de la Fiscalía General; fortalece las capacidades para la cooperación y coordinación institucional al interior de las fiscalías especializadas, las coordinaciones generales y las unidades de control, así como la coordinación con instancias de diferentes órdenes de gobierno, tanto federal como estatales.

Por ello, el desarrollo democrático, el combate a la corrupción y la impunidad, así como el fortalecimiento institucional resultan componentes necesarios para responder a las expectativas ciudadanas de justicia, interés colectivo, certidumbre jurídica y equidad.

En este orden de ideas les decimos también a los habitantes de esta ciudad que confíen en las instituciones que estamos construyendo, porque ese régimen político neoliberal que promovió, encumbró la corrupción y la impunidad, ya se terminó. Baste decir que estas fiscalías serían precisamente pilares para luchar contra este flagelo que tanto ha lastimado a la ciudadanía.

Así, el contenido del presente dictamen contribuye a preservar los valores contenidos en el régimen constitucional y ahonda el desarrollo social y desarrollo institucional.

Por tal motivo, compañeras diputadas y diputados, les solicito su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.** - No se escucha nada, ¿alguien está hablando?

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - No, diputada Alessandra. Si me permiten un segundo, por favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.** - Nada más una consulta, ya estamos elaborando una moción, pero ¿hay alguien que ya la está preparando ya, que la tenga más adelantada? Yo estoy haciendo una, pero no sé.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado Ricardo Fuentes.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.** - Nada más aprovechando este receso, yo sugeriría que la Junta de Coordinación Política convoque a reunión de la JUCOPO ya para autorizar la realización de la sesión de Comisión que debe ser de lunes a viernes en los horarios establecidos en el numeral 5 de las reglas que marcan la realización de sesiones. El numeral 5 dice que las sesiones de Comisión se deben realizar autorizadas por la JUCOPO de lunes a viernes. Leo textual: Para los demás casos las sesiones podrán realizarse de lunes a viernes en horarios de 9:00 a 11:45 y de 12:00 a 14:45 y de 15:00 a 17:00, salvo casos excepcionales autorizados por la Junta. Este tendría que ser uno.

**LA C. PRESIDENTA.** - Diputado José Luis Rodríguez.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.** - Gracias. Solamente para señalar, ya se está trabajando en la ruta que se ha planteado, los presidentes de las Comisiones tendrán la posibilidad de convocar, el próximo día lunes poder realizar la sesión de Comisiones Unidas que corresponde, poder realizar las modificaciones necesarias en el dictamen y en consecuencia el pleno de este Congreso virtual poder reanudar sus tareas y sus labores para continuar con el segundo periodo de carácter extraordinario y en consecuencia agotar el orden del día que hemos aprobado en la JUCOPO, en la Conferencia y en la Comisión Permanente, para poder con ello dar

cumplimiento a la dictaminación de los 4 temas que fueron aprobados y acordados, ese sería la ruta que estamos planteando, que estamos trabajando, que el diputado Urincho ya presentó ante el pleno del proyecto del dictamen, el diputado Santillán ya ha remitido la moción, tendrá que darse ese cauce para que se lea la moción y que podamos en consecuencia determinar lo procedente con la moción y que la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso pueda decretar un receso que nos permita desahogar esos temas, si es tan amable. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputado José Luis.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Presidenta, si me permite un momento.

**LA C. PRESIDENTA.** - Sí, diputada Morales, adelante.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.** - Quiero comentar a todas y a todos y expresarle mi más sentido pésame a nuestra compañera, la diputada Lupita Solache y a la vez reconocerle su esfuerzo, su profesionalismo y su entrega para este Congreso y con los ciudadanos de esta capital, porque a pesar de estar pasando por un problema personal, su abuelito acaba de fallecer, ella ha estado aquí con nosotros al pie del cañón. Un abrazo, Lupita, de parte de tus compañeras y compañeros.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.** - Muchas gracias a todos.

**LA C. PRESIDENTA.** - El Congreso de la Ciudad de México siente mucho la pérdida de la diputada Aguilar Solache.

Continuamos con nuestra sesión.

Esta Presidencia informa que fue recibida por parte del diputado Eduardo Santillán Pérez una moción suspensiva.

Toda vez que la moción cumple con los requisitos de Ley, proceda la Secretaría a dar lectura al documento presentado, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia se leerá la moción suspensiva enviada por el diputado Eduardo Santillán.

Presidenta de la mesa directiva:

Por este conducto presento una moción suspensiva al dictamen con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Congreso, con fundamento en los artículos 150 y 151 del Reglamento del Congreso al tratarse de una ley constitucional.

Atentamente, 24 de julio del 2020. Diputado Eduardo Santillán Pérez.

Atendida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.** - Gracias, diputada Secretaria. Con fundamento en el artículo 150 tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia pregunta al diputado Eduardo Santillán Pérez si desea fundar su moción.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.** - No es necesario, diputada Presidenta. Creo que ya se ha comentado lo suficiente.

**LA C. PRESIDENTA.** - ¿Existe algún diputado impugnador?

Pregunte la Secretaría en votación nominal si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación nominal si es de aprobar la moción suspensiva puesta a su consideración. La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *a favor, en pro, en contra o abstención*.

Aboitiz Saro Fernando José: en pro.

Aguilar Solache María Guadalupe: a favor.

Alarcón Jiménez Ernesto: a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel: en pro.

Ávila Ventura Martha Soledad: a favor.

Ayala Zúñiga Yuriri: en pro.

Ana Patricia Báez Guerrero, a favor.

Héctor Barrera Marmolejo, a favor.

Valentina Batres Guadarrama, a favor.

Paula Castillo, a favor.  
Carlos Castillo, a favor.  
Guadalupe Chávez Contreras, a favor.  
Guadalupe Chavira, a favor.  
Lizette Clavel, a favor.  
Leticia Estrada, a favor.  
Ricardo Fuentes Gómez, a favor.  
Diego Garrido, a favor.  
Jorge Gaviño, sí.  
Leonor Gómez Otegui, a favor.  
Tonatiuh González, en pro.  
Jannete Guerrero, a favor.  
Carlos Mirón, en pro.  
Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.  
Víctor Hugo Lobo Román, a favor.  
Miguel Macedo, a favor.  
Valentín Maldonado Salgado, a favor.  
Martín del Campo Castañeda, a favor.  
Alberto Martínez Urincho, sí.  
Pablo Montes de Oca de Olmo, a favor.  
Guadalupe Morales Rubio, a favor.  
Nazario Norberto, a favor.  
Donaji Olivera Reyes, a favor.  
Gabriela Osorio Hernández, en pro.  
José Martín Padilla, en pro.  
Evelyn Parra, a favor.



Alfredo Pérez Paredes, a favor.

Gabriela Quiroga Anguiano, a favor.

Teresa Ramos Arreola, a favor.

América Rangel, a favor.

José Luis Rodríguez Díaz de León, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Isabela Rosales, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Margarita Saldaña, a favor.

Rigoberto Salgado, a favor.

Miguel Ángel Salazar, a favor.

Gabriela Salido, a favor.

Eduardo Santillán, a favor.

Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Paula Soto, en pro.

Mauricio Tabe, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Sandra Vaca, a favor.

Leticia Varela, a favor.

Esperanza Villalobos, a favor.

Temístocles Villanueva, en pro.

Christian Von Roehrich, a favor.

Zúñiga Cerón Marisela, a favor.

¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

Rubio Aldarán Eleazar, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - Gracias, diputado.

¿Alguien más? ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Aprobada la moción suspensiva.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia, se suspende la discusión en trámite, y se instruye a la Secretaría preguntar en votación nominal si el dictamen se devuelve a las Comisiones.

**LA C. SECRETARIA.** - Por instrucciones de la Presidencia, se recogerá la votación nominal. La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

Aboitiz Saro Fernando José.

Aguilar Solache Guadalupe.

Alarcón Jiménez Ernesto, a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel, a favor.

Ávila Ventura Martha Soledad, a favor.

Ayala Zúñiga Yuriri, en pro.

Báez Guerrero Ana Patricia, a favor.

Barrera Marmolejo Héctor, a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia, a favor.

Camacho Bastida Circe.

Castillo Mendieta Paula Andrea, a favor.

Castillo Pérez Carlos Alonso, a favor.

Chávez Contreras María Guadalupe, a favor.

Chavira de la Rosa María Guadalupe, sí.  
Clavel Sánchez Lizette, a favor.  
Döring Casar Federico.  
Estrada Hernández Leticia, a favor.  
Fuentes Gómez Jesús Ricardo: a favor.  
Garrido López Diego Orlando: a favor.  
Gaviño Ambriz Jorge: sí.  
Gómez Otegui Leonor: a favor.  
González Case Armando Tonatiuh: a favor.  
Guerrero Maya Jannete Elizabeth: a favor.  
Hernández Mirón Carlos: en pro.  
Hernández Trejo Ana Cristina.  
Lerdo de Tejada Servitje Guillermo.  
Lobo Román Víctor Hugo: a favor.  
Macedo Escartín Miguel Ángel: a favor.  
Maldonado Salgado José Valentín: a favor.  
Martín del Campo Castañeda José de Jesús: a favor.  
Martínez Urincho Alberto: sí.  
Montes de Oca del Olmo Pablo: a favor.  
Morales Rubio María Guadalupe: a favor.  
Morales Sánchez Efraín.  
Norberto Sánchez Nazario: a favor.  
Olivera Reyes Donaji Ofelia: la de la voz, a favor.  
Osorio Hernández Gabriela: en pro.  
Padilla Sánchez José Martín: en pro.  
Parra Álvarez Evelyn: a favor.

Paz Reyes María de Lourdes.  
Pérez Paredes Alfredo: a favor.  
Quiroga Anguiano Gabriela: a favor.  
Ramos Arreola. Teresa: a favor.  
Rangel Lorenzana América Alejandra: a favor.  
Rodríguez Díaz de León José Luis: a favor.  
Rojo de la Vega Píccolo Alessandra: a favor.  
Rosales Herrera Isabela: a favor.  
Rossbach Suárez Lilia Eugenia: a favor.  
Rubio Aldarán Eleazar.  
Ruiz Suárez Ricardo: a favor.  
Saldaña Hernández Margarita: a favor.  
Salgado Vázquez Rigoberto: a favor.  
Salazar Martínez Miguel Ángel: a favor.  
Salido Magos María Gabriela.  
Santillán Pérez Eduardo: a favor.  
Sarmiento Gómez Lilia María: a favor.  
Soto Maldonado Paula Adriana: en pro.  
Tabe Echartea Mauricio: a favor.  
Triana Tena Jorge: a favor.  
Vaca Cortés Sandra Esther: a favor.  
Varela Martínez Leticia Esther: en pro.  
Vargas Bernal José Emmanuel: en pro.  
Villalobos Pérez Esperanza: a favor.  
Villanueva Ramos Temístocles: en pro.  
Von Roehrich de la Isla Christian Damián: a favor.

Zúñiga Cerón Marisela: a favor.

**LA C. SECRETARIA.** - ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Aboitiz, en pro.

Aguilar Solache, a favor.

Rubio Aldarán, a favor

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.** - ¿Alguien más, diputadas o diputados? Diputada Lourdes Paz.

Se cierra el Sistema de Votación. Gracias.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 59 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Queda aprobado.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.** - En consecuencia se devuelve el dictamen a las comisiones para que realicen las adecuaciones pertinentes en un plazo de hasta diez días y lo presenten nuevamente a la consideración del pleno con fundamento en el artículo 151 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica y artículo 55 del Reglamento, ambos de este Congreso, decreta un receso hasta el martes a las 10:00 horas para continuar con la presente sesión remota.

Gracias. Buenas noches a todas y a todos.

**(23:10 Horas)**

*(RECESO)*



SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020**

REANUDACIÓN

*Presidencia de la C. diputada Isabela Rosales Herrera*

---

**(11:15 Horas)**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Buen día a todas y a todos mis compañeros legisladores y a quienes nos ven vía virtual. Bienvenidos al Congreso de la Ciudad de México.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para reanudar la sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a pasar lista de asistencia de viva voz.

Aguilar Solache Guadalupe. Aquí estoy.

Alarcón Jiménez Ernesto. Presente.

Álvarez Melo Miguel Ángel. Presente.

Ávila Ventura Martha Soledad. Presente.

Ayala Zúñiga Yuriri. Presente.

Báez Guerrero Ana Patricia.

Barrera Marmolejo Héctor. Presente.

Batres Guadarrama Valentina Valia. Presente.

Camacho Bastida Circe. Presente.

Castillo Mendieta Paula Andrea. Presente.

Castillo Pérez Carlos Alonso. Presente.

Chávez Contreras María Guadalupe. Presente.

Chavira de la Rosa María Guadalupe. Presente.

Clavel Sánchez Lizette. Presente.

Döring Casar Federico. Presente.

Estrada Hernández Leticia. Presente.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo. Presente.

Garrido López Diego Orlando. Presente.

Gaviño Ambriz Jorge. Aquí.

Gómez Otegui Leonor.

González Case Armando Tonatiuh. Presente.

Guerrero Maya Jannete Elizabeth. Presente.

Hernández Mirón Carlos. Presente.

Hernández Trejo Ana Cristina. Presente.

Lerdo de Tejada. Presente.

Lobo Román Víctor Hugo. Presente.

Macedo Escartín Miguel Ángel. Presente.

Maldonado Salgado José Valentín. Presente.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús. Presente.

Martínez Urincho Alberto. Presente.

Montes de Oca del Olmo Pablo. Presente.

Morales Rubio María Guadalupe. Presente.

Morales Sánchez Efraín. Presente.

Norberto Sánchez Nazario. Presente.

Olivera Reyes Donaji Ofelia, presente.

Osorio Hernández Gabriela, presente.

Padilla Sánchez José Martín, presente.

Parra Álvarez Evelyn, presente.

Paz Reyes María de Lourdes, presente.

Pérez Paredes Alfredo, presente.  
Quiroga Anguiano Gabriela, presente.  
Ramos Arreola Teresa, presente.  
Rangel Lorenzana América Alejandra, presente.  
Rodríguez Díaz de León José Luis, presente.  
Rojo de la Vega Píccolo Alessandra.  
Rosales Herrera Isabela, presente.  
Rossbach Suárez Lilia Eugenia, presente.  
Rubio Aldarán Eleazar, presente.  
Ruiz Suárez Ricardo, presente.  
Saldaña Hernández Margarita.  
Salgado Vázquez Rigoberto, presente.  
Salazar Martínez Miguel Ángel, presente.  
Salido Magos María Gabriela, presente.  
Santillán Pérez Eduardo, presente.  
Sarmiento Gómez Lilia María.  
Soto Maldonado Paula Adriana, presente.  
Tabe Echartea Mauricio, presente.  
Triana Tena Jorge, presente.  
Vaca Cortés Sandra Esther.  
Varela Martínez Leticia Esther, presente.  
Vargas Bernal José Emmanuel, presente.  
Villalobos Pérez Esperanza, presente.  
Villanueva Ramos Temístocles, presente.  
Von Roehrich de la Isla Christian Damián, presente.  
Zúñiga Cerón Marisela, presente.



**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista?

Fernando José Aboitiz Saro, presente.

¿Alguna otra diputada o diputado que falte de pasar lista de asistencia?

Jesús Ricardo Fuentes Gómez, presente.

Se cierra el sistema de pasar asistencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, hay una asistencia de 60 diputadas y diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** En razón de que existe el quórum legal requerido y toda vez que las comisiones dictaminadoras han entregado un nuevo dictamen, continuamos con la sesión, para la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39, 48, 55, 56, 57, 63, 66, 81 y adiciona el artículo 63 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que presentan las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad por lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.-** Muchas gracias, diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras diputadas y diputados, asimismo a todas las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen por estas redes sociales.

En este sentido, compañeras diputadas y diputados, quiero hacer mención que ya el dictamen que se ha presentado y que estamos presentando en este Pleno no contiene la porción normativa que nos impedía realizar la dictaminación en lo relativo a lo que corresponde la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y nada más quisiera destacar, compañeras y compañeros diputadas y diputados, que en breve presentaremos una iniciativa precisamente para modificar los artículos respectivos a la Ley Orgánica para poder lograr un criterio homólogo en torno a lo que son los requisitos, así como los

perfiles que se establecen para poder elegir para las mujeres u hombres que vayan a participar o concursar en el tema de la decisión a titular de las fiscalías.

También quiero destacar y agradecer los comentarios de todas las diputadas y diputados de las comisiones unidas de Normatividad y de Justicia y simplemente, compañeras y compañeros, muy atentos a que estas nuevas instituciones que vamos a crear, nos van a ayudar a consolidar este régimen democrático, este avance de la ciudad y principalmente en lo que es el tema del combate a la corrupción que ha golpeado de una manera profunda y grave al pueblo mexicano, nos va a ayudar precisamente a que este derrotero de compromisos podamos hoy cumplirlo con la ciudadanía, y cómo lo vamos a hacer, precisamente creando estas fiscalías, la fiscalía de atención a delitos electorales, la fiscalía especializada en combate a la corrupción y esta fiscalía de atención a delitos de alto impacto que nos va a llevar precisamente a un grado de mayor especialización, de reacción por parte de la Fiscalía para poder atender la demanda de los delitos que anuncien la ciudadanía, la sociedad.

Quiero también concluir, compañeras diputadas y diputados, que en este tenor estaremos precisamente abocados a garantizar, a elegir los mejores perfiles que puedan precisamente ser mujeres y hombres que vengán comprometidos con la sociedad, con los habitantes de la Ciudad de México.

Por eso la importancia, compañeras y compañeros, que hoy aprobemos este dictamen en donde modificamos la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Ciudad de México.

Sería cuanto, diputada Presidenta. Le agradezco. Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.-** Presidenta, perdón la interrupción. ¿Podría registrar mi asistencia? Soy la diputada Alessandra Rojo.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Bienvenida, diputada Alessandra. Gracias, diputado Urincho. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

La de la voz recogerá la votación por orden alfabético, por lo que se les solicita a las diputadas y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”.

Aboitiz Saro Fernando José, en pro.

Aguilar Solache María Guadalupe, a favor.

Alarcón Jiménez Ernesto, a favor.

Álvarez Melo Miguel Ángel, en pro.

Ávila Ventura Martha Soledad, a favor.

Ayala Zúñiga Yuriri, en pro.

Barrera Marmolejo Héctor, a favor.

Batres Guadarrama Valentina Valia, a favor.

Camacho Bastida Circe, a favor.

Castillo Mendieta Paula Andrea, a favor.

Castillo Pérez Carlos Alonso, a favor.

Chávez Contreras María Guadalupe, a favor.

Chavira de la Rosa María Guadalupe, a favor.

Clavel Sánchez Lizette, a favor.

Döring Casar Federico, en pro.

Estrada Hernández Leticia, a favor.

Fuentes Gómez Jesús Ricardo, a favor.

Garrido López Diego Orlando, a favor.

Gaviño Ambriz Jorge, sí.

González Case Armando Tonatiuh, en pro.

Guerrero Maya Jannette Elizabeth, a favor.

Hernández Mirón Carlos, en pro.

Hernández Trejo Ana Cristina, a favor.

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo, a favor.

Lobo Román Víctor Hugo, a favor.

Macedo Escartín Miguel Ángel, a favor.

Maldonado Salgado José Valentín, en pro.

Martín del Campo Castañeda José de Jesús, a favor.

Martínez Urincho Alberto, a favor del dictamen.

Montes de Oca del Olmo Pablo, a favor.

Morales Rubio María Guadalupe, a favor.

Morales Sánchez Efraín, a favor.

Norberto Sánchez Nazario, a favor.

Olivera Reyes Donaji Ofelia, a favor.

Osorio Hernández Gabriela, en pro del dictamen.

Padilla Sánchez José Martín, a favor.

Parra Álvarez Evelyn, a favor.

Paz Reyes María de Lourdes, a favor.

Pérez Paredes Alfredo, a favor.

Quiroga Anguiano Gabriela, a favor.

Ramos Arreola Teresa, a favor.

Rangel Lorenzana América Alejandra, a favor.

Rodríguez Díaz de León José Luis.

Rojo de la Vega Píccolo Alessandra, a favor.

Rosales Herrera Isabela, a favor.

Rosbach Suárez Lilia Eugenia, a favor.

Rubio Aldarán Eleazar, a favor.

Ruiz Suárez Ricardo, a favor.

Saldaña Hernández Margarita.

Salgado Vázquez Rigoberto, a favor.

Salazar Martínez Miguel Ángel, a favor.

Salido Magos María Gabriela, a favor.

Santillán Pérez Eduardo, a favor.

Sarmiento Gómez Lilia María.

Soto Maldonado Paula Adriana, en pro.

Tabe Echartea Mauricio, en pro.

Triana Tena Jorge, a favor.

Vaca Cortés Sandra Esther.

Varela Martínez Leticia Esther, en pro.

Vargas Bernal José Emmanuel, en pro.

Villalobos Pérez Esperanza, a favor.

Villanueva Ramos Temístocles, en pro.

Von Roehrich de la Isla Christian Damián, a favor.

Zúñiga Cerón Marisela.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Rodríguez Díaz de León José Luis, a favor.

Zúñiga Cerón Marisela, a favor.

¿Alguna otra diputada o diputado falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 61 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Agotados los asuntos en cartera, procedemos a la clausura.

*El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, declara el día de hoy, 28 de julio del año 2020, concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio de la I Legislatura.*

Se cita a los integrantes de la Comisión Permanente para el próximo miércoles 29 de julio de 2020 a las 10:00 horas.

Se solicita a todos su puntual asistencia, a través de la plataforma, la cual estará abierta a partir de las 09:30 horas.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se cierra la sesión.

**(11:45 Horas)**

